



AYUNTAMIENTO DE RUESGA

APROBACIÓN INICIAL

# PGOU 2015

plan general de ordenación urbana

Doc.1 - MEMORIA, ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD  
ECONÓMICA Y PROGRAMACIÓN

EQUIPO REDACTOR: **APAXXI**



<b>TOMO I</b>	Doc. 1 - MEMORIA, ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y PROGRAMACIÓN
	Doc. 2 - PLANOS DE INFORMACIÓN Y ORDENACIÓN
	ANEXOS
<b>TOMO II</b>	Doc. 3 - ORDENANZAS URBANÍSTICAS (NORMATIVA)
	Doc. 4 – CATÁLOGO
<b>TOMO III</b>	Doc. 5 - ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR URBANIZABLE DELIMITADO SD-1
<b>TOMO IV</b>	Doc. 6 - INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
	Doc. 7 - INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: DOCUMENTO DE SÍNTESIS
<b>TOMO V</b>	Doc. 8 - RESUMEN EJECUTIVO



**INDICE**

**TOMO I - Doc. 1 - MEMORIA, ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD  
ECONÓMICA Y PROGRAMACIÓN**

**I. PRESENTACIÓN ..... 5**

**I.1.- ANTECEDENTES ..... 5**

**I.2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD..... 5**

    I.2.1.- Cambios Legislativos.....5

    I.2.2.- Cambios Territoriales y Urbanos en Ruesga.....5

**I.3.- CONTENIDO..... 6**

**I.4.- EQUIPO REDACTOR ..... 6**

**II. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ..... 7**

**II.1.- CONFIGURACIÓN HISTÓRICA..... 7**

**II.2.- ENCUADRE TERRITORIAL ..... 7**

**II.3.- MEDIO FÍSICO..... 8**

    II.3.1.- Orografía y Pendientes.....8

    II.3.2.- Geomorfología y Relieve.....9

    II.3.3.- Geología .....10

    II.3.4.- Edafología y Capacidad de los Suelos.....14

    II.3.5.- Climatología .....16

    II.3.6.- Hidrología .....18

**II.4.- MEDIO BIOLÓGICO ..... 19**

    II.4.1.- Vegetación y Fauna.....19

    II.4.2.- Fauna.....21

    II.4.3.- Montes de Utilidad Pública.....22

    II.4.4.- Espacios Naturales Protegidos.....22

    II.4.5.- Paisaje y Visibilidad.....23

**II.5.- MEDIO SOCIO-ECONÓMICO ..... 24**

    II.5.1.- Poblamiento .....24

    II.5.2.- Población.....27

    II.5.3.- Vivienda.....28

    II.5.4.- Economía .....30

    II.5.5.- Usos y Aprovechamiento del Territorio .....31

**II.6.- PATRIMONIO ..... 33**

    II.6.1.- Patrimonio Arqueológico .....33

    II.6.2.- Patrimonio Histórico-Artístico.....34

**II.7.- SITUACIÓN DEL PLANEAMIENTO..... 40**

    II.7.1.- Planeamiento previo .....40

    II.7.2.- En los municipios limítrofes.....40

**III. DEFINICIÓN DEL MODELO DE ORDENACIÓN..... 43**

**III.1.- CONSIDERACIONES INICIALES ..... 43**

**III.2.- CONCRECIÓN DE OBJETIVOS ..... 43**

    III.2.1.- OB. Generales.....43

    III.2.2.- OB. Específicos.....43

    III.2.3.- Propuestas .....43

**III.3.- EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS ..... 44**

    III.3.1.- Planteamiento de alternativas.....44

    III.3.2.- Alternativa 0.....44

    III.3.3.- Alternativa 1.....44

    III.3.4.- Alternativa 2.....45

    III.3.5.- Justificación de la alternativa seleccionada .....45

**IV. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN ..... 46**

**IV.1.- DEFINICIÓN DEL MODELO DE ORDENACIÓN ..... 46**

**IV.2.- CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SUELO ..... 46**

**IV.3.- Suelo Urbano..... 48**

    IV.3.1.- Situación de partida .....48

    IV.3.2.- Objetivos .....49

    IV.3.3.- Criterios .....49

    IV.3.4.- Categorías .....52

    IV.3.5.- Resumen.....53

**IV.4.- SUELO URBANIZABLE..... 55**

**IV.5.- SUELO RÚSTICO..... 55**

    IV.5.1.- Situación de partida .....55

    IV.5.2.- Objetivos .....55

    IV.5.3.- Criterios .....55

    IV.5.4.- Categorías .....57

    IV.5.5.- Resumen.....60

**IV.6.- ORDENACIÓN DE LOS NÚCLEOS ..... 61**

    IV.6.1.- Matienzo .....61

    IV.6.2.- Riba.....66

    IV.6.3.- Ogarrio.....68

    IV.6.4.- Valle .....73

    IV.6.5.- Mentera-Barruelo .....76

    IV.6.6.- Vega Corredor .....80

**IV.7.- DOTACIONES..... 81**

    IV.7.1.- Equipamientos.....81

    IV.7.2.- Espacios libres .....82

**IV.8.- INFRAESTRUCTURAS GENERALES..... 84**

    IV.8.1.- Red viaria.....84

    IV.8.2.- Abastecimiento.....87

    IV.8.3.- Saneamiento .....95

    IV.8.4.- Red Eléctrica .....97

**IV.9.- HORIZONTE Y DIMENSIONAMIENTO DEL PLAN ..... 99**

    IV.9.1.- Colmatación del suelo urbano y nuevos desarrollos.....99

IV.9.2.- Estimación viviendas aisladas en suelo rústico .....	101
<b>V. PROGRAMACIÓN Y ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.....</b>	<b>103</b>
<b>V.1.- CONSIDERACIONES INICIALES.....</b>	<b>103</b>
<b>V.2.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>103</b>
V.2.1.- Objetivos, directrices y estrategia de desarrollo .....	103
V.2.2.- Programación temporal: prioridades y tiempos.....	104
<b>V.3.- INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA .....</b>	<b>105</b>
V.3.1.- Definición y valoración de gastos e inversiones públicas .....	105
V.3.2.- Medios económicos públicos disponibles.....	112
V.3.3.- Balance económico. Conclusiones sobre la viabilidad y sostenibilidad del Plan .....	115
V.3.4.- Actuaciones e inversiones privadas.....	116
<b>VI. CONCLUSIONES.....</b>	<b>119</b>

#### ANEXO I. COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

#### ANEXO II. ESTUDIO DE INUNDABILIDAD

## I. PRESENTACIÓN

### I.1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Ruesga inició los trabajos conducentes a un nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) a finales del año 2001, en cumplimiento y al amparo de la entonces recientemente aprobada *Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria* (en adelante Ley 2/2001).

Al objeto de establecer los precedentes del presente documento se exponen a continuación, en orden cronológico, los principales hitos del procedimiento:

- Exposición del Avance (Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas) del Plan General de Ordenación Urbana de Ruesga, aprobado mediante acuerdo de Pleno celebrado el 27 de julio de 2002, publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) de fecha 9 de enero de 2003.
- Primera Información pública de la Aprobación Inicial del PGOU de Ruesga, mediante Acuerdo de Pleno Municipal celebrado el 16 de abril de 2004, publicándose el correspondiente anuncio en el BOC de fecha 27 de abril de 2004.
- Segunda información pública del PGOU de Ruesga, mediante Acuerdo de Pleno Municipal celebrado el 23 de diciembre de 2004, con renuncia expresa a la condición de pequeño municipio, publicándose el anuncio en el BOC de fecha 17 de enero de 2005.
- Tercera información pública del PGOU de Ruesga, mediante Acuerdo de Pleno Municipal celebrado el 28 de abril de 2010, publicándose el anuncio en el BOC de fecha 25 de mayo de 2010.

Tomando como punto de partida el PGOU aprobado en el año 2010, que ya incluía el pertinente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se procede a una nueva información pública –la del presente Plan-, estando justificada la reiteración al menos por tres motivos:

- Como consecuencia de los cambios normativos acaecidos, siendo algunos ejemplos relevantes en materia urbanística la Ley de Cantabria 3/2012 y la Ley 8/2013.
- Como resultado del normal desarrollo de los trabajos, que han supuesto algunos cambios sobre la ordenación aprobada en 2010.
- Como medio para asegurar la participación pública, la colaboración administrativa y la garantía del procedimiento.

### I.2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La figura de planeamiento previa en el municipio de Ruesga es un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) aprobado en el año 1986. Han transcurrido por tanto casi 30 años de vigencia, habiéndose sobrepasado con mucho el tiempo recomendable de revisión. Pero además, a la luz de la vigente *Ley 2/2001*, este PDSU ni siquiera tiene la condición de figura de planeamiento general. Este hecho, sin ser el único motivo, justifica ya por sí sólo de modo suficiente la necesidad de elaborar un Plan General.

Sin perjuicio de lo anterior, existen otros argumentos que sustentan la elaboración de un nuevo plan para Ruesga. Algunos de ámbito general, como la conveniencia de adecuarse al actual legislativo o

como las propias transformaciones sufridas por el modelo territorial y productivo de la región durante las últimas décadas. Junto a ellos, han de esgrimirse otros factores locales, si cabe aún más relevantes, como la necesidad de revisar la ya obsoleta delimitación urbana o de regular el valioso suelo rústico del municipio, la oportunidad de mejorar las dotaciones y servicios públicos y, en general, el diseño de una planificación que responda mejor a las necesidades y realidad del municipio.

#### I.2.1.- Cambios Legislativos

La elaboración de un planeamiento municipal adaptado a la vigente Ley 2/2001 es, además de conveniente para la planificación y gestión urbanística municipal, un requerimiento legal recogido en la Disposición Transitoria Primera de ésta, a través de la que se insta a todos los Ayuntamientos de Cantabria a la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana que se adecúe a los nuevos preceptos y determinaciones. El plazo razonable de cuatro años para adaptarse (contenido en la citada ley) ha sido ya ampliamente superado.

La aprobación de esta Ley 2/2001, al margen de consolidar y materializar el traspaso de las competencias atribuibles a la Comunidad Autónoma en materia urbanística, se caracterizó por establecer un renovado marco doctrinal, especialmente para el planeamiento general, en el que se introdujeron cambios sustanciales respecto a leyes previas, pero además se aportaron principios, criterios y normas esenciales para la ordenación y la protección territorial y ambiental.

En relación con esto último, en desarrollo de las previsiones contempladas en la propia Ley 2/2001, se aprobaron mediante el *Decreto 65/2010 las Normas Urbanísticas de Cantabria* (o NUR), que recoge entre sus objetivos la voluntad de fijar las pautas que deben orientar la elaboración del planeamiento general municipal. Y por tanto, se han tenido en consideración como instrumento de referencia para la redacción de este Plan General.

Finalmente, es imprescindible hacer al menos mención a la revisión de la legislación estatal, concretada en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo. Pese a su carácter básico, contiene algunas determinaciones de interés, incluso a la escala menor del planeamiento, como las relativas a los principios de sostenibilidad ambiental y económica. Asimismo, resulta de interés la más reciente Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, especialmente en cuanto a la intervención sobre edificación existente.

#### I.2.2.- Cambios Territoriales y Urbanos en Ruesga

Muchos cambios se han producido en la economía y la sociedad de Ruesga desde la aprobación de PDSU que no siempre han coincidido con sus previsiones. Sirva como ejemplo que, mientras el PDSU vaticinaba un aumento constante y prolongado de la población como consecuencia de la vuelta al lugar natal de los emigrantes “industriales” (ante el aumento del paro en el sector) y del refugio de los llamados trabajadores mixtos en el campo, resultó que en años posteriores el descenso demográfico (cuyo precedente remoto es el éxodo rural iniciado en la década de los 50) continuó. De tal modo que, el breve repunte demográfico señalado en el DSU como un punto de inflexión, sólo fue una situación coyuntural que no alteró sustancialmente la tendencia anterior: si en el año 1986 estaban censados en Ruesga unos 1.471 habitantes el pasado año la cifra había descendido hasta los 973.

A estos cambios demográficos, han de sumarse muchos otros y de muy distinto calado, especialmente los de naturaleza económica y social. Desde la definitiva consolidación del declive de la ganadería tradicional (que ha venido implicando transformaciones productivas y territoriales profundas) hasta la aparición de nuevos “fenómenos”, impensables tan sólo hace unas décadas atrás, como el desarrollo turístico.

Al margen de estas consideraciones genéricas, la conveniencia de redactar un Plan General para Ruesga responde también a la necesidad de dotarse de un instrumento capaz de definir y concretar la política económica, social y ambiental del Ayuntamiento, que se diseña con la finalidad última de alcanzar un desarrollo sostenible para el municipio que contribuya a detener la situación de regresión económica y poblacional que viene experimentando desde hace ya décadas. Tendencias negativas que

se retroalimentan y que, en caso de no tomarse medidas, lo previsible es que tiendan a perpetuarse hasta alcanzar un riesgo cierto de despoblamiento.

En cuanto a los cambios en el territorio, es obvio que Ruesga no ha sido, ni mucho menos, ajeno a la crisis del sector ganadero tradicional que, como es sabido, no sólo es el responsable de la construcción y el mantenimiento del característico y ya tradicional paisaje de “verdes prados” de estos valles de montaña, sino que además era (aún es) el sustento económico de una gran mayoría de la población rural (en la situación actual más de la mitad de los afiliados lo están al sector primario). Esta crisis es especialmente severa sobre municipios como Ruesga, ya que carece de otras alternativas reseñables de actividad económica, ni siquiera en los mayores núcleos de población. La recesión del sector ganadero ha supuesto también -y es previsible que así siga siendo- una paulatina pérdida de población (sobre todo de la rural y diseminada) ante la desaparición de explotaciones agrarias y la escasez de otras oportunidades laborales. Circunstancia que, unida a la mejor calidad de vida y bienestar social que presuntamente proporcionan los centros urbanos, ha dado lugar a una constante emigración hacia éstos, sólo atenuada a medida que el contingente de origen va reduciéndose. Una emigración que además trae consigo los consiguientes efectos colaterales negativos; como el progresivo envejecimiento de la población residente o la pérdida de población activa, entre muchos otros.

Respecto a los cambios concretos en el poblamiento, aun cuando Ruesga no ha experimentado en los últimos años un aumento significativo de nuevas construcciones y urbanizaciones, es ya perceptible que el crecimiento del parque de viviendas se está produciendo de forma algo desordenada, lo que está desvirtuando las tramas urbanas tradicionales y pone en riesgo zonas rústicas de alto valor. Otro aspecto que requiere un tratamiento singular es la proliferación de nuevas viviendas y usos dispersas sobre el suelo rústico.

En este contexto, el actual planeamiento vigente no puede ser el instrumento apropiado para que el Ayuntamiento –desde su ámbito competencial- pueda formular o desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la situación. Si puede llegar a ser un marco apropiado para ello, la aprobación de un nuevo PGOU dotado de un contenido y ordenanzas que, junto a la proposición de actuaciones relevantes, contribuye a subsanar algunos de los referidos problemas.

### 1.3.- CONTENIDO

La presente memoria forma parte fundamental de la documentación del Plan General de Ordenación Urbana que está compuesto además por los siguientes documentos:

#### Tomo I.-

Documento nº 1. Memoria, Programación y Sostenibilidad Económica

Anexo I. Colaboración administrativa y participación pública

Anexo II. Estudio de Inundabilidad

Documento nº 2. Planos de Información y Ordenación

#### Tomo II.-

Documento nº 3. Ordenanzas

Documento nº 4. Catálogos

#### Tomo III.-

Documento nº 5. Ordenación detallada del sector urbanizable delimitado SD-1

#### Tomo IV.-

Documento nº 6. Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) y Planos

Documento nº 7. ISA. Documento de síntesis

#### Tomo V.-

Documento nº 8. Resumen Ejecutivo

### 1.4.- EQUIPO REDACTOR

El presente Plan General de Ordenación Urbana de Ruesga ha sido redactado por la empresa APIA XXI, por el siguiente equipo de trabajo:

#### DIRECCIÓN:

Alfredo Diego Abascal. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

#### COORDINACIÓN:

Beatriz Diego González-Riancho. Arquitecto.

#### REDACCIÓN:

Raúl Alonso Borrego. Licenciado en Ciencias Ambientales.

Juan Antonio Buenaga Chapado. Licenciado en Geografía.

Juan Carlos González. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

César Fernández González. Ingeniero Industrial.

María Herrero Sevilla. Licenciado en Ciencias Ambientales.

César Poyatos Bragado. Licenciado Derecho.

Ángel Santos Briz. Licenciado en Geografía e Historia.

## II. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL

### II.1.- CONFIGURACIÓN HISTÓRICA

En el territorio que hoy ocupa Ruesga existen evidencias de poblamiento del Paleolítico Superior en las numerosas cuevas localizadas, como las del Patatal, el Risco o Emboscados, en las que se han hallado manifestaciones artísticas, grabados y pinturas. Se han localizado también restos correspondientes a la Edad del Bronce en las cuevas de Cofresnedo, Brasada y Llusa, en Ogarrío, en las que se descubrieron tres espadas de bronce de tipo argárico fechadas entre los años 1650 y 1400 a. de C.

Sin embargo, las primeras referencias documentales de Ruesga datan del año 968, cuando el conde de Castilla reclama la donación con que debían contribuir todos los pueblos de sus dominios en el reino de Castilla al monasterio de San Millán de la Cogolla.

Se menciona a Ruesga en el testamento de Ordoño II (siglo XI) como uno de los distritos singulares de la región oriental de Cantabria que, aún cuando está interpolado, se conserva en el *Liber Testamentorum* de la Catedral de Oviedo.

De entre las escasas referencias medievales, consta la vinculación de Ruesga a la Colegiata de Valpuesta, sede del obispado hasta el siglo XI en la Alta Edad Media. No obstante, su posición territorial convirtió a este valle en un punto de interés en el proceso de señorialización que tuvo lugar en el territorio de Castilla La Vieja y que tuvo aquí como principal protagonista a la casa de Velasco. La expansión de este linaje a Ruesga, constatada en el Becerro de las Behetrías (1351), que especifica que “este valle de Ruesga es de Pedro Fernández Velasco”, se consolida a través del privilegio otorgado por Juan II de Castilla en 1392, por el cual confirmaba a su caballero mayor, Juan de Velasco, todos los lugares y aldeas que tenía en Ruesga y en Soba, en la puebla de Arganzón y en San Zardonin. Esto suponía, por tanto, que la administración jurisdiccional y el conjunto de fundiciones inherentes al señorío de Ruesga estuvieron ligados a la casa de Velasco y a sus descendientes, los duques de Rías.

La documentación más antigua que especifica el pago de los pechos y derechos que los vecinos del valle han de hacer por señorío al conde de Haro, data de 1434 y allí aparecen ya los concejos de Matienzo, Barruelo y Riba de Solares.

Ruesga forma parte del Obispado de Santander desde 1754 y lo hizo de la Provincia Marítima de igual nombre desde 1801.

Al configurarse los Ayuntamientos constitucionales en 1822, el valle de Ruesga se dividió en dos municipios. El Sur tomaría el nombre del único lugar existente, Arredondo, y el resto del valle se denominó Ruesga, agrupando los lugares de Matienzo, Mentera, Barruelo, Ogarrío, Riba y Valle, estableciéndose la capitalidad en Riba. El conjunto de ellos tenía 2.524 habitantes en aquella fecha.

Un caso particular es el de Calseca, ya que aunque se trata de una localidad perteneciente a Ruesga está físicamente desagregada del resto del territorio municipal. Ocupa terrenos que en los siglos XVII y XVIII eran de aprovechamiento comunal de Ruesga. El origen de este enclave se encuentra en la división del antiguo Valle de Ruesga en los ayuntamientos constitucionales de Arredondo y Ruesga de 1822.

### II.2.- ENCUADRE TERRITORIAL

Ruesga es un municipio de montaña que engloba una gran parte de la cuenca media del río Asón, siendo éste el principal elemento articulador del territorio, lo que se hace especialmente patente a través del poblamiento y las comunicaciones. De hecho, desde el punto de vista geográfico, es un territorio fuertemente condicionado y caracterizado por la impronta del medio físico, que se refleja de forma espectacular en la contundencia de los relieves escarpados que lo rodean y coronan.

Una mayor aproximación a la organización territorial interna, permite distinguir dos “valles” -Asón y Matienzo- y una excepcionalidad. El primero, que presenta una orientación oeste-este, se articula sobre la carretera autonómica CA-261 y alberga los mayores núcleos de población –Riba, Ogarrío, Mentera-Barruelo y Valle-, convirtiéndose en el eje vertebrador de todo el municipio. Por su parte, el de Matienzo, al que se accede por la carretera CA-266 (ramal de la anterior), da cobijo a núcleos y barrios más pequeños y con una ocupación más dispersa, entre los que cabe destacar, por sus dimensiones, La Secada. El caso singular, lo representa el lugar de Calseca, emplazado en el valle alto de río Miera, con el que tiene mayor vinculación.

Ruesga es un municipio que se organiza territorialmente (en el sentido amplio del concepto) sobre la presencia de dos grandes valles; los formados por las cuencas de los ríos Asón y Clarín-Comediante. El primero se desarrolla en dirección oeste-este y alberga los principales núcleos de población, las tierras de cultivo más extensas y los principales ejes de comunicación, por lo que puede afirmarse que se trata del más dinámico en términos demográficos, económicos y urbanísticos. El otro, conocido como el valle de Matienzo, se extiende por el sector noroccidental del municipio y se caracteriza por presentarse como una cuenca endorreica (cerrada) que, en su zona más baja da cobijo a varios y pequeños núcleos de población como La Secada o El Camino.

Reseña especial merece una tercera “porción” del territorio, Calseca; un paraje ubicado en el valle del Miera que se encuentra estructuralmente desvinculado del resto del término municipal y que por su escasa población y extensión superficial no tiene un papel determinante en el modelo territorial del municipio. No obstante, sí alberga algunos valores patrimoniales, ambientales y paisajísticos significativos, especialmente por su relación con el paisaje y el singular modo de vida pasiego.



La comunicación y el paso entre los dos valles se realiza a través del paso o el puerto de la Cruz de Usaño con la altitud de 347 m.

El resto del municipio se estructura como un área montañosa donde los relieves kársticos son potentes y están presentes a lo largo y ancho del municipio.

De todas las áreas montañosas, la Sierra del Hornijo se define como la más importante, donde se encuentra el punto más alto del municipio que se sitúa sobre los 1.326 m. de altitud. Esta Sierra se establece como límite Sur del municipio.



Vista General de la Sierra del Hornillo desde el núcleo de Ogarrío

Por su parte, el límite Norte lo constituyen la Sierra del Sel y la Sierra de Mullir con unas altitudes que oscilan entre los 600 y los 700 m. El límite occidental está presidido por diferentes Cuertos que no superan los 600 metros, mientras que en el caso del límite meridional, las elevaciones son más escasas y los Cuertos presentes no superan los 500 m.



Vista General del Hoyo Masayo. Fuente-Panoramio.

En estos ámbitos montañosos, las pendientes son elevadas configurándose con porcentajes de ladera que superan fácilmente el 30%. En la coronación de los propios sistemas montañosos las pendientes se suavizan con porcentajes no superiores al 20%.

En cuanto a la orografía del terreno, hay que destacar el importante peso de las formaciones kársticas que, como se describe posteriormente, modelan la mayor parte del territorio municipal. Entre ellas se encuentran las relacionadas con las diferentes depresiones kársticas que suponen “el

hundimiento” del terreno en “hoyas”, en orden a los 100-200 m. de altitud; destacan el “Hoyo Masayo”, el “Hoyo Redondo” y el “Hoyo de Husa”.

Por su parte, el territorio de Calseca se caracteriza por estar articulado a través de tres pequeños arroyos que conforman estrechos valles. Estos arroyos son afluentes del río Miera.

El resto del territorio se configura como un área montañosa con un potente relieve que tiene como elemento más elevado el pico de Porracolina que asciende a 1.413 m. de altitud.

### II.3.2.- Geomorfología y Relieve

El relieve del municipio de Ruesga está determinado, en primer lugar, por la litología y, a continuación, por los accidentes tectónicos que le afectan.

Por su parte, la red fluvial se adapta a las estructuras por donde discurre. Los ríos, debido a la fuerte pendiente de sus cauces (excepto el río Asón), tienen una intensa acción erosiva.

Este hecho condiciona en gran medida la estructura tectónica de la zona, que se caracteriza por ser de revestimiento, siguiendo las deformaciones del zócalo.

En el caso del zócalo, la orogenia alpina ha provocado grandes fracturas y pliegues de fondo de gran radio que han originado los potentes relieves de la sierra del Hornijo.

En el municipio de Ruesga se pueden observar diferentes unidades respecto a las características geomorfológicas que mantiene cada una de ellas. Su paisaje, alternan praderías, pequeñas elevaciones y sistemas montañosos y sus formaciones kársticas hacen muy característico este municipio salpicado de una amplia red de cavidades y depresiones, localizadas especialmente en la Zona de Matienzo.

En este área, las formaciones más importantes están representadas por los valles fluviales, en el caso del Asón constituido por un estrecho valle organizado en diferentes niveles de terrazas formados por materiales del cuaternario. Por otra parte, el resto de cursos fluviales, afluentes en su mayor parte del Asón, están encajados en el relieve, formando estrechos vallejos que debido a las fuertes pendientes y a la potencia del relieve han sido incapaces de formar terrazas fluviales.

La zona del Asón, que teóricamente abarca un espacio que se desarrolla más allá de los límites municipales. Es un espacio montañoso de 20 km. de longitud por unos 14 km. de anchura, estando limitado al Norte por el río Bustablado y el río Asón, al Este y al Sur-Este por el río Gándara y el río Argumal y al Oeste por el río Miera.

Entre las distintas cavidades destaca la cueva de La Reñada, que forma parte del sistema de cuevas de los Cuatro Valles (se desarrolla bajo los valles de Matienzo, Riaño, Llueva y Secadura), con una longitud de unos 40 km, o el de La Masayo, una inmensa depresión situada a 650m. de altitud tapizado de pastizales, La Torca de Bernallán una sisma de 579m. de profundidad; o el polje de Matienzo, una depresión de más de 1km, declarado Punto de Interés Geológico y considerado uno de los mayores de Europa.

Geológicamente, el Polje es una depresión de origen kárstico de fondo plano y de tamaño considerable. Es característico que circuló por ella algún río que, en sentido estricto, no es más que una corriente kárstica, temporalmente superficial ya que como el polje es un valle sin salida, estos ríos terminan siempre por volverse a introducir en el interior del macizo en forma de sumideros.

En esta área, la Sierra del Hornijo mantiene una gran importancia, y se estructura como un potente relieve kárstico afectado por todas las formas del relieve típicas de esta estructura:

El hecho de encontrarse en un sistema kárstico demuestra la existencia también de formaciones con este origen: cavidades, lapiazes, depresiones, dolinas y hoyas.

El área de estudio presenta numerosos afloramientos de calizas con karstificación y dolomitización, de edad Aptiense y Cenomaniense. La disposición y características de los materiales calcáreos en el municipio de Ruesga nos indican que geomorfológicamente existen poljé, dolinas, sumideros, cubetas de descalcificación etc., formas geomorfológicas características de la disolución del sustrato calcáreo.

En muchos casos el sustrato calcáreo se presenta de forma más o menos continua, constituyendo parches, mientras que en otras zonas se caracterizan por pequeños afloramientos alineados, formando agujas. Son las llamadas cubetas de descalcificación.

#### **Las cubetas de descalcificación**

Este tipo de forma geomorfológica responde a la meteorización y disolución de un sustrato calcáreo, generándose las cubetas de descalcificación, separadas por promontorios calizos. La aparición de las arcillas de descalcificación se intuye, pues ocupan un área de pendientes suave y extensa en un conjunto por lo general abrupto, perteneciente a los macizos calcáreos.

En esta zona de arcillas se observan pequeños afloramientos de caliza, que se agrupan de forma lineal, constituyendo las llamadas agujas. Estas agujas son el resultado de una karstificación que no afectó con el mismo grado de intensidad a todas las zonas, generando en la caliza valles de profundidad muy variable.

Estos valles están total o parcialmente rellenos por las arcillas de descalcificación y en ningún caso se puede definir un espesor constante de las arcillas, tan solo lo podemos hacer de manera puntual. Este tipo de morfología es muy común en el área de estudio y ha de ser tenido muy en cuenta ante posibles construcciones, de manera que hay que caracterizar el subsuelo mediante prospecciones geotécnicas que nos den parámetros del mismo.

#### **Afloramientos masivos del material calcáreo**

En el Municipio Ruesga han sido cartografiadas zonas continuas de calizas tanto del Aptiense como del Cenomaniense, apareciendo afloramientos de grandes dimensiones.

Los afloramientos masivos están bastante fracturados, karstificados y dolomitizados por los fluidos que entran a través de estas fracturas. Se encuentran cuevas y huecos de dimensiones diversas. Así mismo, en el área caracterizada por estos afloramientos masivos se han detectado y cartografiado varias dolinas. Dichas dolinas se distinguen con facilidad por su morfología elíptica y hundida en su parte central, así como por la existencia de abundante vegetación (debido a que se trata de una zona de recarga del acuífero).

El relieve asociado a estos materiales se presenta como suavemente ondulado, con valles abiertos en los cuales se producen fuertes acumulaciones de suelo arcilloso producto de la descalcificación de la caliza. Aunque a veces destacan niveles más abruptos de calizas, las cuales en caso de fracturación pueden provocar la caída de bloques aislados.

En general la estabilidad natural no es mala, pero tras la actuación del hombre generando pendientes mayores a las naturales, pueden producirse deslizamientos superficiales que unido a un mal drenaje influirá negativamente en la estabilidad.



Vista de una de las numerosas dolinas localizadas en el municipio de Ruesga

### II.3.3.- Geología

Desde el punto de vista geológico, el área de estudio forma parte de la Cuenca Cantábrica, encontrándose en la terminación del gran accidente tectónico de la Franja Cabalgante del Escudo de Cabuérniga, con la presencia mayoritaria de materiales del Cretácico Inferior.

La zona estudiada se caracteriza por la existencia de un relieve fuerte y escarpado, con alturas que oscilan entre los 100 y 1.500 m. Los ríos se encajan en profundos valles (Miera y Asón) o dan origen a extensas depresiones de relleno.

El área está cubierta por sedimentos mesozoicos. El Cretácico inferior está ampliamente desarrollado en todo el ámbito del municipio de Ruesga. El Cretácico Superior se presenta en facies periárrificales pertenecientes al Cenomaniense exclusivamente. El Cuaternario aparece en forma de recubrimientos, que ocasionalmente adquieren gran extensión superficial como ocurre en el río Miera y Asón.

Esta unidad se caracteriza estructuralmente por no disponer de accidentes tectónicos importantes y por unos sedimentos suavemente plegados y débilmente inclinados hacia el Sur. La tectónica de fracturación presenta una orientación preferente E-O, a la que le acompañan estructuras de plegamiento de la misma dirección.

#### II.3.3.1.- Estratigrafía

Estratigráficamente, en el municipio de Ruesga se encuentran materiales que van desde el Cretácico hasta el Cuaternario.

## CRETÁCICO INFERIOR MARINO (COMPLEJO URGONIANO)

### Aptiense-Albiense.

Se caracteriza por una gran variedad de facies. Coexisten sedimentos propios de los medios arrecifales y otros correspondientes a etapas de aportes terrígenos. También aparecen sedimentos de facies "lagoon" durante el Albiense Inferior-Medio en las zonas comprendidas entre las de desarrollo de arrecifes y las de influencia del continente.

Está representado por un conjunto de calizas fosilíferas recristalizadas, de tonos grises, algo dolomitizadas, y dolomías de tonos anaranjados recristalizadas. Se clasifican como biomicritas o biopelmicritas. Aparecen estratificadas en bancos decimétricos y presentan cierto grado de karstificación.



*Calizas fosilíferas grises dolomitizadas del Aptiense.*

### Bedouliense Superior (Paraurgoniano)

Predominan las rocas de transición en que son frecuentes y rápidos los cambios laterales de facies en su mismo banco por aumento o disminución de elementos terrígenos.

### Bedouliense Superior a Clansayense (Calizas Urgonianas Intercaladas en Formaciones Terrígenas)

Está constituida por una alternancia de bancos terrígenos y potentes niveles de calizas grises periarrecifales y biostrómicmas masivas, con *Toucasia* y *Orbitolinas*. Las calizas son biomicritas y biopelmicritas, arenosas en ocasiones.

### Bedouliense Medio a Albiense Medio (Calizas Urgonianas Masivas)

Esta formación pasa lateralmente mediante relevos directos o progresivos al resto de las unidades de edades comprendidas entre el Bedouliense medio y Albiense medio, relacionando a sus edades máxima y mínima tanto si se está en situación tipo Sierra de Hornijo, en la que hubo sedimentación ininterrumpida de calizas urgonianas, como si se tratase de las lenguas calizas, que a diferentes niveles penetran entre las formaciones lateralmente equivalentes.

## CENOMANIENSE

### Cenomaniense Inferior

Está definido por un tramo inferior de calizas arenosas y calcarenitas, con intercalaciones de areniscas, a las que siguen 30-35 m. de calizas grises y grises parduzcas con planos de estratificación ondulados. La unidad termina en techo de calcarenitas a calizas arenosas grises parduzcas, bien estratificadas, cuyas microfacies corresponden a intrabiomicritas e intrabioparitas.

### Cenomaniense Medio-Superior

Está compuesto por un potente conjunto calizo con algunas intercalaciones terrígenas de calizas arenosas, areniscas y arcillas. Las calizas son de tonos marrones a grises parduzcos, estratificadas en gruesos bancos con planos de estratificación ondulados.

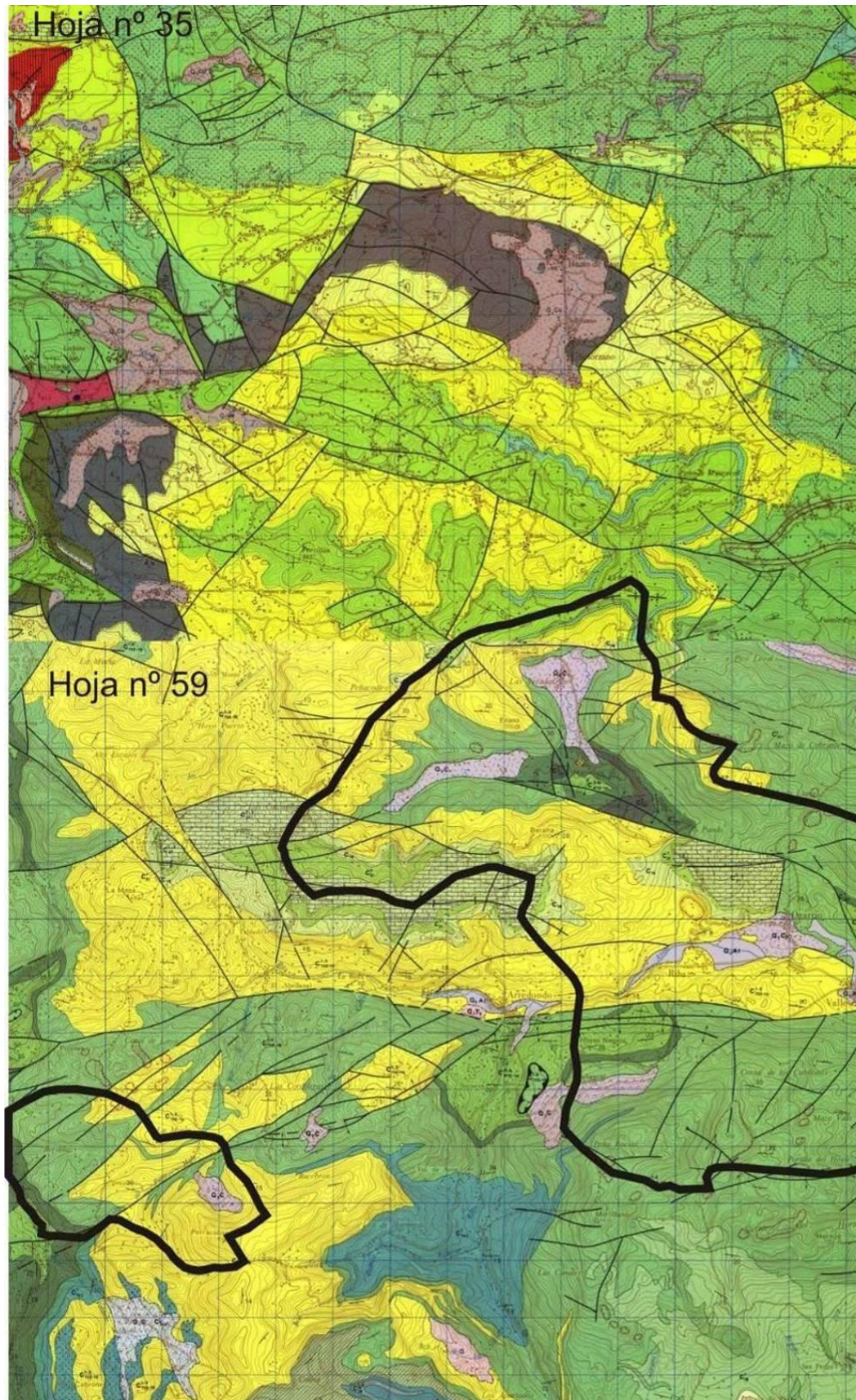
## CUATERNARIO

Aparecen tres diferentes formaciones:

- Aluviones: Están constituidos por bolos y gravas heterométricas y heterogéneas, con abundante matriz areno-arcillosa y materia orgánica.
- Coluviones: Son frecuentes debido a las fuertes pendientes y a la naturaleza dominante incoherente de los materiales.
- Cubetas de decalcificación: El gran desarrollo alcanzado por los fenómenos de origen kárstico en las "calizas urgonianas" han dado origen a numerosas dolinas y poljés en los que existen numerosos depósitos de arcillas rojas.



*Detalle de las arcillas de decalcificación*



Hoja nº59 Villacarriedo

**LEYENDA**

CUATERNARIO	ALUVIOS	Q <sub>al</sub>	Q <sub>al</sub> (s)	Q <sub>al</sub> (m)	Q <sub>al</sub> (p)	Q <sub>al</sub> (t)	Q <sub>al</sub> (v)	Q <sub>al</sub> (o)	Q <sub>al</sub> (n)	Q <sub>al</sub> (l)	Q <sub>al</sub> (g)	Q <sub>al</sub> (f)	Q <sub>al</sub> (e)	Q <sub>al</sub> (d)	Q <sub>al</sub> (c)	Q <sub>al</sub> (b)	Q <sub>al</sub> (a)	Q <sub>al</sub> (0)	Q <sub>al</sub> (1)	Q <sub>al</sub> (2)	Q <sub>al</sub> (3)	Q <sub>al</sub> (4)	Q <sub>al</sub> (5)	Q <sub>al</sub> (6)	Q <sub>al</sub> (7)	Q <sub>al</sub> (8)	Q <sub>al</sub> (9)	Q <sub>al</sub> (10)	Q <sub>al</sub> (11)	Q <sub>al</sub> (12)	Q <sub>al</sub> (13)	Q <sub>al</sub> (14)	Q <sub>al</sub> (15)	Q <sub>al</sub> (16)	Q <sub>al</sub> (17)	Q <sub>al</sub> (18)	Q <sub>al</sub> (19)	Q <sub>al</sub> (20)	Q <sub>al</sub> (21)	Q <sub>al</sub> (22)	Q <sub>al</sub> (23)	Q <sub>al</sub> (24)	Q <sub>al</sub> (25)	Q <sub>al</sub> (26)	Q <sub>al</sub> (27)	Q <sub>al</sub> (28)	Q <sub>al</sub> (29)	Q <sub>al</sub> (30)	Q <sub>al</sub> (31)	Q <sub>al</sub> (32)	Q <sub>al</sub> (33)	Q <sub>al</sub> (34)	Q <sub>al</sub> (35)	Q <sub>al</sub> (36)	Q <sub>al</sub> (37)	Q <sub>al</sub> (38)	Q <sub>al</sub> (39)	Q <sub>al</sub> (40)	Q <sub>al</sub> (41)	Q <sub>al</sub> (42)	Q <sub>al</sub> (43)	Q <sub>al</sub> (44)	Q <sub>al</sub> (45)	Q <sub>al</sub> (46)	Q <sub>al</sub> (47)	Q <sub>al</sub> (48)	Q <sub>al</sub> (49)	Q <sub>al</sub> (50)	Q <sub>al</sub> (51)	Q <sub>al</sub> (52)	Q <sub>al</sub> (53)	Q <sub>al</sub> (54)	Q <sub>al</sub> (55)	Q <sub>al</sub> (56)	Q <sub>al</sub> (57)	Q <sub>al</sub> (58)	Q <sub>al</sub> (59)	Q <sub>al</sub> (60)	Q <sub>al</sub> (61)	Q <sub>al</sub> (62)	Q <sub>al</sub> (63)	Q <sub>al</sub> (64)	Q <sub>al</sub> (65)	Q <sub>al</sub> (66)	Q <sub>al</sub> (67)	Q <sub>al</sub> (68)	Q <sub>al</sub> (69)	Q <sub>al</sub> (70)	Q <sub>al</sub> (71)	Q <sub>al</sub> (72)	Q <sub>al</sub> (73)	Q <sub>al</sub> (74)	Q <sub>al</sub> (75)	Q <sub>al</sub> (76)	Q <sub>al</sub> (77)	Q <sub>al</sub> (78)	Q <sub>al</sub> (79)	Q <sub>al</sub> (80)	Q <sub>al</sub> (81)	Q <sub>al</sub> (82)	Q <sub>al</sub> (83)	Q <sub>al</sub> (84)	Q <sub>al</sub> (85)	Q <sub>al</sub> (86)	Q <sub>al</sub> (87)	Q <sub>al</sub> (88)	Q <sub>al</sub> (89)	Q <sub>al</sub> (90)	Q <sub>al</sub> (91)	Q <sub>al</sub> (92)	Q <sub>al</sub> (93)	Q <sub>al</sub> (94)	Q <sub>al</sub> (95)	Q <sub>al</sub> (96)	Q <sub>al</sub> (97)	Q <sub>al</sub> (98)	Q <sub>al</sub> (99)	Q <sub>al</sub> (100)
-------------	---------	-----------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

Hoja nº35 Santander

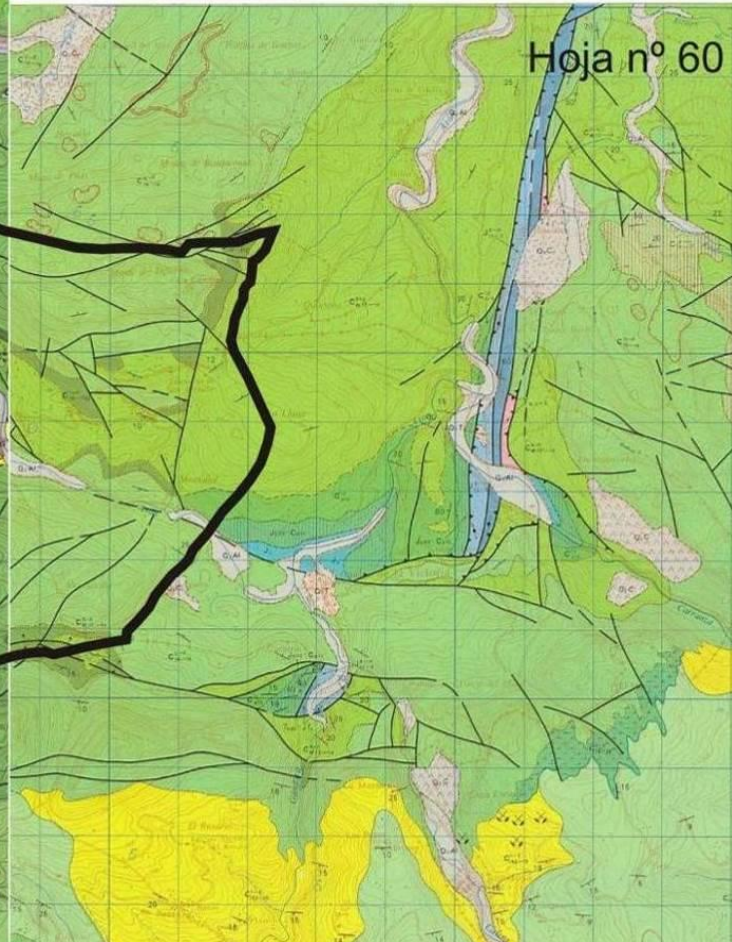
**LEYENDA**

CUATERNARIO	ALUVIOS	Q <sub>al</sub>	Q <sub>al</sub> (s)	Q <sub>al</sub> (m)	Q <sub>al</sub> (p)	Q <sub>al</sub> (t)	Q <sub>al</sub> (v)	Q <sub>al</sub> (o)	Q <sub>al</sub> (n)	Q <sub>al</sub> (l)	Q <sub>al</sub> (g)	Q <sub>al</sub> (f)	Q <sub>al</sub> (e)	Q <sub>al</sub> (d)	Q <sub>al</sub> (c)	Q <sub>al</sub> (b)	Q <sub>al</sub> (a)	Q <sub>al</sub> (0)	Q <sub>al</sub> (1)	Q <sub>al</sub> (2)	Q <sub>al</sub> (3)	Q <sub>al</sub> (4)	Q <sub>al</sub> (5)	Q <sub>al</sub> (6)	Q <sub>al</sub> (7)	Q <sub>al</sub> (8)	Q <sub>al</sub> (9)	Q <sub>al</sub> (10)	Q <sub>al</sub> (11)	Q <sub>al</sub> (12)	Q <sub>al</sub> (13)	Q <sub>al</sub> (14)	Q <sub>al</sub> (15)	Q <sub>al</sub> (16)	Q <sub>al</sub> (17)	Q <sub>al</sub> (18)	Q <sub>al</sub> (19)	Q <sub>al</sub> (20)	Q <sub>al</sub> (21)	Q <sub>al</sub> (22)	Q <sub>al</sub> (23)	Q <sub>al</sub> (24)	Q <sub>al</sub> (25)	Q <sub>al</sub> (26)	Q <sub>al</sub> (27)	Q <sub>al</sub> (28)	Q <sub>al</sub> (29)	Q <sub>al</sub> (30)	Q <sub>al</sub> (31)	Q <sub>al</sub> (32)	Q <sub>al</sub> (33)	Q <sub>al</sub> (34)	Q <sub>al</sub> (35)	Q <sub>al</sub> (36)	Q <sub>al</sub> (37)	Q <sub>al</sub> (38)	Q <sub>al</sub> (39)	Q <sub>al</sub> (40)	Q <sub>al</sub> (41)	Q <sub>al</sub> (42)	Q <sub>al</sub> (43)	Q <sub>al</sub> (44)	Q <sub>al</sub> (45)	Q <sub>al</sub> (46)	Q <sub>al</sub> (47)	Q <sub>al</sub> (48)	Q <sub>al</sub> (49)	Q <sub>al</sub> (50)	Q <sub>al</sub> (51)	Q <sub>al</sub> (52)	Q <sub>al</sub> (53)	Q <sub>al</sub> (54)	Q <sub>al</sub> (55)	Q <sub>al</sub> (56)	Q <sub>al</sub> (57)	Q <sub>al</sub> (58)	Q <sub>al</sub> (59)	Q <sub>al</sub> (60)	Q <sub>al</sub> (61)	Q <sub>al</sub> (62)	Q <sub>al</sub> (63)	Q <sub>al</sub> (64)	Q <sub>al</sub> (65)	Q <sub>al</sub> (66)	Q <sub>al</sub> (67)	Q <sub>al</sub> (68)	Q <sub>al</sub> (69)	Q <sub>al</sub> (70)	Q <sub>al</sub> (71)	Q <sub>al</sub> (72)	Q <sub>al</sub> (73)	Q <sub>al</sub> (74)	Q <sub>al</sub> (75)	Q <sub>al</sub> (76)	Q <sub>al</sub> (77)	Q <sub>al</sub> (78)	Q <sub>al</sub> (79)	Q <sub>al</sub> (80)	Q <sub>al</sub> (81)	Q <sub>al</sub> (82)	Q <sub>al</sub> (83)	Q <sub>al</sub> (84)	Q <sub>al</sub> (85)	Q <sub>al</sub> (86)	Q <sub>al</sub> (87)	Q <sub>al</sub> (88)	Q <sub>al</sub> (89)	Q <sub>al</sub> (90)	Q <sub>al</sub> (91)	Q <sub>al</sub> (92)	Q <sub>al</sub> (93)	Q <sub>al</sub> (94)	Q <sub>al</sub> (95)	Q <sub>al</sub> (96)	Q <sub>al</sub> (97)	Q <sub>al</sub> (98)	Q <sub>al</sub> (99)	Q <sub>al</sub> (100)
-------------	---------	-----------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

Hoja nº60 Valmaseda

**LEYENDA**

CUATERNARIO	ALUVIOS	Q <sub>al</sub>	Q <sub>al</sub> (s)	Q <sub>al</sub> (m)	Q <sub>al</sub> (p)	Q <sub>al</sub> (t)	Q <sub>al</sub> (v)	Q <sub>al</sub> (o)	Q <sub>al</sub> (n)	Q <sub>al</sub> (l)	Q <sub>al</sub> (g)	Q <sub>al</sub> (f)	Q <sub>al</sub> (e)	Q <sub>al</sub> (d)	Q <sub>al</sub> (c)	Q <sub>al</sub> (b)	Q <sub>al</sub> (a)	Q <sub>al</sub> (0)	Q <sub>al</sub> (1)	Q <sub>al</sub> (2)	Q <sub>al</sub> (3)	Q <sub>al</sub> (4)	Q <sub>al</sub> (5)	Q <sub>al</sub> (6)	Q <sub>al</sub> (7)	Q <sub>al</sub> (8)	Q <sub>al</sub> (9)	Q <sub>al</sub> (10)	Q <sub>al</sub> (11)	Q <sub>al</sub> (12)	Q <sub>al</sub> (13)	Q <sub>al</sub> (14)	Q <sub>al</sub> (15)	Q <sub>al</sub> (16)	Q <sub>al</sub> (17)	Q <sub>al</sub> (18)	Q <sub>al</sub> (19)	Q <sub>al</sub> (20)	Q <sub>al</sub> (21)	Q <sub>al</sub> (22)	Q <sub>al</sub> (23)	Q <sub>al</sub> (24)	Q <sub>al</sub> (25)	Q <sub>al</sub> (26)	Q <sub>al</sub> (27)	Q <sub>al</sub> (28)	Q <sub>al</sub> (29)	Q <sub>al</sub> (30)	Q <sub>al</sub> (31)	Q <sub>al</sub> (32)	Q <sub>al</sub> (33)	Q <sub>al</sub> (34)	Q <sub>al</sub> (35)	Q <sub>al</sub> (36)	Q <sub>al</sub> (37)	Q <sub>al</sub> (38)	Q <sub>al</sub> (39)	Q <sub>al</sub> (40)	Q <sub>al</sub> (41)	Q <sub>al</sub> (42)	Q <sub>al</sub> (43)	Q <sub>al</sub> (44)	Q <sub>al</sub> (45)	Q <sub>al</sub> (46)	Q <sub>al</sub> (47)	Q <sub>al</sub> (48)	Q <sub>al</sub> (49)	Q <sub>al</sub> (50)	Q <sub>al</sub> (51)	Q <sub>al</sub> (52)	Q <sub>al</sub> (53)	Q <sub>al</sub> (54)	Q <sub>al</sub> (55)	Q <sub>al</sub> (56)	Q <sub>al</sub> (57)	Q <sub>al</sub> (58)	Q <sub>al</sub> (59)	Q <sub>al</sub> (60)	Q <sub>al</sub> (61)	Q <sub>al</sub> (62)	Q <sub>al</sub> (63)	Q <sub>al</sub> (64)	Q <sub>al</sub> (65)	Q <sub>al</sub> (66)	Q <sub>al</sub> (67)	Q <sub>al</sub> (68)	Q <sub>al</sub> (69)	Q <sub>al</sub> (70)	Q <sub>al</sub> (71)	Q <sub>al</sub> (72)	Q <sub>al</sub> (73)	Q <sub>al</sub> (74)	Q <sub>al</sub> (75)	Q <sub>al</sub> (76)	Q <sub>al</sub> (77)	Q <sub>al</sub> (78)	Q <sub>al</sub> (79)	Q <sub>al</sub> (80)	Q <sub>al</sub> (81)	Q <sub>al</sub> (82)	Q <sub>al</sub> (83)	Q <sub>al</sub> (84)	Q <sub>al</sub> (85)	Q <sub>al</sub> (86)	Q <sub>al</sub> (87)	Q <sub>al</sub> (88)	Q <sub>al</sub> (89)	Q <sub>al</sub> (90)	Q <sub>al</sub> (91)	Q <sub>al</sub> (92)	Q <sub>al</sub> (93)	Q <sub>al</sub> (94)	Q <sub>al</sub> (95)	Q <sub>al</sub> (96)	Q <sub>al</sub> (97)	Q <sub>al</sub> (98)	Q <sub>al</sub> (99)	Q <sub>al</sub> (100)
-------------	---------	-----------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------



Escala 1:50.000



Geológico de España hojas nº 35 Santander, nº 59 Villacarriedo y nº 60 Valmaseda a escala 1:50.000

### 11.3.3.2.- Tectónica

Tectónicamente, en el municipio de Ruesga se presentan fallas y pliegues orientados preferentemente en dirección E-O. Destacan los siguientes elementos estructurales.

#### Anticlinal de Matienzo

El núcleo de la unidad está constituido por materiales de la facies Weald y por sedimentos del Aptiense Inferior. El eje tiene dirección ONO-ESE. El flanco sur se encuentra afectado por la falla de Matienzo de plano muy vertical y probablemente inversa.

#### Sinclinal del Puerto de las Alisas

Se sitúa entre el anticlinal de Matienzo y el anticlinal de Arredondo. En el núcleo afloran sedimentos del Cenomaniense en facies arrecifal biostrófica y tiene dirección O-NO. Se encuentra afectado por una importante red de fallas de direcciones NNO-SSE y ENE-OSO, que se caracteriza por pequeño salto y por ser fallas normales.

#### Anticlinal de Arredondo

Está constituido por sedimentos del Weald. Está roto en las proximidades de su plano axial mediante una falla inversa, que corta el eje de la parte occidental de la estructura.

El flanco Norte está afectado por la falla de Arredondo, de plano subvertical, cuyo bloque hundido es el área sinclinal del Puerto de las Alisas, situada al Norte. Esta falla y la existente en las proximidades del plano axial discurren paralelas, con dirección E-O en los alrededores de la localidad que da nombre a la estructura, dando origen a un desplazamiento total en la vertical del orden de 500 m.

#### Anticlinal de Ancillo

Esta unidad, junto con la anteriormente descrita, constituye el reflejo en superficie de la continuación en profundidad del anticlinal de Las Caldas (Franja Cabalgante del Escudo de Cabuérniga).

### 11.3.3.3.- Descripción geotécnica de los materiales

A continuación, se realiza una descripción de las principales características geotécnicas de los materiales reconocibles en el área de estudio ordenada de mayor a menor antigüedad:

#### **CRETÁCICO**

Debido a la diferencia que presentan los materiales cretácicos se han agrupado en:

Aptiense: Calizas fosilíferas recristalizadas, de tonos grises, algo dolomitizadas. Se pueden clasificar como permeables principalmente por la existencia de karstificación de los materiales. En aquellas zonas donde las calizas estén sanas las cargas unitarias que soportan son altas con asientos reducidos y estabilidad alta en general. La cimentación en estos materiales se puede realizar de forma directa con tensiones admisibles del orden de los 5 kp/cm<sup>2</sup>, siempre que se descarte la presencia de cuevas bajo la cimentación. La situación más frecuente es la aparición de un fondo de excavación irregular formado por pináculos de caliza y cubetas de arcilla. Será necesario realizar un descabezado de las agujas y el saneo completo de las cubetas de arcilla para uniformizar el apoyo.

En este tipo de materiales sanos se admiten taludes fuertes con algún desprendimiento de bloques.

Los materiales del Aptiense debido a la existencia de calizas, calcarenitas y dolomías se pueden clasificar como permeables, principalmente por la existencia de karstificación de los materiales.

Las condiciones constructivas de los terrenos calcáreos Aptienses son clasificadas por término medio, como favorables, siempre y cuando estén sanas. En aquellos casos en que, el sustrato rocoso Aptiense se encuentre karstificado las condiciones constructivas son **desfavorables**, teniendo en cuenta que ocupan las zonas de mayor relieve del área de estudio.

Albiense-Cenomaniense inferior: Están constituidos por alternancias de areniscas y limolitas micáceas e intercalaciones de calizas. La excavación se puede realizar con medios mecánicos convencionales y en general no son aprovechables ya que presentan un alto porcentaje de finos plásticos. Las cargas unitarias admisibles en este tipo de materiales dependerán en gran medida de la naturaleza arcillosa ó areniscosa así como de la potencia del recubrimiento del suelo.

Este tipo de materiales han sido clasificados hidrogeológicamente como semipermeables debido a la existencia de alternancias de areniscas y calizas

En general las cargas serán de media-baja y los asientos serán casi siempre importantes y a largo plazo. La estabilidad se relaciona con la pendiente topográfica y el espesor del recubrimiento arcilloso.

Desde el punto de vista constructivo estos materiales se comportan como **aceptables**, en las áreas de predominio areniscoso y **desfavorables** cuando predomina las arcillas. La capacidad de carga se ve reducida en los niveles más superficiales debido a los procesos de alteración superficial.

Cenomaniense: Se corresponden con arcillas, arenas, limos e intercalaciones de calizas. Las cargas unitarias admisibles en este tipo de materiales dependerá en gran medida de la naturaleza arcillosa, ó areniscosa así como de la potencia del recubrimiento del suelo. En general las cargas serán de media-baja y los asientos serán casi siempre importantes y a largo plazo. La estabilidad se relaciona con la pendiente topográfica y el espesor del recubrimiento arcilloso.

Este tipo de materiales aflora afectado en gran medida por fallas que modifican su emplazamiento. Dichas fallas podrían tener importancia en cuanto al comportamiento hidrogeológico de los mismos, pues dichos materiales poseen un carácter semipermeable debido a la alternancia de materiales detríticos impermeables y calcáreos permeables por fisuración y karstificación

Desde el punto de vista constructivo estos materiales se comportan como **aceptables**.

#### **CUATERNARIO**

Los recubrimientos cuaternarios más importantes son las cubetas de descalcificación, en menor medida, aluviales y coluviales.

Cubetas de Descalcificación: Constituidas por arcillas arenosas rojizas que rellenan el fondo de depresiones kársticas de tipo poljé desarrolladas sobre la formación calcárea del Aptiense. Son importantes debido a su gran extensión y a sus malas características geotécnicas. Con muy baja capacidad portante y asientos inadmisibles se degradan fácilmente generando deslizamientos circulares. A largo plazo no soportan taludes estables por encima del 2H:1V y son propensos a la formación de cárcavas y coladas de barro por lo que necesitan parches de escollera y una revegetación adecuada.

Dada su baja capacidad portante requieren saneos generalizados tanto en el apoyo de terraplenes como en las cimentaciones de estructuras. Las condiciones constructivas de este tipo de materiales se engloban en **muy desfavorables**.

Aluviales: La capacidad portante es muy reducida necesitando saneos. Los depósitos aluviales se relacionan con la migración de la red fluvial la erosión y el desplazamiento del cauce del río genera riesgos para las edificaciones y obras, las condiciones constructivas en esta unidad son **desfavorables**.

Coluviales: Los suelos de origen coluvial está representados por un conjunto de arcillas rojizas con bloques y cantos de arenisca y caliza procedentes de los relieves colindantes. Se caracterizan principalmente por presentar reptaciones y deslizamientos activos tal y como lo delata la existencia de

árboles torcidos e incluso de grietas de tracción. Desde el punto de vista hidrogeológico se trata de suelos de comportamiento predominantemente impermeable con bolsas locales de agua que pueden dar lugar a rezumes.

Las condiciones constructivas de esta unidad son **muy desfavorables**.

Son materiales excavables con medios mecánicos convencionales y se considera que su clasificación es suelo de tipo marginal a inadecuado, con presencia de un espesor importante de tierra vegetal.

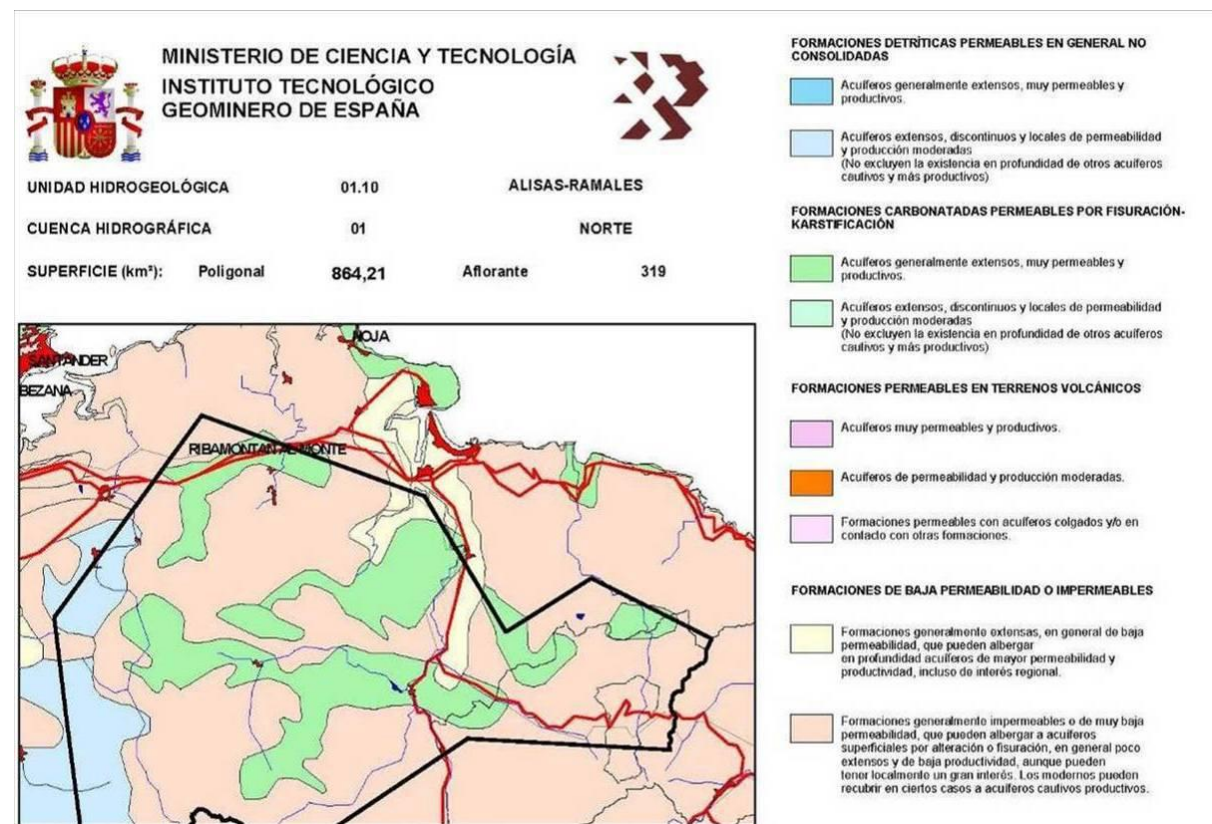
#### II.3.3.4.- Hidrogeología

Desde el punto de vista hidrológico la formación que conforma el sustrato rocoso es de gran interés debido a que las Calizas del Aptiense están en su gran mayoría intensamente karstificadas, debido a esto constituyen buenos acuíferos debido a la alta pluviosidad del área de estudio y a la presencia de porosidad por karstificación se consigue una recarga importante

La recarga del acuífero se realiza por infiltración directa del agua de lluvia y las descargas se realizan principalmente al mar y a través de numerosos manantiales asociados a las calizas.

Desde el punto de vista hidrológico esta formación del sustrato rocoso tiene un notable interés, ya que a la karstificación de las calizas se une la porosidad intergranular de las arenas. Al sumarse a lo anterior la alta pluviosidad propia de la zona, se conforma un acuífero de muy buenas características hidrogeológicas

Los materiales cuaternarios tienen un comportamiento en general impermeable, excepto en aquellos depósitos constituidos por arenas y/o gravas, que presentan por tanto una elevada porosidad intergranular, en los que pueden producirse infiltraciones de agua, aunque de reducida importancia y carácter marcadamente local.



Mapa Hidrogeológico de la zona de estudio

#### II.3.3.5.- Riesgos geológicos

Los factores geológico-geotécnicos del municipio de Ruesga que tienen especial trascendencia se describen a continuación:

- Existencia de **zonas con deslizamientos a gran escala** que se han de evitar con el trazado y que de no ser posible esta medida se ha de garantizar su estabilización. En este apartado se destacan los siguientes deslizamientos o zonas inestables:
  - Deslizamiento de rotura típica de tipo circular, con deslizamientos menores de reajuste de movimientos. Está asociado a los materiales de tipo arenas y arcillas violáceas de edad Cretácico en "facies Albiense".
  - Reptaciones de ladera y desprendimientos de bloques en el tránsito entre los relieves rocosos y los piedemontes. Este tipo de inestabilidades en ocasiones está estrechamente relacionado con cambios en la permeabilidad de los materiales.

Se ha de **evitar especialmente las situaciones a media ladera en las zonas catalogadas como inestables o que presenten reptaciones superficiales**.

- Importante tectónica en los materiales de edad Mesozoico que se traduce en la formación de **pliegues y zonas de falla** que condicionan la fracturación de los macizos rocosos y por tanto, la estabilidad de los desmontes en los que se generan caídas de cuñas y deslizamientos planares.

A destacar también por su importante incidencia en la excavación la existencia de numerosas alternancias de rocas competentes (calizas, areniscas, conglomerados) con rocas alterables (margas, arcillas, arenas poco cementadas, etc.) que favorecen el descalce de los tramos duros formándose desprendimientos de bloques. En ocasiones, estos fragmentos desprendidos dan importantes depósitos de tipo canchal o coluviones que a su vez pueden desestabilizarse durante la ejecución de desmontes o rellenos de gran altura.

En resumen, se destaca que se abordará de forma especial el análisis de las zonas inestables con deslizamientos y reptaciones de ladera importantes, las zonas karstificadas.

#### II.3.4.- Edafología y Capacidad de los Suelos

Según la cartografía consultada al efecto sobre la edafología y la capacidad agrológica de los suelos, en el municipio de Ruesga se identifican los siguientes:

##### Fluvisoles (grupo 10) –

El término fluvisol deriva del vocablo latino "fluvius" que significa río, haciendo alusión a que estos suelos están desarrollados sobre depósitos aluviales. El material original lo constituyen depósitos, predominantemente recientes, de origen fluvial, lacustre o marino. Se encuentran en áreas periódicamente inundadas, a menos que estén protegidas por diques, de llanuras aluviales, abanicos fluviales y valles pantanosos. Aparecen sobre todos los continentes y cualquier zona climática. El perfil es de tipo AC con evidentes muestras de estratificación que dificultan la diferenciación de los horizontes, aunque es frecuente la presencia de un horizonte Ah muy conspicuo. Los rasgos redoximórficos son frecuentes, sobre todo en la parte baja del perfil. Los Fluvisoles suelen utilizarse para cultivos de consumo, huertas y, frecuentemente, para pastos. Es habitual que requieran un control de las inundaciones, drenajes artificiales y que se utilicen bajo regadío.

Son suelos que se corresponden con suelos poco desarrollados sobre los depósitos fluviales que ha creado el río Asón a su paso por el municipio de Ruesga, sobre todo, en los núcleos de Riba, Lastras y Valle.

**Leptosoles (grupos 01, 02, 04) –** (del griego leptos, delgado)

Los suelos poco profundos, delgados y poco desarrollados se incluyen en este grupo. El límite inferior del perfil es siempre una roca dura o capa continua cementada. Los suelos que presentan esta denominación están desarrollados la mayoría de las veces sobre materiales calcáreos consolidados (calizas y dolomías) y, en menor medida, afloramientos de areniscas; están determinados por el parámetro espesor efectivo, menor de 30 cm., que condiciona un escaso desarrollo del perfil y confiere al suelo una reducida disponibilidad para el enraizamiento. Hay varios tipos: Rendzico, Lítico y Úmbrico.

Se corresponden con suelos muy someros, de escaso espesor sobre sustrato calizo o silíceo. Se desarrollan por los bordes del municipio, es decir, por las estribaciones y sistemas montañosos y escarpados de la geografía municipal.

**Cambisoles (grupos 04, 14, 16, 17) –**

Estos suelos se corresponden a la denominación de 'tierras pardas' y constituyen el "clímax" edáfico en la zona, es decir, suelos maduros, bien desarrollados, con los horizontes bien diferenciados. Estos suelos presentan un horizonte B, de cambio, de ahí su denominación, bien desarrollado, lo que hace que las texturas que presentan sean intermedias, muy distintas a las rocas y otros materiales de partida. El grado de acidez de este tipo de suelos varía, pero en general son alto ácidos.

Son suelos muy heterogéneos que se identifican tanto sobre terrenos calizos de escaso espesor como en suelos muy desarrollados de carácter muy ácido al igual que sobre terrenos poco evolucionados de carácter neutro de sustrato calcáreo. Se identifican en una línea diagonal que se desarrolla desde Matienzo hasta Valle ocupando las primeras estribaciones de las sierras montañosas del municipio y también Noroeste de la sierra del Hornijo.

**Histosoles (grupo 19) –**

El término histosol deriva del vocablo griego "histos" que significa tejido, haciendo alusión a la presencia de tejidos vegetales reconocibles en estos suelos.

El material original de estos suelos consta básicamente de vegetación poco descompuesta mezclada con cantidades variables de material terroso.

Aparecen fundamentalmente bajo un clima boreal en regiones árticas o subárticas. Además pueden encontrarse en cuencas pobremente drenadas y en depresiones de zonas pantanosas con un manto freático elevado, así como en valles de montaña con una elevada relación entre precipitación y evapotranspiración.

El desarrollo del perfil deriva de la transformación de los restos vegetales con una tenue formación de sustancias húmicas, que crea una capa superficial con gran actividad fúngica. El material orgánico soluble no suele acumularse en las capas profundas sino que es lavado.

El uso sostenible de estos suelos se limita al forestal o de pastos. Manejados cuidadosamente puede usarse para cultivos intensivos y hortícolas con un rendimiento muy bueno, aunque se acelera las pérdidas por mineralización del material orgánico.

Son suelos neutros o básicos de acumulación de materia orgánica en superficie que únicamente se localizan en el extremo Norte del municipio.

**Luvisoles (grupos 04, 17) –**

El término Luvisol deriva del vocablo latino "luere" que significa lavar, haciendo alusión al lavado de arcilla de los horizontes superiores para acumularse en una zona más profunda.

Los Luvisoles se desarrollan principalmente sobre una gran variedad de materiales no consolidados como depósitos glaciares, eólicos, aluviales y coluviales.

Predominan en zonas llanas o con suaves pendientes de climas templados fríos o cálidos pero con una estación seca y otra húmeda.

El perfil es de tipo ABtC. Sobre el horizonte árgico puede aparecer un albico, en este caso son integrados hacia los albeluvisoles. El amplio rango de materiales originales y condiciones ambientales, otorgan una gran diversidad a este Grupo.

Cuando el drenaje interno es adecuado, presentan una gran potencialidad para un gran número de cultivos a causa de su moderado estado de alteración y su, generalmente, alto grado de saturación.

Este tipo de suelo se localiza anexo a los leptosoles, formando una especie de orla alrededor de los mismos, sobre zonas escarpadas en donde el espesor del suelo es escaso y el sustrato es calizo o calcáreo.

**Regosoles (grupo 11) –**

El término Regosol deriva del vocablo griego "rhegos" que significa sábana, haciendo alusión al manto de alteración que cubre la tierra.

Los Regosoles se desarrollan sobre materiales no consolidados, alterados y de textura fina. Aparecen en cualquier zona climática sin permafrost y a cualquier altitud. Son muy comunes en zonas áridas, en los trópicos secos y en las regiones montañosas.

El perfil es de tipo AC. No existe horizonte de diagnóstico alguno excepto un ócrico superficial. La evolución del perfil es mínima como consecuencia de su juventud, o de un lento proceso de formación por una prolongada sequedad.

Aparecen en Calseca, alrededor de los arroyos de este espacio geográfico y también del río Miera. Son suelos muy poco evolucionados y de carácter muy ácido.

**Umbrisoles (grupo 13) –**

El término Umbrisol deriva del vocablo latino "umbra" que significa sombra, haciendo alusión al color oscuro de su horizonte superficial.

Los Umbrisoles se desarrollan principalmente sobre materiales de alteración de rocas silíceas, predominantemente en depósitos del Pleistoceno y Holoceno. Predominan en terrenos de climas fríos y húmedos de regiones montañosas con poco o ningún déficit hídrico.

Son suelos que se desarrollan en un pequeño sector al Este del municipio sobre suelos evolucionados y muy evolucionados de carácter muy ácido y con acumulación de materia orgánica.

El perfil es de tipo AC, con un horizonte B ocasional. Los Umbrisoles naturales soportan una vegetación de bosque o pastizal extensivo.

En relación a la capacidad agrológica de los suelos, la zonificación agrológica de Cantabria establece cinco tipos:

- Clase A - Muy Alta Capacidad de Uso.
- Clase B - Alta Capacidad de Uso.

- Clase C - Moderada Capacidad de Uso.
- Clase D - Baja Capacidad de Uso.
- Clase E - Muy Baja Capacidad de Uso.

Los suelos de las clases A, B y C son susceptibles de utilización agrícola, mientras que los suelos de la clase D pueden ser usados, sin grandes riesgos, para pastos o explotaciones forestales y, por último, los suelos de la clase E pueden ser dedicados, con muchas restricciones, a la explotación forestal, siendo más propios para bosques de protección y mantenimiento de la vegetación natural.

Los suelos de clase A y B se desarrollan sobre la Vega del río Asón a su paso por los núcleos de Riba, Lastras, Ogarrío y Valle y también en polje de Matienzo, aprovechando los depósitos fluviales de los diferentes arroyos.

Por su parte, la clase C se enmarca alrededor de los suelos de clase A y B y también se estructuran como continuación de estos. Aparecen sobre los valles del Asón y Matienzo y en las primeras estribaciones y laderas de los cordales montañosos.

La Clase D está representada en las zonas de pendientes, en las estribaciones montañosas de los cordales montañosos del municipio, mientras que la clase E aparece en las cumbres y sectores más agrestes donde la roca aparece desnuda casi en su totalidad.

En resumen, los suelos en el municipio de Ruesga se distribuyen de forma concéntrica. Los de clase A y B, están definidos por las terrazas fluviales del Asón y Matienzo, alrededor de ellos aparece una primera orla que se corresponde con los de clase C, posteriormente otra orla que se corresponde con la clase D y de forma periférica englobando al resto, los de clase E.

A continuación, se adjunta una tabla en donde se muestran las superficies ocupadas por cada una de las clases de suelo desde el punto de vista de la capacidad agrológica.

SUPERFICIE DE LAS CLASES DE LA CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS		
	Superficie	% sobre el total municipal
<b>Clase A</b>	1.775.523	2,00
<b>Clase B</b>	2.701.248	3,04
<b>Clase C</b>	3.780.865	4,26
<b>Clase D</b>	24.206.096	27,31
<b>Clase E</b>	56.141.899	63,36
<b>Total municipal</b>	<b>88.605.631</b>	<b>100</b>

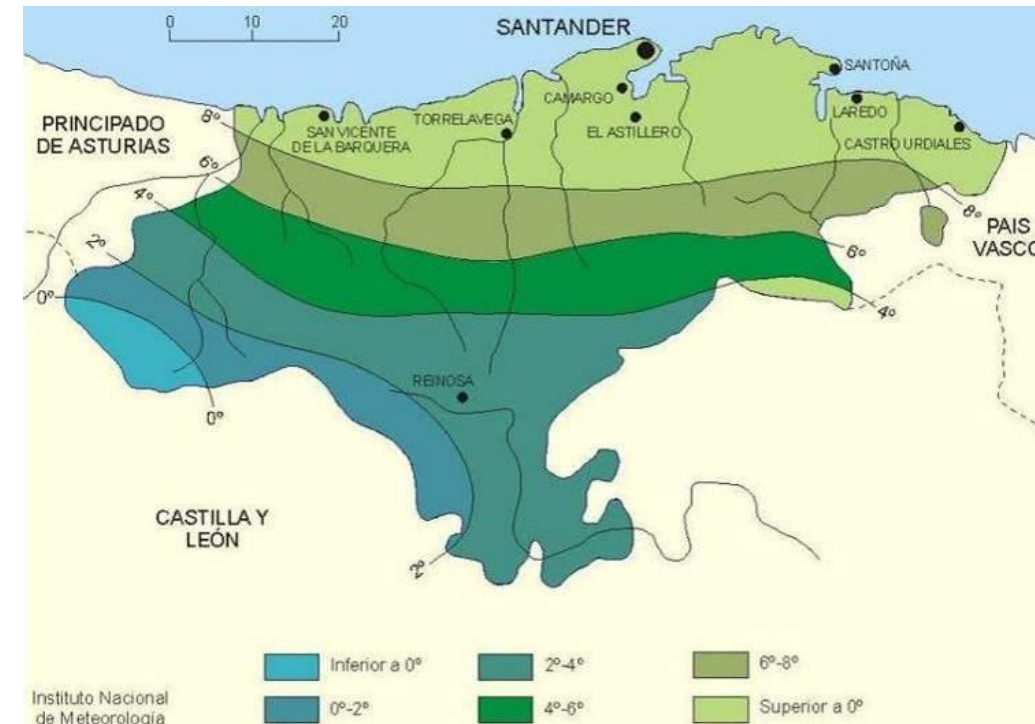
Fuente: Mapa edafológico (Zonificación Agro-Ecológica de Cantabria a escala 1:50.000)

Los datos adjuntados muestran la escasa importancia que tienen en el municipio los suelos con Muy Alta, Alta y Moderada capacidad agrológica, suponiendo entre los tres menos del 10% de la superficie del conjunto municipal, por lo que estos suelos deberían de ser protegidos en la medida de lo posible.

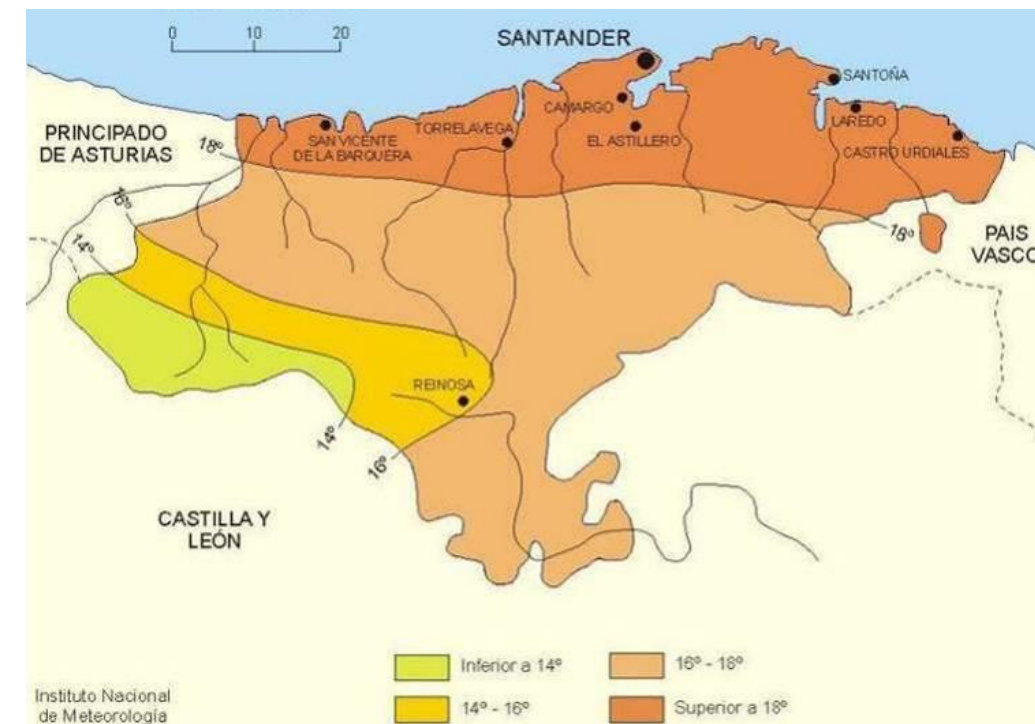
### II.3.5.- Climatología

La localización del municipio de Ruesga en el contexto geográfico del área cantábrica peninsular le otorga un clima típico de la Cantabria montañesa definido por temperaturas suaves a lo largo del año y abundantes temperaturas.

En referencia a las temperaturas, éstas son moderadas durante todo el año, con una media anual de 13°C. La media de las mínimas anuales se establece en 8,1°C, mientras que la media de las máximas se encuentra entre los 22-25°C.



Temperaturas medias en Cantabria (mes de Enero)



Temperaturas medias en Cantabria (mes de Julio)

Para la preparación de los datos tanto de las temperaturas como de las precipitaciones se toman los registros de la estación meteorológica de Arredondo, la más cercana al municipio de Ruesga, y con semejantes características bio-geográficas.

Mes	Temperatura media mensual (°C)
Enero	8,00
Febrero	8,85
Marzo	10,80
Abril	11,05
Mayo	14,65
Junio	16,70
Julio	18,20
Agosto	19,60
Septiembre	17,45
Octubre	14,40
Noviembre	9,20
Diciembre	7,75

Respecto a las precipitaciones, éstas se estiman como abundantes, con aportes que oscilan entre los 1.500 y 2.000 mm. anuales, repartidos a lo largo de todo el año, con 150 días al año de precipitaciones con un máximo en los meses de invierno y un mínimo en los de verano.

Mes	Precipitación media mensual (mm.)
Enero	156,9
Febrero	183,5
Marzo	137,5
Abril	160,5
Mayo	98,2
Junio	61,9
Julio	82,7
Agosto	64,9
Septiembre	139,6
Octubre	124,4
Noviembre	244,1
Diciembre	166,4

Para concluir con los aspectos climáticos se realiza un somero análisis sobre la situación de los vientos. Para ello, se reflejan y analizan los datos obtenidos de la estación meteorológica del aeropuerto de Santander.

Según los datos registrados, la velocidad media del viento se puede considerar como escasa ya que la media más alta no supera los 20 Km/h. A continuación, se adjunta una tabla con la velocidad media de los vientos.

Mes	Velocidad media mensual del viento (Km/h.)
Enero	17,4
Febrero	16,8
Marzo	16,4
Abril	17,8
Mayo	16,3
Junio	15,3
Julio	14,2
Agosto	13,6
Septiembre	12,6
Octubre	13,7
Noviembre	13,7
Diciembre	18,3

Esta velocidad media de los vientos no descarta los episodios de temporales que se producen durante algunos días de invierno, cuando los vientos superan los 80 Km/h e incluso los 100 Km/h. y en otoño se producen los episodios de viento sur (ábrego), momento en que los vientos pueden superar los 60 Km/h.

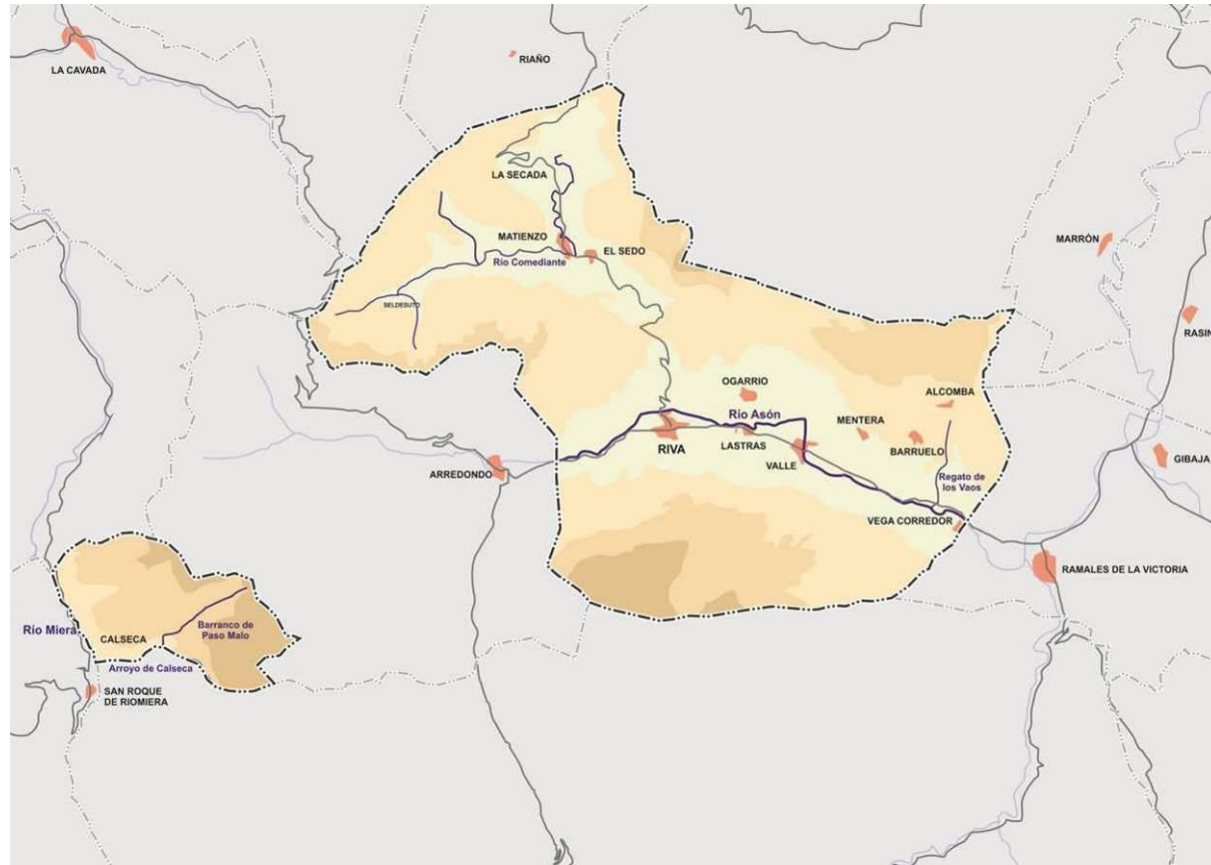
Sobre la frecuencia anual del viento, según la dirección en porcentaje, se acompaña a siguiente tabla:

Mes	Dirección del viento (%)			
	SW	W	NW	S
Enero	45	33	22	
Febrero	10	45	45	
Marzo	30	20	50	
Abril		67	33	
Mayo	10	50	40	
Junio		20	70	10
Julio	22	33	45	
Agosto	20	40	40	
Septiembre	22	56	22	
Octubre	40	30	20	10
Noviembre	10	40	50	
Diciembre	30	50	20	

Como se puede observar, la dirección del viento dominante se encuentra en el cuadrante de Oeste a Norte. Esta circunstancia condiciona notablemente el clima de la zona, ya que estos vientos son húmedos y, al ser empujados hacia la Cordillera Cantábrica, son obligados a ascender y por lo tanto, a enfriarse. Esta circunstancia acarrea la condensación del vapor de agua formándose nubes que se estancan en la Cordillera, originando por tanto lluvias persistentes.

### 11.3.6.- Hidrología

El sistema hidrológico del municipio de Ruesga está caracterizado por la presencia de los ríos Miera y Asón, las diferentes captaciones de aguas subterráneas que se distribuyen en el municipio y las recientemente descubiertas aguas termales.



Esquema de la red hidrológica del municipio de Ruesga.

El Miera, con una longitud de 44 km. y 591 Km<sup>2</sup> de cuenca, discurre de Norte a Sur y, atraviesa parte del territorio del término municipal, en este caso, en el enclave de Calseca. El arroyo Calseca es el único afluente del río dentro del municipio.

El Asón discurre de Oeste a Este del término municipal desembocando en la ría de Asón-Treto. Los afluentes son de escasa importancia. Presenta un curso encajado en la parte alta, donde encuentra los materiales más competentes. Se adapta a las directrices tectónicas principales y es frecuente encontrar barrancos encajados en fracturas de diversas magnitudes.

El Asón que recorre el valle de Ruesga recibe agua del Gándara que drena el valle de Soba, y se abre en estuario a partir de Ampuero hasta la bahía de Santoña en la que vierte sus aguas entre el puntal de Laredo y el tómbolo de Santoña. Su cuenca es de 562 Km<sup>2</sup> en la desembocadura.

El régimen del río Asón es fundamentalmente pluvial, con los caudales más elevados en los meses de invierno, principalmente en los meses de diciembre y enero, y con una época de estiaje en los meses de julio, agosto y septiembre.

Existen otros dos pequeños cauces en el término municipal que no son afluentes directos del Asón, sino ríos que mueren en sumideros naturales. Son el Matienzo, que circula de Oeste a Este desde el Barranco de las Calzadillas hasta el Molino de la Veja, y el Carcalinazo que discurre de Norte a Sur cerca de Matienzo y que se sume a los pies del pico Enaso.

#### 11.3.6.1.- Aguas subálveas y posibilidades de captación

Los horizontes estratigráficos susceptibles de contener acuíferos más o menos importantes son las calizas masivas urgonianas muy permeables por karstificación. Las zonas preferentes para la captación de las aguas se encuentran entre Riba y río Miera, el área sinclinal del río Asón y la depresión con relleno de arcillas de descalcificación existentes en la depresión de Matienzo.

Las aguas subterráneas constituyen un potencial recurso hídrico insuficientemente cuantificado, pero sin duda importante considerando las características litoestratigráficas de la zona con abundancia de calizas karstificadas por un lado y de margas impermeables por otro.

El estudio hidrológico realizado en la hoja nº 59, denominada Villacarriedo, del I.G.M.E. (Mapa Geológico de España. Escala 1:50.000), cita lo siguiente:

La mayor parte de los manantiales que existen en la Hoja se deben a pequeños acuíferos colgados, localizados en las series alternantes de arcillas y areniscas de la facies Weald o de areniscas y/o margas y calizas de las series urgonianas terrígenas.

Los horizontes estratigráficos susceptibles de contener acuíferos más o menos importantes son las masas calizas urgonianas, muy permeables por karstificación. Las zonas preferentes para la captación de las aguas en ellas contenidas son: el área sinclinal del puerto de Alisas, entre Riba y el río Miera, el área sinclinal del río Asón, y la depresión con relleno de arcillas de descalcificación existente en el ángulo NE. de la Hoja, al NE. de Matienzo.

#### 11.3.6.2.- Manantiales

La mayor parte de los manantiales que existen en el Municipio de Ruesga se deben a pequeños acuíferos colgados, localizados en las alternantes de areniscas y/o margas y calizas de las series urgonianas terrígenas.

Las surgencias más importantes se sitúan en el área sinclinal del río Asón. Son de naturaleza kárstica y dan origen a los nacimientos de los ríos Asón y Gándara.

En la depresión de Matienzo existen también importantes manantiales que constituyen pequeños arroyos de escaso recorrido, ya que desaparecen a partir de sumideros, lo que da una idea de la importante karstificación de la zona.

#### 11.3.6.3.- Calidad del agua

El objetivo de calidad fijado en el Plan Hidrológico Norte II, para todos los ríos de la cuenca al 31 de diciembre del año 2000, exige aguas del tipo A2 y aptas para la vida de salmónidos, de acuerdo con la clasificación contenida en el RD 927/1988 de 29 de julio, aptas para riego, con las excepciones que, para los diferentes ríos y tramos de los mismos, se expresan en el anejo 3 de dicho plan.

Dichas excepciones son:

- En el río Asón, aguas Arriba de Ramales de la Victoria, se establece una calidad de aguas del tipo A1 y salmónidos.
- En el río Miera, aguas Arriba de San Roque de Riomiera, se establece una calidad de aguas del tipo A1 y salmónidos.

II.3.6.4.- Aguas termales y mineromedicinales

La empresa “Ruesga Resort, S.L.” ha practicado una serie de sondeos en los parajes “Llarangos” y “Mies de Abajo”, en los que se presumía la existencia de acuíferos: de agua medicinal y termal en el primer paraje, y de agua minero medicinal en el segundo.

La puesta en explotación de un valioso recurso como éste, en torno al cual se podrían plantear nuevas actividades (de plantas embotelladoras a balnearios), podría ser una gran oportunidad para revitalizar la zona.

De hecho, la referida empresa inicio los trámites precisos para la declaración de las aguas y la consiguiente obtención de las autorizaciones necesarias. Esta iniciativa contaba con el apoyo de la corporación municipal. Sin embargo, y pese a se alcanzaron hitos relevantes, esta iniciativa no ha llegado a concretarse.

II.4.- MEDIO BIOLÓGICO

II.4.1.- Vegetación y Fauna

El municipio de Ruesga, desde el punto de vista fitográfico presenta diversidad de ecotonos debido a la morfología de su territorio y la presencia de diferentes unidades geológicas que inciden directamente sobre el relieve del mismo.

De esta manera, desde la perspectiva de la vegetación potencial, se distinguen cuatro series:

- Serie Colina cantroeskalduna relicta de la Alsina y Encina (Encinares).
- Serie Colino-Montana orocantroatlántica mesófito del fresno.
- Serie Colino-Montana cantabroueskalduna acidófila del roble (robleales acidófilos).
- Serie Montana cantabroueskalduna y pirenaica occidental acidófila del haya (Hayedos).

Serie Colina cantroeskalduna relicta de la Alsina y Encina (Encinares)

Esta serie se corresponde con la etapa madura del Encinar (*Quercus Ilex*), que se caracteriza por el desarrollo de un bosque denso de talla media, en el que predominan árboles de *Quercus Ilex* y *Laurus nobilis*, bajo los cuales se cobijarán, formando un entramado casi impenetrable, un buen número de arbustos y lianas como *Rhamnus alaternus*, *Rosa sempervivens*, *Smila Aspera*, *Arbustus unedo*, *Pistacia lentiscus*, *Phillyrea media*, *Phillyrea latifolia*, *Pistacia terebinthus*, *Lihustrum vulgare*, etc.

Las etapas de regresión de esta serie son las siguientes:

Árbol dominante.	<i>Quercus ilex</i>	
Bosque	<i>Quercus ilex</i> <i>Laurus nobilis</i>	<i>Rhamnus alaternus</i> <i>Phillyrea latifolia</i>
Matorral denso	<i>Rosa sempervivens</i> <i>Smilax aspera</i>	<i>Ulex europaeus</i>
Matorral degradado	<i>Genista occidentalis</i> <i>Erica vagans</i>	<i>Daboecia cantábrica</i>
Pastizales	<i>Brachypodium rupestre</i> <i>Seseli cantabricum</i>	<i>Aphyllanthes monspeliensis</i>

Serie Colino-Montana orocantroatlántica mesófito del fresno

Esta serie del Fresno (*Fraxinus excelsior*) se corresponde con una etapa madura de un bosque mixto ocupado por fresnos y robles, con una proporción de tilos, hayas, olmos, castaños, encinas, avellanos y cerezos silvestres. El sotobosque está ocupado por matorrales de varias especies configurando un espacio muy diverso y rico donde destacan los endrinos, rosas, madre selvas y zarzamoras.

Es una serie que se desarrolla sobre suelos profundos y frescos, ricos en tierras pardas y en general hidromorfos.

Las etapas de regresión de esta serie son las siguientes:

Árbol dominante.	<i>Fraxinus excelsior</i>	
Matorral denso	<i>Cornus sanguine</i>	<i>Smilax aspera</i>
	<i>Corylus avellana</i>	<i>Ulmus ulmifolius</i>
Matorral degradado	<i>Daboecia cantabriaca</i>	<i>Erica vagans</i>
	<i>Ulex gallii</i>	<i>Lithothora diffusa</i>
Pastizales	<i>Festuca pratensis</i>	<i>Trifolium repens</i>
	<i>Cynosurus cristatus</i>	

Serie Colino-Montana cantabroueskalduna acidófila del roble (robleales acidófilos)

Se corresponde con los robleales acidófilos de etapa madura de un bosque denso de *Quercus robur*, con cierto número de *Fagus sylvatica* y *Ulmus glabra*.

Se caracteriza por responder a un ambiente húmedo con veranos muy lluviosos, que se contraponen a la presencia del encinar cantábrico, de ambientes más mediterráneos.

Las etapas de regresión de esta serie son las siguientes:

Árbol dominante.	<i>Quercus robur</i>	
Bosque	<i>Quercus robur</i>	<i>Blechnum spicant</i>
	<i>Tamus comunis</i>	<i>Holcus mollis</i>
Matorral denso	<i>Cytisus commutatus</i>	<i>Ulex europaeus</i>
	<i>Cytisus scoparius</i>	
Matorral degradado	<i>Daboecia cantabriaca</i>	<i>Erica vagans</i>
	<i>Ulex gallii</i>	
Pastizales	<i>Brachypodium pinnatum</i>	<i>Trifolium repens</i>
	<i>Saseli cantabricum</i>	

Serie Montana cantabroueskalduna y pirenaica occidental acidófila del haya (Hayedos)

Esta serie mantiene como etapa madura un bosque denso de *Fagus sylvatica* con un sotobosque igualmente tupido de *Luzula sylvatica* o *Deschampsia flexuosa*.

Árbol dominante	<i>Fagus sylvatica</i>	
Bosque	<i>Fagus sylvatica</i>	<i>Blechnum spicant</i>
	<i>Saxifraga hirtusa</i>	<i>Luzula sylvatica</i> <i>sylvatica</i>
Matorral denso	<i>Erica arbolea</i>	<i>Pteridui aquilinum</i>
	<i>Cytisus scoparius</i>	<i>Deschampsia flexuosa</i>
Matorral degradado	<i>Daboecia cantabriaca</i>	<i>Erica vagans</i>
	<i>Ulex gallii</i>	
Pastizales	<i>Sieglingia decumbeus</i>	<i>Galium saxatile</i>
	<i>Ppiligala vulgaris</i>	

La situación actual de la vegetación dista mucho de la situación potencial de la misma.

En este sentido, la serie que mayor retroceso ha experimentado ha sido la identificada con el bosque mixto de Fresnos. Este bosque es el que tradicionalmente ha ocupado las zonas más bajas del territorio, es decir, las riberas de los diferentes ríos y arroyos y las áreas de escasa pendiente.



Río Asón y su vegetación de ribera asociada como ejemplo del bosque mixto

La acción humana ha provocado la desaparición paulatina de estos bosques a favor de los prados de siega, los matorrales de pasto y, en las últimas décadas, los monocultivos forestales.



Variedad paisajística. Prados en primer término, bosque mixto alrededor de los mismos junto a robleales y encinar oromediterráneo sobre el espacio más abrupto

De esta manera, las áreas con topografía más suave, con mejores suelos, las áreas donde se asientan los núcleos de población han sido roturadas para el aprovechamiento ganadero y, con ello, para la sustitución de un tipo de vegetación por otro.

El esquema sobre la vegetación actual del municipio de Ruesga es muy claro. Alrededor de los núcleos de población, y aprovechando la topografía favorable aparecen los prados, para a continuación surgir sobre las laderas con menor pendiente los matorrales y los cultivos forestales.



Representación de monocultivo forestal, en este caso de coníferas

A continuación de esta serie, en los ámbitos más escarpados, aparecen las series de vegetación potenciales más características del municipio y, a la vez, más maduras. Son las representadas por los encinares oromediterráneos, los robledales y, en menor medida, los hayedos.

Estas tres series se localizan de forma independiente, aprovechando las ventajas comparativas de una especie sobre otra, dependiendo del terreno donde se asienten.



Encinares oromediterráneos ocupando los ámbitos con mayor pendiente tanto en primer como en segundo plano

Estas tres series se entremezclan unas con las otras, estableciendo en algunos ámbitos escarpados del municipio una variedad paisajística a tener en cuenta.

#### II.4.2.- Fauna

La fauna del municipio está condicionada, como en otros ámbitos, por la presencia de las diferentes manchas vegetales.

El municipio de Ruesga, y sus manchas forestales, al igual que el resto de los ámbitos territoriales de los valles del Asón Miera y Pas, vieron como a lo largo de los siglos XVII y XVIII se talaban a favor de los diferentes astilleros y ferrerías localizadas en el ámbitos costeros.

Pese a esta tala masiva, en el municipio quedan resto de vegetación a través de rodales de haya, roble y encina, como se describe en el punto anterior de esta Memoria.

Estos rodetes son los espacios más ricos faunísticamente ya que son los que acogen la fauna con mayor diversidad y calidad de la zona.

De entre los mamíferos destacan el armiño (*Mustela erminea*), la comadreja (*Mustela nivalis*), el lirón gris (*Glis glis*), la musaraña campesina (*Crocidura suaveolens*), el corzo (*Capreolus capreolus*), apareciendo eventualmente y en las zonas de la Sierra del Hornijo, el lobo (*Canis lupus*).

De forma exclusiva, y en los ámbitos calizos, y más concretamente en los más enmarañados, aparecen las especies típicas de los encinares orocantábricos como son el tejón (*Meles meles*), el chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*) y el jabalí (*Sus scrofa*).

En las aves, y debido a la presencia de roca caliza y de zonas escarpadas y de difícil acceso, aparecen aves rapaces de gran importancia faunística como el buitre leonado, el alimoche, el águila culebrera y el azor. Entre otras aves, de menor importancia, se encuentran las de menor porte como el pito real (*Picus viridis*), el colirrojo tizón (*Phoenicurus ochruros*), el acentor común (*Prunella modularis*), el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*), el cuervo (*Corvus corax*), el chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), el mito (*Aegithalos caudatus*) y el cuco (*Cuculus canorus*).

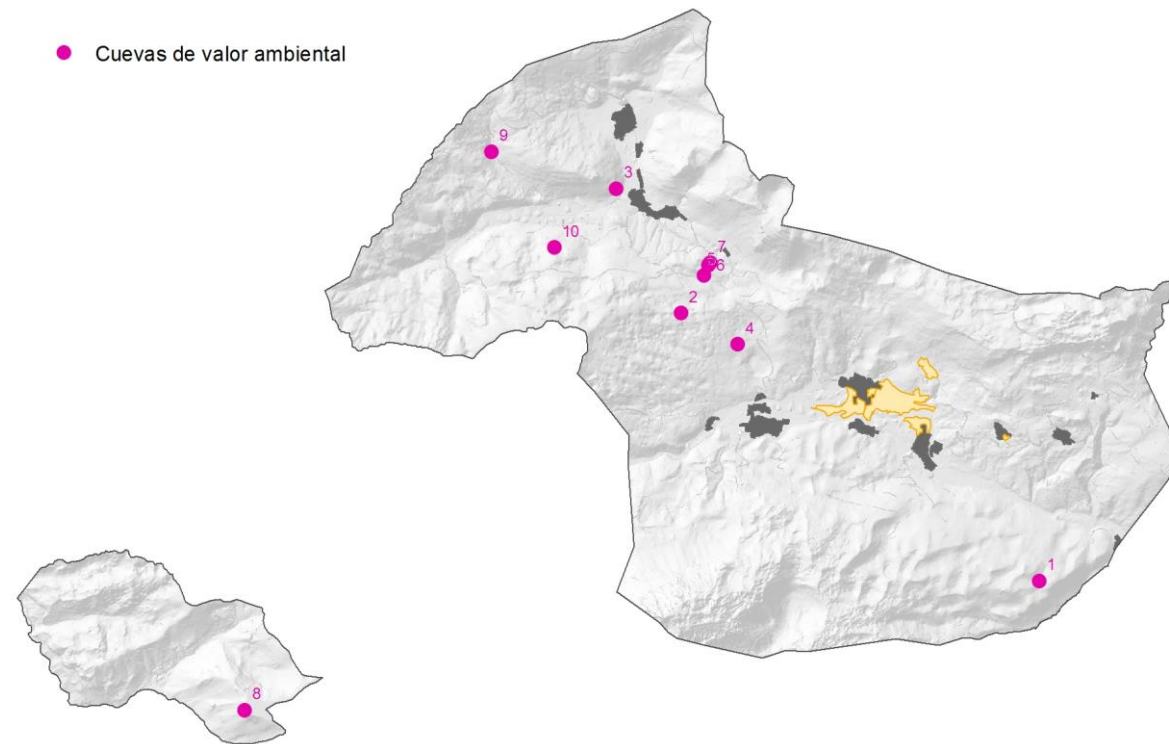
De igual forma, la presencia de formaciones kárstica y, con ello, el amplio número de cavidades, otorga al municipio la presencia de gran número de quirópteros pudiendo encontrarse el murciélago orejirroto (*Myotis emarginatus*), el murciélago ratonero medio (*Myotis blythii*), el murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), el mucielago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) y el murciélago grande herradura (*Rhinolophus ferrum-equinum*). Entre las cavidades de interés por la presencia de murciélagos e invertebrados troglobios, especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria, destacan las siguientes cuevas, de las cuales las tres cuevas del jivero están incluidas dentro del Plan de Gestión de Cavidades de Cantabria

1. Cueva del Aspío, perteneciente al núcleo de Vegacorredor.
2. Cueva de la Codisera, perteneciente al núcleo de Matienzo.
3. Cueva de Cofresnedo, perteneciente al núcleo de Matienzo.
4. Cueva de El Corvercón, perteneciente al núcleo de Riva.
5. Cueva del Jivero Ita, perteneciente al núcleo de Matienzo.
6. Cueva del Jivero IIb, perteneciente al núcleo de Matienzo.
7. Cueva del Jivero III, perteneciente al núcleo de Matienzo.
8. Cueva de Recuistro, perteneciente al núcleo de Calseca.
9. Cueva del sistema kárstico de Cubija, perteneciente al núcleo de Matienzo.

## 10. Cueva del sistema kárstico de la Vega, perteneciente al núcleo de Matienzo.

El valle del Asón posee la peculiaridad de constituir el límite de dispersión del visón europeo (*Lutreola lutreola*), localizado hace unos años en los alrededores del río Agüera, por lo que presumiblemente haya colonizado algunos biotopos del Asón, especialmente apropiados para su desarrollo.

Finalmente, señalar la importancia del río Asón para el desarrollo de ciprinidos y salmónidos, si bien en los últimos años han escaseado las capturas.



Cuevas de valor ambiental presentes en el municipio de Ruesga.

### II.4.3.- Montes de Utilidad Pública

Los espacios de monte, en el sentido extenso del término, se distribuyen mayoritariamente en tres ámbitos muy diferenciados. El primero se corresponde con la práctica totalidad del lugar de Calseca, el segundo se corresponde con las estribaciones montañosas que enmarcan el poljé de Matienzo y el tercero con las divisorias montañosas al norte y sur del valle principal.

En el municipio de Ruesga existe, actualmente, un único monte de utilidad pública, el N° 416 denominado "Porracolina y Sordillas". Este monte, perteneciente al pueblo de Calseca, se creó como resultado de la segregación de terrenos pertenecientes a los montes "Entrambaspeñas", n° 147 y "la Fernosa y la Montosa", n° 148 del Catálogo, mediante resolución de la Excm. Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha 28 de febrero de 2013 (publicado en el SOC de 22 de marzo de 2013).

Además, existen en el municipio otros terrenos que, sin ser de dominio público, tienen la condición de monte o terreno forestal, por lo que se encuentran también sometidos a la legislación correspondiente.

En materia de montes catalogados, la única valoración que procede es reseñar que se han clasificado en su totalidad como suelo rústico de especial protección. En general, la regulación urbanística de los montes queda remitida y supeditada a la legislación específica vigente.

### II.4.4.- Espacios Naturales Protegidos

Destaca la relación del municipio de Ruesga con tres espacios de la Red Natura 2000; los Lugares de Interés Comunitario LIC de la Montaña Oriental (ES1300002), que incluye parte del municipio, el del Río Asón (ES1300011), que está conformado por todo el cauce fluvial y una franja de 25 metros a ambas orillas del río Asón y el del Río Miera (ES1300015), que comprende el cauce de este río a su paso por Calseca, más una franja de 25 metros a ambos lados.

Estos LICs fueron aprobados por decisión de la comisión el 7 de diciembre de 2004 por la que se aprueba de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica, publicada por el DOUE el 29 de diciembre de 2004.

#### II.4.4.1.- LIC de la Montaña Oriental (ES1300002)

Este LIC se localiza al Norte del río Asón, y en el caso de Ruesga, agrupa a los espacios definidos por la Sierra del Hornijo y el sector más oriental de Calseca.

Se caracteriza por la vegetación propia de las zonas calcáreas, con fuertes desniveles que van desde los 300 a los 1.700 m. de altitud, formando un importante macizo kárstico que alberga especies de interés para las directivas europeas. El 29% de la superficie del LIC está ocupado por el hábitat de interés comunitario (Anejo I de la Directiva 92/43/CEE) Brezales secos europeos (código 4030) y el 27% por el hábitat de Brezales oromediterráneos endémicos con aulaga (código 409). En menor proporción tienen representación los Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (9340) y los hayedos acidófilos-atlánticos (9120).

#### II.4.4.2.- LIC Río Asón (ES1300011)

Abarca todo el cauce fluvial del río Asón y, en general, una franja de 25 m. desde ambas orillas, para englobar los ecosistemas fluviales.

Este LIC abarca una amplia gama de hábitats y especies de interés comunitario como así lo refleja el Anejo I de la Directiva 92/43/CEE, estando entre ellos el hábitat prioritario de bosques aluviales de *Fraxinus excelsior* (código 91E0). Se trata de un río salmonero, estando presentes en el curso bajo otras especies piscícolas incluidas en el Anejo II de la Directiva señalada.

Se trata de un río salmonero, estando presentes en el curso bajo otras especies piscícolas incluidas en el Anejo II de la Directiva señalada, como el sábalo (*Alosa alosa*) o la madrilla (*Chondostroma toxostoma*), especie con muy reducida presencia en las cuencas más orientales y en el sur de Cantabria.

#### II.4.4.3.- LIC Río Miera (ES1300015)

Abarca todo el cauce fluvial del río Miera y una franja de 25 m. en ambas orillas, para englobar la vegetación ribereña que se encuentre anexa al mismo.

Se define como un tramo bajo fluvial con muy buena representación de bosques riparios de *Alnus glutinosa*, que conforman corredores continuos de relativa importancia (código 91E0). Cuenta con 5 taxones de fauna de especial interés, entre los que destacan la nutria (*Lutra lutra*) y el salmón (*Salmo salar*).

#### II.4.4.4.- Hábitats de Interés Comunitario

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats), modificada por la Directiva 97/62/CE, impuso la necesidad de realizar un Inventario Nacional, de carácter exhaustivo, sobre los hábitats que la propia directiva incluye en su Anexo I.

Según la cartografía oficial vigente en el momento actual, en el municipio de se ubicarían los siguientes hábitats de interés comunitario, en su mayor parte de carácter No Prioritario (Np):

Código UE	Descripción	Prioritario	Superficie
4030	Brezales secos europeos	Np	4.447.014
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Np	19.798.657
6210	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos ( <i>Festuco-Brometalia</i> ) (*Parajes con notables orquídeas)	Np	7.024.323
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	Np	137.018
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	Np	947.792
91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )	*	109.623
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	Np	6.129.699

Dentro del territorio municipal afectado por el LIC “Montaña Oriental” están presentes cuatro de los hábitats mencionados (4030, 4090, 6210 y 9340). En cuanto al LIC “Río Asón”, únicamente cuenta con una pequeña representación del hábitat 9340 (Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*). No obstante, resulta patente la presencia de una aliseda bien conservada, que podría incluirse dentro de la categoría de código 91E0 (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*).

Por último, existen manchas de los hábitats mencionados que no forman parte de ningún espacio protegido, tal es el caso del hábitat de código 91E0 (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*) asociado al río Clarín en el núcleo de Matienzo.

#### II.4.5.- Paisaje y Visibilidad

El municipio de Ruesga está configurado por dos unidades físicas predominantes. Por un lado, el valle fluvial que configura el río Asón, y que baña los terrazgos de Riba, Ogarrío y Valle, y por otro, el valle o polje de Matienzo. Ambos valles están separados por el Alto de la Cruz de Usaño.

Estos dos valles se definen como los dos elementos principales del paisaje del municipio, ya que además de configurarse como dos unidades morfológicas de vital importancia, en ellos se localizan los diferentes núcleos de población y los terrazgos que les acompañan así como las infraestructuras viarias más importantes, definiendo de esta manera las unidades mencionadas.

Por otro lado, aparecen las diferentes formaciones montañosas que arrojan a los dos valles, el del Asón y el de Matienzo. Son formaciones kársticas de media montaña, con altitudes que no superan los 600-800 metros de altitud, pero que, debido a su morfología abrupta, presentan unas elevadas pendientes. Son espacios ocupados en su mayor parte por encinares oromediterráneos, configurando de esta manera otra unidad paisajística relevante dentro del conjunto municipal.

También se encuentra la Sierra del Hornijo, que se configura como el elemento montañoso con mayor presencia e importancia en el municipio. Pese a que las cumbres están formadas por sectores desnudos de piedra caliza, las faldas y laderas de la sierra están ocupadas por diferentes masas boscosas, en las cuales, se localizan las extensiones más importantes de frondosas atlánticas de robles y hayas.



Vista del valle del Asón desde la Sierra de Mullir. Fuente-Panoramio



Paisaje montañoso con encinar orocantábrico



Sierra del Hornijo con manchas de hayedo cerca de las cumbres desnudas

Por último, el territorio de Calseca se estructura como una unidad paisajística independiente, al tratarse de un ámbito territorial perteneciente al valle del Miera con una ocupación completamente diferente al de los valles del Asón y Matienzo.

De esta forma se identifican cinco unidades paisajísticas esenciales y que son las del Valle del Asón, Valle de Matienzo, Montaña Media, Sierra Hornijo y Calseca.

## II.5.- MEDIO SOCIO-ECONÓMICO

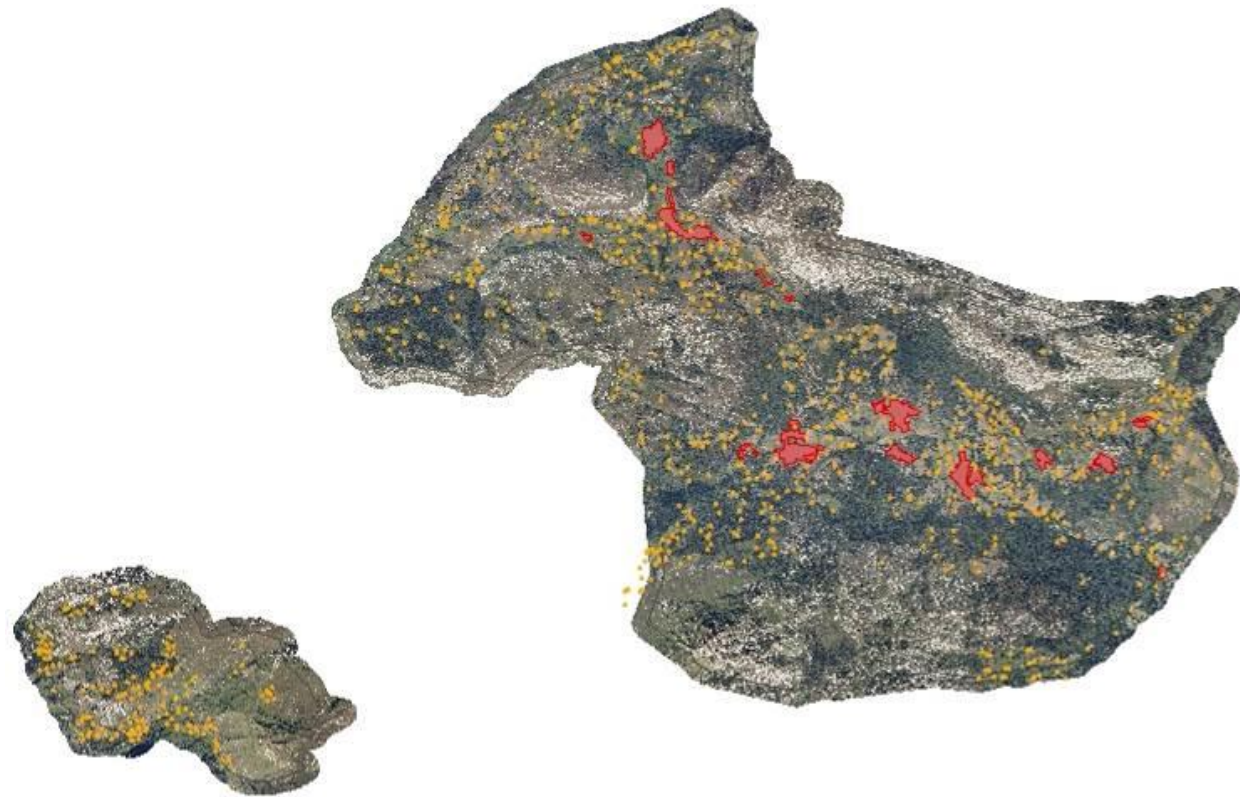
### II.5.1.- Poblamiento

El poblamiento de Ruesga está conformado por entidades de población: Calseca, Matienzo, Mentera-Barruelo, Ogarrio, Valle y Riba, que engloban a su vez a unos 20 barrios o núcleos menores.

En conjunto, y según los datos del Instituto Cántabro de Estadística a 1 de Enero de 2014, el municipio tiene un total de 973 habitantes, lo que supone una densidad de población de unos 11 hab./Km<sup>2</sup>.

Tal vez, el rasgo más definitorio del poblamiento de Ruesga es que cada núcleo presenta unas características (tamaño, emplazamiento, morfología,...) significativamente diferentes entre sí. Nos encontramos desde núcleos compactos como Valle, con una alta densidad en la trama urbana, hasta pequeñas agrupaciones de trama lineal y dispersa como la mayoría de barrios de Matienzo.

Por otro parte, si bien la población tiende a concretarse en los núcleos, otro rasgo singular de Ruesga es la alta dispersión de construcciones sobre su amplio territorio, que está en relación con el modelo de aprovechamiento ganadero tradicional apoyado en la ocupación y explotación extensiva del suelo. De hecho, en el suelo rústico existen aproximadamente unas 180 viviendas y unas 800 cabañas (algunas en ruina, otras rehabilitadas y muy pocas manteniendo su uso primigenio). Las primeras suelen emplazarse en el entorno próximo de los núcleos, sobre los terrenos más aptos y accesibles, mientras que la segundas se reparten por el resto de territorio; tendiendo a concentrarse en las zonas de pastos.



A continuación se realiza una breve descripción de cada núcleo.

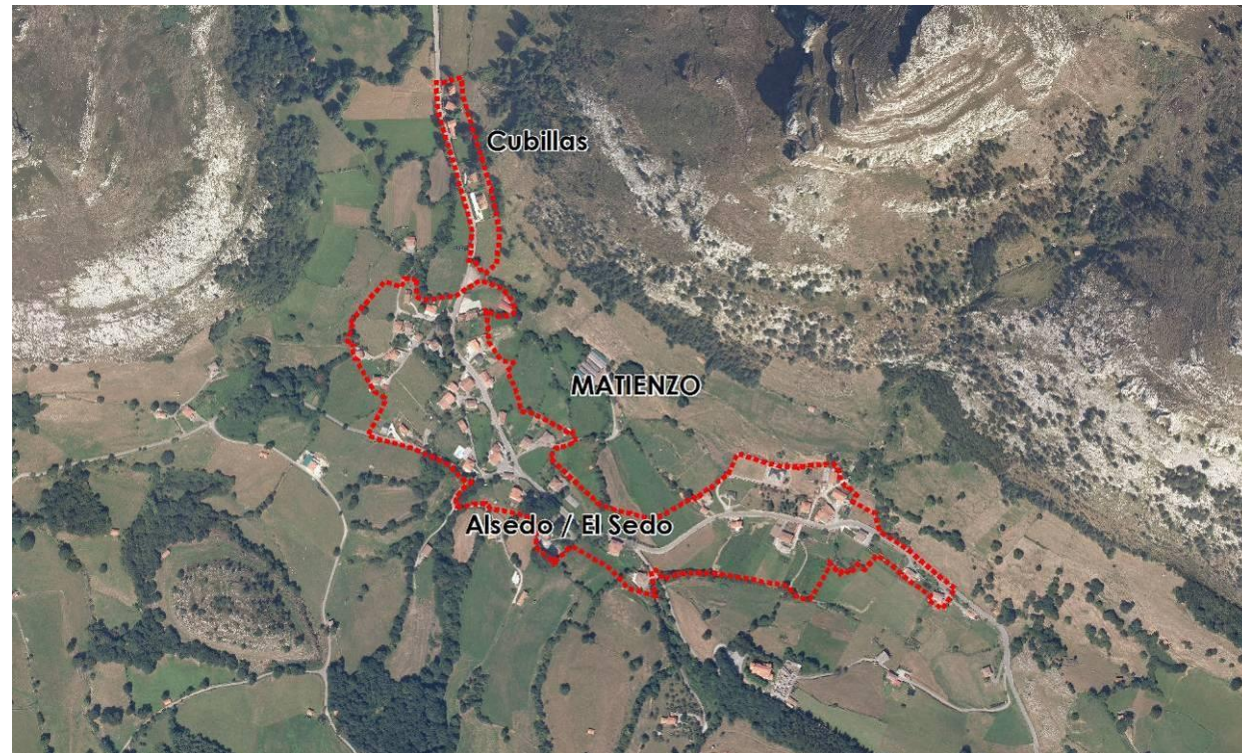
#### II.5.1.1.- Matienzo

Esta entidad está formada por al menos seis barrios o asentamiento: La Secada, El Camino, Cubillas, Matienzo (El Sedo) y Ozana.

- La Secada, es en realidad un barrio bien diferenciado y con una trama y morfología definidas. Ubicado sobre el fondo y centro del poljé de Matienzo, disfruta de un entorno paisajístico de alto valor y sus edificaciones tradicionales presentan un valor arquitectónico destacable.
- El Camino es un barrio mucho menor, también ubicado al margen de la carretera autonómica. Si bien en la actualidad muchas de las viviendas que alberga se encuentran deshabitadas, abandonadas o incluso en estado de ruina.



- Sin duda, el lugar conocido como El Sedo o Alsedo (también comúnmente referido como Matienzo) es el mayor de todos, con una población estimada de 128 habitantes (solo algo superior a La Secada con 108 hab.). Se trata de un núcleo de estructura lineal apoyado sobre la carretera CA-266. En cierto modo, podría definirse también como un núcleo alveolar, pues la trama es resultado de la suma de pequeñas agrupaciones o pequeños barrios entrelazados entre sí por caminos y espacios libres.
- Al norte de El Sedo existe un lugar o barrio conocido como Cubillas, si bien en la práctica se encuentra integrado en la malla del primero, por la proximidad y porque ambos se articulan sobre la carretera autonómica como "calle" principal.



- Mención aparte merece el barrio de Ozana; situado a unos 1,2 km. Al sur de El Sedo siguiendo la misma carretera autonómica. Pese a su reducido tamaño y posición distancia conforma un núcleo rural reconocible o con entidad que alberga unas 6 viviendas, si bien en el entorno inmediato existen algunas otras.



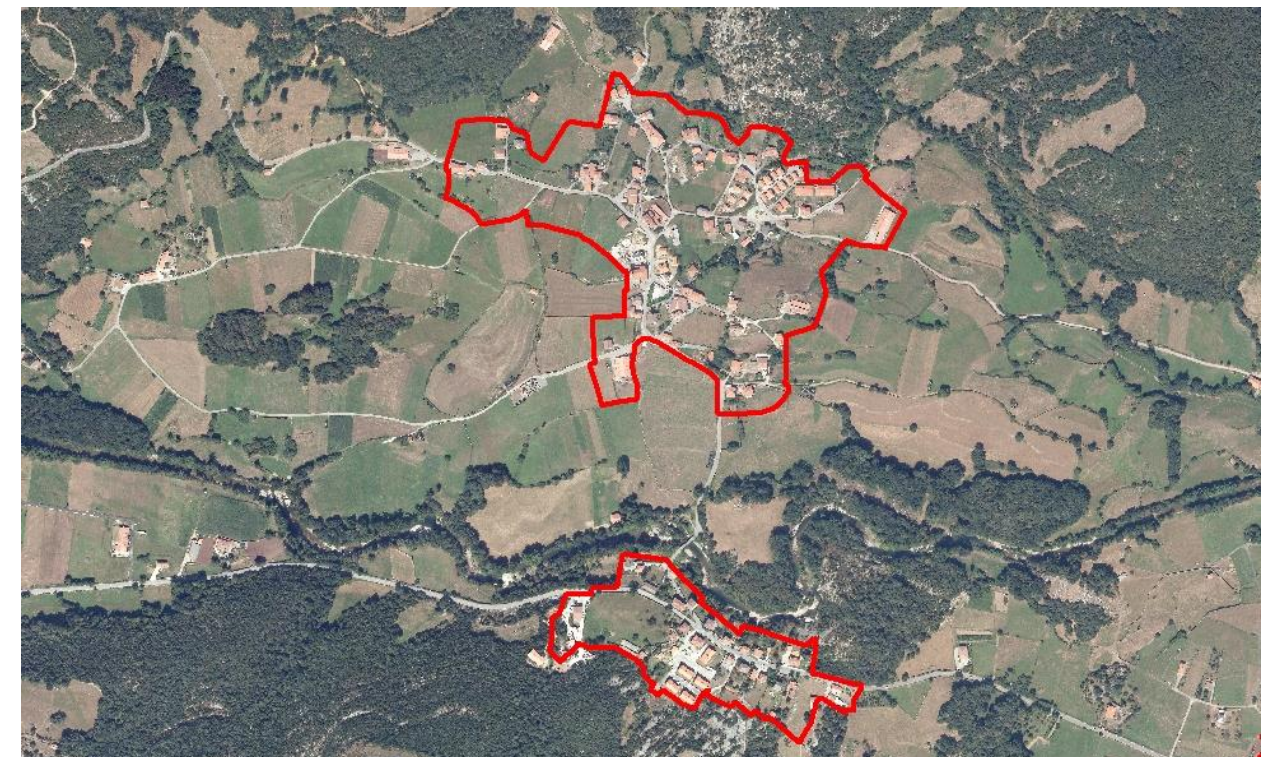
- Finalmente, podrían adscribirse a Matienzo los parajes de La Vega y La Cueva, sitos en el valle del río Comediante que, en su conjunto, se caracteriza por una forma de poblamiento diseminado que dificulta la identificación de un centro o núcleo de población principal. Si bien existente varias agrupaciones de viviendas, generalmente entre caminos, que pudieran ser el germen de núcleos rurales.



### II.5.1.2.- Ogarrío

Cuenta con 188 habitantes y está conformado por dos barrios:

- Ogarrío. Presenta una morfología urbana con cierto grado de esponjamiento, de tipo polinuclear, y con una cierta estructura radial apoyada en los caminos que lo atraviesa. Es un barrio en el predominan las viviendas tradicionales y en el que los espacios libres predominan sobre los edificados. Es, posiblemente, el barrio que ha acogido un mayor número de viviendas en estas últimas décadas, con la presencia de nuevos chalets y urbanizaciones de tamaño medio.



- Lastras, situado al sur de la CA-261, es un barrio surgido en torno a la intersección de caminos de acceso a Ogarrío. La topografía de la zona y, evidentemente la propia, carretera han contribuido a una acusada disposición línea.

### II.5.1.3.- Valle

Con 224 habitantes es el barrio más poblado. El principal rasgo que lo caracteriza es una trama urbana bastante compacta. Pese a que en origen estuvo conformado por al menos tres barrios, en la actualidad constituye un único conjunto urbano bien definido. A diferencia de Ogarrio y otros núcleos, en Valle abundan las viviendas alineadas con calle, con sin terreno libre, con mayor densidad constructiva.

Pese a que las edificaciones se concentran en torno a la carretera CA-261 y al río Asón, lo cierto es que en Valle es posible identificar un tejido viario jerarquizado y conformador de trama.



Pese a que la capital municipal es Riba, lo cierto que Valle es el núcleo que desempeña la función de cabecera, concentrando gran parte de los servicios existentes en el municipio. Es además el "punto" de acceso a Ruesga, pues el primer núcleo que se encuentra accediendo desde la carretera autonómica CA-261, lo que supone además ser el más próximo a la principal vía de acceso y salida del valle; sobre la carretera nacional N-629.

### II.5.1.4.- Mentera-Barruelo

Se trata de dos núcleos de similar tamaño que albergan a 101 vecinos y administrativamente son una misma entidad. Presentan características comunes: ambos se apoyan sobre la carretera CA-658, tienen una población semejante y su configuración y actual morfología urbana son similares.

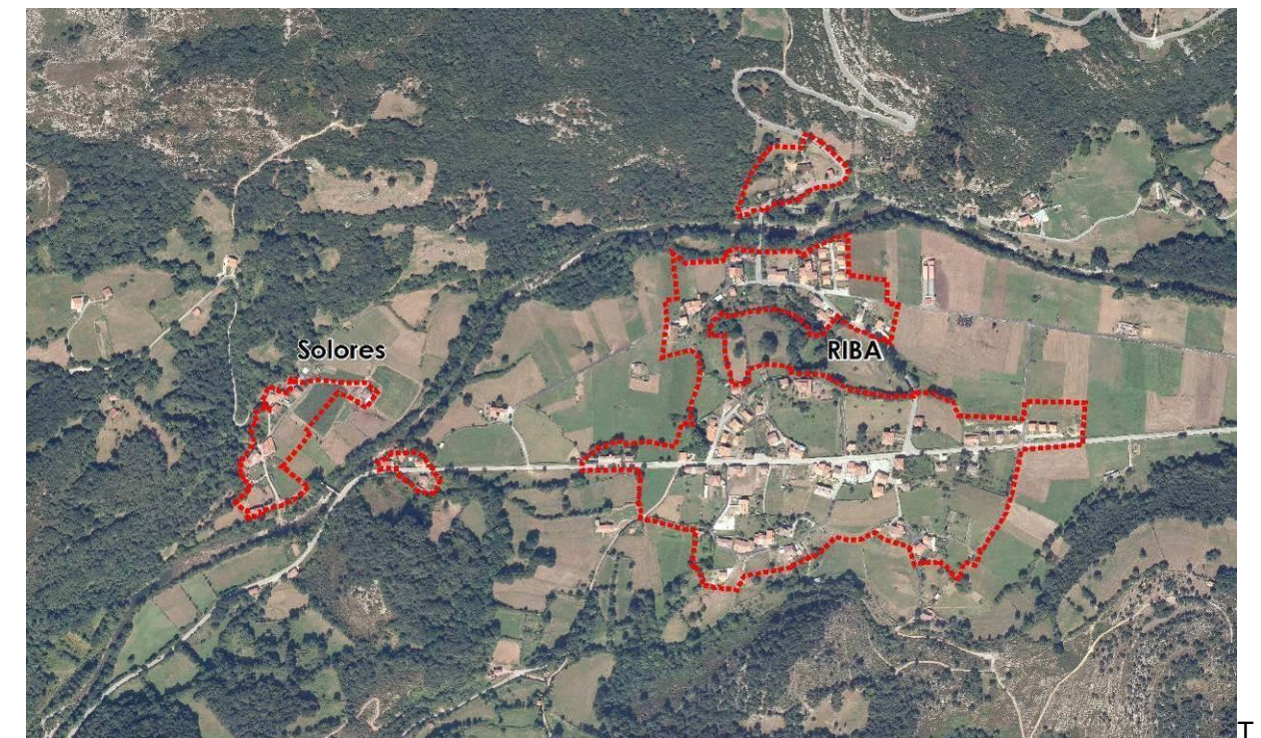
La disposición de sus construcciones es irregular en los dos casos y está muy condicionada por la topografía y el trazado de la citada carretera.



Existe un tercer asentamiento denominado La Alcomba, situado sobre una zona tradicional de pastos, que se ha conformado por la agrupación de un centenar de viviendas en torno al camino principal.

### II.5.1.5.- Riba

Es la capital administrativa del municipio y con unos 160 residentes, el tercero más poblado. Al igual que sucedía en Lastras, la presencia de la carretera y ser el punto de acceso natural a Matienzo, ha condicionado la morfología urbana del núcleo.



### II.5.1.6.- Calseca

Realmente no se trata de un núcleo o asentamiento como tal, pues en realidad es una entidad que engloba un extenso territorio en el valle del río Miera, poco poblado; apenas cuenta con 53 vecinos en la actualidad. Pese a que pertenece al mismo municipio de Ruesga, a efectos municipales y administrativos, este territorio está desagregado del resto y no tiene siquiera comunicación directa, salvo por senderos de montaña.

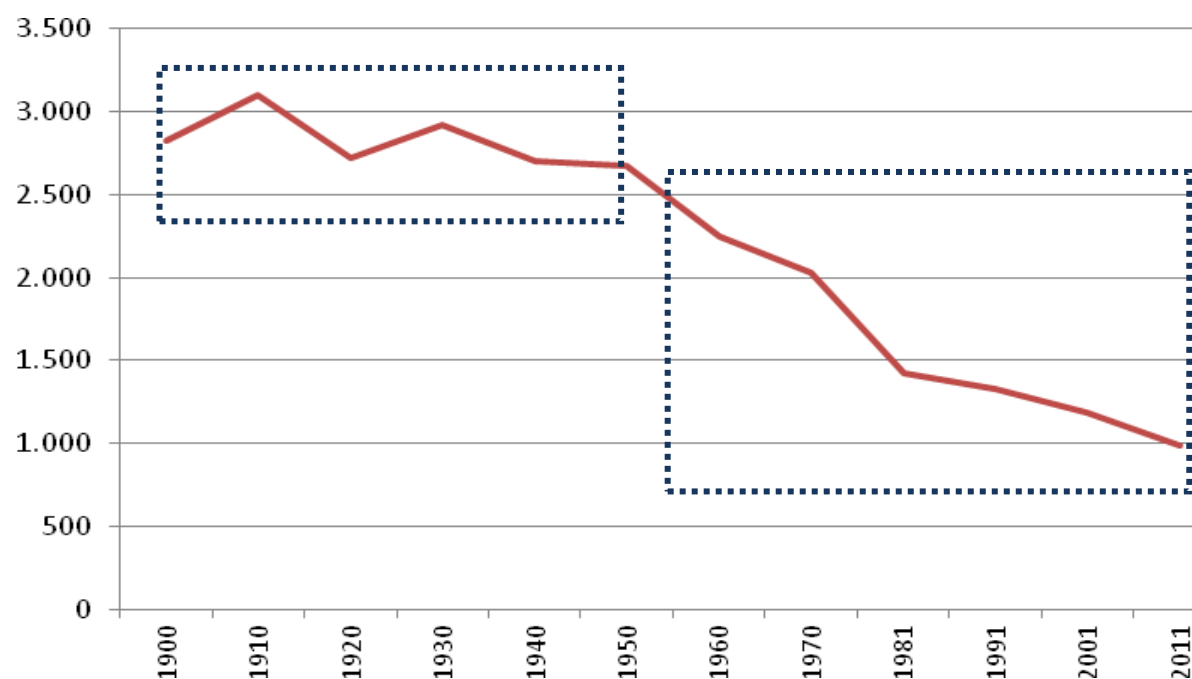
**II.5.2.- Población**

El apartado demográfico incluye el análisis de la población del municipio de Ruesga atendiendo a tres variables fundamentales: evolución de la población, distribución y estructura por edades y sexo.

De acuerdo con el Padrón Municipal, la población actual (año 2013) de Ruesga asciende a 973 habitantes, frente a los casi 3200 habitantes que tuvo a principios del siglo XX.

La evolución demográfica del municipio de Ruesga mantiene dos periodos bien diferenciados, cuyo punto de inflexión es el año 1950.

**Evolución histórica de la población en Ruesga (1900-2011)**

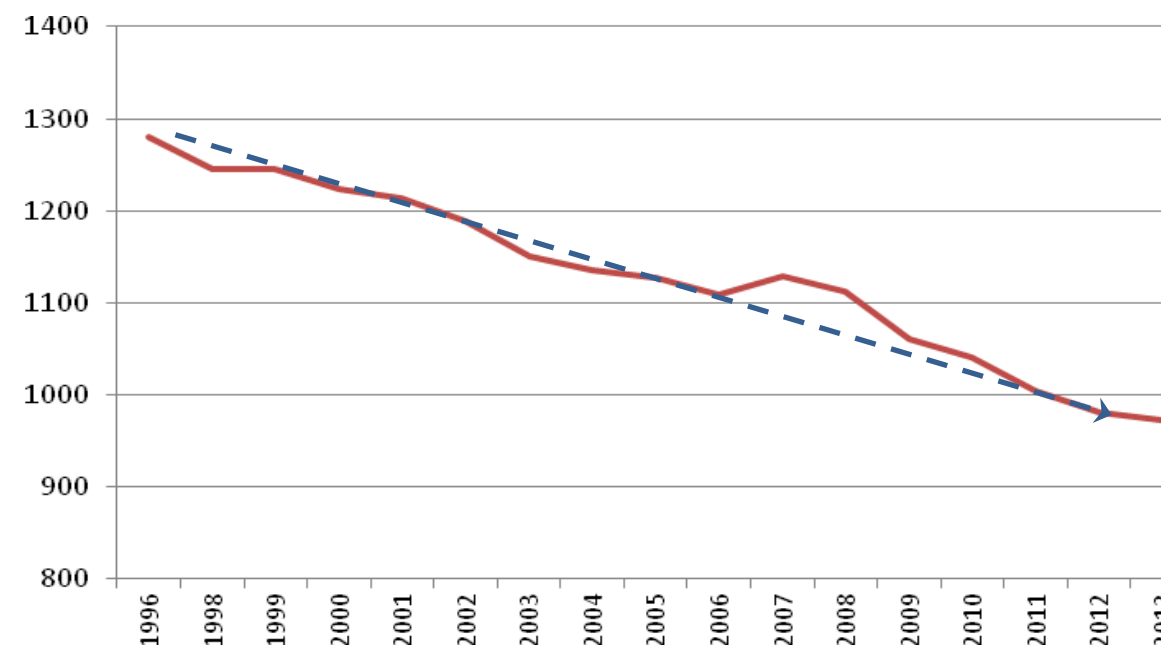


Fuente: Censos de población (INE).

Se observa un primer periodo en el que la evolución marca una tendencia descendente moderada en la que, sin duda, los acontecimientos históricos generan las fluctuaciones que se observan entre las décadas de 1920 a 1940. En los años siguientes, desde ese hito de 1950, el descenso no sólo es constante para los sucesivos censos sino que se acentúa, dando lugar a una considerable pérdida de volumen demográfico. En 30 años Ruesga pierde el 50% de su población. Un descenso que al margen de posibles matizaciones locales responde a un fenómeno generalizado que marco esa etapa: el éxodo rural. Cuyos orígenes y efectos exceden el objeto de este análisis.

Lo que si resulta de especial relevancia es que esa progresiva pérdida de habitantes ha continuado hasta la fecha de hoy, y solo se ha atenuado por motivos obvios; la reducida población restante y el propio envejecimiento de ésta que debe ponerse también en relación con el reducido crecimiento natural.

**Evolución reciente de la población en Ruesga (1996-2013)**



Fuente: Censos de población (INE) y padrones municipales.

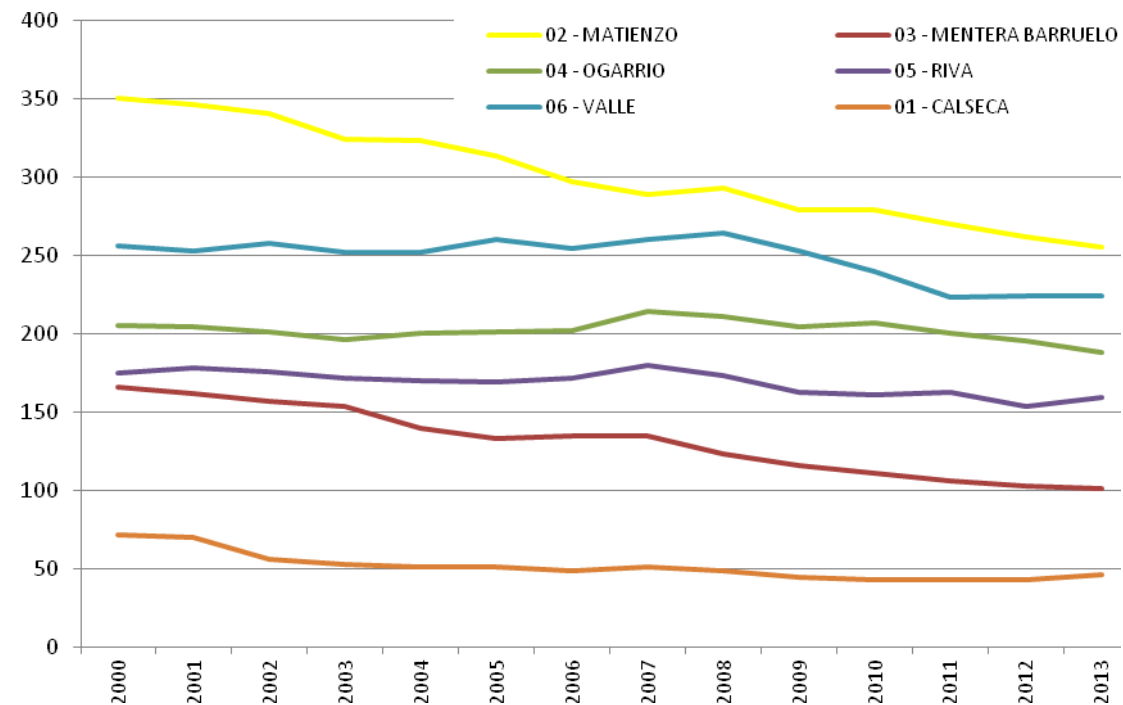
En la siguiente tabla, se muestran los nacimientos y defunciones registrados en el municipio de Ruesga durante la última década 2002-2012.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Nacimientos</b>	5	4	5	2	3	3	3	5	8	2	1
<b>Defunciones</b>	19	9	15	9	17	16	23	22	21	13	12
<b>Crecimiento Natural</b>	-14	-5	-10	-17	-14	-13	-20	-17	-13	-11	-11

Fuente: Censos de población (INE) y padrones municipales.

Si se observa la evolución de población por cada núcleo o entidad de población no se aprecian diferencias significativas entre unos y otros, por lo que puede afirmarse que el descenso es generalizado. Sólo cabría matizar que las tendencias que reflejan Matienzo y Mentera-Barruelo probablemente son algo más acusadas debido a su emplazamiento más alejado de las principales carreteras de acceso al municipio.

### Evolución reciente de la población por núcleos (1996-2013)



Fuente: Nomencladores de población (INE).

Por su parte, los núcleos del valle del Asón, y los que cuentan con mejores comunicaciones terrestres, casi consiguen mantener sus contingentes, como en el caso de Riba, que incluso muestra un mínimo repunte en el último año.

Por otro lado, analizando los datos del padrón municipal para el año 2013, se puede afirmar que la distribución de la población entre los núcleos es bastante equilibrada, sin que ninguno aglutine más del 30% del total de la población.

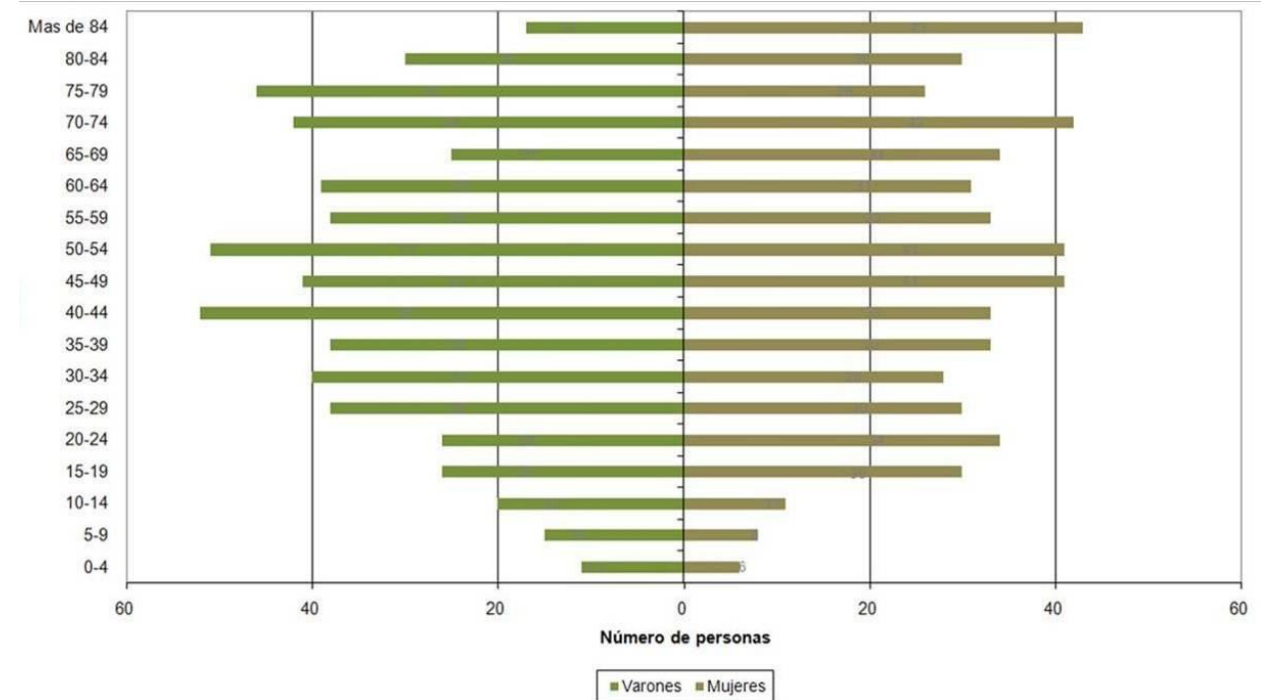
El núcleo más poblado es Matienzo, que pese a la tendencia reflejada aún alberga al 26,2% de los habitantes del municipio. Ciertamente esta entidad está formada por al menos cinco barrios bien diferenciados. El caso opuesto se encuentra en el núcleo de Calseca que supone únicamente el 4,7% de la población total.

El resto de núcleos mantienen volúmenes de población semejantes, en cuanto a porcentaje, con un 10,4% de Mentera-Barruelo, un 16,3% de Riba, un 19,3% de Ogarrío y un 23% de Valle.

La estructura poblacional del municipio de Ruesga se define a través de una pirámide de población prácticamente invertida, donde la base, ocupada por los estratos de población más joven, es muy pequeña, a diferencia de la cúspide que se caracteriza por ser muy amplia, como se observa en el gráfico que se acompaña.

Esta estructura muestra un envejecimiento de la población muy elevado, con un índice a este respecto de 242,52, muy superior a la media de la Comunidad Autónoma de Cantabria. No obstante, el 27,67% de la población tiene más de 65 años, mientras que el 11,41% tiene menos de 20 años.

### Pirámide de población por edad y sexo, 2001



Distribución de la población por edad y sexo

Con estas dos premisas, se observa que el contingente poblacional más importante se encuentra representado por la población situada entre los 20 y 65 años que condiciona en gran medida el índice de recambio que se sitúa en unos valores de 116,6. Por su parte, la tasa de dependencia muestra unos niveles realmente poco halagüeños al situarse en 64,15, lo que representa ciertas dificultades futuras para el intercambio generacional.

#### II.5.3.- Vivienda

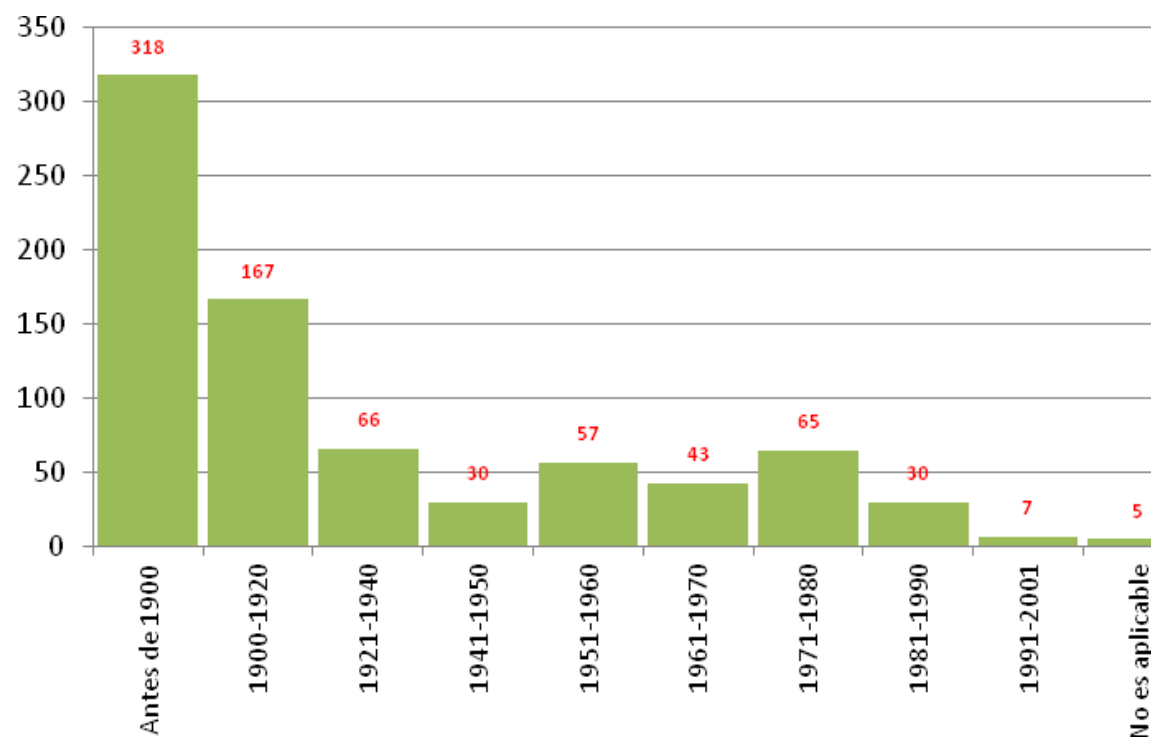
La vivienda es un elemento fundamental a la hora de plantear la estructura general del territorio. En referencia a este punto, hay que destacar el año de construcción del parque de viviendas existente en el municipio, constatando que las viviendas del municipio muestran cierta antigüedad dándose una escasa construcción en la década de los 90.

##### II.5.3.1.- Evolución reciente

Como se muestra en el gráfico siguiente, el mayor porcentaje de viviendas han sido construidas antes de principios del siglo XX y, posteriormente, en las tres primeras décadas del mismo, coincidiendo con el crecimiento demográfico experimentado en el contexto municipal.

A partir de la década de 1930 el número de viviendas construidas ha sido muy escaso, con niveles muy inferiores en la década de la última década del siglo XX.

Número de viviendas construidas según año de construcción, 1900-2001

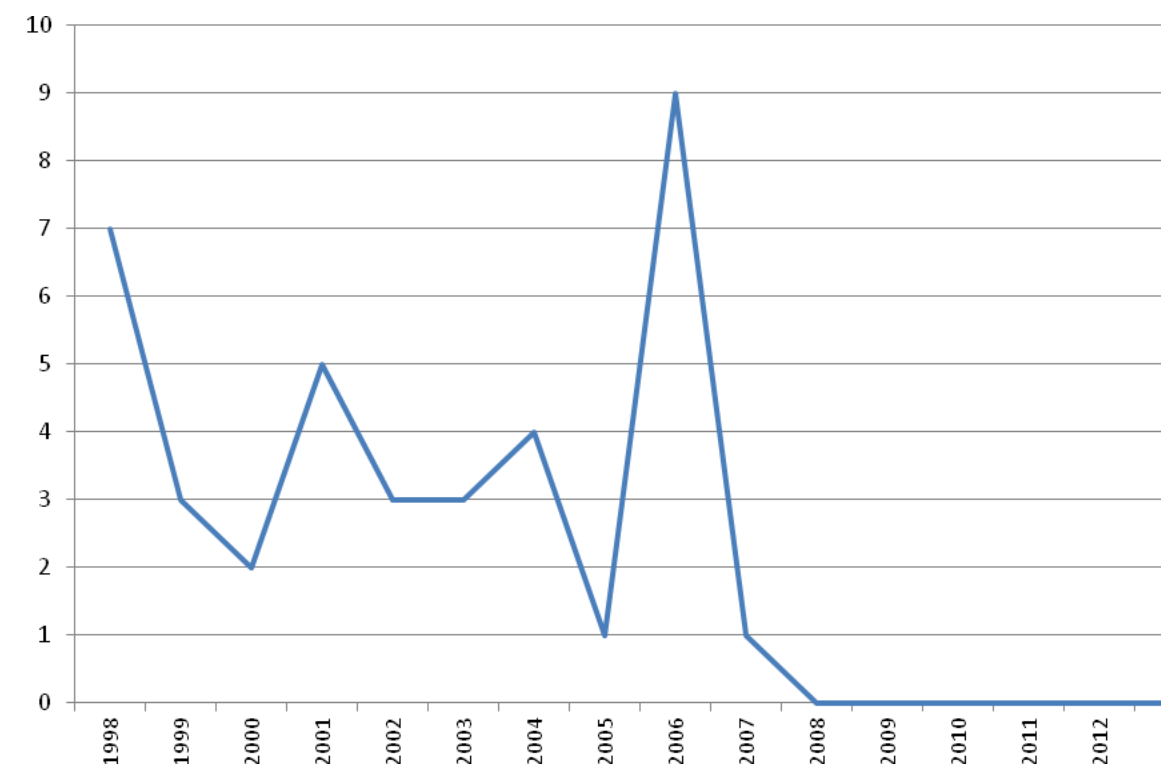


Fuente: Censos de población (INE).

Otro factor fundamental para el análisis de la vivienda es el de las licencias de obra que ha concedido el ayuntamiento en los últimos años. Para ello, se han recopilado de los archivos municipales las licencias urbanísticas relativas a la construcción de viviendas de obra nueva y a su vez, las licencias que conciernen a la rehabilitación integral de viviendas.

En los años considerados, de 1998 a 2013 se han concedido por parte del ayuntamiento de Ruesga 38 licencias para la construcción y/o rehabilitación integral de viviendas. En el intervalo de máxima actividad entre los años 2003 a 2008 se construyeron unas 220 viviendas que, si se tiene en cuenta que en la actualidad el municipio consta de algo más de 900, el número puede calificarse elevado. Si bien es cierto que en años siguientes (desde 2009 a 2014) la actividad constructiva ha sido prácticamente nula; ninguna licencia según el ICANE.

Número de licencias de obra nueva y rehabilitación (con o sin demolición previa). 1998-2013



Fuente: Ayuntamiento de Ruesga.

Por último, es necesario realizar un somero análisis del tipo de viviendas predominantes, en el que sorprenden dos hechos: por un lado, el mayor porcentaje de viviendas no principales y, por otro, el elevado número de viviendas diseminadas.

II.5.3.2.- Vivienda protegida

Considerando el desarrollo urbanístico contemplado en el Plan a través del sector SD-1 y la actual obligación de reservar un 30% a vivienda protegida se procedió a realizar una consulta al órgano autonómico competente en materia de vivienda acerca de la demanda actual.

Como es previsible en un municipio rural e interior como Ruesga, la demanda de vivienda protegida es prácticamente inexistente. Según registros oficiales sólo dos empadronados en Ruesga están inscritos como demandantes y ningún de ellos con Ruesga como municipio preferente.

No siendo posible en estos momentos minorar la referida reserva del 30%, sólo cabe presuponer que la actuación urbanística genere un incremento de la demanda residencial en Ruesga en paralelo al propio impulso económico fomentado por la implantación de nuevos usos y actividades. Más aun cuando ese futuro incremento de residentes se nutrirá en su mayoría desde territorios circundantes y exteriores.

## II.5.4.- Economía

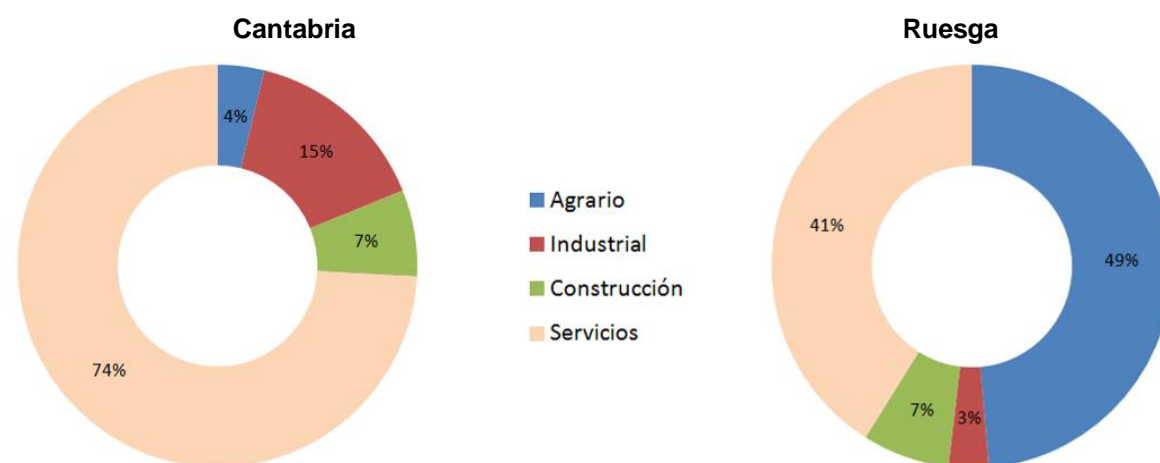
Según los datos del ICANE, extraídos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), en Ruesga hay 185 afiliados que, frente a los 973 habitantes, supone que en la actualidad trabaja en torno a un 19% de la población (1 de cada 5). Cifra sustancialmente inferior a su equivalente en Cantabria que asciende hasta un 32,7%.

Otros indicadores como la tasa de desempleo reflejan datos en la misma línea; mientras en Ruesga supera el 30% en el conjunto de la región no alcanza el 25%.

Diferencias que pueden explicarse por una mayor incidencia de la actual crisis económica sobre el medio rural o por el peso relativo de la población mayor de 65 años en Ruesga, pero detrás de los factores justificativos y de las posibles coyunturas subyace una situación socioeconómica más desfavorable en Ruesga que otras zonas de la región.

Otro aspecto fundamental para comprender la economía de Ruesga es la distribución de la población trabajadora por sectores económicos, en la que se pone de manifiesto la importancia que aún mantiene el sector primario. Entre sus efectos nos encontramos con que más de 76% de la población activa de Ruesga lo es en régimen de autónomos (3 de cada 4, nada menos), frente al apenas 20% regional. Un peso de los trabajadores autónomos que, sin disponer de datos concretos, puede suponer que descansa sobre el sector agrario.

**Distribución de población activa (afiliados por sectores), 2014 (1er trim.)**



Fuente: ICANE a partir de explotación de microdatos de Afiliación a la Seguridad Social. Trabajadores distribuidos por municipio, sector de actividad y localización de la empresa. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Como ya se ha comentado, el sector primario tiene una importancia substancial en el municipio (cerca del 50%), mayor incluso que otros municipios rurales del entorno y, por supuesto, muy por encima del promedio del conjunto de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el caso de la construcción, curiosamente, el porcentaje de afiliados es muy semejante, hecho que no sucede con la industria donde la actividad en el municipio es bastante inferior a la media autonómica.

Por su parte, el sector terciario en Ruesga apenas alcanza la mitad de la participación que tiene en la región.

## Sector primario

En cuanto al sector primario, en el municipio hay censadas un total de 198 explotaciones agro-ganaderas, que ocupan una superficie agraria útil total de 66,1 Km<sup>2</sup>, lo que representa el 75,1% de la superficie municipal.

La mayor parte de las explotaciones dispone de una superficie relativamente reducida, como se deduce de los datos del Censo Agrario (1.999), circunstancia relacionada con el hecho de que la mayor parte de ellas cuente únicamente con tierras en propiedad, siendo muy minoritarios otros regímenes de tenencia.

**Explotaciones según superficie total (ha.)**

Nº de explotaciones	≥0,1 a <5	≥5 a <10	≥10 a <20	≥20 a <50	≥50
198	63	70	46	12	7

Fuente: I.N.E.

Como se ha señalado con anterioridad, la situación de la superficie agraria en relación al régimen de tenencia es mayoritariamente en propiedad.

**Superficie total de las explotaciones según régimen de tenencia (ha.)**

Todos los regímenes	Propiedad	Arrendamiento	Otros
6.608	5.585	681	342

Fuente: I.N.E.

La mayor parte de las explotaciones están en manos de titulares de mediana edad, entre los 35 y 54 años, siendo el número de las explotaciones en manos de titulares jóvenes minoritario, suponiendo solamente el 13,7% del total.

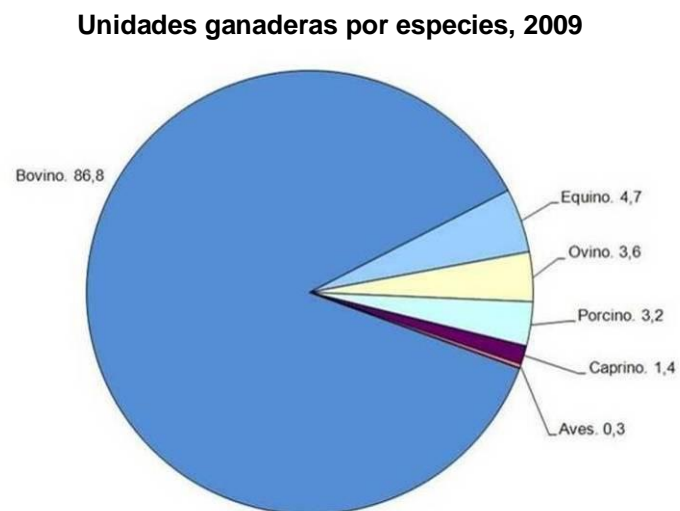
**Titulares de las explotaciones por grupos de edad y ocupación principal**

Total de titulares	Hasta 34 años	De 35 a 54 años	De 55 a 64 años	Más de 64 años
182	25	105	40	12

Fuente: I.N.E.

De todas las explotaciones señaladas, se puede constatar que casi el 100% de las mismas tienen dedicación exclusiva ganadera. En este punto es importante destacar el volumen de la cabaña ganadera de la que dispone el municipio.

Según los datos obtenidos del I.N.E. Ruesga cuenta con un total de 4.938 unidades ganaderas que se distribuyen de la manera que representa el siguiente gráfico.



Fuente: I.N.E. Censo Agrario

Como se puede observar, el peso del ganado bovino es el principal de la actividad no sólo ganadera sino incluso primaria y también municipal, al suponer el 86,6% del total de la cabaña existente, al ocupar al 36,19% de la población activa y al mantener a 198 explotaciones ganaderas que se reparten 182 titulares físicos de las mismas.

### Sector secundario

Esta actividad es prácticamente inexistente en el municipio, ya que es un sector que ocupa apenas a un 10% de la población que, además, desarrolla la actividad en municipios cercanos (empresas como Femsa, en Treto, o como Cunosa, en Limpias).

En el propio municipio, únicamente existe algún taller de carpintería de aluminio, un taller mecánico de automoción y unas instalaciones lácteas de las Cooperativas de los Valles Pasiegos y Valles Unidos del Asón.

En total, existen 10 actividades industriales localizadas en el municipio y una Sociedad Limitada registrada en Ruesga y dedicada a la construcción.

### Sector terciario

Como ya se ha destacado, pese a que el sector terciario o de servicios representa un alto porcentaje del empleo, en estos momentos se sitúa por debajo del sector agrario, y por supuesto no ostenta el peso relativo y absoluto que tiene a nivel autonómico.

El comercio está representado por 10 establecimientos entre los que destacan la farmacia ubicada en Lastras y otros pequeños establecimientos tradicionales y de bebidas que ofrecen sus servicios a la propia población de los núcleos en donde se ubican.

Por su parte, la hostelería ha experimentado un fuerte crecimiento en el municipio. Los valores naturales de la zona, unidos al patrimonio arqueológico y arquitectónico del municipio, han otorgado un impulso a este subsector. En concreto, destacan las posadas, palacios y casonas integrados en la red de establecimientos de "Cantabria Infinita".

En conjunto, y según los datos obtenidos del ICANE, los establecimientos de Ruesga disponen de 72 plazas de alojamiento distribuidos en un hotel, dos hostales y dos viviendas rurales. A su vez, se contabilizan cinco restaurantes y cuatro bares.

## II.5.5.- Usos y Aprovechamiento del Territorio

Como es habitual, los fondos de valle y las zonas topográficas más aptas y accesibles concentran la mayor parte de los usos y aprovechamiento del territorio; desde las poblaciones y las vías de comunicación a las explotaciones agrarias y forestales. En el caso particular de Ruesga, entre estas últimas la inmensa mayoría se corresponden con ganaderías en régimen extensivo, con la consiguiente abundancia de prados y pastos.

La actividad ganadera es sin duda la protagonista tanto en términos de ocupación como en la organización del espacio productivo. De hecho, pese al constante retroceso que viene experimentado desde hace varios años, aún se aprecia su predominancia sobre el paisaje construido.

En cuanto a la distribución espacial, de forma esquemática, las zonas más altas e inaccesibles del municipios (las cumbres y pendientes escarpadas) están ocupadas por amplias extensiones de monte, frecuentemente ocupados por formaciones forestales de valor, que a van transformándose, a medida que se desciende en altitud y mejora la topografía, en pastos y prados ganaderos en torno a cabañas o cabañales. Esos prados predominan indiscutiblemente a media ladera e, incluso ya muy cerca del fondo del valle siguen siendo los protagonistas. Sólo en el entorno ya más inmediato a los pueblos aparecen, los prados se prolongan sin solución de continuidad hacia las escasas tierras de cultivo existen en el municipio. Unas tierras labradas que casi nunca son explotadas con fines productivos o comerciales, sino que más bien sirven para el autoconsumo o, incluso, para la plantación de forrajeras.

Finalmente, incluso dentro de los zonas urbanas, o en su periferia, no es difícil encontrar estabulaciones ganaderas que recuerdan la importancia tradicional de esta actividad, eso sí, está vez como muestras de una forma de explotación más intensiva (estabulada). Sirva como ejemplo que en Ogarrio existen actualmente 4 estabulaciones, incluso dentro de la trama urbana.

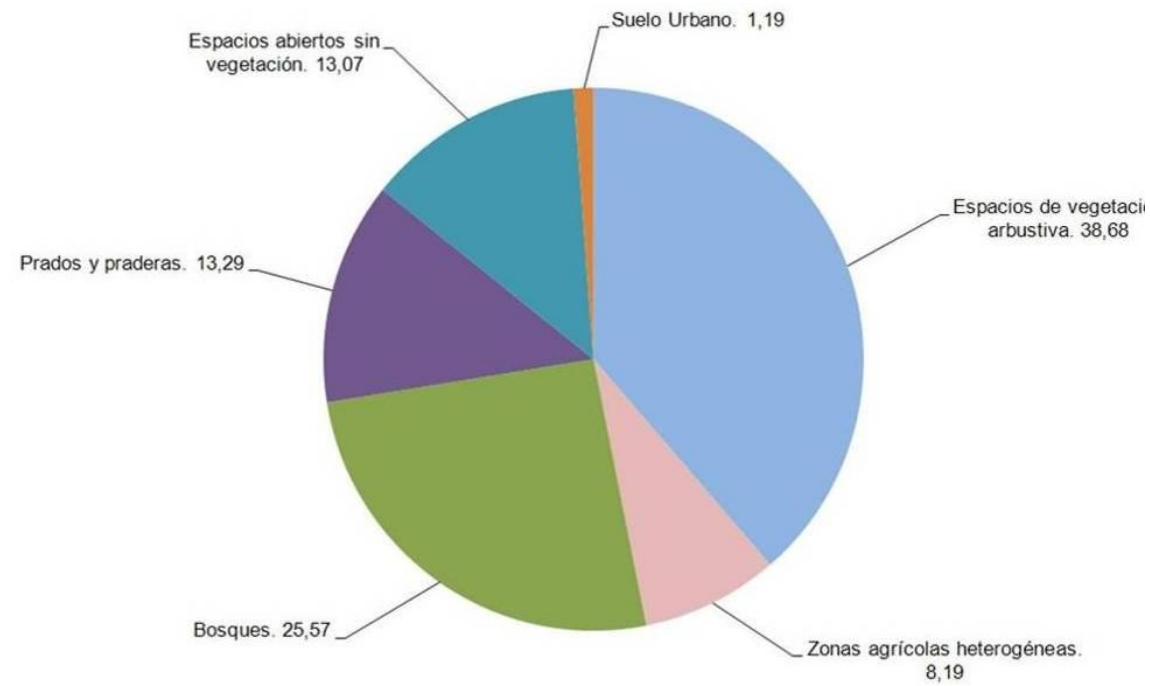


Valle del río Asón a su paso por Ruesga. Muestra de la transición vertical de usos y espacios naturales.

Para un análisis más pormenorizado de los usos se ha consultado la información disponible del programa *Corine Land Cover* (a escala 1:100.000), que además de permitir observar la distribución de usos y cultivos, permite una aproximación a la evolución gracias a la disponibilidad de cartografía de usos para al menos dos años; 2005 y 2010.

A continuación, se muestra una sencilla gráfica elaborada a partir de datos del *Corine Land Cover* (CLC) (nota: se ha añadido el suelo urbano conforme a la delimitación de 1986).

Distribución de usos en Ruesga (2009)



Fuente: Corine Land Cover, 2009

De los datos se desprende que más de una quinta parte del territorio, alrededor del 21,5%, está ocupado por espacios de los referidos prados y pastos y las denominadas zonas agrícolas heterogéneas. Se observa también la gran importancia y extensión de las zonas naturales (bosques y espacios arbustivos) que representan casi el 65%. Cifras que sólo sirven para sintetizar una realidad mucho más compleja en la se produce una coexistencia de ecosistemas y uso en una transición sin límites definidos.



En primer plano, se pueden observar la heterogeneidad de usos y la complejidad del paisaje.

Otro espacio con una notable importancia, tanto en términos paisajístico como de ocupación de suelo, son las cumbres montañosas. Pese a que el CLC no las recoge como tal, estando en parte "enmascaradas" en los denominados espacios arbustivos, lo cierto es que representan cerca del 12% de la superficie municipal. Los ejemplos son numerosos, aunque cabría destacar las Sierras del Hornijo y de Mullir y las estribaciones que rodean el poljé de Matienzo.



Las cumbres de la Sierra de Mullir se encuentran desnudas de vegetación



Se observan la práctica totalidad de los usos identificados, prados, praderías y suelo urbano en primer plano, seguidos por bosque de encinares en las laderas de una montaña ocupada por matorrales en degradación y bosques de robles, para en las cumbres terminar con espacios desnudos de roca.

## II.6.- PATRIMONIO

El municipio de Ruesga alberga un rico patrimonio arqueológico, construido y cultural. Para su identificación, además de la habitual búsqueda bibliográfica y del trabajo de campo, se han consultado e incorporado datos de otros documentos, informes y trabajos facilitados por el Ayuntamiento. Entre estos últimos cabe reseñar los siguientes (tomo en que se incorporan):

- “Plan General de Ordenación Urbana de Ruesga”: documento correspondiente a la segunda aprobación inicial, con fecha de diciembre de 2004 (Todos los tomos).
- “Informe de Impacto Ambiental del PGOU de Ruesga”: documento correspondiente a la segunda aprobación inicial, con fecha de diciembre de 2004. Elaborado por la Fundación Leonardo Torres Quevedo, Grupo de Ecología (Tomos V y VI).
- “Informe Arqueológico del Municipio de Ruesga para su inclusión en las Normas Urbanísticas”: redactado en 2003 por Ángeles Valle Gómez, Peter Smith y Mariano Luis Serna (Tomos II - Catalogo).
- “Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico del Municipio de Ruesga”: informe redactado (en fecha desconocida) por *Culturinova. Centro para la Difusión del Patrimonio* (Tomos I, II y V).
- “Inventario de Cabañas del Municipio de Ruesga”: realizado en 2006 por Zalama Multiservicios, S.C. (Tomo II y V).

Para la elaboración del inventario de los elementos arqueológicos en el municipio de Ruesga se ha tomado como base el “Informe Arqueológico del municipio de Ruesga (Cantabria), elaborado por la empresa TANEA en diciembre de 2014. En este Informe, elaborado por encargo del Ayuntamiento de Ruesga para su incorporación en el Plan General de Ordenación Urbana se identifican todos los elementos arqueológicos de los que dispone el municipio de Ruesga, con 98 yacimientos inventariados.

### II.6.1.- Patrimonio Arqueológico

La realidad geológica y de los materiales de cobertura otorga al municipio de Ruesga un importante número de cavidades a lo largo y ancho de su territorio. Se han localizado hasta el momento las siguientes cavidades:

Código	Denominación	Localidad
C1	La Coquisera	Matienzo
C2	El Coverón	Riba
C3	Los Emboscados	Matienzo
C4	El Molino	Matienzo
C5	Sotarraña	Matienzo
C6	El Risco	Matienzo
C7	La Hazuca (Abrigo de)	Calseca
C8	El Horno II	Calseca
C9	La Hazuca (Cueva de)	Calseca
C10	Cubio Redondo	Matienzo
C11	Los Cubillones	Matienzo
C12	Los Reyes	Matienzo
C13	Los Dientes	Matienzo
C14	Rascavieja	Matienzo
C15	Las Grajas	Matienzo
C16	Cubija	Matienzo
C17	Concebo	Matienzo

C18	Cuatribú	Matienzo
C19	Cofresnedo	Matienzo
C20	Los Adillos	Matienzo
C21	La Cubilluca	Calseca
C22	Coburruyo	Matienzo
C23	Cueva 1289	Matienzo
C24	Cuvia de la Secada	Matienzo
C25	Cueva Chica	Matienzo
C26	Cueva Germán	Matienzo
C27	Garma Redonda	Matienzo
C28	Cueva 389	Matienzo
C29	Cueva Roja	Matienzo
C30	Cueva 708	Matienzo
C31	Cueva 709	Matienzo
C32	Siñuelo I	Ogarrio
C33	Calleja Rebollo	Matienzo
C34	Orilla Mijeo	Matienzo
C35	Barandas	Matienzo
C36	Cueva Vieja	Calseca
C37	Siñuelo II	Ogarrio
C38	El Risco de Ogarrio	Ogarrio
C39	Coyusa	Ogarrio
C40	Calleja Mala	Calseca
C41	Cubillo	Ogarrio
C42	Prado la Cueva	Ogarrio
C43	Lastras II	Lastras
C44	Carrascal	Valle de Ruesga
C45	Cubujiu	Ancillo
C46	Viar	Ancillo
C47	Lleres	Riba de Ruesga
C48	La Brazada	Riba de Ruesga
C49	Vegacorredor	Vegacorredor
C50	La Lanza	Matienzo
C51	Cueva 732	Matienzo
C52	Cuevona del Camino	Matienzo
C53	Cubía de la Vega	Matienzo
C54	Cubía de Seldesuto	Matienzo
C55	La Cueva	Matienzo
C56	Cruz de Usaño	Matienzo
C57	Los Moros	Calseca
C58	La Muela	Matienzo
C59	Cueva 1514	Matienzo
C60	Cueva 179	Matienzo
C61	Cueva 1887	Matienzo
C62	Cueva 880	Matienzo
C63	Aspio	Valle de Ruesga

C64	Necrópolis de Barruelo	Barruelo
C65	Callejón de Seldesuto	Matienzo
C66	Calseca	Calseca
C67	Campuvijo	Ogarrio
C68	Covacho de Campuvijo	Ogarrio
C69	Cañuela de Valle	Valle de Ruesga
C70	Los Caracoles	Matienzo
C71	Castillo de Barruelo	Barruelo
C72	Comellante	Matienzo
C73	La Coquisera II	Matienzo
C74	Covacho del Horno	Calseca
C75	Coverón	Riba de Ruesga
C76	Cráneo	Matienzo
C77	Cubujú II	Ancillo
C78	Cuevalisa	Riba de Ruesga
C79	El Agua	Matienzo
C80	Esculines	Valle de Ruesga
C81	El Espino	Matienzo
C82	Fuente la Pila	Riva
C83	Fuente la Pila 2	Riva
C84	Los Helechales	Matienzo
C85	Horno de Calseca	Calseca
C86	El Mar	Ogarrio
C87	Orillón	Matienzo
C88	Los Osos de Burdillas	Calseca
C89	Seldesuto	Matienzo
C90	El Serrucho	Matienzo
C91	Los Tres Niños	Matienzo
C92	Cubía del Campo	Matienzo
C93	Cueva 3167	Matienzo
C94	Cueva 2741	Matienzo
C95	Cueva 3153	Matienzo
C96	Beralta, T	Matienzo
C97	Beralta, D	Matienzo
C98	Beralta V	Matienzo

De todas estas cavidades existen tres de ellas que han sido declaradas Bien Cultural. Se corresponden con la Cueva de El Risco, Los Emboscados y Cueva de Cofresnedo y el Patatal.

#### Cueva de El Risco

Cavidad poco visible por su pequeño tamaño de boca - unos 0.60 m de diámetro-. La boca da acceso a una galería única, estrecha y muy descendente. En su fondo se abre una estrecha galería colgada a un metro.

Junto a la pared izquierda, en el centro de la galería apareció una lasca y fragmentos de panza de un vaso de tipo orza, junto a un húmero humano y fauna doméstica. En el fondo de la galería principal varios fragmentos similares a los anteriores.

#### Cueva de Cofresnedo y el Patatal

Cueva de boca amplia (10 m), orientada al Sureste, a unos 50 m sobre el fondo del valle, con un desarrollo de 375 m y un desnivel de 34. La boca da paso a un amplio vestíbulo del que sale una gran galería que se desarrolla de forma continua, con pocas gateras y divertículos laterales.

En la boca conserva testigos de conchero mesolítico, en el vestíbulo varios niveles del Paleolítico Medio y Superior y un nivel de hábitat de la Edad del Bronce. En las gateras interiores aparecen depósitos funerarios del Bronce Antiguo, Final y de la Edad del Hierro. En las paredes presenta en el vestíbulo pinturas rojas paleolíticas y en las interiores marcas negras de cronología histórica.

#### Cueva de los Emboscados

Cavidad con un pequeño abrigo de entrada que, por medio de un estrecho paso, da acceso a una galería única de grandes proporciones.

Se han catalogado varias figuras de cuadrúpedos grabados, líneas sueltas y manchas de color rojo. Los animales grabados son ciervos, ciervas, cabras y algún otro cuadrúpedo indeterminado, todos ellos de gran tamaño. Destacan un ciervo y una cierva afrontados, realizados a trazo muy fino estriado. Las figuras son encuadrables en un momento avanzado del estilo IV de Leroi-Gourhan (Magdalenense Superior).

#### II.6.2.- Patrimonio Histórico-Artístico

El municipio de Ruesga conserva un conjunto monumental de gran belleza, donde se pueden admirar palacios, casas coloniales, arquitectura religiosa y arquitectura popular.

Existen gran número de edificaciones con aspectos arquitectónicos relevantes que en muchos casos son proclives a su catalogación.

#### Palacio de los Valle

Se trata de un edificio del s.XVII, localizado en Valle, que consta de un cuerpo central de tres pisos y dos torres laterales construidas en mampostería con sillar almohadillado en sus esquinas y ventanas, y cubierta a cuatro aguas. La fachada principal se encuentra pintada en diversos colores, lo que le confiere una nota de singularidad al edificio. Tiene escudo heráldico.



Palacio de los Valle (actualmente una posada).

### Palacio del Obispo Zorrilla San Martín

En el barrio de Somavilla se sitúa el palacio del que fue obispo de Salamanca. Tiene un cuerpo central con forma de torre, construido en mampostería salvo en huecos e impostas, al que está adosada una capilla construida en sillería. Mantiene cuatro pisos de altura, el superior más reducido en planta. Tiene escudo heráldico.



Palacio del Obispo Zorrilla San Martín

### Casa “El Jardín” de Federico Porres

De estilo colonial, y con un jardín que la antecede, se encuentra esta construcción de galerías y solanas de carpintería blanca, de gran vistosidad y belleza. Tiene escudo heráldico.



Casa Jardín de Federico Porres

### Casona de Carasa

Situada en el barrio de Ahijón, esta construcción mantiene un arco de medio punto en sillería parcialmente encalado. Tiene escudo heráldico.



Casa de Carasa

### Casa de López Cotilla

Sólida casa de planta cuadrada y cubierta a cuatro aguas localizada en el barrio de Somavilla, con tres pisos de altura separados por impostas. La construcción es de mampostería, salvo sus esquinas y huecos. Tiene escudo heráldico.



Casa de López Cotilla

### Palacio del Comendador

Edificio con tres alturas en el cuerpo central y uno más en la torre está edificada en sillería. Los pisos están separados por impostas y presenta un buen estado de conservación. Tiene escudo heráldico.



Palacio del comendador

### Casa de los Gil-Valle

Situada en el barrio de La Bárcena de Valle, consta de dos pisos separados por imposta, con la fachada de sillería y tejado a cuatro aguas. La planta baja tiene tres arcos de medio punto sobre pilares cuadrados. Tiene escudo heráldico.



Casa de los Gil-Valle

### Iglesia de Nuestra Señora del Milagro

Se constituye como la iglesia del núcleo de Valle. Es un templo de una nave de tres tramos con bóvedas de crucería; la de la capilla mayor es la más compleja y sigue los modelos de Juan Guas. El edificio se remonta a la primera mitad del siglo XVI; a comienzos del XVIII se levantaron las dos bóvedas que presenta la nave en la actualidad. En el siglo XIX se levantó la torre, de estilo clasicista. Custodia un retablo mayor neogótico y, en las naves, un par del siglo XVII y otros dos ensamblados en el siglo XIX.



Iglesia de Nuestra Señora del Milagro

### Casa de los Riba

Mantiene cubierta a cuatro aguas, solana, galería acristalada, capilla adosada a la casa, esquinales y tres arcos de sillería, paredes escaldas y dos balcones de hierro. Se localiza en el barrio de la Vía. Tiene escudo heráldico.



Fachada Sur de la Casa de los Riba

### Casa de Zorrilla San Martín y Casa de Castillo y Valle

Construida en mampostería con sillería en esquinas, puertas y ventanas, tiene en la fachada este un arco de medio punto y en la fachada norte un antiguo arco tapiado. Está situado en el barrio de Aldugara. Tiene escudo heráldico.



Casa de Castillo y Valle

### Casa de Zorrilla y Bringas

En el barrio de la Vía se encuentra este edificio de planta rectangular y cubierta a cuatro aguas, con galería y mirador en la fachada sur. Este último y el soportal inferior son los aspectos más sobresalientes. También dispone de un escudo heráldico.



Casa de Zorrilla y Bringas

### Torre de Arredondo o de Tova

Construida a finales del s.XIV, la torre presenta base cuadrada, tejado a cuatro aguas, mampostería en los muros y sillería en las ventanas, puertas y esquinales. La fachada sur tiene solana y se ha añadido una capilla al conjunto. Tiene escudo heráldico.



Torre de Arredondo o de Tova

### Iglesia de San Pedro

Como iglesia de Barruelo, es un templo de una nave con dos tramos cubiertos con bóvedas de crucería. Las similitudes estilísticas con San Esteban llevan a datarlo en los primeros años del siglo XVII. Aloja un retablo mayor del siglo XIX, con una imagen del santo patrón romanista del XVII.



Iglesia de San Pedro

### Casona de Alvear y Ruiz de la Escalera

Tiene la fachada principal de sillería y mampostería en el resto, con pisos separados por impostas, puerta de acceso con su arco de medio punto rebajado. Está en el barrio de la Cotera. Tiene escudo heráldico.



Casona de Alvear y Ruiz de la Escalera

### Casa de los Arredondo en Lastras

Se trata de una casa con cubierta a dos aguas, esquineros en sillería y una galería, bajo la cual, en el portal, se encuentra una pieza armara. Tiene escudo heráldico.



### Casona de la Banda Zorrilla

En el barrio de Truebo se localiza esta casa que se estructura en dos partes; la localizada al Norte con balcón a cuatro aguas y sillería en ventanas, puertas y esquineros, al Sur mantiene una doble galería acristalada de gran vistosidad. Tiene escudo heráldico.

### Casa de Carranza y Bárcena

En el barrio de la Susilla, esta casa presenta planta rectangular y cubierta a cuatro aguas, con solana a mediodía, con sillería en ventanas, puertas y hastiales y el resto de mampostería. Los pisos están separados por impostas. Tiene escudo heráldico.

### Casa en Cubillas

En el barrio de Cubillas en Matienzo, se encuentra esta casa de base cuadrada a la que se le han añadido diversas aplicaciones muy antiguas. Para acceder a la entrada principal se dispone de un "patín" sobano. La fachada principal tiene arco de medio punto y otro tapiado. En la fachada sur y bajo una solana se sitúan otros dos arcos de medio punto. Tiene escudo heráldico.

### Casa de los Arredondo

La casa cuenta con portal, caballeriza, dos bodegas y vivienda alta. Destaca por su escudo heráldico.

### Casona de los Cornejo

De planta cuadrada, cubierta a cuatro aguas y con sillería en puerta y ventanas en su fachada principal, se localiza muy cercana a la anterior edificación descrita. Es curiosa la puerta principal, a la cual se accede a través de un "patín" al estilo sobano, poco frecuente en Ruesga. Tiene escudo heráldico.



Casona de los Cornejo

### Torre de los Arredondo

Situada en el barrio de la Torre, tiene una antigüedad que se estima del s.XIV. Posee un patio almenado, con contrafuertes circulares y en sillería, con portalada adintelada rematada por almenas de estructura piramidal. Tiene tres alturas separadas por impostas, con cubierta a cuatro aguas y construida en mampostería. Se accede a través de un zaguán abierto por un doble arco de medio punto sobre un pilar cuadrado. Tiene escudo heráldico.



Torre de los Arredondo

### Casa de Riba

Situada en el barrio de La Secada, se trata de una casona recientemente restaurada con tejado a dos aguas, sillería tanto en esquinales como en vanos. Está abuhardillada y mantiene un pequeño mirador-balcón en la fachada de la construcción.



Casa de los Riba

### Casa de los Villa-Setién

Esta casona presenta una sencilla portalada en mampostería, resuelta con un arco de medio punto de sillería. Tiene escudo heráldico.



Casa de los Villa Setién, hoy en día destinada a alojamiento

### Iglesia de San Esteban

Iglesia de Barruelo es un templo de una nave con capilla mayor de crucería. La capilla mayor se data en el siglo XVI; en 1607 el maestro de cantería Rodrigo de la Lastra Zorrilla, vecino de Mentera, dio traza y condiciones para modificar la iglesia y un año después, Francisco Gil de la Cotera, vecino de Ogarrio, las modificó introduciendo elementos clasicistas. Custodia un retablo mayor pre churrigueresco, de comienzos del XVIII.



Iglesia de San Esteban

### Iglesia de San Martín

La iglesia de Matienzo es un templo de una nave de dos tramos, con dos capillas abiertas a cada uno de los lados. El origen del edificio se remonta al siglo XIV; el tramo central de la nave está cubierto por una bóveda de finales del XV. En abre la capilla de Juan de Matienzo, uno de las muestras más tempranas de clasicismo en Cantabria, que se considera trazada por Diego de Sisniega, o por Diego de Matienzo. En el evangelio se abre la capilla de Nuestra Señora del Rosario de finales del XVII. En 1742, el maestro de cantería Baltasar de la Secada proyectó nuevas cubiertas para la capilla mayor y el primer tramo de la nave, así como la apertura de dos nuevas capillas adosadas a la nave. Se cree que el retablo que se encuentra en la cabecera de la iglesia, obra de las primeras décadas del XVIII, estaba antes ubicado en la capilla de Ntra. Sra. del Rosario.

### Iglesia de San Miguel

Se trata de un templo con dos capillas abiertas a la mayor. El cuerpo principal está cubierto con bóvedas de crucería, levantadas conforme a los modelos utilizados por el arquitecto Juan Guas. Se data en la primera mitad del s.XVI. En 1605, la familia Arredondo mandó construir la capilla abierta en el lado del evangelio y, en 1629, se concertó la construcción de la capilla de la epístola. Custodia un retablo mayor pre churrigueresco atribuido a Juan de Arroyo, vecino de Susvilla. En el muro de la epístola se encuentra un retablo churrigueresco de la primera mitad del XVIII dedicado a San Antonio de Padua. En la capilla de Arredondo hay un retablo clasicista, que se estima puede ser un fragmento de un antiguo retablo mayor fechado en 1623; en la de Diego de Cornejo, se halla un retablo rococó de la segunda mitad del XVIII.



Iglesia de San Miguel

### Casa fuerte del Cerillo

Casa de aspecto medieval orientada al Sur y situada en el barrio del Cerrillo, con cubierta a dos aguas, fachada principal de sillería y el resto de mampostería. Se añadió un balcón de ladrillo que desvirtúa el conjunto. Tiene escudo heráldico.

### Iglesia de Valdició

Esta iglesia popular destaca junto al paraje natural que la rodea.

### Viejo molino

En el núcleo de Matienzo destacan las ruinas de un viejo molino de tres ojos

## II.7.- SITUACIÓN DEL PLANEAMIENTO

### II.7.1.- Planeamiento previo

El municipio de Ruesga disponía como figura de planeamiento urbanístico de un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU): aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo el 16 de julio de 1986 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 23 de octubre del mismo año.

Podría afirmarse que este PDSU podría ser suficiente para dotar a Ruesga de un primer instrumento urbanístico, pero después de 30 años de vigencia se pone de manifiesto que es necesaria la redacción de un nuevo plan más acorde con la actual realidad del municipio.

La siguiente tabla muestra las cifras recogidas en el PDSU:

Clasificación	Superficie (m <sup>2</sup> )	% sobre el total de Suelo Urbano
Suelo Urbano	1.058.726	1,21*
Matienzo	172.980	16,34
La Secada	137.935	13,03
El Camino	22.467	2,12
Ogarrio	174.241	16,46
Lastras	57.390	5,42
Valle	159.251	15,04
Mentera	34.525	3,26
Barruelo	68.198	6,44
Riba	204.116	19,28
Solores	27.623	2,61
Suelo No Urbanizable	86.461.548	98,79 *
<b>TOTAL</b>	<b>87.520.274</b>	<b>100,00</b>

Fuente: PDSU de Ruesga, 1986.

\* Porcentaje sobre el total de la superficie municipal.

### II.7.2.- En los municipios limítrofes

Ruesga limita con los siguientes términos municipales:

- Al Norte con Voto y Solórzano.
- Al Sur con Soba.
- Al Este con los municipios de Ampuero, Rasines y Ramales de la Victoria.
- Al Oeste con Arredondo, Riotuerto y Entrambasaguas.

Por su parte, el territorio de Calseca, perteneciente a Ruesga, limita con los municipios de Arredondo, Miera, San Roque y Soba.

A continuación se realiza una somera descripción sobre la figuras de planeamiento vigente en los municipios mencionados.

### **Voto**

El municipio de Voto mantiene como figura de planeamiento vigente las Normas Subsidiarias de planeamiento aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo el 30 de marzo de 1994 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el 3 de mayo del mismo año.

El área de contacto entre ambos municipios es clasificada según las Normas Subsidiarias de Voto como Suelo Rústico de Especial Protección.

No existen suelos de carácter urbano que se prolonguen a lo largo de ambos municipios.

En cuanto al estado de la revisión del planeamiento general, sólo se tiene conocimiento de la aprobación de sendos avances en los años 2006 y 2011.

### **Solórzano**

El término municipal de Solórzano dispone de una figura de planeamiento bastante antigua. Sus Normas Subsidiarias fueron aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo el 25-01-1.983 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria 23-03 del mismo año.

En el espacio de contacto entre los dos municipios, el de Solórzano cuenta con la clasificación de Suelo No Urbanizable de Protección Ordinaria, sin la existencia de espacios urbanos que se prolonguen entre ambos municipios.

En cuanto al estado de la revisión del planeamiento general, en junio de 2014 el PGOU en tramitación obtuvo la correspondiente memoria ambiental, por lo que es previsible que se apruebe definitivamente a corto plazo.

### **Soba**

Soba mantiene como figura de planeamiento vigente las Normas Subsidiarias de planeamiento aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo el 15-03-1.991 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el 02-04 del mismo año.

Toda el área de contacto entre ambos términos municipales es clasificada en el caso de Soba como Suelo Rústico de Especial Protección sin que existan espacios urbanos entre ambos municipios.

Sólo hay constancia de la aprobación de un avance en el año 2008.

### **Ampuero**

La Revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ampuero fue aprobada el 05-12-1.995 por la Comisión Regional de Urbanismo y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el 27-02-1.996.

El municipio de Ampuero y el de Ruesga únicamente tienen un punto geodésico como único territorio común.

En este punto la Revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ampuero clasifican el suelo como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Infraestructuras y Equipamientos.

En cuanto al estado de la revisión del planeamiento general, sólo se tiene conocimiento de la aprobación de sendos avances en los años 2001 y 2012.

### **Rasines**

El municipio de Rasines es el único de todos los que limitan con Ruesga que dispone con una Delimitación de Suelo Urbano como figura de planeamiento. Esta figura de planeamiento fue aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo el 28-06-1.988 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 26-08-1.988.

No existen espacios urbanos que se prolonguen entre ambos municipios, por lo que el espacio de contacto está clasificado como Suelo No Urbanizable.

En cuanto al estado de la revisión del planeamiento general, en el año 2006 se produjo la aprobación inicial del PGOU, no tiene conocimiento de nuevos avances desde entonces.

### **Ramales de la Victoria**

La Revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento es la figura urbanística vigente en el municipio de Ramales de la Victoria. Fueron aprobadas el 22 de noviembre de 1994 por la Comisión Regional de Urbanismo y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el 20 de diciembre del mismo año.

El espacio de contacto entre ambos municipios es considerado en el caso de Ramales de la Victoria como Suelo Rústico de Especial Protección, sin existir espacios urbanos que se prolonguen entre los dos municipios.

En cuanto al estado de la revisión del planeamiento general, en el año 2009 se publicó el documento de referencia. No hay constancia de haber alcanzado hitos posteriores.

### **Arredondo**

Las Normas Subsidiarias de planeamiento constituyen la figura urbanística vigente en el municipio de Arredondo. Esta figura fue aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo el 27 de mayo de 1999 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria 16 de julio siguiente.

La zona de contacto entre ambos municipios está clasificada en el caso del municipio de Arredondo como Suelo No Urbanizable de Protección Ordinaria. No existen espacios urbanos que se prolonguen entre ambos municipios.

En cuanto al estado de la revisión del planeamiento general, en el año 2010 se aprobó el Avance del PGOU. No hay constancia de haber alcanzado hitos posteriores.

### **Riotuerto**

Por último, el municipio de Riotuerto mantiene como figura de planeamiento vigente las Normas Subsidiarias de planeamiento aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo el 27 de noviembre de 1990 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el siguiente 3 de enero.

Entre ambos municipios no existen espacios urbanos que tengan continuidad y el suelo está clasificado como Suelo Rústico de Especial Protección.

En cuanto al estado de la revisión del planeamiento general, en el año 2013 se aprobó el Avance del PGOU. No hay constancia de haber alcanzado hitos posteriores.

### **Entrambasaguas**

Al igual que otros municipios ya descritos, el de Entrambasaguas tiene como figura de planeamiento vigente unas Normas Subsidiarias que fueron aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo el 25 de mayo de 1992 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el 16 de junio del mismo año.

En el área de contacto entre los dos municipios, el de Entrambasaguas clasifica el suelo como Suelo Rústico de Especial Protección sin que existan espacios urbanos entre ambos municipios.

En cuanto al estado de la revisión del planeamiento general, este municipio no ha iniciado la elaboración de un nuevo PGOU.

### **San Roque de Riomiera y Miera.**

El territorio de Calseca, perteneciente a Ruesga, limita con dos municipios más: San Roque de Riomiera y Miera.

El municipio de San Roque mantiene como figura de planeamiento vigente las Normas Subsidiarias de planeamiento aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo el 25 de enero de 1990 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el 12 de marzo del mismo año.

Por su parte, el municipio de Miera mantiene como figura de planeamiento una Delimitación de Suelo Urbano aprobada por la Comisión Regional de Urbanismo el 25 de noviembre de 1985 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 5 de febrero siguiente.

Todo el espacio que rodea el territorio de Calseca es clasificado como Suelo Rústico independientemente del municipio con el cual limita.

En cuanto al estado de la revisión del planeamiento general, no consta que San Roque ni Miera hayan iniciado la elaboración de sus respectivos PGOU.

### III. DEFINICIÓN DEL MODELO DE ORDENACIÓN

#### III.1.- CONSIDERACIONES INICIALES

Desde una perspectiva netamente urbanística, el crecimiento urbano de Ruesga de las últimas décadas se ha sustanciado en la construcción de algunas viviendas aisladas y de algunas menos pequeñas promociones residenciales, casi todas destinadas a satisfacer la escasa demanda local.

Sin embargo, ese escaso dinamismo urbano también ha venido acompañado (o es causa) de un aún menor desarrollo económico. Por un lado, la ausencia de nuevas actividades y de oportunidades laborales, ligado al constante declive de las actividades tradicionales, sobre todo las ganaderas, ha venido propiciando la “emigración” de la población laboralmente activa y joven. Por otro, como efecto de lo anterior, también es ya un problema acuciante el envejecimiento demográfico, que implica una menor capacidad de trabajo e iniciativa empresarial y, por supuesto, contribuye a la desaparición de las labores tradicionales. Asimismo, la carencia de equipamientos y servicios públicos, si bien es algo habitual e irreprochable en los medios rurales, tampoco ha contribuido precisamente a reforzar el atractivo residencial del municipio ni el consiguiente crecimiento urbano y desarrollo socioeconómico, ya de por sí perjudicado por el emplazamiento de Ruesga alejado de grandes ejes de comunicación. Así también, en este mismo sentido, los cambios en los hábitos sociales, cada vez más exigentes en cuanto a niveles de bienestar, también ha participado del “declive”. Por último, otro aspecto decisivo para comprender la situación actual de Ruesga en su emplazamiento geográfico que, en el contexto regional, se caracteriza por una ubicación lejana del litoral y, por tanto, a mayor distancia de los grandes centros urbanos y ejes de comunicación.

Ante este escenario fuertemente lastrado por la crisis del sector primario –principal sustento de la economía local-, las reacciones locales más positivas han venido de la mano de una incipiente infraestructura turística, cuyos principales exponentes son los establecimientos hosteleros existentes (con una oferta global de unos 6 establecimientos con capacidad para 90 plazas, sin contar las casas rurales). Sin embargo, este desarrollo es aún a todas luces insuficiente para cambiar las tendencias persistentes y negativas actuales. Para ello, parece condición *sine qua non* proponer desde el Ayuntamiento alternativas que, en definitiva, pasan por plantear nuevas iniciativas y actuaciones que posibiliten un mayor dinamismo económico y, por extensión, el mantenimiento de la población. En esta línea, el PGOU se erige como un instrumento importante para canalizar estas propuestas o alternativas.

Así pues, el resumen el Plan aboga con claridad por un cambio en el modelo económico municipal complementando las actividades tradicionales con un fuerte impulso de sector turístico, fundamentalmente mediante la proposición de dos actuaciones relevantes; un campo de golf y un balneario.

#### III.2.- CONCRECIÓN DE OBJETIVOS

De acuerdo a lo expuesto y sin perjuicio del obvio cumplimiento de los objetivos generales de la planificación urbana, cabe formular dos grupos de objetivos: unos de carácter general o global, a modo de criterios orientadores, y otros más específicos destinados a la concreción del modelo urbanístico.

##### III.2.1.- OB. Generales

- Definir e identificar los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico o patrimonial, atribuyéndoles una regulación urbanística que posibilite su protección y conservación.
- Proteger y favorecer la continuidad de la actividad ganadera tradicional, como exponente principal del sector primario y como responsable del mantenimiento del paisaje construido que, en cierto modo, constituye al tiempo un atractivo ambiental y turístico.
- Impulsar y fomentar las actividades económicas no ganaderas, con el objeto de diversificar el modelo económico y productivo del municipio, para poder ofrecer alternativas de empleo y con ello contribuir a contrarrestar la recesión demográfica.

- Mejorar la dotación pública de equipamientos e infraestructuras para conseguir alcanzar un mayor grado de bienestar social y calidad urbana, con las consiguientes repercusiones positivas para el mantenimiento de la población.
- Reorientar el desarrollo y los procesos urbanísticos mediante una planificación urbana acorde a las capacidades y aptitudes de cada núcleo de población y adaptada a sus singularidades y necesidades.

##### III.2.2.- OB. Específicos

- Diferenciar los usos y valores presentes en el territorio a través de una clasificación urbanística de suelo, tanto rústico como urbano, que permita una ordenación y regulación más específicas. A través de los distintos regímenes de uso y demás determinaciones urbanísticas contenidas en las ordenanzas.
- Dotar al planeamiento de nuevos instrumentos de desarrollo y gestión que sirvan para un desarrollo urbano más racional y sostenible, en el que deben adquirir protagonismo las intervenciones sobre las tramas urbanas preexistentes..
- Proponer el desarrollo de actuaciones relevantes para incentivar la economía municipal, entre las que destaca el desarrollo de un complejo residencial y deportivo en el entorno de los núcleos de Ogarrío y Valle, para propiciar nuevas actividades económicas y oportunidades de empleo.

Por supuesto, a estos objetivos y criterios expuestos, se superponen los que se derivan de la política y planificación territorial y sectorial aplicables, con especial atención a los contemplados en la normativa urbanística vigente.

##### III.2.3.- Propuestas

La consecución de los objetivos anteriores se pretende alcanzar a través de la realización de un planeamiento urbanístico en cuyo diseño y propuestas se tienen en consideración los múltiples factores que intervienen en la ordenación urbanística y territorial, contemplando además soluciones concretas a cada situación en función de la incidencia de éstos y las particularidades del lugar.

Tanto para establecer las determinaciones urbanísticas sustanciales (como la clasificación del suelo, la ubicación de nuevos desarrollos, la localización de equipamientos, etc.) como para las pormenorizadas y las propuestas más específicas (nuevos viales y alineaciones, condiciones constructivas, régimen de usos,...) se ha procurado considerar y valorar todas las condiciones; afecciones sectoriales, presencia de valores de cualquier índole, afección a la propiedad, necesidades potenciales, etc.

Evidentemente, la propuesta más relevante del plan, tanto por su propia envergadura como por los efectos previsibles en el conjunto municipal, es el denominado sector SD-1 que, con una extensión cercana a las 58 hectáreas, prevé el desarrollo de una campo de golf y unas 425 viviendas, junto a nuevos equipamientos y dotaciones comerciales. El otro sector previsto por el plan, el SD-2 La Sota, se prevé alberque en un futuro un establecimiento hotelero vinculado a las aguas minero medicinales presentes en la zona, con la vocación de reforzar el atractivo turístico de municipio y al tiempo completar la oferta del sector anterior. El resto de propuestas tienen un carácter e incidencia más locales y, a diferencia de los casos anteriores, suponen generalmente la intervención sobre espacios ya urbanizados, siendo normalmente su objetivo la mejora de la situación de partida.

### III.3.- EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

#### III.3.1.- Planteamiento de alternativas

Desde el punto de vista ambiental, las distintas alternativas posibles a la hora de redactar un nuevo plan urbanístico deben estar motivadas, en el sentido de asegurar la consecución de los objetivos y garantías que aporta el proceso de evaluación ambiental de éste; desarrollo sostenible, utilización racional de los recursos, protección del medio natural y el paisaje, etc.

En relación con la anterior, se han considerado como alternativas válidas, a los solos efectos ambientales, las que:

1. Respeten los principales ecosistemas naturales, con valores de diversidad, singularidad, rareza, representatividad, productividad, etc.
2. Protegen y conservan el medio, tanto en sus componentes bióticos como abióticos, incluyendo las relaciones entre ellos.
3. Aseguran una explotación racional de los recursos naturales disponibles, proponiendo un desarrollo urbanístico acorde a la capacidad de acogida del territorio.
4. Consideran el valor el paisaje y del patrimonio cultural.

Desde la perspectiva del planificador, en la confección de un PGOU las alternativas que cabe formular sólo pueden ser relativas a la propuesta de ordenación, pues el ámbito de actuación del proyecto es indiscutiblemente el correspondiente al conjunto del término municipal. De igual modo, la diversidad de "ordenaciones" plausibles queda restringida por la aplicación de la normativa urbanística, especialmente en lo relativo a la clasificación del suelo que, lejos de ser una técnica arbitraria, responde a condiciones y criterios concretos. Así pues, las alternativas que pueden plantearse, sin considerar la no actuación, sólo pueden diferir sustancialmente entre sí en cuanto a la **intensidad** y características de las propuestas de intervención (con los desarrollos urbanísticos como principales protagonistas) y, en menor medida, en lo concerniente a la extensión y asignación de usos y tipologías edificatorias. Esa "propuesta de intensidad" será más adecuada cuanto más se aproxime a la sostenibilidad, es decir, al mejor equilibrio entre el beneficio socioeconómico y urbano y el menor menoscabo de los valores medioambientales, siempre con la garantía de una explotación racional de los recursos disponibles y necesarios.

Bajo la consideración de la reflexión anterior, se plantean como alternativas distintos escenarios que se diferencian entre sí por el grado y alcance del desarrollo urbanístico propuesto, por la magnitud de las actuaciones, por el consumo de recursos y por los efectos ambientales previsibles.

Fruto de un largo proceso de trabajo (el Plan se inició en el año 2001) se han planteado numerosas alternativas, pero a continuación se exponen las más relevantes, que han sido efectivamente consideradas en algún momento como factibles:

- La que puede denominarse como **Alternativa 0** sería la no intervención, la ausencia de una nueva planificación urbanística es nula, es decir, la continuidad de la actual situación. No obstante, dentro de esta alternativa podría englobarse una variante menor en la que el municipio sería objeto de una mera revisión de la delimitación urbana.
- La **Alternativa 1** se correspondería con la propuesta aprobada inicialmente en el año 2010 y que podría calificarse como una primera aproximación al pretendido cambio de modelo económico para Ruesga. Esta alternativa aboga por un cambio contundente, contemplando un notable desarrollo urbanístico.
- La tercera y **última Alternativa 2** se caracterizaría por ser una propuesta de cambio, pero a través actuaciones más comedidas, estando los nuevos desarrollos urbanísticos propuestos circunscritos a un único lugar.

A continuación, se analiza brevemente cada alternativa, exponiendo las principales ventajas e inconvenientes de cada una. En el Informe de Sostenibilidad Ambiental se realiza una evaluación más exhaustiva, poniéndolas en comparación.

#### III.3.2.- Alternativa 0

En esencia, esta alternativa significaría la continuidad de las actuales condiciones, bien fuese manteniendo la delimitación urbana aprobada en 1986, o bien con la aprobación de una revisión que se limitase a ajustarla a los actuales criterios para la identificación del suelo urbano.

Son varias las razones que desaconsejan esta alternativa, pero la más determinante es que no cabría la posibilidad de plantear actuaciones encaminadas a alcanzar los objetivos del Plan en relación con los cada vez más acuciantes problemas del municipio, tanto los de índole ambiental como urbanística. Asimismo, continuaría coartada la capacidad de actuación del Ayuntamiento a través de la planificación, ya que la figura actual (una delimitación) carece de los instrumentos y mecanismos necesarios.

Por otro lado, debe valorarse también que se cumplen los supuestos de revisión contemplados en el apartado 11 de las ordenanzas del PDSU, por lo que, incluso desde el ámbito municipal, se insta a la redacción de un nuevo PGOU. Después de aconsejar como vigencia máxima cinco años, el PDSU señala como supuestos de revisión: *"\*Siempre que por alguna causa o razón singular se modifiquen las expectativas de uso del suelo, \*Cuando el crecimiento demográfico acumulado en dos años supere el 10% de la población existente y \*siempre que a instancias de una planificación superior se produzca alguna alteración de la estructura básica del municipio, o de alguno de sus elementos"*.

Por supuesto, otro factor determinante para no decantarse por esta Alternativa 0, es el incumplimiento de los requerimientos legales aplicables, como el señalado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/2001, en la que se establecen plazos de obligatoriedad para la revisión /elaboración de los planeamientos municipales.

Pero además, existe una causa añadida que desaconseja esta alternativa y es que, tanto desde la perspectiva ambiental como desde la urbanística, la continuidad de la figura vigente tendrá previsiblemente consecuencias más desfavorables que los eventuales perjuicios que pudiera causar un nuevo PGOU.

No hay por otra parte ventajas significativas.

#### III.3.3.- Alternativa 1

Esta alternativa se corresponde con una primera proposición de ordenación urbanística, sustentada en la idea de cambiar el modelo territorial de Ruesga de forma rápida y decisiva a través de la proposición de numerosas actuaciones de desarrollo urbanístico distribuidas prácticamente por todos los núcleos de población.

De hecho, esta Alternativa se corresponde en lo fundamental con los documentos de Plan General aprobados en los años 2004 y 2010. Es más, el verdadero valor de esta Alternativa 1 reside en haber sido una alternativa ciertamente considerada, eso sí, en una determinada coyuntura económica.

La principal ventaja de la Alternativa 1 es que contempla un diseño completo e integral para el conjunto municipal y se podría afirmar que alcanza al menos dos objetivos básicos: la reorientación económica y la adaptación del planeamiento a los nuevos requerimientos normativos y doctrinales.

Por concretar la propuesta en cifras que puedan ser comparadas, esta alternativa implicaría clasificar como suelo urbanizable unas 93 ha. (casi un millón de metros cuadrados) distribuidos en 18 sectores, que supondrían la construcción de unas 830 nuevas viviendas.

Sin embargo, y en gran medida por ser una primera proposición, esta alternativa no parece plantearse como la más adecuada para una planificación sostenible. Básicamente por tres motivos:

- En primer lugar, se formuló en un contexto socioeconómico muy diferente en el que las perspectivas de crecimiento —en el sentido amplio, desde el económico al demográfico— eran mucho más favorables que las actuales. El Plan daba respuesta a demandas potenciales, entonces reales, que en estos momentos no existen.
- En otro orden, se redactó bajo una normativa y doctrina en la que aún no tenían tanta relevancia cuestiones como la regeneración urbana o la racionalidad en el consumo de recursos (especialmente el suelo).
- Y, por último, la oportunidad de haberlo sometido a información pública permitió recabar informes, consultas y alegaciones que, tras su consideración, han servido para reflexionar sobre el modelo propuesta.

En resumen, esta Alternativa 1 presenta una cierta descompensación en la ponderación de los objetivos, adoleciendo de un excesivo peso de los desarrollos urbanísticos en detrimento de una mayor consideración de cuestiones ambientales y de las relativas a la intervención y ordenación de suelo urbano ya existente.

#### III.3.4.- Alternativa 2

A diferencia de la alternativa anterior, en esta se aboga por intentar alcanzar los objetivos del Plan con una propuesta o modelo que podría calificarse como más moderada, en el sentido de plantear un número considerablemente menor de nuevos desarrollos urbanísticos.

Sin embargo, en esta alternativa se mantiene la necesidad del cumplimiento de los objetivos marcados desde la corporación municipal para el futuro planeamiento general; el cambio de modelo y la introducción de nuevas actividades económicas. Muestra de ello es que, aun manteniendo una actuación relevante en torno a Ogarrio, de similares características a la alternativa 1, se ha reducido su extensión y la previsión de viviendas prácticamente se ha reducido a la mitad respecto al planteamiento inicial de 2004.

La principal ventaja de esta alternativa frente a las anteriores es que, al tiempo que se cumplen los objetivos del plan, contempla una reordenación urbanística más ajustada a un escenario más acorde a la realidad presente e inmediata de Ruesga.

#### III.3.5.- Justificación de la alternativa seleccionada

Como suele ser habitual, las soluciones intermedias, las más moderadas, son las que logran un mayor nivel de compatibilidad y conciliación de objetivos, por ello se ha seleccionado la Alternativa 2, por considerarse que es la que ofrece un balance más equilibrado en términos de sostenibilidad ambiental y económica.

Respecto a las cuestiones normativas, la Alternativa 2 garantiza la adaptación del planeamiento municipal a los numerosos y sustantivos cambios normativos acaecidos. Si a este hecho sumamos la necesidad manifestada por los responsables municipales de un nuevo instrumento planificador, podría descartarse definitivamente la **Alternativa 0**.

Por otra parte, la ambiciosa propuesta de intervenciones o actuaciones urbanísticas contemplada en la Alternativa 1 no parece ajustarse a demandas o requerimientos reales. En el actual contexto socioeconómico y teniendo en cuenta las recientes modificaciones sobre el régimen de uso del suelo rústico, se antoja innecesario plantear nuevos desarrollos urbanísticos en prácticamente todos los núcleos, más aún con formas de crecimiento urbano que se alejan de las dinámicas tradicionales en muchos de ellos, que presentan un carácter eminentemente rural.

Otro factor que decanta la selección por la alternativa 2 es un menor consumo de recursos y una menor incidencia sobre la conservación de los valores ambientales, paisajísticos y ecológicos del municipio. Sirvan como ejemplos dos datos:

-La alternativa 1 posibilitaba un techo de población de 4.809 habitantes, frente a los 3.740 hab. de la alternativa 2.

-La alternativa 1 contempla 12 sectores de suelo urbanizable con una extensión de 93 hectáreas., frente a los 2 únicos sectores de la segunda que suman 63 ha.

Por último, la alternativa seleccionada, a diferencia de las anteriores, denota una mayor preocupación por el medio ambiente, lo que resulta clave en Ruesga, dada la riqueza de valores naturales y culturales que ostenta. De hecho, cerca de un 40% del término municipal se incluye dentro de algún espacio natural protegido, sin mencionar la importancia de los cuantiosos elementos espeleológicos y arqueológicos dispersos por todo el territorio. Por ello y más, la protección y conservación del medio ambiente ha de ser un objetivo prioritario del planeamiento municipal, al menos, desde las competencias que puede tener sobre la materia. En este sentido, la alternativa 1 parece relegar a un segundo plano la cuestión ambiental y en la alternativa 0 directamente se obvia.

## IV. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

### IV.1.- DEFINICIÓN DEL MODELO DE ORDENACIÓN

Todos los objetivos, criterios y planeamientos formulados en apartados anteriores, bien sean exigidos normativamente o introducidos por el PGOU, se combinan y se resumen en lo que aquí se denomina el Modelo de Ordenación, que es la síntesis de las principales características de la propuesta de ordenación del planeamiento urbanístico.

El actual modelo territorial de Ruesga se caracteriza por un marcado carácter rural, con un poblamiento conformado por media docena de pequeños pueblos (todos menores de 200 residentes) y otros tantos barrios aún menores, que en total suman una población de hecho de 973 habitantes, cuya principal actividad económica suele estar relacionada con la explotación ganadera tradicional y en menor medida con la incipiente infraestructura turística.

Sin embargo, este modelo rural y tradicional que puede tener tintes idílicos se sustenta en gran medida en un modelo económico basado en la explotación ganadera extensiva, que tienen una importancia capital tanto en la economía local como especialmente en la organización territorial y en la conformación del paisaje. Y precisamente, la crisis de este sector, con las consecuencias que ello acarrea (envejecimiento, despoblamiento, cambios de usos, etc.) es uno de los principales problemas y retos que deben afrontar municipios como Ruesga. Así que, en lo que compete en esta materia al planeamiento urbanístico, el modelo que propone el Plan pretende coadyuvar a paliar dichas consecuencias, fundamentalmente facilitando un mayor desarrollo de las actividades turísticas en el municipio. Un fomento del turismo que no pretende en modo alguno menoscabar el carácter rural del municipio ni sustituir a la economía tradicional, sino que por el contrario se plantea con la vocación de completar a ésta y, a medio plazo, propiciar como efecto indirecto del planeamiento una dinamización económica y una mayor capacidad de atracción y mantenimiento de residentes (bien sean permanentes o estacionales).

En línea similar, el modelo de ordenación propuesto por el Plan aboga por la compatibilidad de la conservación de los sobresalientes valores culturales y ambientales que alberga Ruesga con el fomento de esas nuevas actividades económicas y usos que, aunque pudieran ser ajenos a los tradicionales, son capaces de constituirse en una alternativa válida y viable para el necesario impulso del municipio. Sin duda, deben en ponerse el valor los principales valores y recursos naturales y patrimoniales del municipio como activos que, explotados de forma sostenible, como pretende este PGOU, pueden propiciar un mayor dinamismo económico y urbano.

A modo de síntesis, el modelo de ordenación del presente PGOU defiende:

- En primer instancia, la aplicación de una política de protección y conservación del medio, sus valores y recursos.
- Y, al tiempo, establecer las condiciones adecuadas para posibilitar el desarrollo de nuevas actividades y usos (un campo de golf, un balneario, algunos comercios, varios equipamientos privados, etc.) que, pese a que se prevé tendrán un efecto socioeconómico favorable sobre el conjunto municipal, se plantean de forma centralizada, ordenada y bajo la premisa de un uso eficiente de los recursos (incluido el propio consumo de suelo).

En definitiva, el modelo urbano y territorial que propugna el PGOU de Ruesga supone preservar de los procesos urbanísticos la inmensa mayoría del término municipal, concentrándose las actuaciones de transformación en torno a los principales núcleos urbanos –Ogarrio y Valle– y sobre los terrenos más aptos para ser urbanizados.

Toda vez que el PGOU parece ser un instrumento apropiado para ordenar y desarrollar este nuevo modelo, el paso siguiente ha de ser reflexionar en qué forma debe hacerse. En este sentido, los trabajos de análisis y diagnóstico llevados a cabo durante la realización de las memorias de información y

ordenación del propio PGOU, así como con las aportaciones externas (evaluación ambiental, informes sectoriales, informaciones públicas, etc.) han servido para ir perfilando la ordenación.

Por otro lado, para garantizar que la propuesta se llevase a cabo de forma planificada y conforme a los criterios de la Corporación Municipal, se estimó conveniente que en el marco del PGOU se confeccionara un Plan Parcial que ordenase el amplio espacio de la mies de Ogarrio sobre el que se pretendía la intervención más relevante (el campo de golf), al tiempo que se delimitaba un perímetro para dar cabida al balneario que debía aprovechar los yacimientos de aguas termales hallados en el paraje de La Sota (SD2). Respecto al primero, se ha delimitado en el PGOU un sector de suelo urbanizable (denominado SD1), sobre el que se contempla la construcción de unas 400 viviendas, junto a una instalación hotelera (casa club), varias dotaciones (sanitarias, deportivas y religiosas) y algunas parcelas comerciales e industriales.

Es evidente que las actuaciones que pudieran derivarse del PGOU implicarían algunos impactos ambientales negativos, sobre todo por la gran extensión de suelo que se ocupa, pero igualmente lo es que los beneficios que reportarían se podrían considerar suficientes para justificarlos y compensarlos. Además, al tratarse de una actuación focalizada y concentrada, se estima que ello contribuirá a preservar ambientalmente el resto de municipio, aunque los beneficios inducidos sí se distribuirían de forma generalizada. En este sentido, la puesta en marcha de ese sector posibilitaría solventar muchas de las carencias y déficits acumulados que afectan al conjunto del municipio, como los relacionados con la dotación de equipamientos, la oferta de viviendas protegidas, la construcción de infraestructuras de saneamiento, etc.

Una actuación como la que se plantea para el sector SD-1 debería permitir por sí sola dinamizar y reforzar el modelo económico de Ruesga, ayudándolo a progresar económicamente con un sacrificio asumible tanto en consumo de suelo como en términos de afección ambiental. Por tanto, se entiende que esta actuación, como motor de cambio, es prioritaria, sostenible ambientalmente, se ajusta a las oportunidades y recursos del lugar y es coherente con el futuro que parece deparar a estos espacios rurales.

Sin embargo, aun siendo esencial para el cumplimiento de algunos objetivos generales, desde el PGOU no se han descuidado el resto de determinaciones y finalidades. De hecho, puede afirmarse que es un documento que trata extensa y pormenorizadamente muchas cuestiones claves en Ruesga como el poblamiento diseminado, la regulación de los usos en suelo rústico, la protección del patrimonio arqueológico o la ordenación de los núcleos rurales.

### IV.2.- CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL SUELO

La clasificación del suelo es una parte fundamental del modelo, pues conforma, junto a la calificación y la definición de los sistemas generales, los aspectos fundamentales de la estructura general y orgánica del territorio. Es una herramienta básica en la planificación urbanística ya que permite ordenar y regular aspectos tales como la distribución de usos, la protección del medio, la orientación del crecimiento urbano, etc.

La metodología seguida para determinar la clasificación del suelo se ha sustentado, como no podía ser de otra forma, en las definiciones y criterios contenidos en la normativa urbanística vigente, con las consideraciones particulares propias del territorio, tal y cómo se expone en los apartados siguientes.

- La delimitación del **suelo urbano** se ha realizado conforme a los requisitos reglados en la legislación, en cuanto que se han reconocido como tal aquellos terrenos que se ha considerado reúnen uno o varios de los requisitos establecidos en ésta. Con carácter general, los suelos urbanos identificados en el instrumento de planeamiento previo conservan tal condición, ya que se ajustan a los requerimientos habituales de disponibilidad de servicios básicos suficientes e integración en malla urbana. No obstante, existen varias situaciones que exceptúan esta premisa, entre las que cabe señalar:
  - La normal revisión de la delimitación anterior ha derivado puntual y justificadamente; bien en la expansión de la trama como resultado de la incorporación de nuevos terrenos, o bien, por el

contrario, en el detrimento de aquélla cuando se ha constatado que no se ajustan a los requisitos.

- La delimitación urbana resultante requiere en situaciones singulares la proposición de ámbitos de actuación o de sectores de suelo urbano no consolidado.
- Finalmente, otro cambio significativo es la incorporación al suelo urbano de tres asentamientos tradicionales: Ozana, La Alcomba y Vega Corredor, que ostentan entidad y características suficientes para constituirse en núcleos rurales.
- En cuanto al **suelo urbanizable** delimitado, queda restringido a los terrenos necesarios para acoger las actuaciones relevantes propuestas por el Plan. Concretamente, se han identificado cuatro ámbitos o sectores en torno a los núcleos de Ogarrio, Valle y Mentera. La extensión y el establecimiento de los límites concretos de éstos ha resultado de la ponderación de diversos criterios como la proximidad a núcleos de población, la facilidad de conexión a los sistemas generales existentes, el grado de afección de servidumbres, la incidencia de los espacios protegidos, las posibilidades de acceso y comunicación, la presencia de valores ambientales, la aptitud de los terrenos para la urbanización, etc.
- En lo concerniente al **suelo rústico**, el primer y fundamental criterio empleado es la sujeción o no del suelo a alguna de las causas motivadoras de especial protección, lo que ha requerido un estudio del territorio, sus condicionantes y sus valores, a partir del cual se han identificado:
  - Suelos rústicos de especial protección: se han diferenciado cinco categorías de protección - agropecuaria, ecológica, paisajística, de ríos y de infraestructuras- en función de los valores o condicionantes reconocidos.
  - Suelos rústicos de protección ordinaria: conformado por el suelo rústico restante, que se caracteriza por la ausencia o carencia de valores suficientes. Normalmente, se sitúan en el entorno de los núcleos urbanos desempeñando, bien funciones de transición, o bien de encauzamiento y regulación de las construcciones allí situadas.

Como resultado, tal y como se observa en la tabla, la totalidad del suelo del término municipal de Ruesga queda clasificado de la siguiente forma: 1.2% urbano, 0.7% urbanizable y el 98% restante rústico. Unas cifras que atestiguan el alto valor ambiental de este territorio y que, a la vez, son muestra del reducido grado de transformación urbanizadora que contempla este PGOU.

SUPERFICIE DE SUELO URBANO. PGOU		
Núcleo	m <sup>2</sup>	%
Urbano	1.096.975	1,2
Urbanizable	642.600	0,7
Rústico –protección ordinaria-	759.050	0,9
Rústico –especial protección-	85.016.510	97,1
<b>Total</b>	<b>87.520.274</b>	<b>100,0</b>

**Clases de suelo según PGOU**



Fuente: Elaboración propia.

IV.3.- Suelo Urbano

IV.3.1.- Situación de partida

Como se ha comentado, el PGOU procede a la delimitación y ordenación del suelo urbano constatando que los terrenos incluidos como tal cumplen los requisitos exigibles. Como punto de arranque se toma la delimitación precedente vigente desde 1985, sobre la que se aplican los supuestos contemplados en la ley y los criterios más pormenorizados que se detallan en el propio Plan.

Respecto a esa delimitación previa los principales cambios son los siguientes:

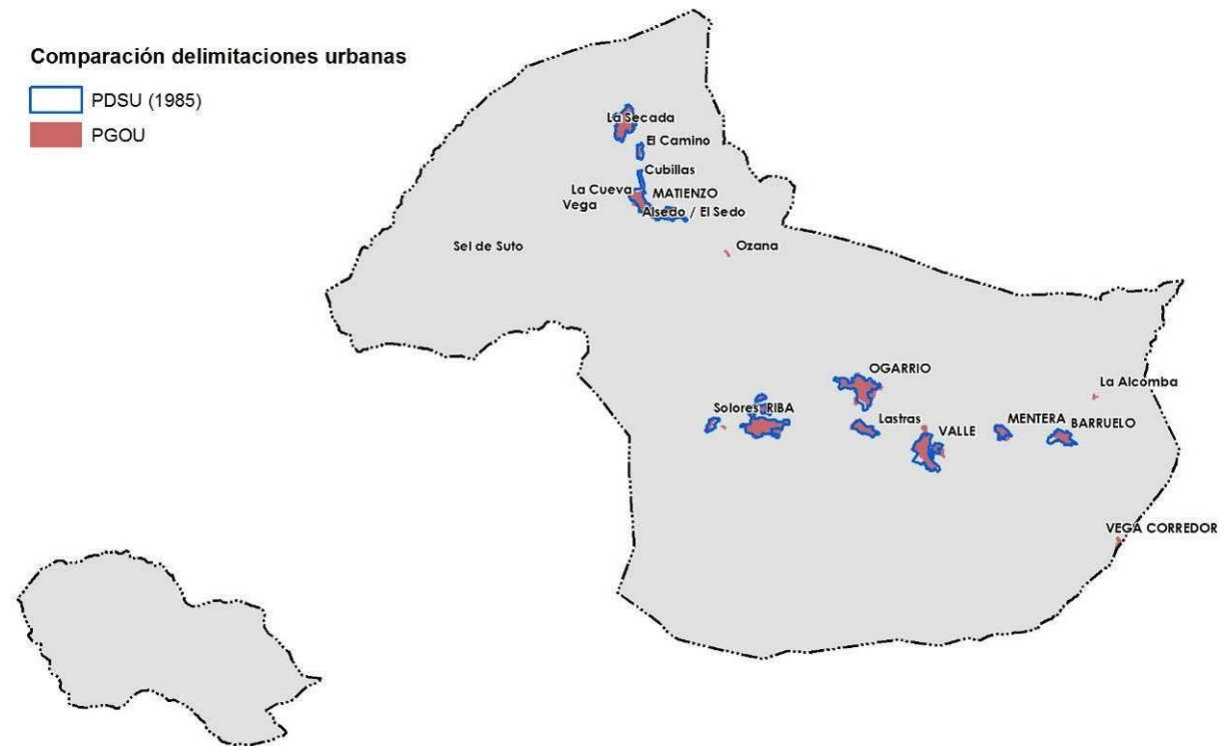
- **Se incorporan:**
  - Algunas parcelas en los entornos próximos de los núcleos urbanos que por las edificaciones existentes y la dotación de servicios se entiende integradas ya en la trama urbana.
  - Bajo la concepción de núcleos rurales o tradicionales se clasifican así las localidades de La Alcomba, Vega Corredor y Ozana.
- **Se detraen:**
  - los terrenos que objetivamente no tienen cabida en ninguno de los supuestos legales referidos, normalmente por carecer de dos o más servicios y/o por no conformar o situarse fuera de una trama urbana.
  - los que se encuentran bajo afecciones o servidumbres que los hacen incompatibles con su transformación urbanística, siempre y cuando aún no hayan sido edificados ni no formen parte de una malla consolidada.

En cifras concretas, si el anterior PDSU de 1986 contemplaba una superficie urbana de unas 106 hectáreas, el presente PGOU implica una ampliación de ésta en 3 hectáreas adicionales, lo que supone un incremento en torno al 3%. Si bien, esta diferencia no es homogénea ni se reparte proporcionalmente entre unos y otros núcleos, así mientras Barruelo, Valle o el propio Ogarrío han visto minorada la extensión urbana, otros como Matienzo o Mentera la han incrementado. Sin embargo, la principal diferencia radica en la introducción por el Plan de dos núcleos tradicionales –Ozana y La Alcomba- y el reconocimiento de Vega Corredor (colindante con Ramales) que con una extensión de 6.654, 6.227 y 14.285 m<sup>2</sup>, respectivamente, representan gran parte de ese incremento conjunto.

La delimitación de 1985 arroja las siguientes cifras por núcleo:

SUPERFICIE DE SUELO URBANO. DSU 1985			
Entidad	Núcleo	Medición planos	%
MATIENZO	La Secada	133.621	13%
	El Camino	21.927	2%
	Matienzo (Elsedo + Cubillas)	172.953	16%
	Ozana	0	0%
	Vega	0	0%
	La Cueva	0	0%
OGARRIO	Lastras	55.831	5%
	Ogarrío	170.429	16%
RIBA	Riba	231.739	19%
	Solores	26.755	3%
VALLE	Valle	157.168	15%
MENTERA-BARRUELO	Mentera	33.705	3%
	Barruelo	66.301	6%
	La Alcomba	0	0%
	Vega Corredor	0	0%
CALSECA	Calseca	0	0%
<b>Total</b>		<b>1.070.429</b>	<b>100%</b>

Suelo urbano en PDSU de 1985 y del PGOU



Fuente: Elaboración propia.

#### IV.3.2.- Objetivos

En la clasificación del suelo urbano el primer reto es la adaptación de la delimitación precedente a la legislación vigente. Una tarea de revisión que se acomete además bajo los siguientes objetivos generales:

- Adecuarse a los supuestos que establece la Ley 2/2001.
- Mantener la morfología tradicional de los núcleos.
- Integrar las limitaciones derivadas de afecciones y servidumbres.
- Establecer una calificación compatible con la heredada del planeamiento previo, pero más adecuada a las distintas realidades.
- Garantizar una distribución equilibrada y racional de los equipamientos y espacios públicos.

#### IV.3.3.- Criterios

Los criterios empleados para la delimitación urbana se sustentan en primer lugar –como no puede ser de otro modo- en los supuestos contemplados en el artículo 95 de la Ley 2/2001, que pudieran resumirse del siguiente modo:

- a) Tendrán la consideración de urbanos los terrenos ya transformados que el Plan General incluya en esta clase de suelo por contar, como mínimo, con acceso rodado, abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica; todo ello en los términos que reglamentariamente se establezcan, integrado en una malla urbana de características adecuadas para servir a las construcciones y edificaciones que permita el planeamiento.
- b) Los terrenos que el Plan General incluya por estar integrados en áreas edificadas en, al menos, la mitad de su superficie, siempre que la parte edificada reúna como mínimo tres de los requisitos establecidos en el apartado anterior.
- c) Los terrenos que, en ejecución del planeamiento, hayan sido ya urbanizados de acuerdo con el mismo.
- d) Los terrenos que, no contando con los requisitos legalmente establecidos para ser clasificados como suelos urbanos, sirven de soporte a un asentamiento de población singularizado que merezca una consideración específica en función de sus características morfológicas, tipología tradicional de las edificaciones, vinculación con la explotación racional de los recursos naturales o circunstancias de otra índole que manifiesten la imbricación racional del núcleo con el medio físico donde se sitúa.

Todos los terrenos incluidos por el Plan en el suelo urbano responden a uno u varios de los criterios o supuestos anteriores (dotación de servicios, consolidación, singularidad, etc.).

No siendo siempre posible acotar con precisión donde prevalece uno u otro, sí que pueden diferenciarse (siguiendo el orden anterior) cuatro SUPUESTOS o situaciones habituales:

- a) Suelos urbanos dotados de todos los servicios e integrados en centros urbanos.
- b) Suelos urbanos periféricos que, incluso careciendo de algún servicio, están integrados en áreas edificadas.
- c) Suelos transformados y urbanizados. En el caso de Ruesga no como resultado de actuaciones sino del desarrollo del suelo urbano a través de pequeñas urbanizaciones o intervenciones.

- d) Asentamientos que constituyen núcleos rurales, que se caracteriza por una presencia histórica en el territorio, por la vinculación con el entorno y/o por el carácter tradicional de sus edificaciones.

La propuesta del Plan General se aprecia en el siguiente esquema:

SUPERFICIE DE SUELO URBANO. PGOU		
Categoría	m <sup>2</sup>	%
Consolidado	1.066.682	97,8
No consolidado	11.264	1,1
Núcleo rural	12.881	1,3
<b>Total</b>	<b>1.090.827</b>	<b>100</b>

A continuación se exponen los criterios aplicados para identificar cada caso.

#### IV.3.3.1.- Criterios de delimitación conforme al supuesto a)

Como se desprende del análisis del poblamiento anterior, Ruesga presenta una red jerarquizada en la que son fácilmente diferenciables tres niveles:

- Por un lado, se encuentran las principales localidades o núcleos urbanos: Valle, Ogarrio y Riba, en ese orden en base a sus dimensiones y peso demográfico.
- Por otro, localidades intermedias como La Secada, Matienzo, Lastras, Mentera y Barruelo.
- Y finalmente, se encuentran el resto de pequeñas agrupaciones y barrios que, en distintos grados de vinculación con los anteriores, completan la red de poblamiento: El Camino, Ozana, Solores, La Alcomba y Vega Corredor.

Consideración la definición del supuesto a), sólo se ajusten a ésta esos núcleos urbanos de primer orden que se identifican por reunir los siguientes requisitos o condiciones:

- Población superior a 100 hab. y parque de viviendas superior a 50.
- Extensión mayor de 4 hectáreas.
- Tejido viario jerarquizado.

Las condiciones concretas empleadas para verificar la adecuación de los terrenos a este supuesto son las siguientes:

- Integración en malla urbana.
- Disponer de todos los servicios básicos.
- En caso de carecer de algún suministro, deberá ser posible la acometida o conexión a las redes generales, estableciendo una distancia máxima de 50.
- En caso de carecer de acceso rodado, deberá ser posible bien de forma autónoma (mediante apertura y cesión de los terrenos necesarios) o bien al amparo de las actuaciones aisladas en materia viaria contempladas por el propio Plan.

Por otra parte, cuando el tamaño de las parcelas existentes posibilita un aprovechamiento edificatorio superior a la capacidad de las redes generales existentes se han tomado dos soluciones en función del emplazamiento respecto a la trama urbana. Así, cuando se trata de finca o espacios enclavados en áreas edificadas se han delimitado ámbitos de actuación a los que se requieren las obras de urbanización suficientes para paliar la situación, y cuando se encuentran en posiciones de borde o perimetrales se establece un fondo urbano (edificable) de 30 metros respecto al frente viario. Ocasionalmente, este se fondo de modifica (ampliando o reduciéndolo) para adecuarlo a la división parcelaria. Este criterio y solución es muy semejante al empleado en la DSU previa, aunque se han revisado y homogeneizado estos "fondos" procurando aplicarlos con equidad y racionalidad.

No obstante lo anterior, en algunos ámbitos de estos núcleos la incorporación a la delimitación urbana responde en mejor medida a la aplicación del supuesto b) siguiente, es decir, procede conforme a los criterios de consolidación por edificación.

#### IV.3.3.2.- Criterios de delimitación conforme al supuesto b)

Especialmente en los núcleos urbanos de mayor entidad el crecimiento se ha producido en algunos ámbitos de forma dispersa o difusa, siendo habitual que en ese largo proceso de desarrollo hayan quedado intersticios o zonas “vacías” carentes de edificación.

Cuando en estas zonas concurren las circunstancias que se señalan a continuación la justificación de su inclusión en la delimitación pasa inexorablemente por la justificación de su integración en ámbitos o áreas homogéneas edificadas en al menos el 50% de su superficie.

Las referidas circunstancias son las siguientes:

- a) Emplazamiento periférico o de borde, pero comprendido en ámbitos edificados, que han ser además colindantes con mallas urbanas consolidadas.
- b) Carencia de algún servicio básico, que es habitualmente el acceso rodado. De hecho, es habitual la necesidad de acondicionar caminos existentes o incluso la apertura de nuevos viales.
- c) Necesidad de intervención sobre el parcelario existente para adecuarlo a las exigencias del planeamiento.
- d) Proximidad suficiente de las redes generales, de modo que no sea factible la acometida a redes generales mediante obras de conexión o extensión. Para ello se requiere también que esas redes tengan capacidad suficiente para soportar las nuevas demandas.

Para cada uno de estos ámbitos o áreas homogéneas se ha realizado el correspondiente estudio de consolidación en el capítulo correspondiente a cada núcleo. Para ello, se ha consultado la Instrucción nº 12 de 1979, emitida por el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo –actual Ministerio de Fomento- relativa a los Proyectos de delimitación de suelo urbano: alcance y objetivos. A falta de reglamentación estatal y/o autonómica al respecto, esta instrucción constituye la única supletoria de referencia. Dicha instrucción fija una serie de directrices orientadoras de los criterios a emplear para delimitar el espacio urbano, que se concretan básicamente en su grado de consolidación; y, complementariamente, en la disponibilidad en unas condiciones concretas de los servicios básicos - acceso rodado, abastecimiento, saneamiento y suministro eléctrico-.

Como se ha mencionado, la justificación del grado de consolidación exigible (como mínimo un 50%) implica que se trate de áreas edificadas en al menos la mitad de su superficie. Para elaborar los estudios se ha empleado la siguiente metodología:

- 1º Delimitar las áreas o ámbitos del centro urbano colmatado, aquellas que pueden considerarse como el núcleo más tradicional y compacto de la localidad, a partir del cual se ha producido el proceso de expansión reciente. Dados los caracteres de las entidades de población de Ruesga, y los crecimientos experimentados se ha considerado al conjunto urbano de cada una de las localidades como un conjunto único.
- 2º Calcular la superficie de cada parcela y la edificabilidad correspondiente conforme a las ordenanzas del Plan.
- 3º Identificar las parcelas sin edificar que superan 3 veces el tamaño de la parcela mínima asignada por el Plan, y que por el emplazamiento y posición respecto al viario existente deberán contemplar nuevos viales. En estos casos, a la edificabilidad anterior se le aplica un coeficiente de 0.9.
- 4º Identificar las parcelas edificadas, estimando su edificabilidad en base a los metros cuadrados construidos que constan en el catastro y los que corresponderían conforme a la ordenanza asignada.

- 5º Estimar el porcentaje de consolidación para las parcelas anteriores en base a la relación entre la edificabilidad teórica y la existente. En este apartado se distinguen varias situaciones:
  - Parcelas con un grado de consolidación superior al 90%: se considera que se encuentran colmatadas.
  - Parcelas con un grado de consolidación inferior al 10%: se las atribuye un grado de consolidación nulo.
  - Parcelas con una vivienda y con una edificabilidad residual inferior a 100 m<sup>2</sup>: se considera que se encuentran colmatadas.
  - Las parcelas de equipamientos e industriales existentes ya edificadas se consideran colmatadas.

Este ejercicio de consolidación se ha llevado a cabo para los principales núcleos urbanos:

- Riba.
- Ogarrio.
- Matienzo.
- Lastras.
- Valle.
- Barruelo.
- Mentera.

Cuando las zonas así consideradas carecen de las infraestructuras necesarias para soportar un desarrollo urbanístico equiparable al correspondiente a terrenos edificados del entorno, y además presenta una división de propiedad que hace inviable la ejecución directa, se han delimitado **-sectores de suelo no consolidado-**, con la consiguiente exigencia de un planeamiento de desarrollo posterior y el consiguiente proyecto de urbanización. Estos sectores presentan los siguientes rasgos comunes:

- Una superficie mayor a 10.000 m<sup>2</sup>, con la posibilidad de albergar 5 o más viviendas.
- La necesidad de abrir un nuevo vial, bien para dotar de acceso rodado urbanizado a todas las parcelas o bien como consecuencia de posibles parcelaciones.
- Un emplazamiento estratégico en el tejido urbano, que aconseja el requerimiento de un estudio de detalle que garantice, entre otros requisitos, su integración funcional y efectiva en la trama.

En el resto de casos, en aplicación de la Ley (de Cantabria) 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en lo relativo a la actuación en el medio urbano, se han identificado y delimitado los denominados **-ámbitos de actuación conjunta-**, que quedan sometidos al régimen de actuaciones sobre el medio urbano ahora regulado en el artículo 102 bis de la referida ley.

Estos ámbitos se caracterizan y tiene en común los siguientes rasgos:

- Una superficie mayor a 5.000 m<sup>2</sup>, con la posibilidad de albergar 5 o más viviendas.
- La necesidad de abrir un nuevo vial, bien para dotar de acceso rodado urbanizado a todas las parcelas o bien como consecuencia de posibles parcelaciones.
- Un emplazamiento estratégico en el tejido urbano, que aconseja el requerimiento de un estudio de detalle que garantice, entre otros requisitos, su integración funcional y efectiva en la trama.

#### IV.3.3.3.- Criterios de delimitación conforme al supuesto c)

No cabe, en principio identificar suelos urbanos que hayan adquirido tal consideración por ejecución del planeamiento, al menos en sentido estricto.

Los escasos desarrollos urbanísticos acometidos al amparo del planeamiento anterior se han producido sobre suelo urbano, y de forma más destacada en las localidades de Riba y Ogarrio. Sin embargo, en todos los casos se trata de pequeñas promociones o desarrollos urbanísticos que se insertan en tramas consolidadas.



Ozana. Carretera CA-266 a Matienzo

#### IV.3.3.4.- Criterios de delimitación conforme al supuesto d)

Exceptuando los principales núcleos del municipio –Riba, Ogarrio, Matienzo, Barruelo, Mentera y Valle-, el resto de la red de poblamiento está conformada por lo que podrían denominarse núcleos rurales o tradicionales.

Los terrenos incluidos en estos pequeños núcleos –al menos en el caso de Ruesga- disponen en general de todos los servicios básicos, lo que sustentaría en parte la delimitación urbana conforme al supuesto a). Sin embargo, es preciso reseñar dos limitaciones o matices:

- En cuanto a los servicios, están dimensionados o ajustados a las demandas actuales y el acceso rodado se apoya en numerosas ocasiones sobre la red de carreteras autonómicas y en otros sobre caminos no urbanizados.
- Por otro parte, estos núcleos no han llegado a crear una malla urbana, al menos en sentido riguroso, pues suelen organizarse en torno a una única calle o vía central, sin jerarquización de la red viaria o con un desarrollo muy limitado.

Si junto a lo anterior se consideran otros factores como el carácter eminentemente rural, el predominio de las edificaciones tradicionales o el emplazamiento y vinculación con su entorno, se constata que estos núcleos se asemejan en mayor medida al supuesto d) del artículo 95 de la Ley 2/2001.

Al objeto de establecer unos criterios comunes todos estos núcleos se caracterizan por:

- Carácter tradicional de las edificaciones.
- Emplazamiento en un entorno rural.
- Adaptación de la morfología urbana al territorio.
- Tramas urbanas sencillas organizadas en torno a una única calle o vía central.
- Vinculación con la actividad agroganadera.
- Ausencia casi absoluta de dotaciones y espacios públicos.

Los núcleos que responden a estos criterios, y que por tanto se clasifican como suelo urbano en categoría de núcleo tradicional, aplicándoles un régimen urbanístico específico, son:

- Ozana
- Solores
- La Alcomba

## IV.3.4.- Categorías

IV.3.4.1.- *El suelo urbano consolidado y no consolidado*

El suelo consolidado representa cerca del 98% del total de suelo urbano, frente al 1,1% no consolidado y el 1.3% del suelo de núcleo rural, lo que es un signo evidente del alto grado de consolidación que presentan las tramas urbanas existentes. De hecho, las parcelas carentes de edificación son bastante escasas y apenas existen ámbitos dentro de los núcleos que requieren actuaciones de urbanización. Probablemente, la propia morfología de los núcleos, caracterizada por las viviendas unifamiliares y una distribución laxa, favorece la ausencia de áreas “problemáticas”.

Como consecuencia de ello, en este PGOU sólo se proponen un ámbito de suelo no consolidado, cuya ordenación detallada queda remitida a la redacción de un planeamiento de desarrollo que concrete la propuesta más adecuada. En el capítulo siguiente relativo a la ordenación de los núcleos se profundiza en su caracterización y justificación, por lo que baste de momento señalar que se ubican en la localidad de Riba.

Mención aparte merece la delimitación de ámbitos de actuación conjunta (AAC) en Matienzo, Lastras, Ogarrio y Valle. En todos los casos se trata de zonas urbanas que presentan unas condiciones particulares y que, al objetivo de procurar un desarrollo racional y garantizar su integración en la trama, requieren de actuaciones sobre el entramado parcelario y la apertura de nuevos viales. Con tal fin, su desarrollo urbanístico queda remitido a la aprobación previa de un estudio de detalle. A diferencia de los suelos urbanos no consolidados, estos ACC no implican necesariamente la ejecución de actuaciones sistemáticas. Ninguno de ellos supera los 15.000 m<sup>2</sup> de superficie. En el caso de las AAC de Matienzo y Ogarrio están conformados por 5 y 4 parcelas respectivamente, siendo el objetivo fundamental coordinar las cesiones viarias y las obras de urbanización complementarios. Respecto a los ACC de Lastras y Valle se trata en ambos de grandes fincas urbanas (de 13.000 y 11.000 m<sup>2</sup> respectivamente) que por su posición en la trama urbana aconsejan la remisión de su futuro desarrollo a la aprobación de un estudio detalle previo que defina tanto los nuevos viales necesarios en caso de parcelación, como la posición de las futuras edificaciones.

IV.3.4.2.- *El suelo urbano de núcleo rural (o tradicional)*

Como se ha destacado en el análisis del poblamiento (II.5.1), Ruesga presenta una forma de poblamiento diseminado en la que son abundantes los pequeños barrios y agrupaciones. Pese a que muchos casos no llegan a constituir núcleos de población de entidad, en otras ocasiones sí que son reconocibles al adquirir cierta entidad o extensión. En concreto, en los parajes de Ozana y La Alcomba, donde se hace patente la mayor concentración de viviendas y edificaciones, lo que unido a su carácter tradicional y vinculación con el entorno aconseja su identificación como núcleos rurales.

En el caso de Ozana, desarrollado en torno a la carretera CA-266 -de acceso a Matienzo-, el núcleo se ha desarrollado sobre la margen derecha aprovechando las mejores condiciones topográficas. La trama la conforma una mezcla de construcciones, entre la que pueden encontrarse desde viviendas tradicionales rehabilitadas hasta estabulaciones y viviendas más recientes. Todas las viviendas disponen de los servicios básicos, excepto el saneamiento, disponiendo incluso de aceras y puntos de recogida de basura.



Ozana. Carretera CA-266 a Matienzo

La Alcomba, igualmente constituido sobre una carretera autonómica -en este caso la CA-658- presenta a diferencia de la Ozana un desarrollo a ambos márgenes, con una trama urbana más laxa en la que predominan las construcciones propias del medio rural de la zona. Las viviendas existentes disponen de todos los servicios básicos, a excepción del saneamiento, que sigue resolviéndose de forma autónoma. La delimitación realizada por el Plan se ajusta a las construcciones existentes que conforman el núcleo, excluyendo terrenos y construcciones próximas. El núcleo se emplaza sobre un paraje tradicionalmente destinado a la explotación ganadera que, pese a esta alejado de los principales núcleos urbanos del municipio, es de gran interés como lugar de paso: desde el collado próximo parten varios caminos hacia otras poblaciones como Udalla (al norte) y Ramales (al Este).



La Alcomba. Carretera CA-658

Finalmente, Vega-Corredor es un caso algo excepcional, pues se trata de un pequeño núcleo situado justo sobre el límite administrativo entre los términos de Ramales y Ruesga. No obstante, el principal barrio o agrupación se situada del lado del segundo, si bien el resto de edificaciones y el terreno propio que organiza se extienden en su mayoría sobre Ramales. La entidad de esta población y la presencia de naves industriales aconsejan su delimitación como suelo urbano.

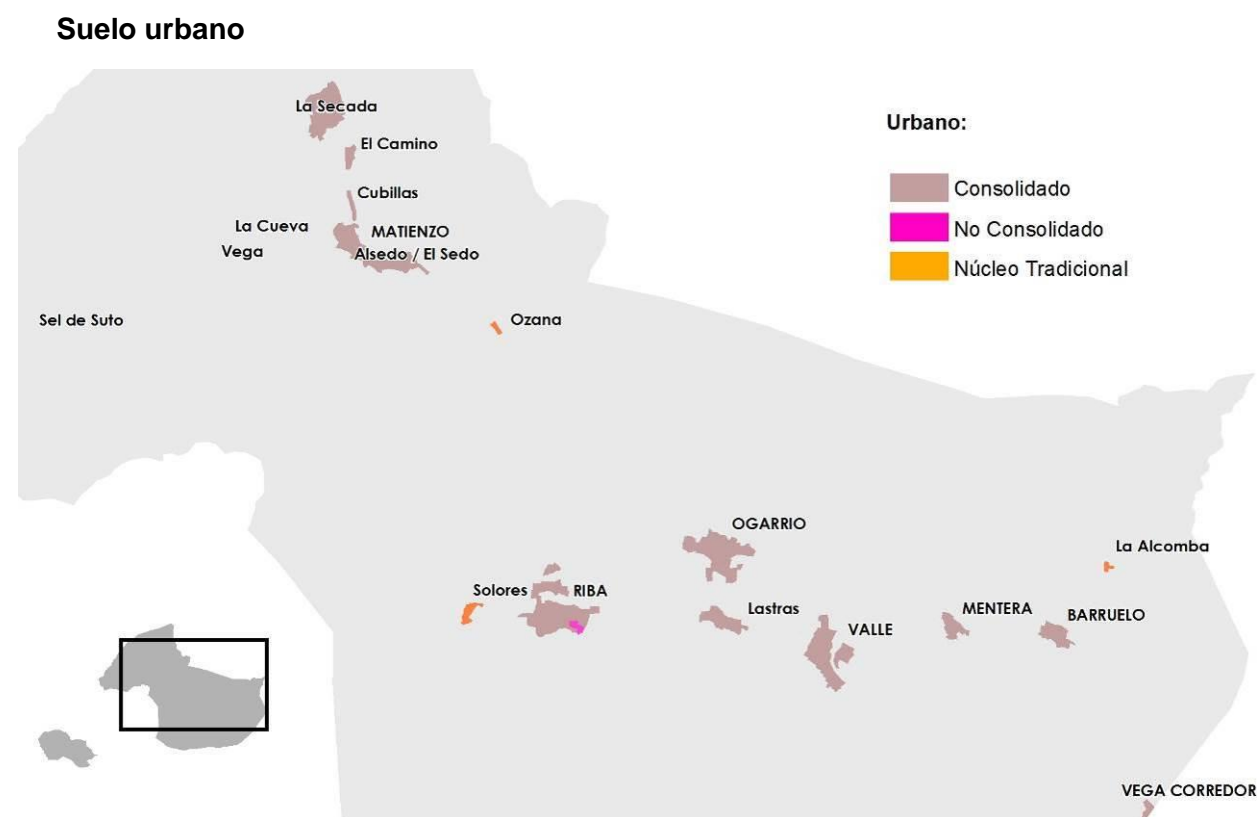
IV.3.5.- Resumen

Los datos que resultan de la ordenación del Plan arrojan las siguientes cifras:

SUPERFICIE SUELO URBANO CONTEMPLADA EN EL PGOU					
Núcleo	SUPERFICIE S			Total	%
	Consolidado	Núcleo Tradicional	No consolidado		
Clase	Consolidado	Núcleo Tradicional	No consolidado	Total	%
La Secada	142.958	-	-	142.958	13,1%
El Camino	19.119	-	-	19.119	1,8%
Matienzo (El Sedo + Cubillas)	170.239	-	-	170.239	15,6%
Ozana	-	6.654	-	6.654	0,6%
Lastras	61.436	-	-	61.436	5,6%
Ogarrio	176.105	-	-	176.105	16,1%
Riba	214.636	-	11.264	225.900	20,7%
Solores	20.408	-	-	20.408	1,9%
Valle	157.709	-	-	157.709	14,5%
Mentera	38.494	-	-	38.494	3,5%
Barruelo	51.293	-	-	51.293	4,7%
La Alcomba	-	6.221	-	6.621	0,6%
Vega Corredor	14.285	-	-	14.285	1,3%
Calseca	-	-	-	-	0,0%
<b>Total</b>	<b>1.066.682</b>	<b>27.158</b>	<b>31.000</b>	<b>1.090.827</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de mediciones sobre planos de ordenación

Se presenta a continuación un esquema de la distribución del suelo urbano delimitado en el Plan General:



Fuente: Elaboración propia a partir de plano de clasificación del Plan General.

#### IV.3.5.1.- Ordenación y calificación

La propuesta de ordenación y calificación diseñada por el Plan para el suelo urbano tiene como objetivo prioritario mantener la morfología y estructura urbana actuales, fomentando en este sentido las actuaciones de rehabilitación y mejora urbana. Para ello se han fijado tres directrices básicas para la ordenación interior de los núcleos:

- El establecimiento de tres únicas ordenanzas residenciales, con parámetros y condiciones constructivas tendentes a acomodarse a las características de las tramas preexistentes.
- La restricción de actuaciones sobre el tejido viario actual a aquellos casos concretos que lo justificadamente lo requieran.
- La ausencia de nuevos desarrollos urbanísticos en la mayoría de los núcleos, estableciendo por contra determinaciones tendentes a la colmatación de la trama urbana y a fomentar las formas de crecimiento tradicionales en el entorno inmediato de éstos.

A través de las ordenanzas se procura además:

- Conservar las tipologías constructivas tradicionales -en sustituciones, rehabilitaciones y nuevas construcciones-, de modo que se mantenga la armonía y estética del paisaje urbano en los núcleos y barrios que presentan unos valores y estética más tradicional.
- Fomentar el uso de las viviendas vacías y la rehabilitación de las deterioradas, contribuyendo a la conservación y consolidación de la trama, al tiempo, que a un uso racional del suelo.

La distribución del suelo urbano según el uso global o predominante propuesto es la siguiente:

SUPERFICIE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO SEGÚN USO GLOBAL PROPUESTO		
Tipo	Superficie en m <sup>2</sup>	%
Residencial	838.954	77,89
Productivo	21.445	1,96
Equipamiento	21.425	1,96
Espacio libre	38.135	3,48
Viario	159.604	14,71
<b>Total</b>	<b>1.079.563</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de mediciones sobre la cartografía de ordenación del Plan General.

En función de los usos preexistentes el Plan fija las siguientes ordenanzas residenciales:

- **Zona de Casco.** Engloba todas aquellas viviendas y construcciones tradicionales que conforman en entramado urbano más denso y consolidado. La principal característica común es que suele tratarse de edificaciones alineadas a viario, incluso sin espacio libre de parcela, lo que, unido a la frecuente disposición en hilera o medianería, aconseja establecimiento de parámetros constructivos específicos. En éstos el coeficiente de edificabilidad queda supeditado a condiciones de volumen, altura y posición.
- **Zona Exenta.** Esta categoría se asigna a las parcelas y edificaciones situadas en alrededor de la zona anterior. En esta ocasión, la tipología común y característica es la vivienda unifamiliar aislada en posición exenta, es decir, con espacios libre de parcela. Dada su extensión (más de un 90% de las parcelas están en esta zona), incluye situaciones bastante dispares, por lo que se ha creído oportuno y necesario diferenciar dos grados, cuya asignación se realiza conforme a las siguientes condiciones:
  - Grado de dotación de servicios y urbanización del terreno o parcelas.

- Número máximo de viviendas resultantes de una parcelación finalista.
- Necesidad de nuevos accesos y/o viales interiores.
- Posición de las parcelas respecto al centro de la trama urbana.
- Con la distinción de dos grados se persigue concluir la necesaria gradación entre los centros urbanos y los suelos rústicos circundantes. En términos generales, las condiciones que reglan esta ordenanza son en lo sustancial semejantes a las propias de la ordenanza exenta, aunque resultan más restrictivas en lo referente a parcelaciones, edificabilidad y condiciones constructivas y estéticas.
- **Zona tradicional (rural).** Finalmente, con esta tercera ordenanza se identifican y delimitan aquellos asentamientos que, sin llegar a constituir núcleos urbanos de entidad, si conforman núcleos rurales reconocibles.

Respecto a los espacios libres, como es habitual en espacios rurales como Ruesga, tienen una escasa presencia en la trama urbana, salvo en situaciones excepcionales como sucede en Matienzo. En la los núcleos más pequeños no existen espacios libres urbanizados como tal, desempeñando esta función las pequeñas plazas que se forman en las principales intersecciones y de forma más local las denominadas "corralas". Los núcleos de mayor entidad como Matienzo, Riba, Ogarrio o Valle si disponen de pequeños parques y plazas acondicionadas como tales.

A la hora de establecer la regulación urbanística se han diferenciado dos tipos de espacios libres públicos: los parques y jardines, y las zonas verdes anexas a viario. Evidentemente, los primeros engloban esos espacios destinados o previstos para desempeñar la normal función de ocio y esparcimiento de la población, mientras que la segunda categoría sirve para diferenciar el tratamiento de esos espacios residuales o intersticiales que existen en torno al viario sin formar en realidad parte del mismo y que por su carácter residual o reducidas dimensiones no son aptos para otros fines que no sean complementar el tejido viario (como ampliaciones de calle, plantación de arbolado, instalación de marquesinas, ubicación de puntos de recogida, infraestructuras, etc.)

Los equipamientos presentan unas características similares a los espacios libres, es decir, se concentran en los núcleos de mayor entidad y, en conjunto, no tienen una presencia significativa. En general, las dotaciones existentes responden a la tradicional prestación de servicios básicos de carácter institucional, docente, sanitario y religioso. Junto a estos, son también relativamente abundantes los equipamientos o espacios deportivos como boleras y pistas de juego. Al margen de esto, sólo cabe reseñar otras instalaciones –que surgen de la necesidad y oportunidad de reutilizar antiguas instalaciones en desuso- como es el Centro de Interpretación de la Población y la Emigración de Ruesga en Valle.

Finalmente, en lo relativo al viario, las ordenanzas diseñadas para el suelo urbano están encaminadas a regular las futuras intervenciones sobre la vialidad local. A tal fin, se fijan unas condiciones básicas de urbanización y uso. Se establecen también para las actuaciones de mejora y de apertura de nuevos viales una serie de secciones tipo y unas condiciones particulares.

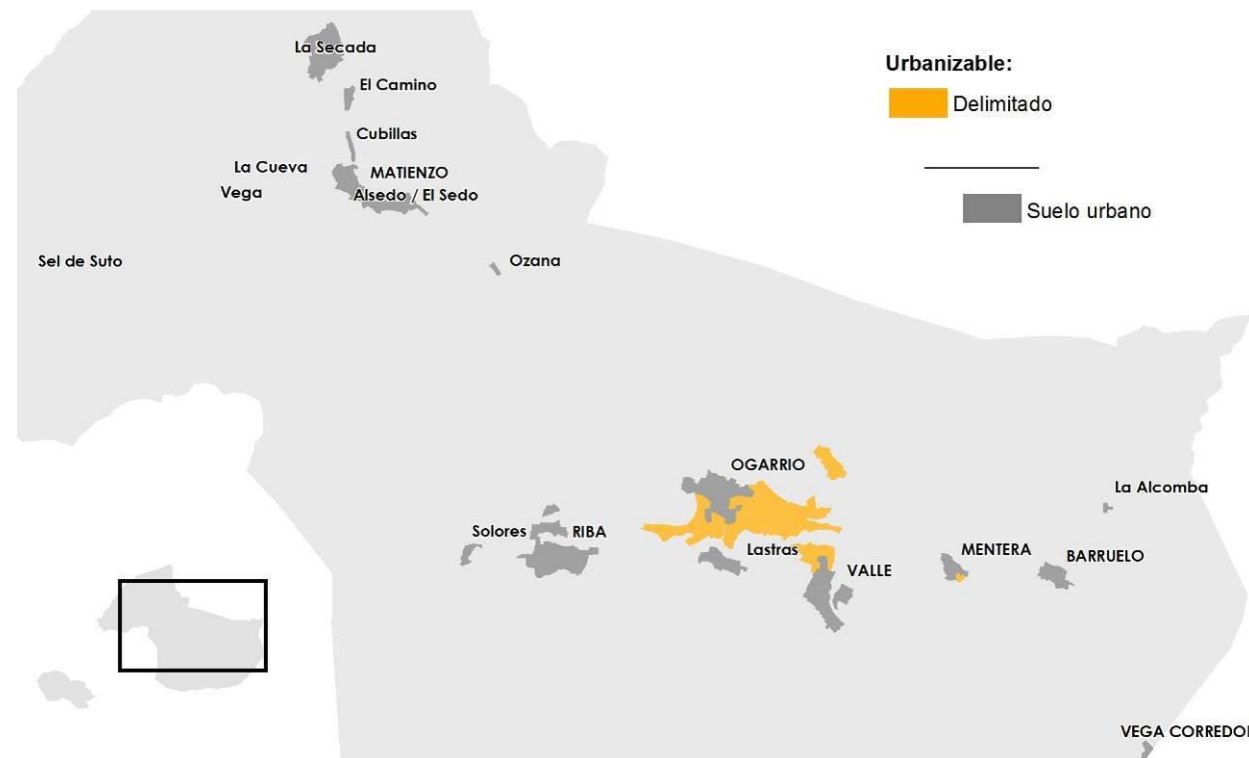
#### IV.4.- SUELO URBANIZABLE

La caracterización de esta clase de suelo responde a criterios aún más complejos en cuanto a su localización, delimitación y extensión, ya que ha de ajustarse no sólo a las necesidades de crecimiento sino que han de servir también para la consecución de los objetivos generales y la conformación del modelo urbanístico.

Se han clasificado como suelo urbanizable cuatro ámbitos o sectores, dos en el entorno de Ogarrío (SD-1 y SD-3 que, con una extensión cercana a las 60 Ha. ocupan la práctica totalidad de la mies Este de Ogarrío); uno tercero en Valle, en el denominado paraje de La Sota (SD-2) y el cuarto en Mentera (SD-4).

Como criterio básico de partida para la proposición de estos sectores, el PGOU determinó que no formarían parte del suelo urbanizable ninguna de las zonas o terrenos que cumplieren los requisitos necesarios para ser clasificados como suelo rústico de especial protección. En el espacio restante se procedió a identificar y delimitar las zonas que por su emplazamiento y demás características resultaban ser las más idóneas para acoger las propuestas de desarrollo previstas.

##### Suelo urbanizable



Fuente: Elaboración propia a partir de plano de clasificación del Plan General.

Por otro lado, dado que más adelante se analiza cada sector y que cada uno dispone además de una ficha de ordenación, en este apartado sólo cabe destacar que para la propuesta del suelo urbanizable se ha tenido muy en cuenta la capacidad de acogida del territorio, especialmente en cuanto al consumo de recursos (como agua y suelo) y la dotación de las infraestructuras necesarias.

SUELO URBANIZABLE				
Sector	Uso característico	Localidad	m <sup>2</sup>	%
SD-1	Residencial	Ogarrío-Valle	568.276	88,4
SD-2	Productivo	Ogarrío	54.588	8,5
SD-3	Residencial	Ogarrío	13.893	2,2
SD-4	Residencial	Mentera	5.843	0,9
<b>Total</b>			628.856	100

#### IV.5.- SUELO RÚSTICO

##### IV.5.1.- Situación de partida

La delimitación urbana aprobada en 1985 y hasta la fecha único instrumento municipal, no contempla (porque no estaba entre sus atribuciones) una categorización o regulación específicas para el suelo rústico, por lo que conforme al artículo 94 de la Ley 2/2001 el suelo no incluido en aquélla queda sometido al régimen del suelo rústico de especial protección establecido en dicha norma.

Así pues, desde esta perspectiva, el Plan General contribuye muy positivamente a la ordenación y regulación del suelo rústico del municipio, propiciando un tratamiento singularizado a cada categoría de especial protección contemplada y delimitando al mismo tiempo aquellos espacios o terrenos de protección ordinaria.

##### IV.5.2.- Objetivos

La ordenación y categorización del suelo rústico responde a los siguientes objetivos:

- Adecuarse a los criterios fijados en la Ley 2/2001.
- Proteger y conservar los valores ambientales y patrimoniales del municipio.
- Integrar en la planificación urbanística la regulación sectorial (montes, espacios protegidos, carreteras, aguas, etc.)
- Identificar las zonas rústicas carentes de valores merecedores de especial protección.
- Establecer condiciones particulares para cada categoría tendentes a compatibilizar la preservación de los valores que ostente con el desarrollo de actividades compatibles.

##### IV.5.3.- Criterios

Los criterios empleados para la delimitación urbana se sustentan en primer lugar –como no puede ser de otro modo- en los supuestos contemplados en el artículo 95 de la Ley 2/2001, que pudieran resumirse del siguiente modo:

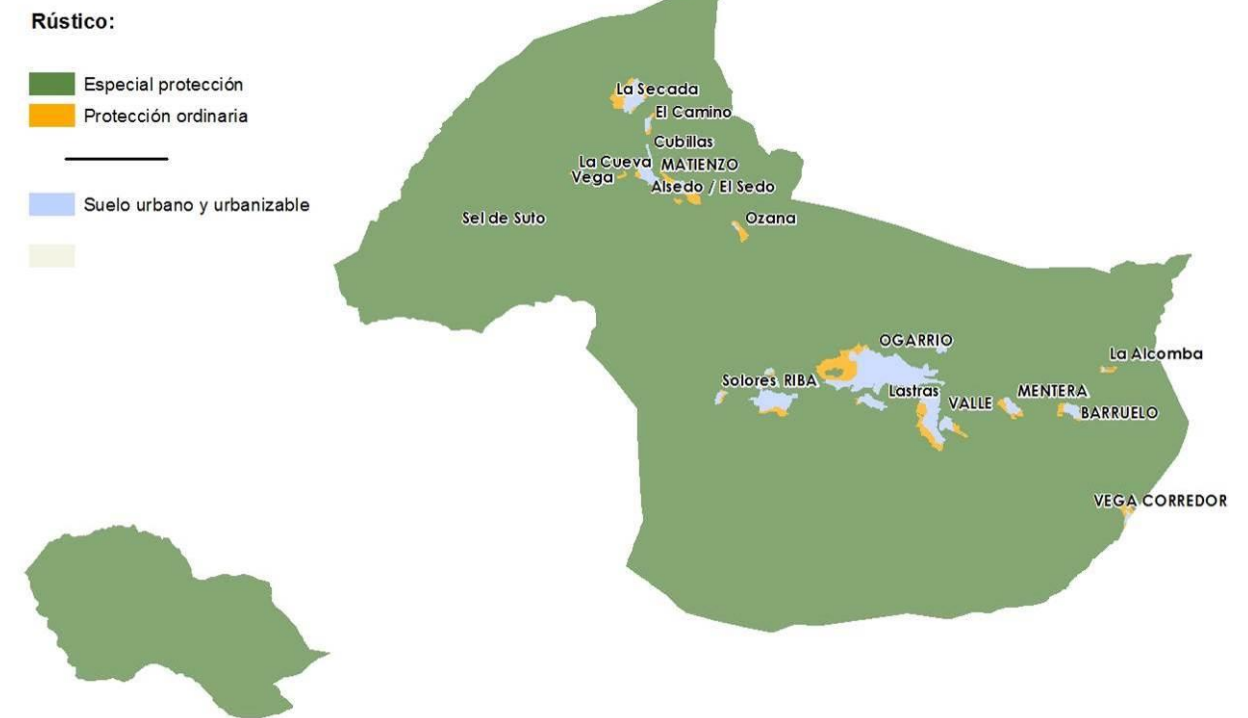
En la definición de los criterios y directrices seguidos para delimitar y definir las distintas categorías de suelo rústico se han tenido presente los criterios de la Ley 2/2001 y del Decreto 65/2010 (Normas Urbanísticas Regionales). De tal modo que, no procediendo introducir desde el Plan General nuevos criterios específicos que aporten mejor solución, pueden sintetizarse en los siguientes:

- Identificar los espacios del suelo rústico a proteger o preservar por su especial interés natural, forestal, agrícola o por presentar oportunidades para su regeneración y mejora, y de aquellos otros susceptibles de verse afectados por riesgos naturales (geológicos, geomorfológicos, hidrológicos,...) mediante:
  - Superposición de las figuras de protección ambiental y patrimonial conocidas (red natura, hábitats, parques naturales, bienes de interés cultural, carta arqueológica,...).
  - Consulta de documentación vinculada e información diversa (cartoteca regional agraria, informe arqueológico, inventario de construcciones, catálogos de patrimonio, mapa forestal, mapa geológico...).
  - Aportaciones desde otras fuentes como los reconocimientos de campo o la consulta ortofotografías aéreas.
- Establecer un régimen de usos y edificación en el espacio rústico que garantice su protección y conservación y que sea acorde a las categorías que se definan.
- Definir una normativa clara y precisa que favorezca una intervención sin ambigüedades que preserve los valores del espacio rústico.
- Evitar la proliferación de nuevas edificaciones sobre suelo rústico y potenciar el uso de las existentes, incluso con la introducción de actividades compatibles.
- Revalorizar las potencialidades del espacio rústico como espacio de ocio y educativo, favoreciendo la protección y la conservación de los recursos patrimoniales que alberga.
- Valorar la calidad ambiental del paisaje rural como recurso y como factor de bienestar social y de calidad de vida.
- Considerar las afecciones derivadas de las diversas legislaciones y planes sectoriales con incidencia (aguas, carreteras, ferrocarril, plan energético, saneamiento...).

Como resultado de la aplicación de los anteriores criterios el Plan diferencia las siguientes categorías:

- Suelo Rústico de Especial Protección: Agropecuaria, Ecológica-Forestal, Paisajística, de Ríos y de Infraestructuras.
- Suelo Rústico de Protección Ordinaria.

## Suelo rústico



Fuente: Elaboración propia a partir de plano de clasificación del Plan General.

Es también oportuno indicar que el régimen urbanístico básico del suelo rústico se ha visto parcialmente modificado como consecuencia de la aprobación de la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, por la que se modifica la Ley de Cantabria 2/2001, con el objetivo de, respetando su protección, "otorgar al suelo rústico un catálogo de usos que haga atractiva su protección, su cuidado y su desarrollo y, por esta razón, la reforma amplía la relación de usos y actividades que podrán llevarse a cabo en el suelo rústico con la finalidad de favorecer su dinamización social y económica". Esta modificación ha venido modificando sensiblemente la percepción del suelo rústico de protección, obligando con ello a una atención aún mayor a su definición y regulación.

Con carácter general, para la regulación del suelo rústico que contiene el Plan se basa en:

- Apostar por un modelo de crecimiento moderado y sostenible en torno a los núcleos existentes, que es la forma de crecimiento tradicional de los núcleos rurales mediante la tipología de viviendas unifamiliares aisladas y también mediante instalaciones en las que puedan llevarse a cabo actividades artesanales, culturales, de ocio y turismo rural.
- Facilitar y potenciar en todo el suelo rústico la recuperación de las edificaciones existentes, puesto que la recuperación del patrimonio ya edificado coadyuva tanto al desarrollo sostenible del medio rural como a su protección gracias al mantenimiento de los usos.
- Potenciar la instalación de nuevas actividades en los medios rurales; tradicionales o compatibles, conforme a las determinaciones de la referida Ley 3/2012.

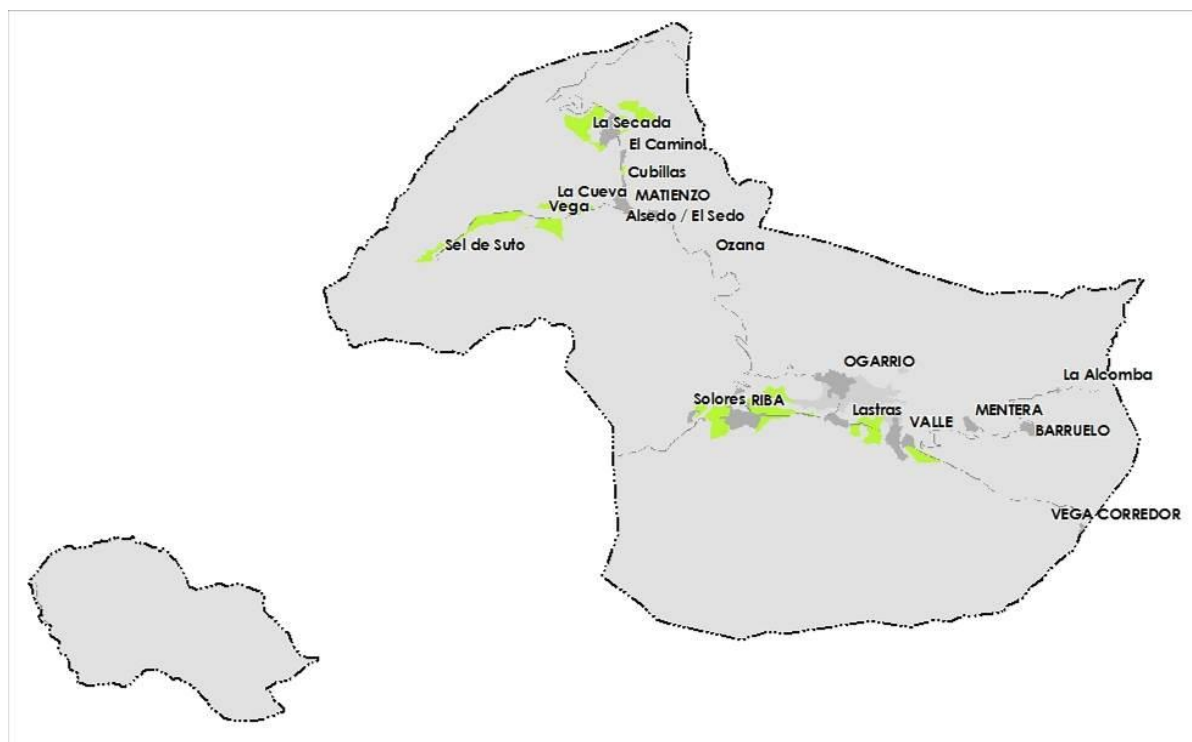
A continuación, se definen y ubican cada una de las categorías de suelo rústico identificadas.

IV.5.4.- Categorías

IV.5.4.1.- Suelo rústico de especial protección agropecuaria

El Suelo Rústico de Especial Protección Agropecuaria se corresponde con las zonas de cultivo y las mieses de los principales núcleos, espacios en los que los valores y usos agrarios tienen preeminencia sobre otros posibles.

El objetivo de esta subcategoría es conservar aquellos terrenos con mayor valor y capacidad agrológica. La delimitación concreta se ha apoyado en el estudio existente sobre la capacidad agrológica de los suelos elaborado por el CIFA. Con carácter general, incluye los suelos clasificados como A y B, es decir, con capacidad alta y muy alta, excepto aquellos ya consolidados como urbanos o los que justificadamente deban dar soporte a futuros crecimientos residenciales y productivos.



En lo que concierne a su aprovechamiento y delimitación deben formularse las siguientes matizaciones:

- Aunque esta categoría incluye las tierras que tienen la más alta potencialidad para el cultivo, dada la tradicional orientación ganadera, no suelen destinarse a la agricultura propiamente dicha.
- Los suelos agrarios tienen presencia de igual manera bajo la protección establecida en otras categorías de suelo rústico.

Especialmente se localiza asociado en dos áreas del municipio: asociado al polje de Matienzo -vegas asociadas a los cauces Comediante y Clarín- y espacios asociados a la vega del Asón en las inmediaciones de las localidades de Riba, Ogarrio, Lastras y Valle.

La extensión total del municipio clasificada en la categoría de suelo rústico de especial protección agropecuaria asciende a 154,5 hectáreas, equivalente al 1,77% de la superficie total del mismo.

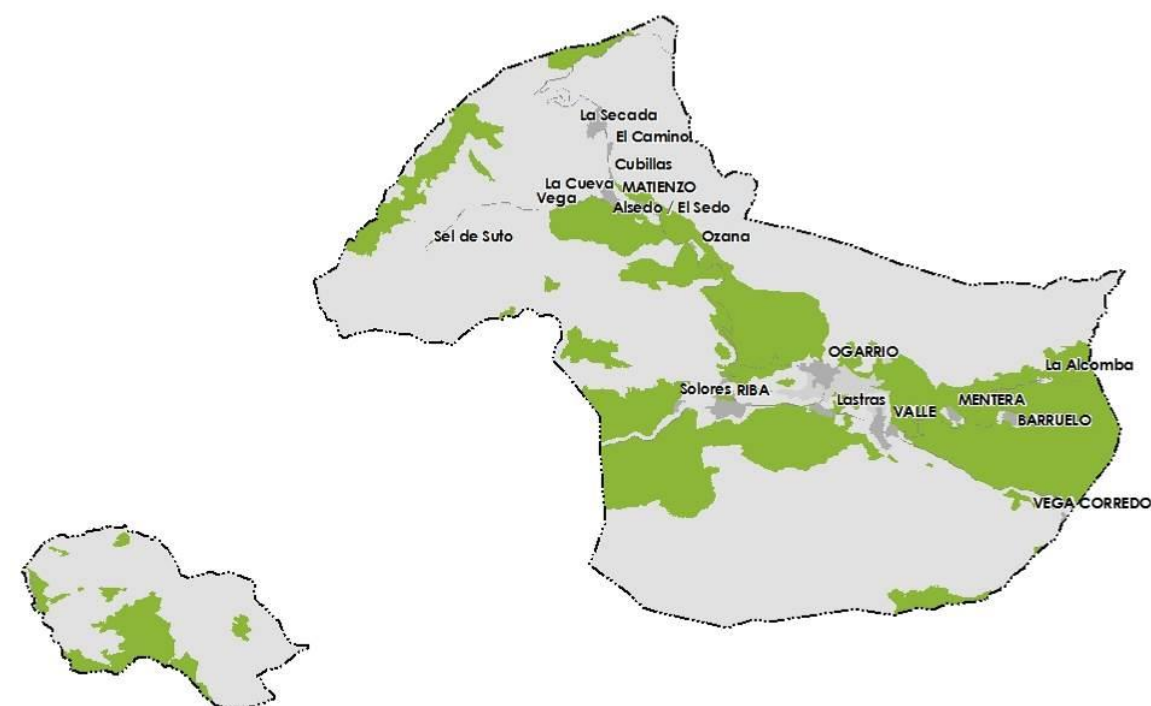
IV.5.4.2.- Suelo rústico de especial protección ecológica-forestal

El suelo rústico de especial protección ecológica-forestal delimita un espacio heterogéneo que alberga, tanto el uso del suelo predominante y característico del municipio (la explotación ganadera extensiva), como las principales masas forestales autóctonas, ya que la convivencia efectiva de ambos

hace imposible discernir o delimitar por separado cada uno. Además, se considera que la ocupación dispersa mediante pequeñas cabañas que acompañan a los prados ganaderos es un uso compatible con la conservación de esas grandes formaciones boscosas (frecuentemente conformadas por especies de gran valor: encinares, frondosas, bosques de galería).

Pueden ser definidas como una categoría de síntesis al englobar también otros espacios y elementos que conviven con los anteriores como pastizales, montes de matorral, pequeños cauces, cuevas y otros elementos singulares.

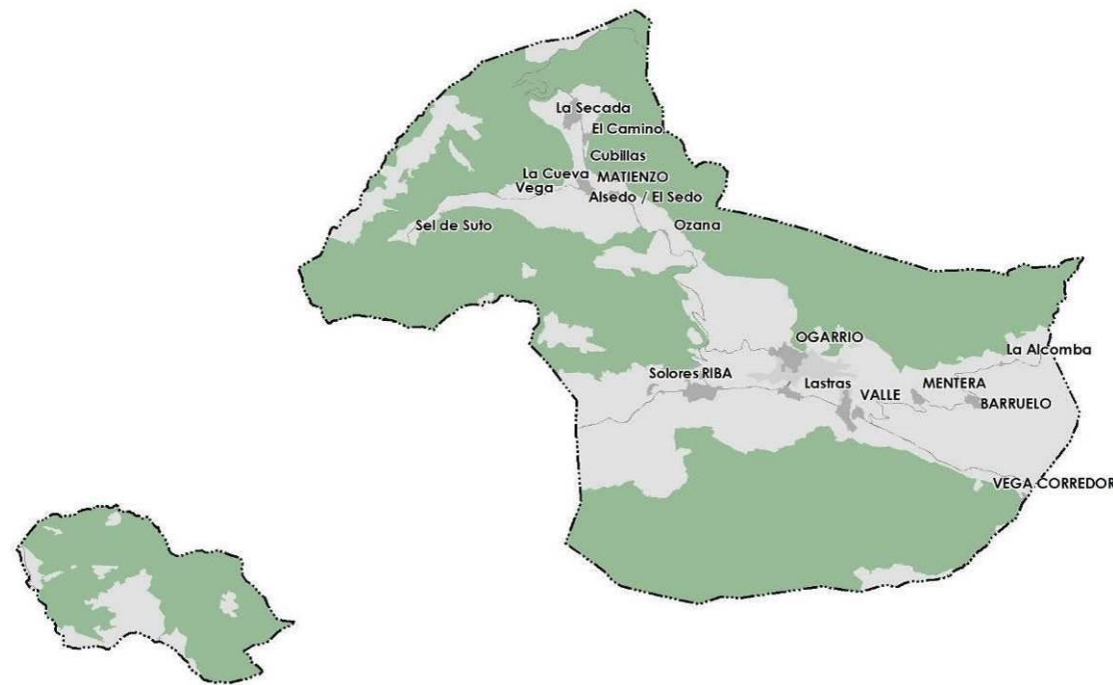
Finalmente, señalar que la propia naturaleza ecléctica de esta categoría permite que sirva frecuentemente como medio de transición respecto al resto de espacios (núcleos urbanos, plantaciones forestales, cauces, etc.).



Esta categoría abarca 2.354 Ha de la superficie de Ruesga, equivalentes al 26,9% de su superficie.

IV.5.4.3.- Suelo rústico de especial protección paisajística

El suelo rústico de especial protección paisajística engloba los espacios de alta calidad y fragilidad paisajística, dentro de los que predominan los paisajes de montaña, caracterizados por la presencia de sustratos rocosos salpicados por pequeñas agrupaciones forestales. Se reconocen también por la ausencia de usos productivos relevantes y de cualquier tipo de construcciones. Ello supone que sean espacios poco a nada alterados que disfrutan de un alto grado de naturalidad. Al mismo tiempo, suele tratarse de espacios frágiles o sensibles desde un punto de vista perceptual debido a la notable exposición visual, especialmente reseñable por corresponderse con las zonas más elevadas del municipio. Con esta subcategoría se pretende proteger esos hitos, evitando sobre ellos cualquier tipo de nuevas construcciones o infraestructuras.



Puede apreciarse en el esquema cómo esta categoría de suelo rústico es la de mayor presencia y significación espacial en Ruesga; las 5.764,2 Ha así clasificadas representan el 65,86% de la superficie municipal, envuelven la práctica totalidad del perímetro municipal al quedar comprendidas en su delimitación las cotas más elevadas del mismo.

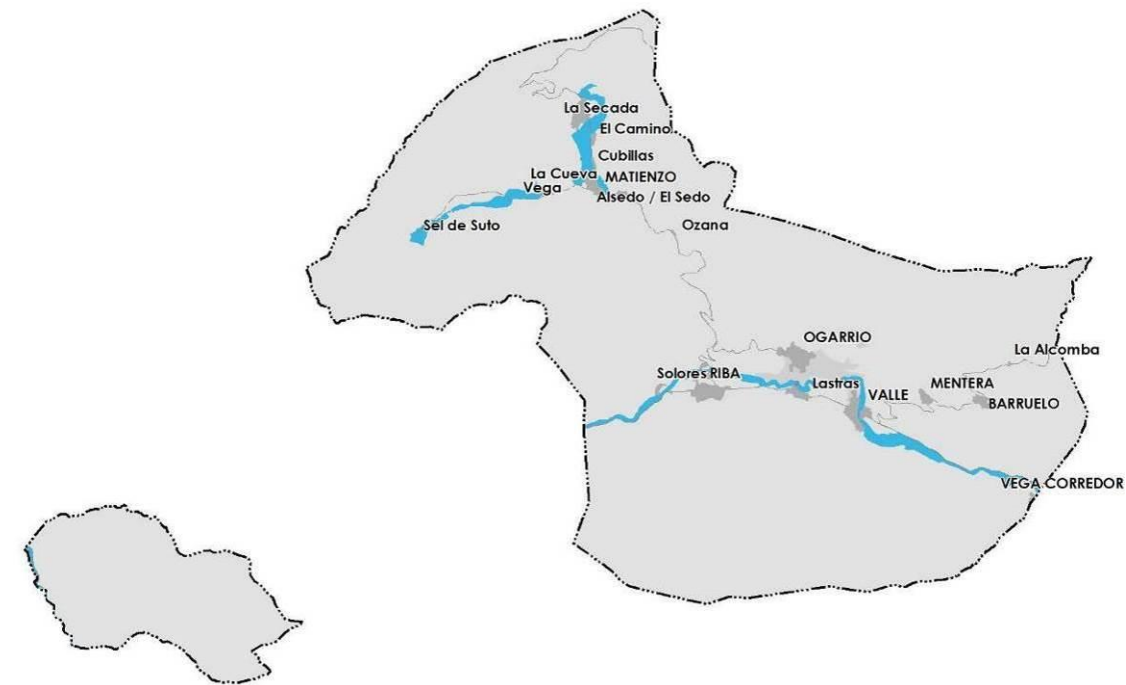
#### IV.5.4.4.- Suelo rústico de especial protección de ríos

El Suelo Rústico de Especial Protección de Ríos se plantea ante la necesidad de delimitar las riberas los principales entornos fluviales de Ruesga (ríos Asón, Clarín y Comediante) y el Miera (enclave de Calseca).

Esta categoría incluye los principales cauces del valle de Ruesga, al menos aquellos con entidad, extensión o longitud suficientes como para permitir una delimitación significativa, así como las zonas inundables y las formaciones vegetales asociadas al río.

Esta categoría de suelo rústico permite una regulación específica para estos espacios singulares de alto valor ambiental, por ejemplo, por su función como corredores ecológicos y por su valor como ecosistema. Deben preservarse de cualquier uso, actividad o actuación incompatible con su naturaleza. Debe señalarse que los ríos de Ruesga se caracterizan por la alta calidad de las aguas lo que, por otra parte, debe relacionarse también con el valor de los ríos (del sistema hídrico en su conjunto) como recurso.

La superficie total incluida en la categoría del suelo rústico de especial protección de ríos es de unos 1.917 ha. (en torno a un 2,2%).

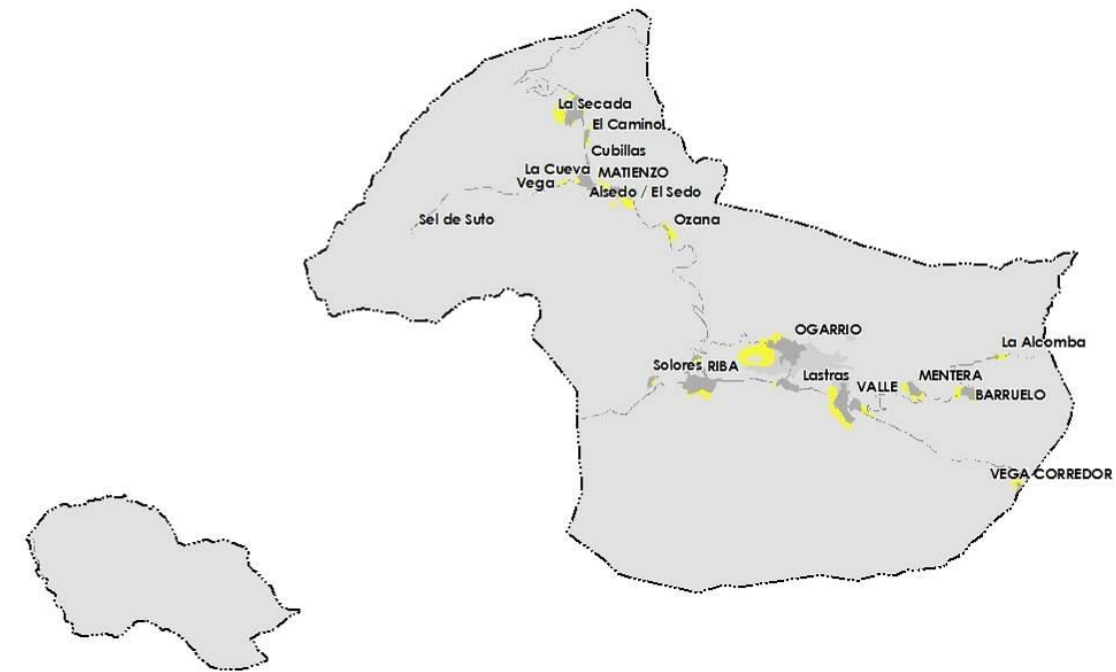
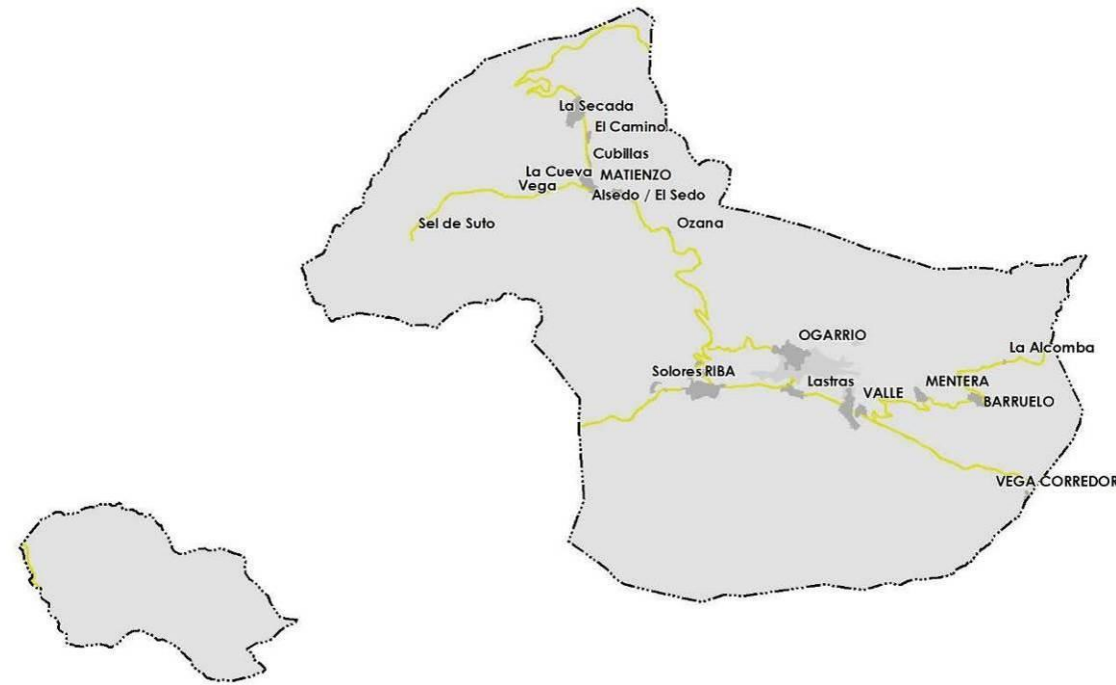


#### IV.5.4.5.- Suelo rústico de especial protección de infraestructuras

El Suelo Rústico de Especial Protección de Infraestructuras se justifica con aquellos espacios ocupados por el dominio público de las principales vías de comunicación que transcurren por el espacio municipal:

- Red autonómica secundaria:
- CA-260 Liérganes con San Roque de Riomiera.
- CA-261 La Cavada-Ramales de la Victoria.
- CA-266 Alto de Jesús del Monte-Hazas de Cesto-Riba.
- Red autonómica local:
- CA-654 Matienzo-Sel de Suto.
- CA-657 Acceso a Ogarrío.
- CA-658 Acceso a La Alcomba.
- CA-681 San Miguel de Aras-Fuente Las Varas.

La superficie de esta categoría de suelo rústico es de unos 370.000 m<sup>2</sup> -el 0,42% del municipio-.



**IV.5.4.6.- El suelo rústico de protección ordinaria**

En la delimitación del suelo rústico de protección está determinada por la reciente modificación de la legislación autonómica –la referida Ley 3/2012- y, en términos generales, por la vigente praxis en la clasificación, en la que predomina la justificación de la delimitación de esta categoría frente a anteriores concepciones que lo otorgan un papel o valor más residual.

Consultando el preámbulo de citada normativa, la nueva regulación del suelo rústico –que aporta como principal novedad un régimen más específico para el entorno de los núcleos de población- se señala que “el modelo de crecimiento que se propone con esta reforma legal es la del desarrollo moderado y sostenible en torno a los núcleos existentes, que es la forma de crecimiento tradicional de los núcleos rurales; es decir, se pretende orientar el crecimiento en los ámbitos próximos al suelo urbano, en las tradicionalmente denominadas corolas, mediante viviendas unifamiliares aisladas, que perpetúan y arraigan en el terreno las relaciones sociales y familiares posibilitando y favoreciendo la fijación de la población en el territorio, y también mediante instalaciones en las que puedan llevarse a cabo actividades artesanales, culturales, de ocio y turismo rural que aportan un indudable valor al medio rural”.

La nueva situación generada en torno al suelo rústico de protección ordinaria, no sólo ha incrementado las expectativas de uso y aprovechamiento ya existentes (respondiendo así a una demanda real y ajustándose más a la realidad del medio rural), sino que también ha obligado a un ejercicio de planificación más exhaustivo en la delimitación y regulación urbanística del suelo rústico.

Así, por ejemplo, si en documentos precedentes la combinación de fuertes pendientes y ausencia de vegetación de verdadero interés ecológico se empleaban como factores casi decisivos para identificar una protección ordinaria en torno a los núcleos, en la presente propuesta de ordenación, se ha optado por incorporar algunos de esos mismos espacios al suelo rústico de especial protección agropecuaria, anteponiendo así sus valores agrológicos (potenciales, existentes o no), entendiendo ahora que han dejado de adecuarse al régimen concebido en la normativa urbanística para el suelo de protección ordinaria.

Como resultado, en la categoría de Suelo Rústico de Protección Ordinaria se incluyen unas 76 Ha. – en torno al 0,86% de la superficie municipal de Ruesga- que se corresponden con espacios caracterizados por:

- Ser adyacentes a núcleos de población; presentando un apreciable grado de alteración de sus caracteres naturales- y un menor valor ambiental.
- Carecer de elementos o espacios de alto valor ambiental o ecológico susceptibles de requerir su incorporación a alguna de las categorías de especial protección. En el caso de los valores agrológicos, se ha procurado limitar la inclusión de suelos de alto valor tipo B, sobre todo que los espacios albergan en la actualidad usos agrícolas o cuando por las características y el emplazamiento son los que poseen un mayor potencial para ello.
- No estar sometidos a riesgos naturales acreditados o conocidos como pudieran ser los asociados a las avenidas o a los procesos geomorfológicos.
- Estar vinculados de manera más directa a la dinámica urbana de la localidad; de la que dependerían funcionalmente. Es decir, sujetos a un aprovechamiento y ocupación más intensivos –cultivos, construcciones, instalaciones ganaderas, vías de comunicación...-, que otros espacios del entorno.
- Ser apropiados para desempeñar la función de futuro soporte para la expansión urbana de los núcleos, por reunir requisitos tales como;
- Situarse colindantes con el espacio edificado.
- Acceso directo o factible a vías y caminos.
- Posibilidad de conectarse con las redes y servicios básicos existentes.
- Servir como espacio o banda de transición entre los suelos urbanos y los espacios de mayor interés natural o ambiental. Esta función, previsiblemente, permitirá preservar estos últimos atrayendo las futuras construcciones hacia espacios más adecuados.
- Presentar unas condiciones topográficas y naturales adecuadas para acoger el régimen de usos, incluida las posibilidades de construcción de viviendas aisladas, que contempla la legislación vigente.

En resumen, el suelo rústico de protección ordinaria se circunscribe a los entornos inmediatos de las poblaciones, englobando aquellos terrenos que por su localización están más vinculados con las zonas urbanas y que presentan unas condiciones topográficas y ambientales apropiadas para encauzar el crecimiento de las poblaciones. Son suelos carentes de valores de suficiente relevancia como para requerir su inclusión en alguna de las categorías de especial protección que contempla el Plan.

## IV.5.5.- Resumen

El siguiente esquema de la clasificación y categorización del suelo ofrece una imagen global en la que ya destaca la importancia sobresaliente del suelo rústico especialmente protegido que, como se observa en la siguiente tabla, representa casi del 99%.



SUELO RÚSTICO		
Denominación	m <sup>2</sup>	%
Suelo rústico de protección ordinaria	759.050	0,9
Suelo rústico de especial protección	85.016.510	99,1
Agropecuaria	1.545.433	1,8
Ecológica	23.541.290	27,4
Paisajística	57.642.833	67,2
Ríos	1.917.468	2,2
Infraestructuras	369.486	0,4
<b>Total</b>	<b>85.775.560</b>	<b>100</b>

Otra conclusión reseñable es que la suma del suelo rústico –protegido o no- se aproxima a 85,77 Km<sup>2</sup>, es decir, un 98% del total municipal, reflejo de la variedad y riqueza ambiental de Ruesga.

## IV.6.- ORDENACIÓN DE LOS NÚCLEOS

A los efectos del presente Plan, la red de poblamiento de Ruesga está conformada por los siguientes núcleos urbanos:

- *Matienzo*, al que se adscriben el barrio homónimo y los denominados como La Secada, El Camino, El Sedo (o Alsedo) y Ozana. A mayor distancia, pero en el mismo ámbito territorial, deben mencionarse los parajes de Sel de Suto, La Cueva, Vega y La Cruz de Usaño, que conforman un poblamiento disperso en el valle del río Comediante, con frecuentes agrupaciones en torno la red de caminos.
- *Riba*, capital municipal, es un único núcleo urbano, bien definido, al que podría asociarse, al menos funcionalmente, el pequeño barrio de Solares.
- *Ogarrio*, ubicado en la zona central del valle, tienen un papel protagonista en la articulación y en el modelo territorial, presentando una dinámica urbanística destacada respecto al resto de entidades. Al núcleo principal han de sumarse los barrios de Lastras, La Cubilla y La Sorrasa, siendo el primero de ellos –en la otra margen del Asón- una entidad propia.
- *Valle*, probablemente es la cabecera funcional y urbana del municipio, ya que concentra gran parte de las dotaciones y servicios básicos. Es además un núcleo que presenta una morfología diferente del resto que se caracteriza por una trama urbana más compacta y por una posición singular en torno al principal paso municipal sobre el río Asón.
- *Mentera-Barruelo*, pese a constituir una sola entidad administrativa, urbanísticamente ha de hablarse de dos barrios bien diferenciados. Ambos tienen un tamaño y características similares: albergan aproximadamente medio centenar de residentes cada uno y son especialmente particulares por su emplazamiento adaptado a media ladera.
- *La Alcomba*, es un pequeño barrio laxo conformado por media docena de viviendas unifamiliares que probablemente surgió sobre uno de los antiguos caminos de comunicación a Ramales.
- Por último, es necesario mencionar la existencia de un barrio denominado Vega Corredor, emplazado justo en el límite administrativo sureste de Ruesga con el vecino Ramales, sobre la margen derecha del río Asón. El barrio tradicional se emplaza en Ruesga, y junto a él unas más recientes instalaciones industriales de productos lácteos.

### IV.6.1.- Matienzo

Esta entidad está formada por varios barrios, siendo el mayor de ellos el conocido como La Secada. Todos tienen en común una morfología y estructura urbanas claramente vinculadas a la presencia de la actual carretera autonómica CA-266, en torno a la cual se organiza el poblamiento, desde el alto de la Cruz de Usaño hasta la salida del valle hacia el puerto de Fuente Las Varas (hacia Hazas de Cesto).

El valle de Matienzo es además una zona de carácter rural y eminentemente residencial en la que predominan las viviendas unifamiliares, con la única excepción de unos pocos establecimientos hosteleros y comerciales que, frecuentemente, se emplazan en las plantas bajas de las viviendas o son resultado de rehabilitaciones de antiguas construcciones.

Desde una perspectiva temporal, la dinámica poblacional (y por extensión la urbanística) se ha caracterizado en las últimas décadas por un fuerte y constante descenso de residentes (desde el máximo registro alcanzado en el año 1973, con 574 efectivos, hasta el pasado año 2013 en el que sólo se contabilizaban 255 residentes), lo que, por otro lado, explica el escaso crecimiento de la trama urbana y la ausencia de actuaciones urbanísticas recientes.

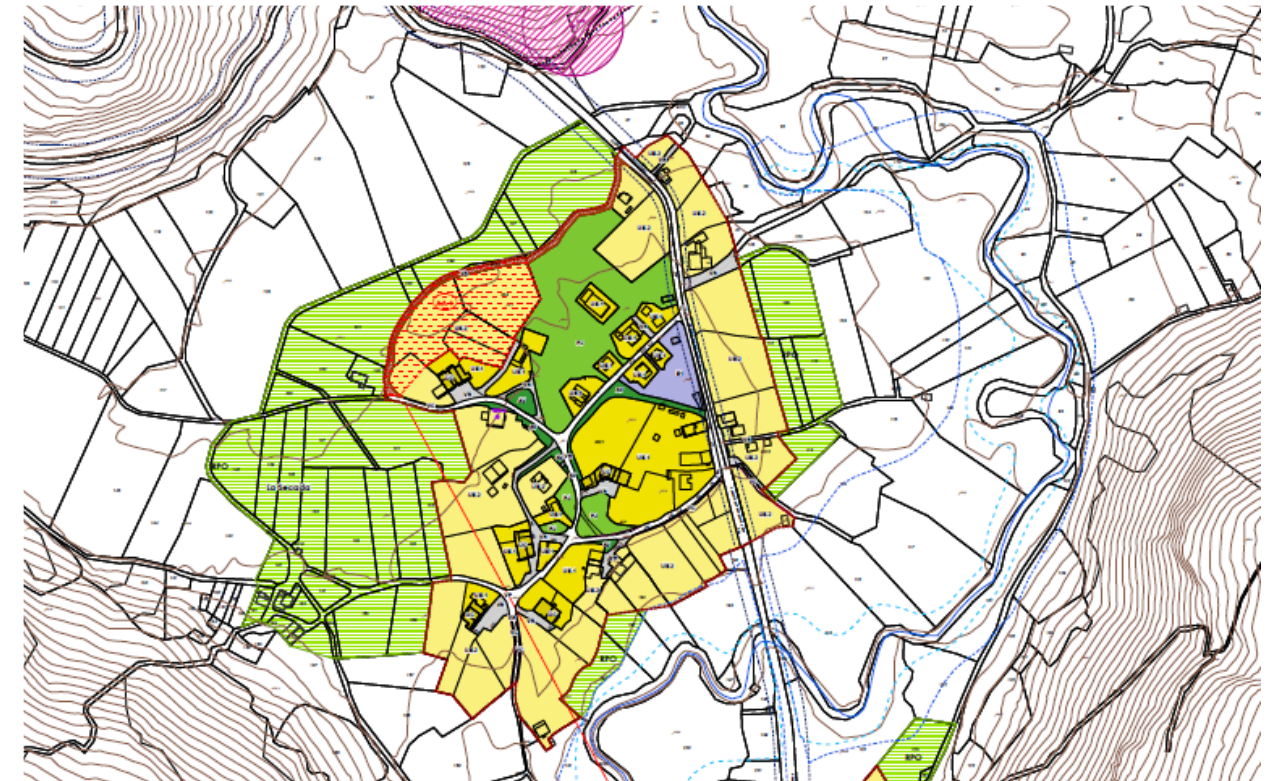
Por otra parte, desde una perspectiva planificadora, dado que este valle de Matienzo alberga y conserva valores ambientales y patrimoniales sobresalientes –sobre todo de naturaleza geomorfológica, paisajística y arqueológica-, se ha estimado recomendable su exclusión de posibles desarrollos urbanísticos más allá de las actuaciones de urbanización necesarias para reordenar zonas concretas y mejorar los servicios básicos en entornos urbanos.

Fundamentalmente por lo anterior, para los núcleos de Matienzo se prevé una ordenación moderada sustentada en la progresiva colmatación de la trama urbana actual y en el paulatina ocupación de los terrenos rústicos próximos.

#### IV.6.1.1.- La Secada

Es el cuarto núcleo más importante del municipio en superficie y población.

Pese a la evidente incidencia de la carretera autonómica presenta una trama urbana de morfología alveolar, en la que es fácilmente perceptible una gradación de la densidad desde las zonas interiores hacia el borde urbano, lo que se refleja con claridad en a las ordenanza de zona asignadas.



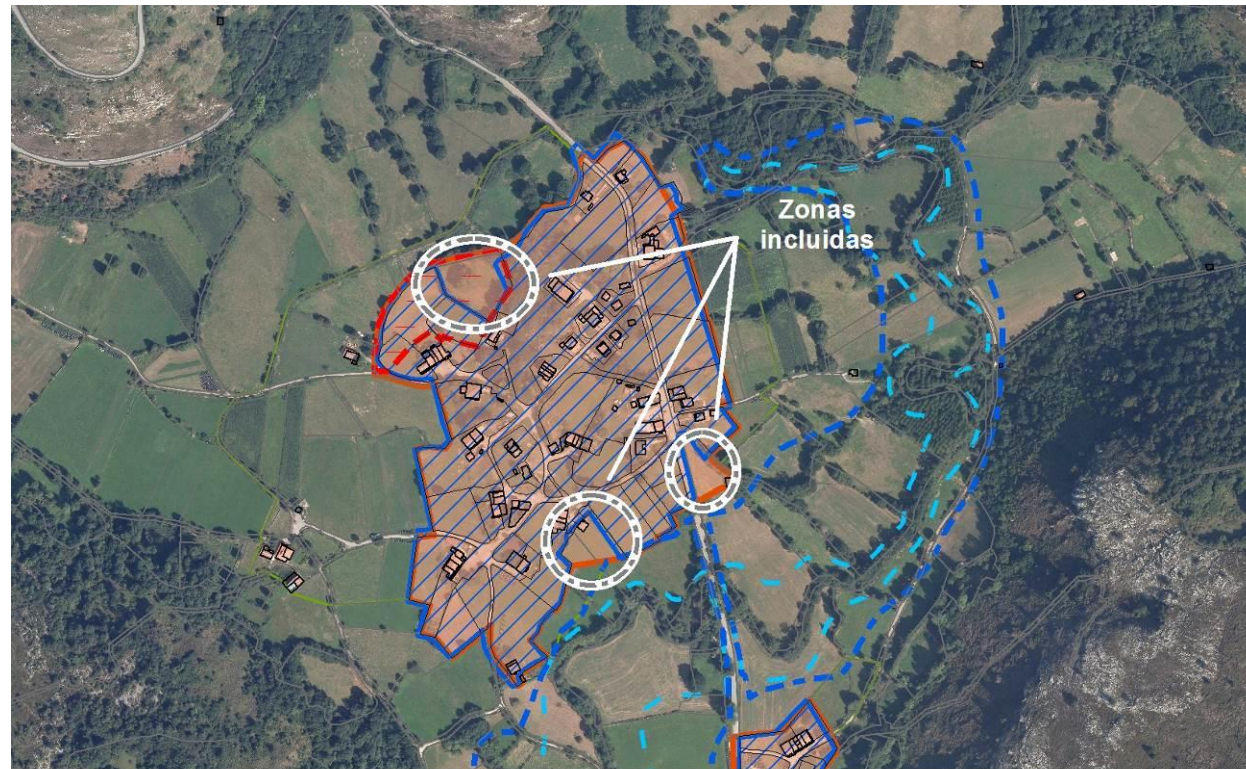
Croquis. Plano de calificación.


En este núcleo hay al menos tres cuestiones que merecen ser destacadas:


- La presencia de un gran espacio libre al norte de la localidad, con una extensión de algo más de 14.500 m<sup>2</sup>, que el Plan considera parte integrante del sistema general de espacios libres.
- La delimitación de un ámbito de actuación al noroeste, que tiene como objetivo primordial mejorar el acceso rodado a las parcelas que engloba y completar la urbanización de la zona.
- Y la propuesta del Plan de acondicionar el camino que cierra la trama urbana por el norte. El camino actual no es ni siquiera transitado, estando en los tramos intermedios interrumpido por la maleza y algunos cierres de particulares.

Por su parte, el suelo rústico de protección ordinaria se circunscribe a algunos de los terrenos colindantes al núcleo que, conforme a los criterios descritos en el apartado IV.5.3., deben tener tal consideración.

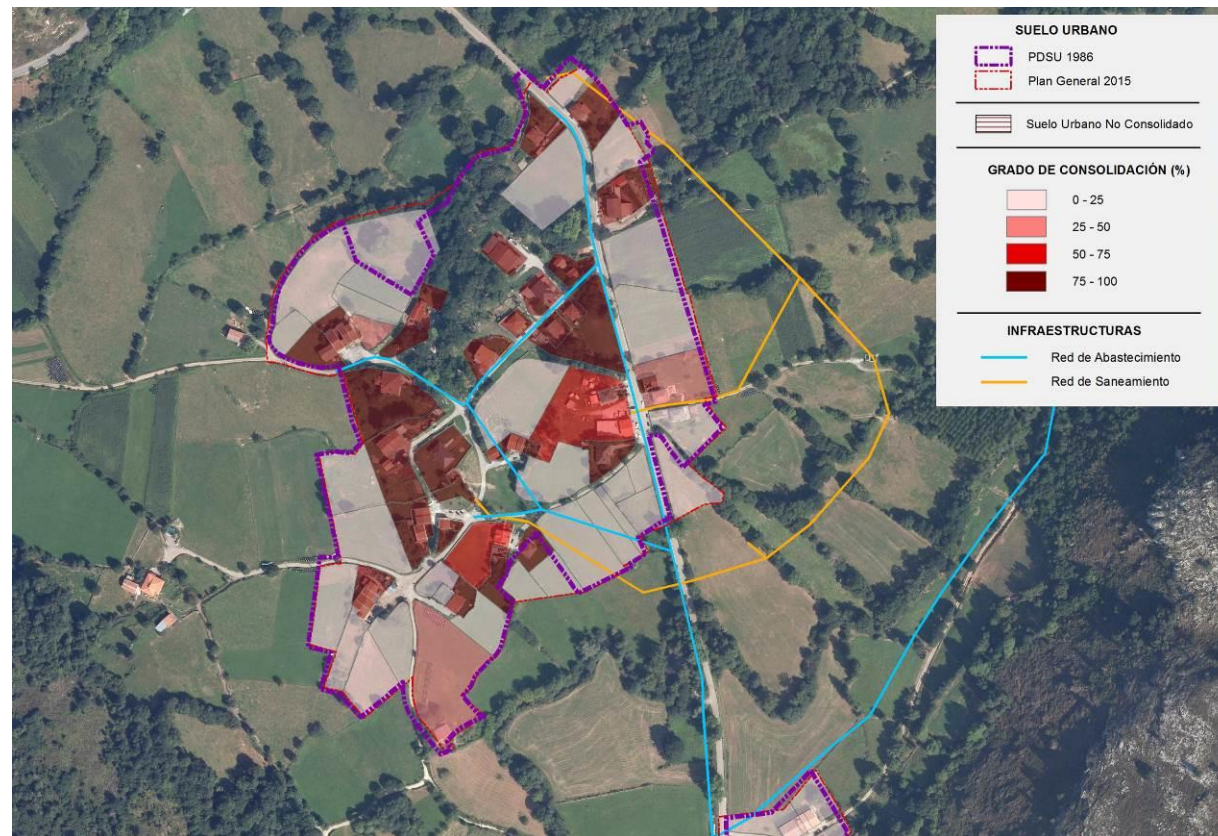
Comparando la delimitación urbana previa con la realizada por el Plan apenas hay cambios significativos. Lo único reseñable es la incorporación de dos parcelas a través de la referida actuación conjunta, la regularización del fondo urbano al sur del núcleo y la inclusión de unos 700 m<sup>2</sup> junto a la carretera.



 Suelo según delimitación de 1985

 Suelo urbano según plan general

Croquis. Revisión suelo urbano



Croquis. Consolidación urbana de La Secada.

La instrucción del MOPU nº 12 de 1979 -relativa a los Proyectos de delimitación de suelo urbano: alcance y objetivos-, define a los ámbitos de suelo parcialmente consolidados por edificación como "terrenos definidos o comprendidos entre las zonas totalmente consolidadas por la edificación y elementos naturales, sistemas generales de comunicaciones o envolventes de edificación existente que sirvan para establecer límites concretos".

La estructura urbana de La Secada constituye un ejemplo de los aspectos reseñados: dispone la trama urbana de un amplio espacio libre público y otros de menores superficie, un entorno en el que se ubican distintas agrupaciones consolidadas, un arbolado de interés, un arroyo cercano a la localidad por el frente sur, una densa red viaria local y la carretera autonómica con eje de conexión con el exterior.

Como datos más significativos del análisis del parcelario urbano pueden reseñarse los siguientes:

- Parcelas/grupo de parcelas estudiadas: 81.
- Parcelas consolidadas al 100%: 45, que se corresponden con el 56% de las parcelas urbanas.
- Parcelas/grupo de parcelas carentes de edificaciones: 30.
- Parcelas consolidadas parcialmente: 6, con un porcentaje de consolidación variable (26 y un 59%).

En este contexto se desarrolla una trama urbana de disposición laxa que presenta un significativo grado de consolidación y, en sus márgenes externos, una serie de parcelas incluidas en la delimitación urbana de 1985 que, si bien carecen de construcciones, disponen de accesos acondicionados y con la posibilidad de acometida o enganche a las redes de servicio municipal que prestan servicio a las diferentes agrupaciones que conforman la localidad. Esta circunstancia se ve propiciada por la existencia diferentes agrupaciones en el propio ámbito o en espacios colindantes y por la renovación de las redes efectuada por el Ayuntamiento que permite unos adecuados niveles de servicio.

#### IV.6.1.2.- El Camino y Cubillas

Se trata de dos barrios de pequeñas dimensiones que de nuevo surgen al albur de la carretera autonómica y que se emplazan entre los mayores núcleos de La Secada (al norte) y Matienzo (al sur).

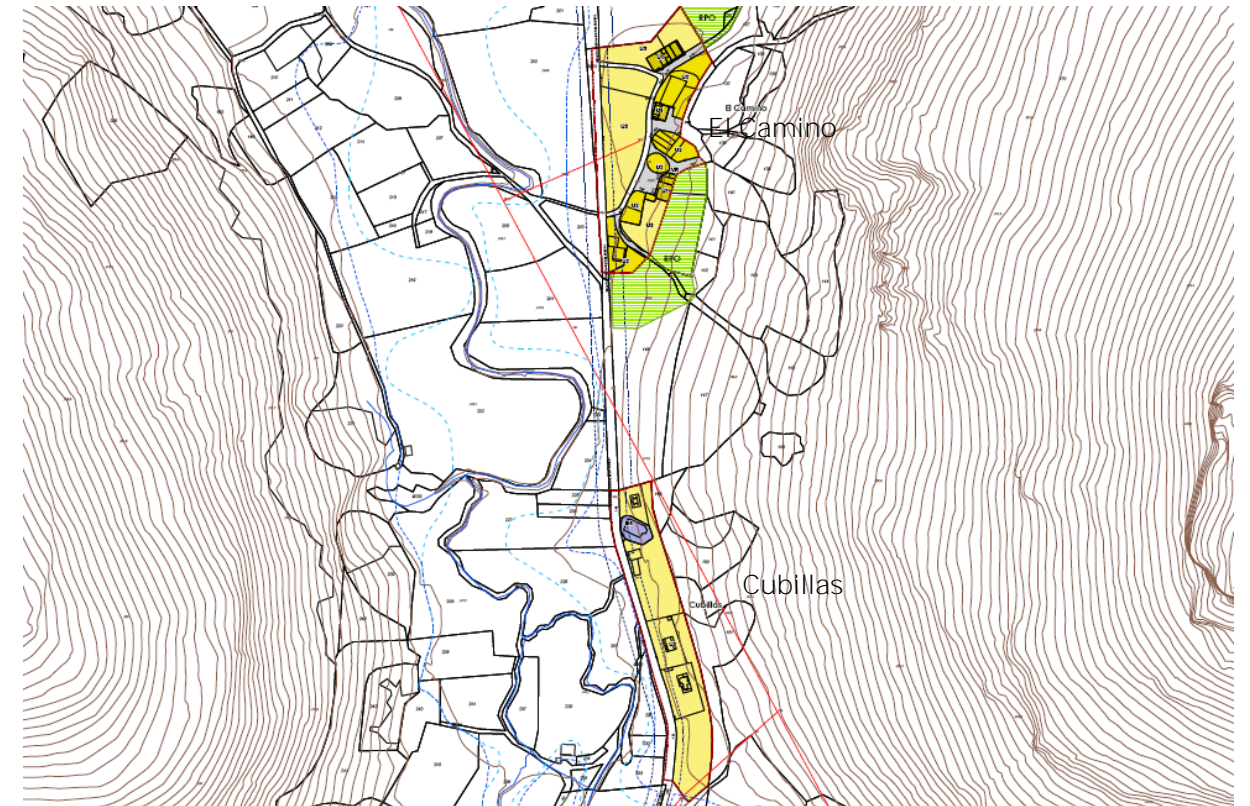
En el primer caso, se trata de un barrio tradicional formado por dos agrupaciones de viviendas en hilera entre las que se intercalan otras dos viviendas aisladas. En conjunto, el rasgo más destacable es el alto grado de deterioro de muchas de las edificaciones tradicionales existentes.

Por otro lado, la disposición del actual espacio edificado engloba en el interior de la trama dos parcelas vacías que suman más de 6.200 m<sup>2</sup>. Una extensión equivalente a casi el 50% del total del suelo urbano delimitado. Sin embargo, esta delimitación apenas es modificada por el nuevo Plan.



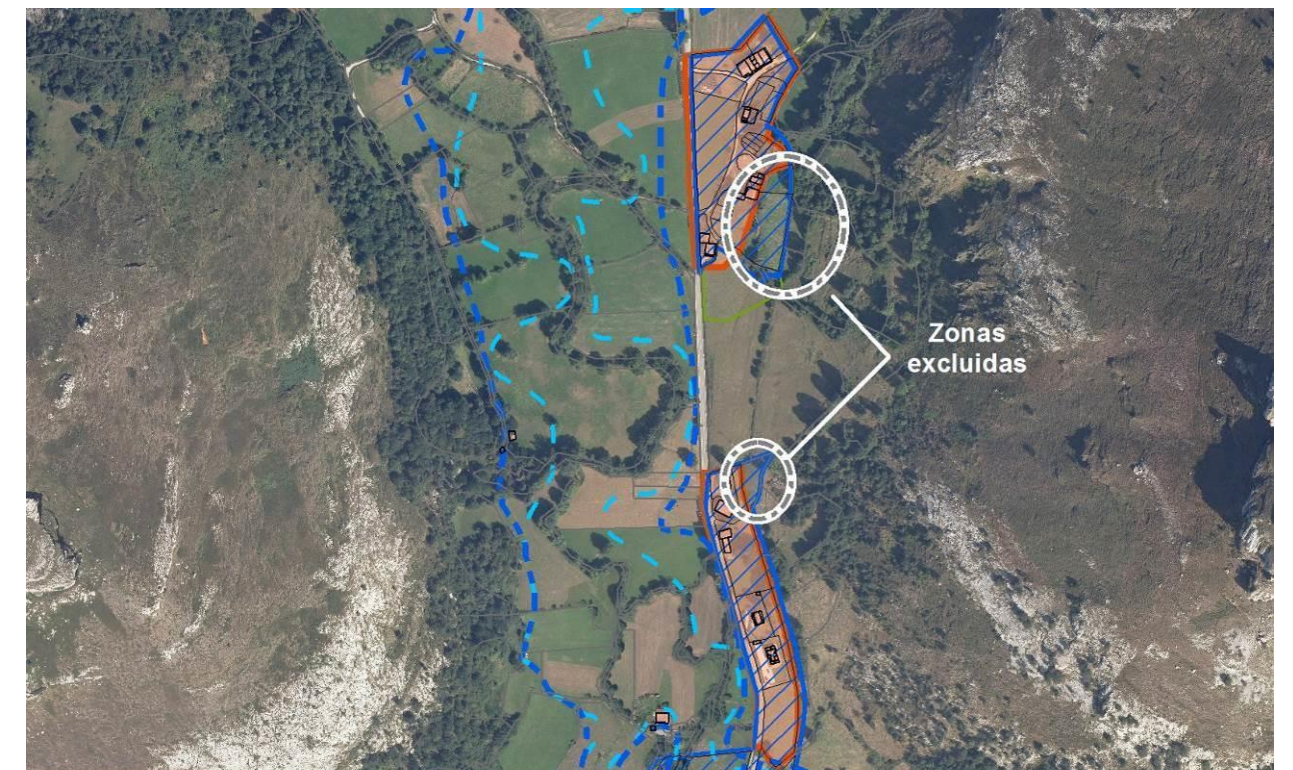
Vista panorámica de El Camino. Desde La Secada.


En cuando al barrio conocido como Cubillas presenta una disposición lineal en paralelo a la carretera autonómica. Más que conformar un barrio en sí mismo (alberga tres viviendas y un ermita) es en la práctica una barrio o extensión de la localidad contigua de Alsedo o (o El Sedo).



Croquis. Plano de calificación.

Comparando la propuesta del Plan con la delimitación urbana precedente, el cambio más sustancial (al margen de pequeños ajustes cartográficos), lo encontramos al sureste de El Camino y al noreste de Cubillas. En ambos casos, las pendientes del terreno y la ausencia de los servicios básicos aconsejan detraer este espacio de la delimitación urbana.



 Suelo según delimitación de 1985

 Suelo urbano según plan general

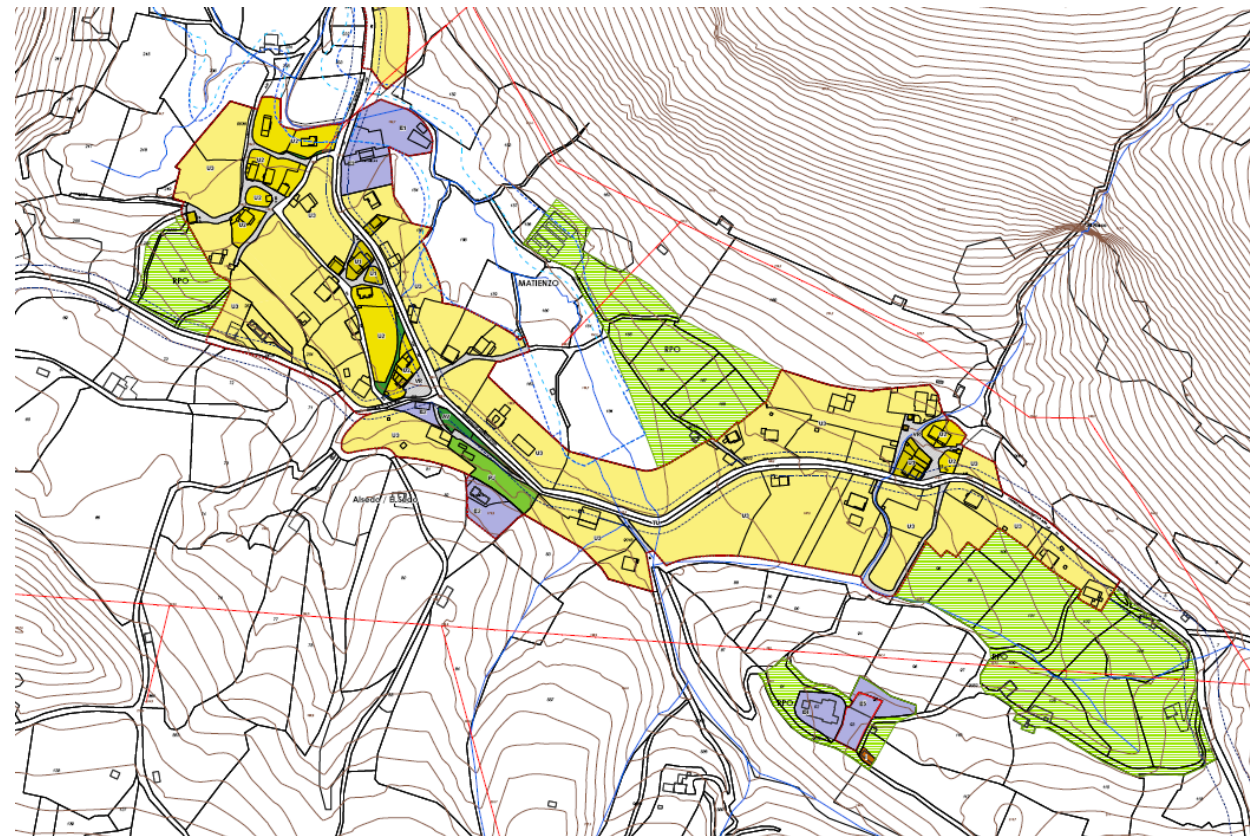
Croquis. Revisión suelo urbano

La mayoría de los suelos excluidos y algunos pequeños ámbitos al norte y sur de El Camino se han clasificado como suelo rústico de protección ordinaria, al entender que esta consideración se ajusta en mejor medida a sus actuales condiciones; por su emplazamiento próximo a la trama, la ausencia de valores reseñables y sus mejores condiciones de acceso y de conexión a los servicios básicos.

#### IV.6.1.3.- El Sedo o Alsedo

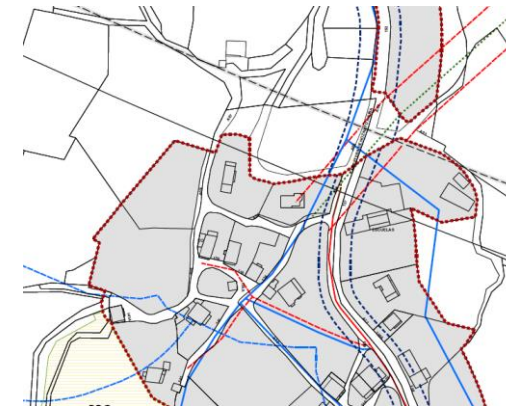
A diferencia de La Secada, en este núcleo la carretera autonómica tiene un protagonismo preponderante tanto en la propia conformación lineal de la trama urbana como en la articulación interior.

Otro rasgo característico es el carácter polinuclear de la trama. No existe una gradación tan evidente como en La Secada, sino que, por el contrario, se intercalan pequeñas agrupaciones o barrios tradicionales "creados" en torno a las intersecciones de caminos con otras zonas más laxas donde predominan las viviendas aisladas. Pese a ello, no se perciben discontinuidades en la trama y el conjunto es tipológicamente homogéneo.

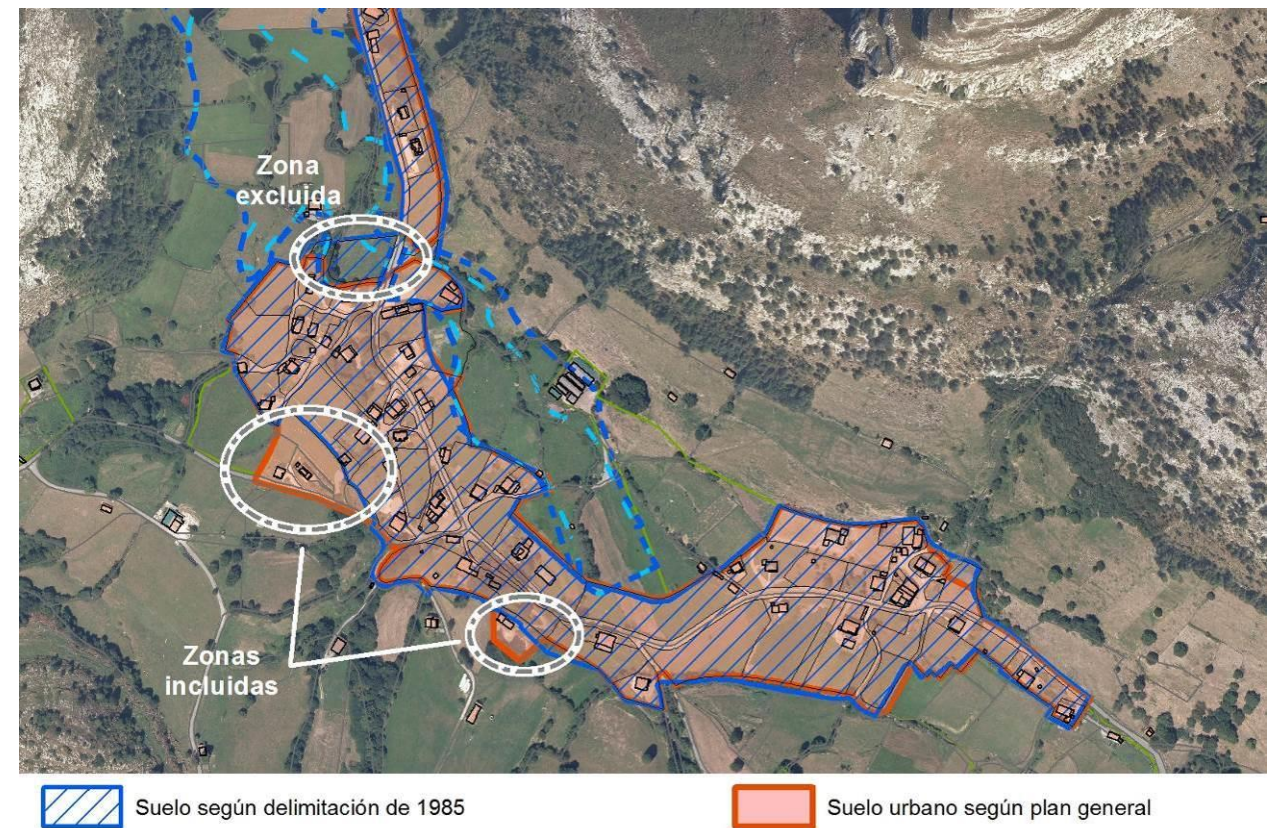


Croquis. Plano de calificación.

En coherencia con las ordenanzas de zona contempladas en el Plan, en la calificación interior de El Sedo se emplea la zona de casco para los tres barrios más densos o compactas, mientras que el resto de la trama es incluida en su mayoría en la ordenanza exenta grado 2, que implica una densidad de viviendas equiparable a la existente.



Comparando la delimitación urbana, de nuevo las diferencias son mínimas, lo que denota la escasa transformación del núcleo al menos en los últimos 20-25 años. Se incluyen por un lado las antiguas escuelas que, pese a su posición elevada y difícil acceso, se considera forman parte del núcleo. Se incorpora también una vivienda situada al oeste que en la actualidad dispone de todos los servicios, a excepción de la conexión a la red de saneamiento (como sucede en muchos otros casos). Y, finalmente, se excluye una parcela situada al norte: afectada gravemente por riesgo de inundación, aún no edificada y carente de servicios básicos.



Croquis. Revisión suelo urbano

Por otro lado, en gran medida como consecuencia del mayor tamaño del núcleo y del característico poblamiento disperso de este paraje, el entorno inmediato del núcleo urbano presenta –en general– un considerable grado de transformación y ocupación –con numerosas construcciones aisladas (iglesia, invernaderos, viviendas rurales, etc.) que, en general, sitúan próximas al núcleo y sobre terrenos carentes de valores reseñables. De ahí que en determinadas zonas, especialmente hacia el sur, el suelo rústico de protección ordinaria adquiera en El Sedo mayor extensión que en otros núcleos.

No obstante la anterior, debe tenerse en cuenta que se han excluido del suelo rústico de protección ordinaria todos aquellos terrenos que presentan fuertes pendientes, así como los que albergan elementos de valor ecológico, paisajístico (arbolado, rodales, cierres,...), ambiental o patrimonial.

El Sedo se trata de un núcleo de estructura lineal apoyado sobre la carretera CA-266. En cierto modo, podría definirse también como un núcleo alveolar, pues la trama es resultado de la suma de pequeñas agrupaciones o pequeños barrios entretejidos entre sí por caminos y espacios libres.

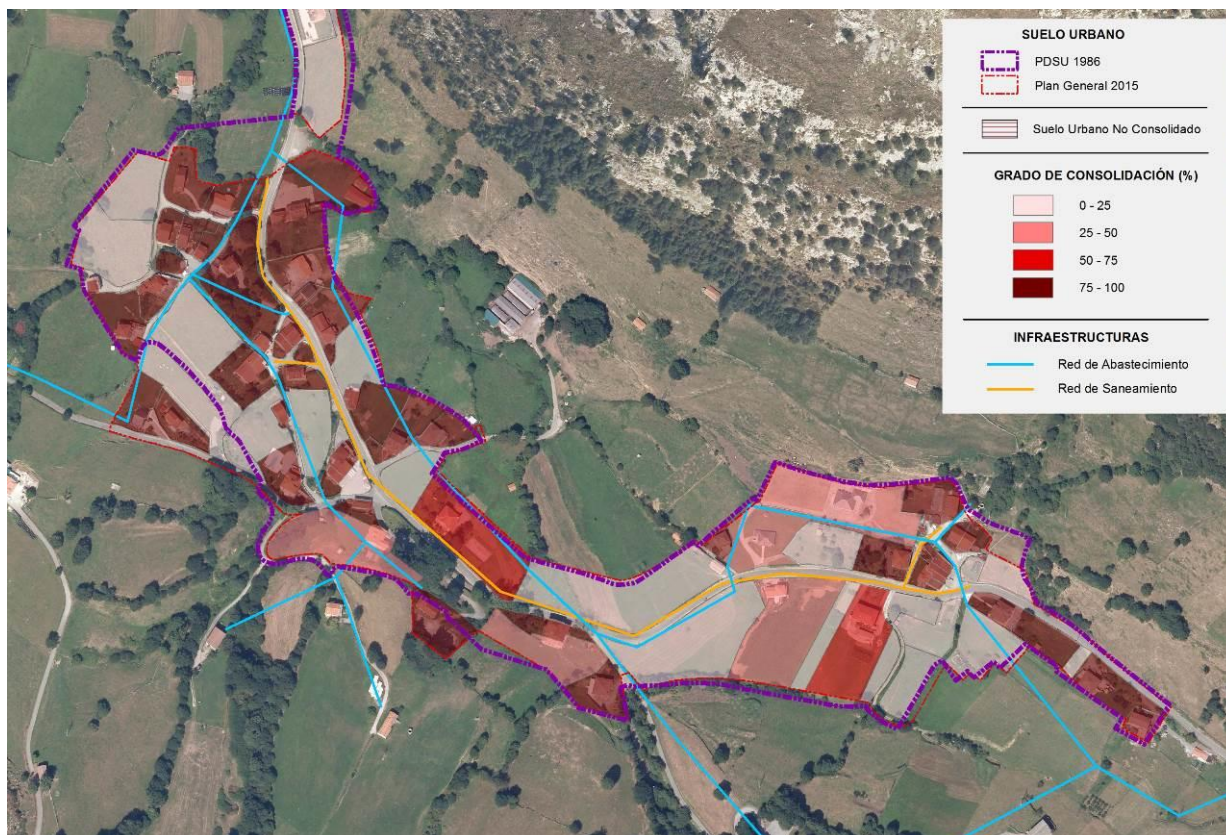
Se trata de una trama heredada. Si se observa la imagen del vuelo aéreo de 1953 se aprecia un espacio urbano de similar aspecto al actual, dispuesto y desarrollado en los márgenes de la carretera

principal y que crece en fondo urbano en puntos concretos de cruces de caminos. Es a partir de esta trama desde la que se produce el proceso de expansión limitada del núcleo, que se produce en los ámbitos de borde, definidos como los terrenos comprendidos entre las zonas consolidadas por la edificación y otros accidentes, bien naturales (zonas de mayor energía de relieve o curso fluvial) o generados por la intervención del hombre (en el caso de El Sedo, la carretera).



El Sedo. Vuelo aéreo de 1953.

La delimitación urbana que se formula pretende reflejar esta realidad urbana que bascula en los márgenes de la carretera autonómica definiendo diferentes agrupaciones.



Croquis. Consolidación urbana de El Sedo.

El Sedo muestra una clara orientación noroeste – sureste, comprendiendo en su interior espacios con diferente grado de consolidación.

La instrucción del MOPU nº 12 de 1979 -relativa a los Proyectos de delimitación de suelo urbano: alcance y objetivos-, define a los ámbitos de suelo parcialmente consolidados por edificación como “terrenos definidos o comprendidos entre las zonas totalmente consolidadas por la edificación y elementos naturales, sistemas generales de comunicaciones o envolventes de edificación existente que sirvan para establecer límites concretos”. Determinar si el grado de consolidación es superior al 50% es el objeto que ha motivado un estudio más detallado con objeto de establecer el cumplimiento del mismo.

La localidad para ello se ha estudiado como un ámbito unitario. El análisis de las parcelas que lo integran permite determinar el grado o porcentaje de consolidación conjunto del área:

- Parcelas/grupo de parcelas estudiadas: 84.
- Parcelas consolidadas al 100%: 46, que equivalen al 55% de las parcelas urbanas.
- Parcelas/grupo de parcelas carentes de edificaciones: 20.
- Parcelas consolidadas parcialmente: 18, con un porcentaje de consolidación variable entre el 17% y el 83%.

Del referido estudio se constata que el área norte presenta un porcentaje de consolidación muy próximo al 61%.

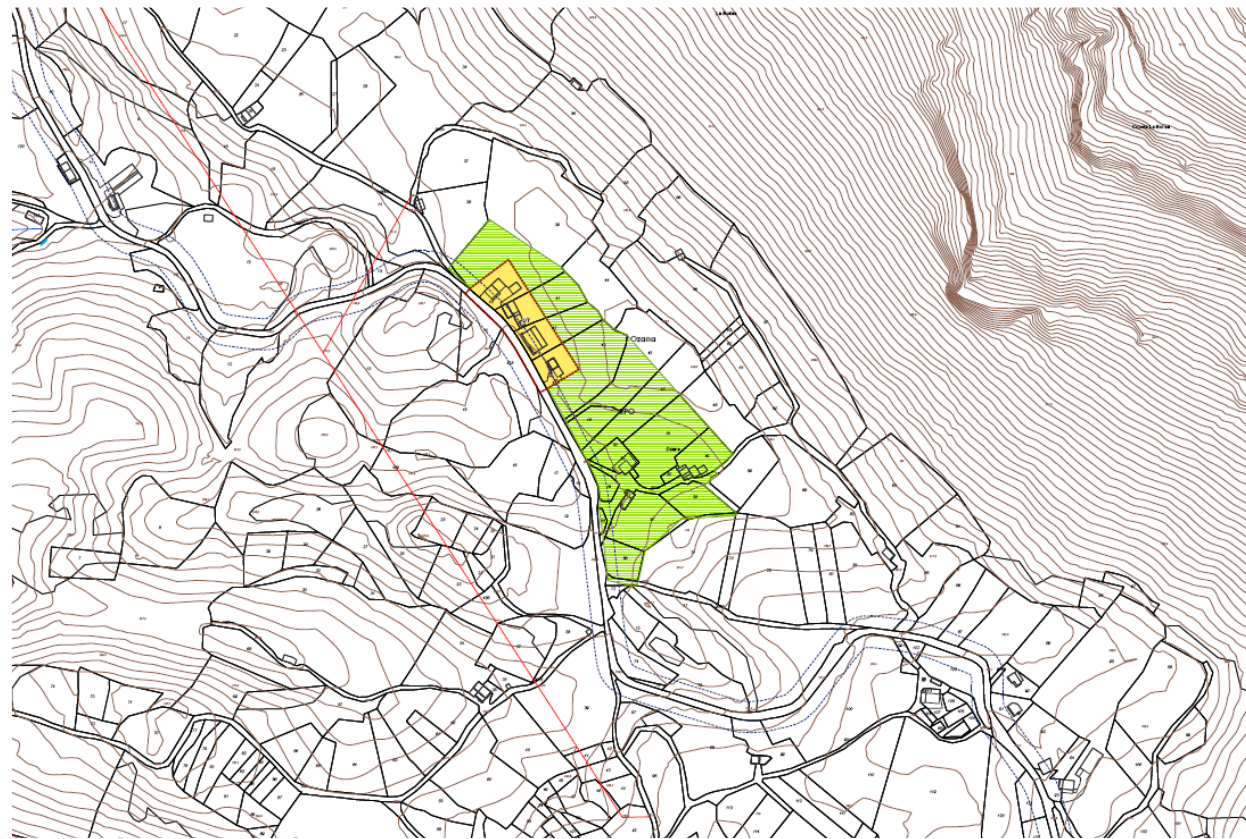
En resumen, el Plan General contempla una ligera reducción del suelo urbano en comparación con la delimitación urbana vigente hasta el presente en el municipio (aproximadamente, 2.700 m<sup>2</sup>). En conjunto el suelo urbano de El Sedo alcanza una superficie aproximada de 170.239 m<sup>2</sup> en el Plan General (incluyendo la barriada de Cubillas de forma similar a como se recoge en la vigente Delimitación de Suelo Urbano.).

#### IV.6.1.4.- Ozana

Se trata de un pequeño barrio, situado aproximadamente a un kilómetro al sur de Matienzo, que como el resto ha surgido apoyándose en la actual carretera autonómica. Este barrio organiza un pequeño terrazgo que aprovecha unas mejores condiciones topográficas en este tramo.

Por otro lado, es necesario reseñar al menos la presencia de otra agrupación hacia el sur muy cerca del paraje denominado como “Cruz de Usaño”. En este caso, a diferencia de la anterior, no es perceptible la existencia de una trama urbana suficiente como para identificar la existencia de un núcleo rural. Por el contrario, se trata más bien de un poblamiento diseminado en el que las condiciones del terreno natural propician la proximidad de las construcciones entre sí en la búsqueda de zonas más aptas o favorables.

Dadas las características de este asentamiento de Ozana –emplazamiento y carácter rural- el plan lo clasifica como suelo urbano de núcleo tradicional, al igual que La Alcomba, por ejemplo. No habiendo más usos que el residencial y estando el suelo urbano colmatado, se califica en su totalidad bajo la ordenanza unifamiliar tradicional.



Croquis. Plano de calificación.

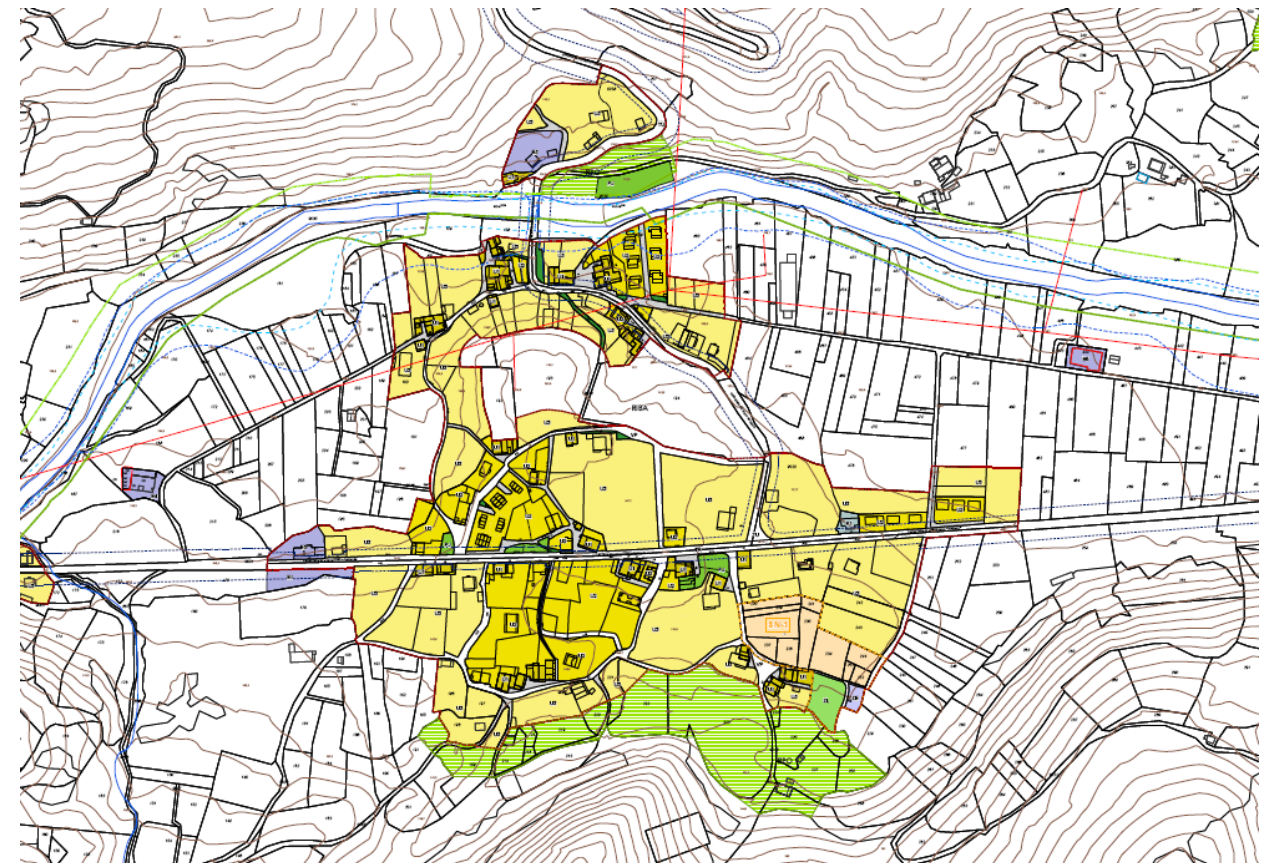
Respecto al suelo rústico de protección ordinaria, su delimitación se circunscribe a los terrenos vinculados directamente con las distintas viviendas presentes en la zona, bien incluidas en la delimitación urbana o bien en las inmediaciones. Son terrenos que podrían caracterizarse como altamente transformados, pues son los que soportan una mayor intensidad de uso, siendo incluso habitual que sirvan de soporte a las edificaciones existentes.

#### IV.6.2.- Riba

En la actualidad, pese a no ser el núcleo de mayor tamaño, ostenta la capitalidad municipal y, junto a Valle y Ogarrío, es de los pocos que presenta rasgos netamente urbanos. Sin embargo, se diferencia de aquéllos por haber experimentado durante los últimos tiempos un descenso de población más acusado, lo que puede deberse a múltiples factores, entre los que cabría suponer un emplazamiento algo más alejado respecto a la carretera nacional (N-629).

En cualquier caso, se trata de un núcleo que alberga algo más de un 15% del total de los habitantes de Ruesga y en los últimos años ha albergado algunas actuaciones urbanísticas que han supuesto la construcción de una veintena de viviendas en cuatro promociones. Sin embargo, dada la abundancia de suelo disponible, la dinámica reciente y en consonancia con el modelo urbano que caracteriza a este Plan, no se considera necesario prever nuevos desarrollos urbanísticos.

Como puede observarse en la figura siguiente, Riba presenta una delimitación urbana muy irregular, en la que tienen una indudable incidencia las carreteras que atraviesan la localidad. La carretera autonómica CA-261 imprime cierta disposición lineal este-oeste, que es *distorsionada* por la importancia de la carretera CA-266 de acceso a Matienzo, que introduce un nuevo eje y un mayor desarrollo norte-sur. Si a lo anterior, se suma la presencia al norte del río Asón y de un pequeño relieve en el interior del núcleo, se explica en gran medida la irregularidad del perímetro del conjunto.



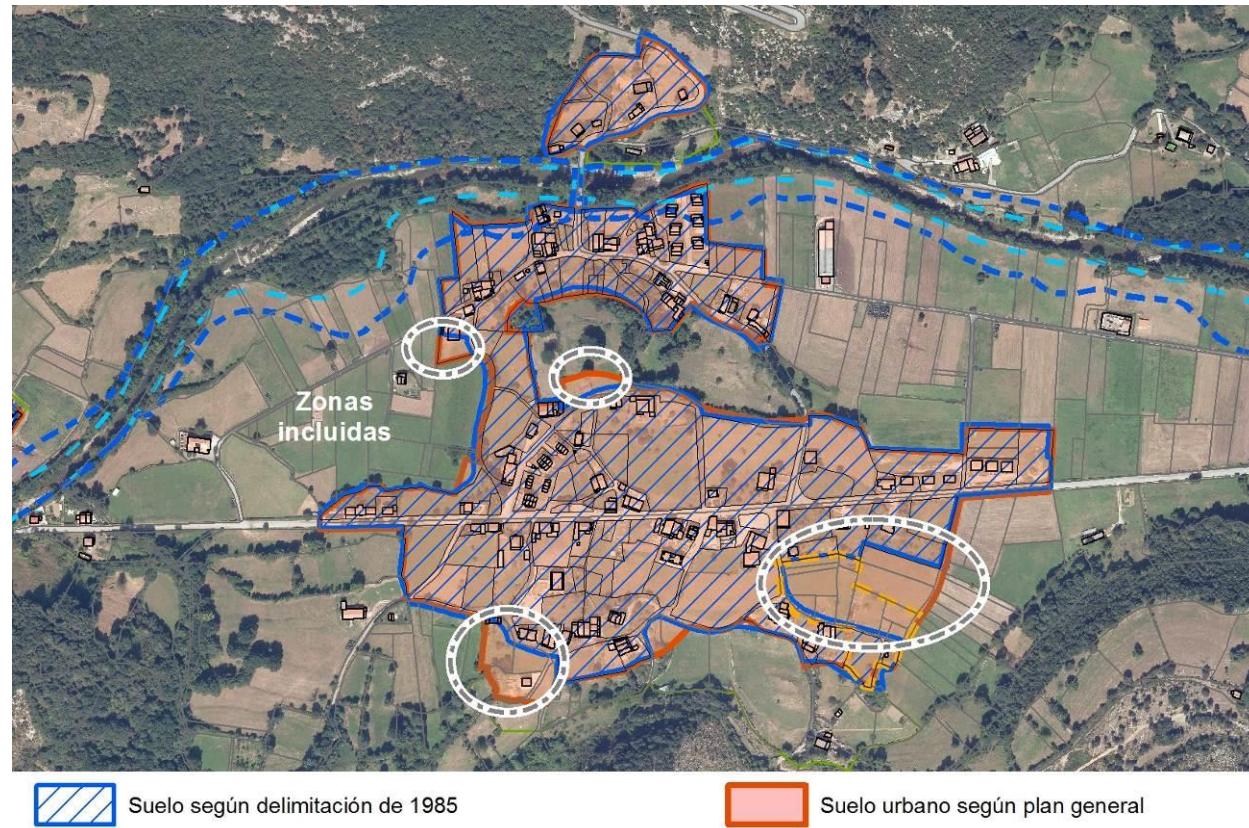
Croquis. Plano de calificación.

En otro orden, su conformación polinuclear justifica la alternancia de pequeñas agrupaciones de viviendas con otras zonas menos ocupadas. Situación que ha intentado recogerse y regularse a través de la calificación urbanística con la asignación de distintas ordenanzas zonales.

En cualquier caso, las distintas zonas y barrios están organizados sobre un tejido viario cuasi jerarquizado que, salvo situaciones excepcionales, delimita manzanas de gran tamaño y es suficiente para soportar las edificaciones y usos previsibles.

El Plan pretende para Riba la consolidación de la trama existente a través de la paulatina colmatación de los todavía abundantes solares sin edificar. Si bien es cierta que muchos de los terrenos "no edificados" se corresponden con las fincas de casonas que es muy improbable que sean objeto de un desarrollo urbanístico.

Comparando la situación precedente con la delimitación urbana se observa que apenas hay cambios significativos. Al margen de ajustes menores y de la incorporación de dos parcelas, en ambos casos justificado en consideración de la dotación de servicios, lo más reseñable es la delimitación del denominado sector de suelo no consolidado SN-1.



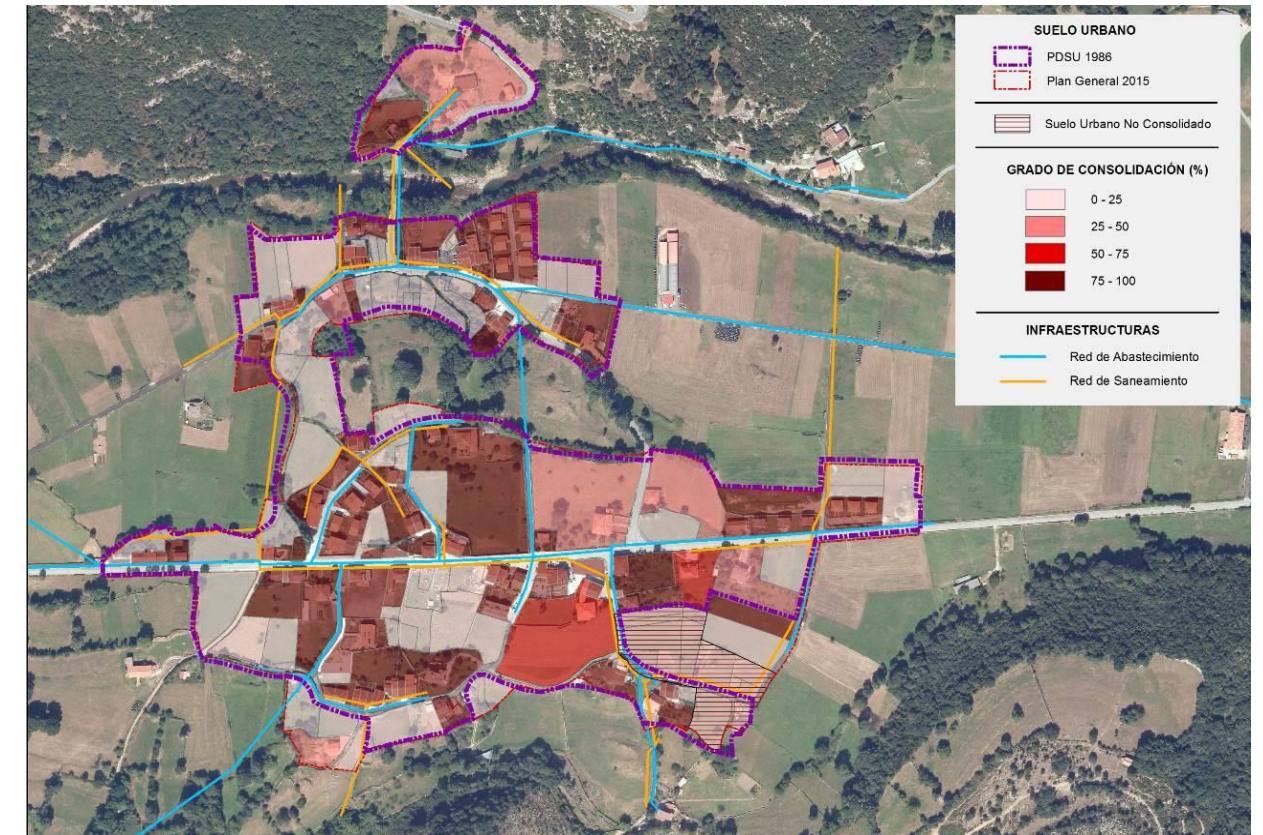
Croquis. Revisión suelo urbano

En general, la inmensa mayoría de las parcelas incluidas en la delimitación disponen de los servicios básicos y de las condiciones necesarias para su ejecución directa, por lo que son asimilables al supuesto a) genérico contemplado en el artículo 95 la Ley 2/2001. No obstante, en zonas muy concretas (como la que se refleja en la figura siguiente) se ha observado la existencia de parcelas enclavadas en la trama urbana que carecen de acceso, sin que además pueda paliarse esta situación de forma individualizada. En esta situación, así como en otras semejantes detectadas en otros núcleos, el Plan aboga por la apertura de nuevos viales que deberá acometer el Ayuntamiento para garantizar la viabilidad urbanística de estos suelos, bien mediante actuaciones aisladas que impliquen la expropiación o bien recurriendo al resto de opciones que ofrece la normativa vigentes (contribuciones especiales, cesiones, convenios,...). Dichos viales se dibujan en los planos de ordenación con carácter orientativo -remitiendo su trazado final al proyecto correspondiente-, pero procurando siempre: apoyarse en caminos existentes, minorar la afección a terceros y conseguir un reparto equitativo de cargas/cesiones.

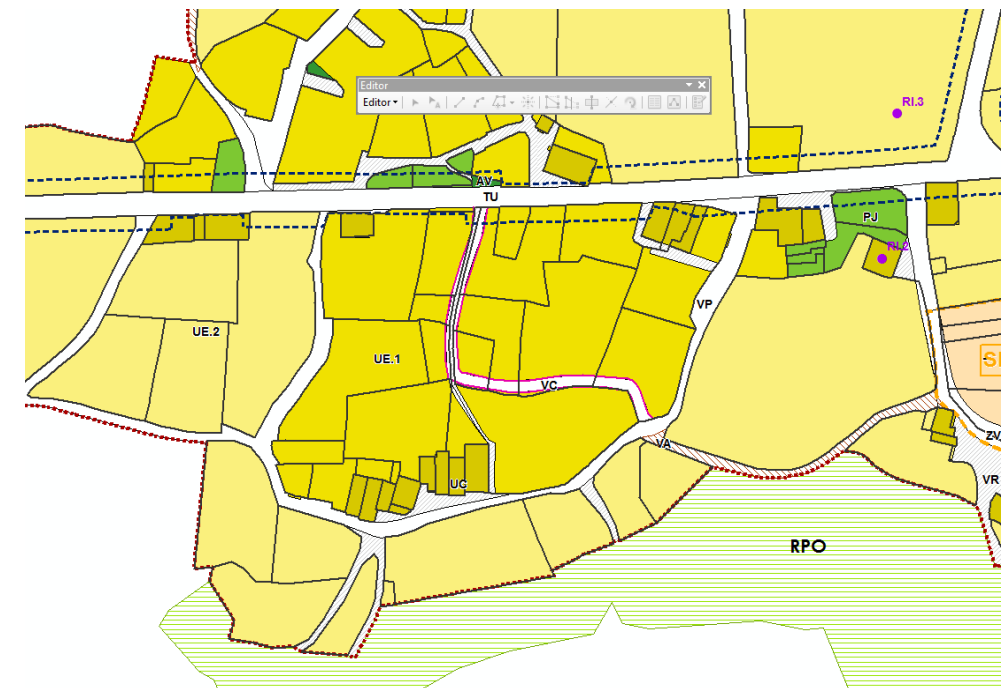
De manera similar al ejercicio efectuado para otros núcleos, para determinar el grado de consolidación de la localidad de Riba se ha procedido a realizar un estudio individualizado por parcela con el fin de estimar el porcentaje de consolidación. Las cifras obtenidas se concretan en los siguientes datos:

- Parcelas/grupo de parcelas estudiadas: 218.
- Parcelas consolidadas al 100%: 114.
- Parcelas/grupo de parcelas carentes de edificaciones: 90.
- Parcelas consolidadas parcialmente: 14, con un porcentaje de consolidación variable entre el 17% y el 61%.

En resumen, la consolidación del ámbito es ligeramente inferior al 64%.



Croquis. Consolidación urbana de Riba.



En el caso anterior, resulta evidente que se trata de suelos urbanos consolidados, enclavados en ámbitos edificados, por lo que siendo razonable su clasificación como tales el Plan plantea como solución al problema de acceso la apertura de esa nueva vía pública apoyada en parte de su recorrido sobre un camino preexistente (no asfaltado y de sección en torno a 2 metros).

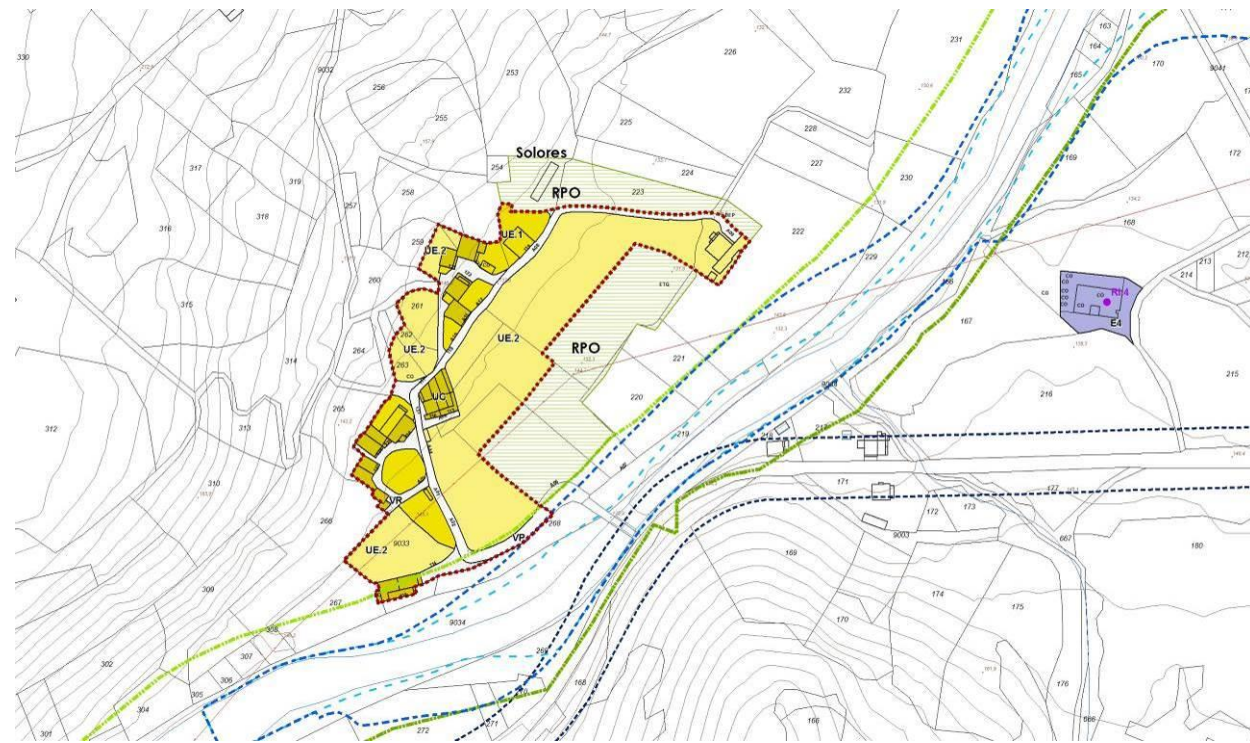
En otras ocasiones, como sucede en el pequeño sector de suelo urbano no consolidado delimitado al Este de la localidad, con una extensión de unos 11.260 m<sup>2</sup>, a las inadecuadas características del parcelario (en dimensiones y posición en la trama) se suman además otras carencias de servicios básicos que requieren la ejecución de obras de urbanización. De ahí, y de la imposibilidad de justificar la adecuación de este ámbito a cualquier de los supuestos contemplados en el referido artículo 95, procede la conveniencia de remitir su desarrollo urbanístico a una gestión y planificación conjuntas previas con dos objetivos básicos: un reparto equitativo de los costes de urbanización entre la propiedad y la obtención de una ordenación urbanística racional.

Otro aspecto reseñable es que este ámbito SD-3 propuesto permitirá aportar a esta zona de dotaciones y espacios libres públicos de los carece.

#### IV.6.2.1.- Solores (o Selores)

Continuado la carretera CA-261, en dirección oeste hacia Arredondo, a escasos 300 metros de Riba, y al otro lado del río Asón, se encuentra en barrio de Solores, que como muchos otros se emplaza sobre una de las escasas zonas "llanas" que pueden encontrarse en Ruesga.

Surgido de la aglomeración de viviendas al borde de un pequeño terrazgo, en la actualidad ha adquirido entidad suficiente como para poder considerarse como un núcleo de población. Pese a estar integrado administrativamente en la entidad de Riba, es un barrio con identidad y entidad propias.

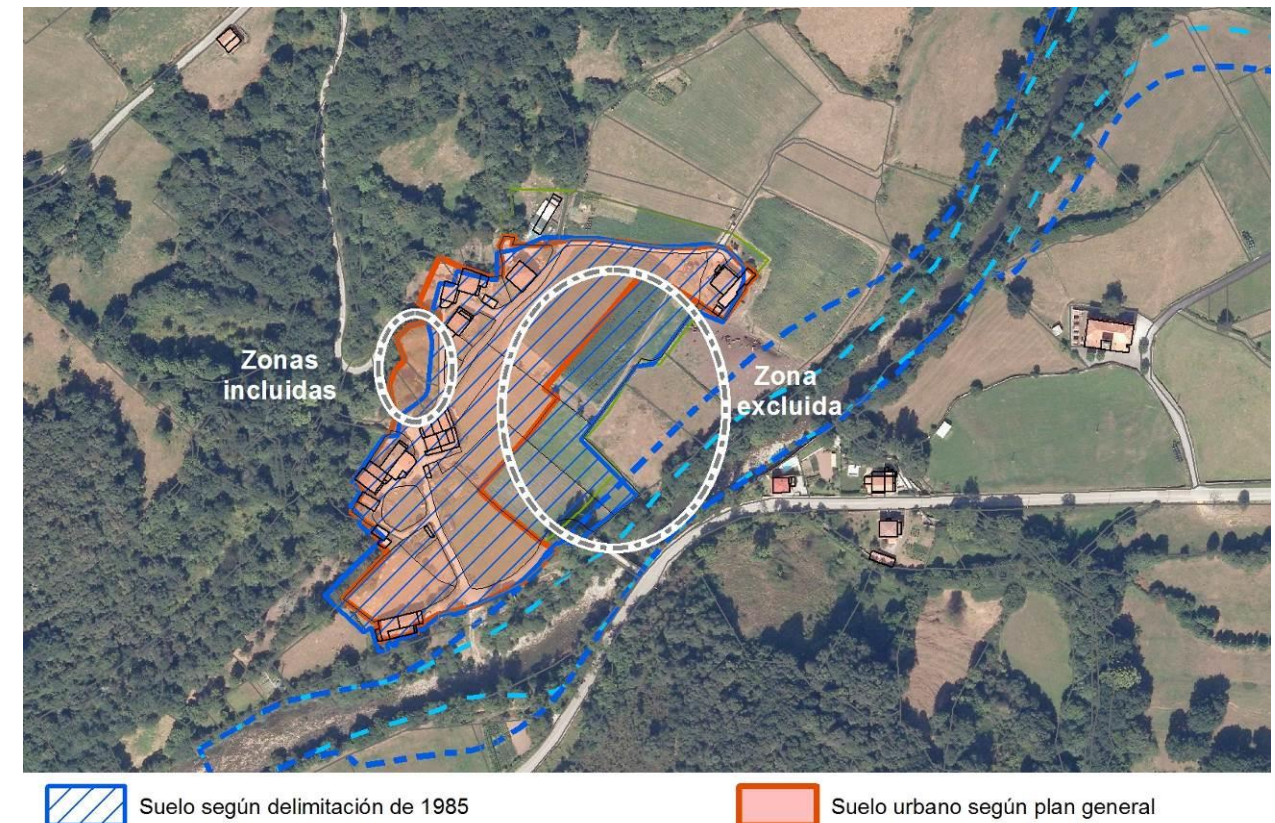


Croquis. Plano de calificación.

Una vez estudiada su localización, características y dinámica reciente, se estima conveniente mantener este barrio con sus actuales condiciones, con la única salvedad de la necesaria reducción de la delimitación del suelo urbano contenida en el PSDU de 1986, que está plenamente justificada tanto por la afección hidrológica como por la ausencia de infraestructuras de servicios y dotaciones suficientes como para soportar un desarrollo urbanístico en las condiciones que otorgaría el Plan.

Como puede observarse en el plano anterior, la totalidad del núcleo está calificado bajo alguna de las ordenanzas zonales residenciales contempladas en el Plan. La de casco es asignada a las edificaciones tradicionales en hilera existente, mientras la zona exenta es la más extensa. Se utiliza el grado para las parcelas aun no edificadas al sureste de la calle principal, con la intención de establecer una banda de transición entre las zonas ya colmatadas y el terrazgo próximo.

Así pues, el cambio más significativo respecto a la situación heredada es una notable reducción del suelo urbano sobre el terrazgo próximo. Por el contrario, atendiendo a los criterios del propio Plan, se prevé una bolsa de suelo rústico de protección ordinaria que abarca esos terrenos detraídos de la delimitación urbana y una finca colindante por el noreste.



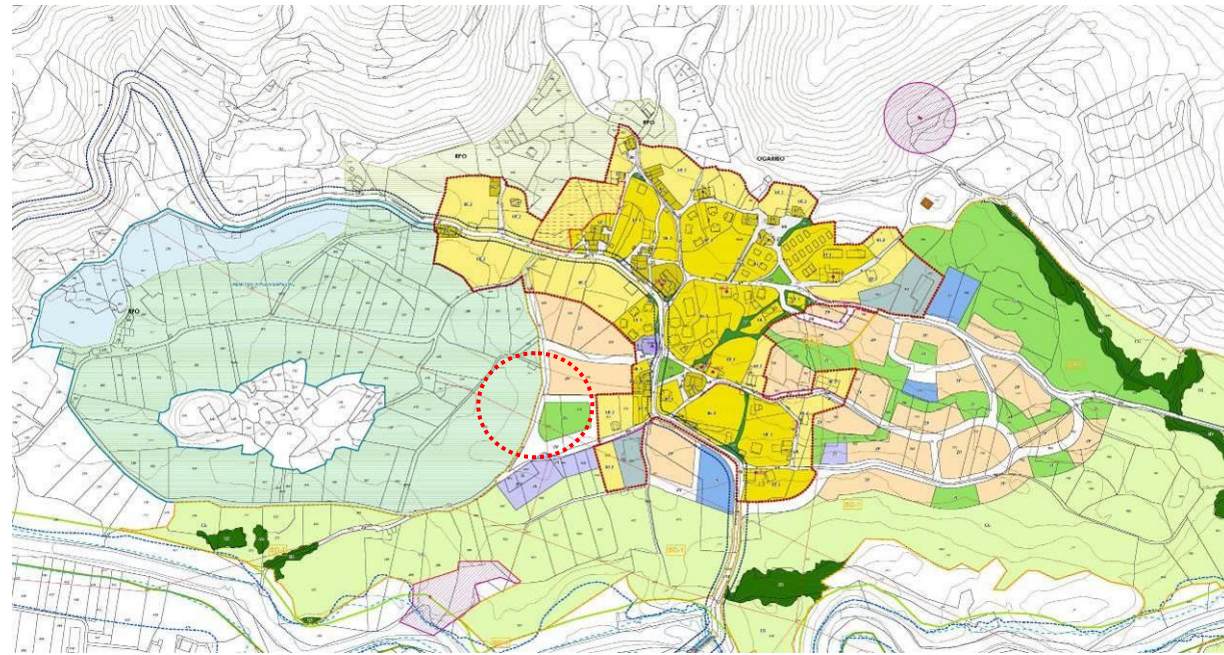
Croquis. Revisión suelo urbano

#### IV.6.3.- Ogarrio

Ogarrio es el núcleo que se asienta sobre la zona central del fondo de valle del río Asón ocupando un pequeño promontorio, sobre una de las terrazas fluviales de éste, desde el que se observa todo el territorio circundante. En la actualidad, presenta una estructura urbana alveolar y laxa en la que, pese a no existir demasiados espacios públicos, aún se perciben numerosos vacíos e intersticios en la trama dado el considerable número de parcelas sin edificar. Éstas permanecen así en numerosas ocasiones porque su destino tradicional ha sido como tierras de huerto y labranza, siendo habitual que muchas de ellas estén directamente vinculadas a casonas o viviendas tradicionales.

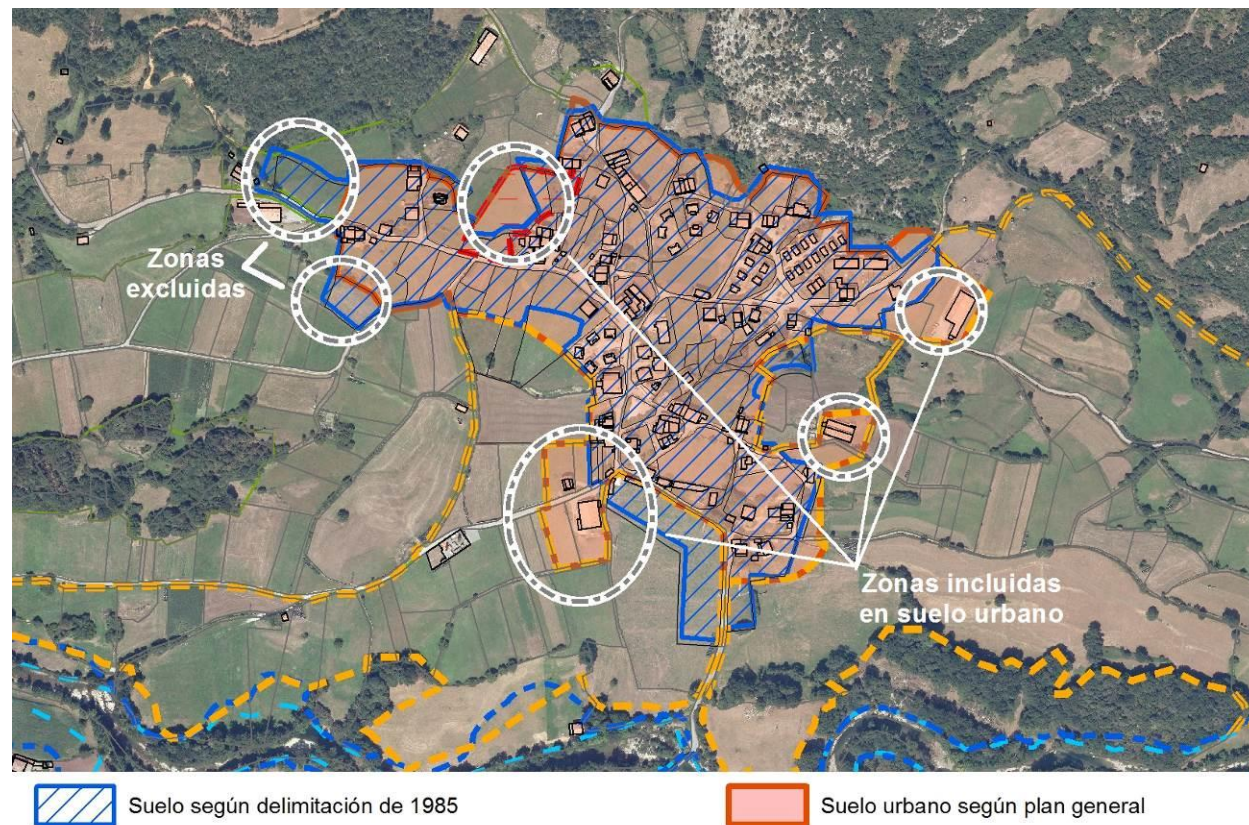
Pese a que la carretera autonómica CA-267 atraviesa en núcleo de sur a norte, en dirección a Matienzo, previa intersección con la CA-266, lo cierto es que la extensión tradicional del núcleo se ha orientado hacia el sector nororiental, lo que se deberá posiblemente a dos motivos fundamentales: la no ocupación de la vega (las mejores tierras) y la búsqueda de mejores condiciones de insolación y refugio.

En lo relativo a la estructura urbana no existe una jerarquía viaria nítida que permite identificar distintas zonas dentro de la trama. El origen polinuclear primigenio aún es fácilmente perceptible a través de las distintas agrupaciones calificadas bajo la ordenanza de casco que se entrelazan entre sin solución de continuidad con la intercalación de viviendas aisladas, prados y huertos. Lo que es evidente es que el centro funcional del núcleo coincide con el emplazamiento de la Iglesia de San Miguel, frente a la que ubica la plaza principal del pueblo y en torno a la cual se encuentran algunas de las construcciones más sobresalientes.



Croquis. Plano de calificación.

Como puede apreciarse en el plano de calificación, el Plan aboga por asignar una ordenanza de casco a las casas tradicionales existentes y una ordenanza exenta de grado 1 –la de mayor aprovechamiento- a la mayoría de los espacios intersticiales, lo que se persigue conseguir una mayor colmatación. Ordenación que se combina con la asignación de una ordenanza grado 2 a algunas de las parcelas de borde, en búsqueda de la aconsejable gradación y adecuándose a la menor dotación de urbanización.



Croquis. Revisión suelo urbano

Si se compara la delimitación de 1985 con la recogida en el Plan se observan algunos cambios que son resultado de la revisión de la misma a la luz de los supuestos y criterios descritos en el apartado IV.5.3 previo. Al margen de meros ajustes cartográficos y adecuaciones, los principales cambios se circunscriben a cuatro zonas.

Respecto a las exclusiones:

- Se reduce el límite al oeste del núcleo, más allá del barrio conocido como La Sorrasa. Una zona que no está edificada, se encuentra fuera de la trama urbana del núcleo y carece de los servicios básicos. Situación que puede observarse con detalle en el Plano de Infraestructuras P05.07 se observa como está zona excluida carece. I
- Se excluye asimismo una franja de terreno en la margen izquierda de la carretera CA-657, que se incorpora por voluntad de la propiedad al sector SD-1.

En cuanto a los terrenos incluidos:

- Se incorporan cuatro parcelas próximas al centro urbano. Dos de ellas se encuentran ya edificadas con una estabulación y una vivienda. No obstante, el criterio decisivo es la dotación de los servicios básicos.
- Se incluye bajo el mismo criterio anterior una estabulación situada al noreste.

Determinar el grado de consolidación del ámbito urbano delimitado constituye una nueva fase del proceso de análisis del núcleo de Ogarrio. Si se observa la imagen del vuelo de 1953 puede apreciarse la cierta dispersión de las construcciones que integran al núcleo con la existencia de un número variable de parcelas entre las mismas carentes de edificaciones, si bien en la zona en la que se encuentra la iglesia constituiría el centro neurálgico y de reunión del pueblo, realizado por la presencia de la plaza pública.



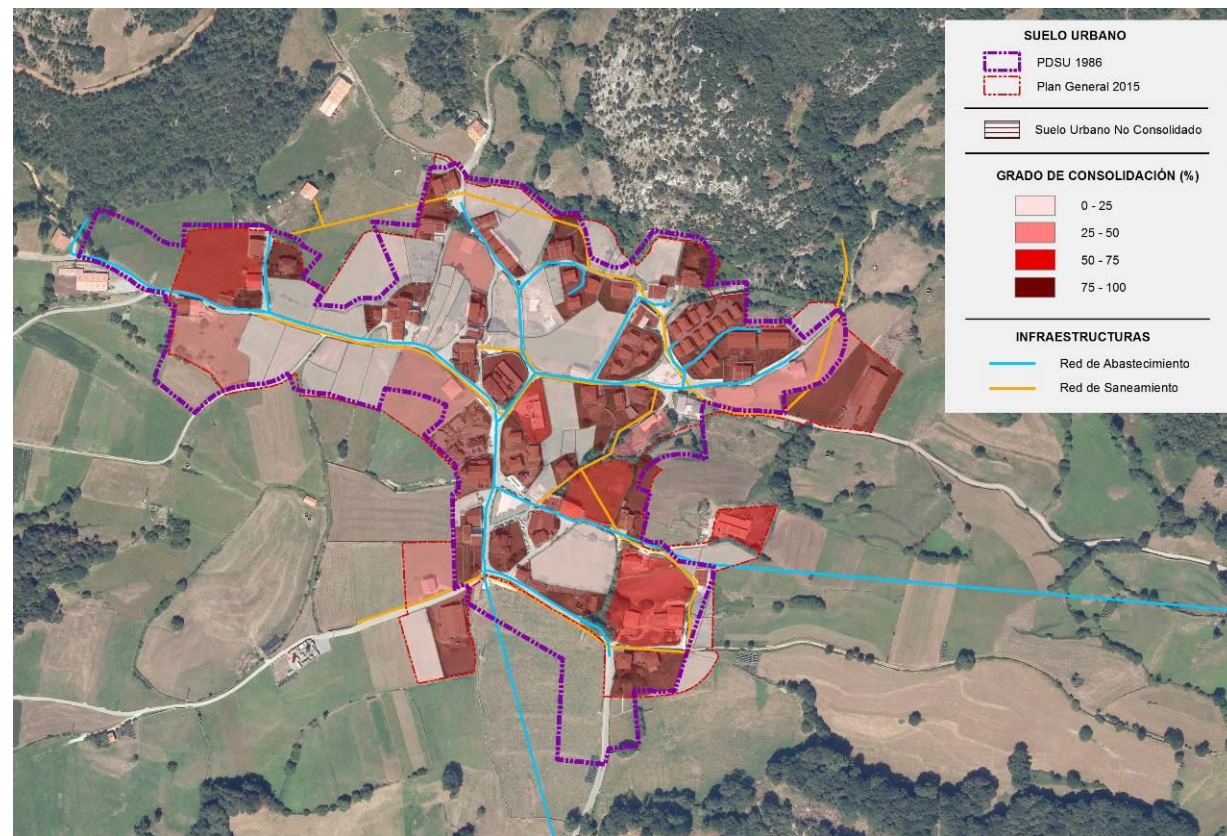
Ogarrio. Vuelo aéreo de 1953.

Si la comparación se realiza con la imagen actual de la localidad puede afirmarse que el crecimiento ha tenido como principal escenario las márgenes exteriores de la trama de la localidad, principalmente en las zonas este (bajo la tipología de sendas urbanizaciones) y la zona sur más inmediata a Lastras.

No obstante, el estudio del grado de consolidación de la localidad que se realiza sobre el conjunto de la misma arroja como resultado que su nivel consolidación asciende a un 68%. Este resultado se ha obtenida tras la realización de un análisis de las diferentes parcelas incluidas en la categoría de suelo urbano.

- Parcelas/grupo de parcelas estudiadas: 140.
- Parcelas consolidadas al 100%: 81, el 58% de las parcelas urbanas.
- Parcelas/grupo de parcelas carentes de edificaciones: 45.
- Parcelas consolidadas parcialmente: 14, con un porcentaje de consolidación variable entre el 11% y el 83%.

El grado de consolidación superior al 50% viene a su vez acompañado por la circunstancia de que las parcelas con nula consolidación se caracterizan además por estar integrados en la red viaria urbana, contando la mayoría de las parcelas con acceso rodado desde vial público pavimentado y con la posibilidad de acometida o enganche a las redes de servicio municipal. Esta circunstancia se ve propiciada por dos hechos: la existencia de diferentes agrupaciones en los propios ámbitos o en los espacios colindantes, y por la renovación de las redes de servicios efectuada por el Ayuntamiento que permite unos adecuados niveles de servicio.



Croquis. Consolidación urbana de Ogarrío.

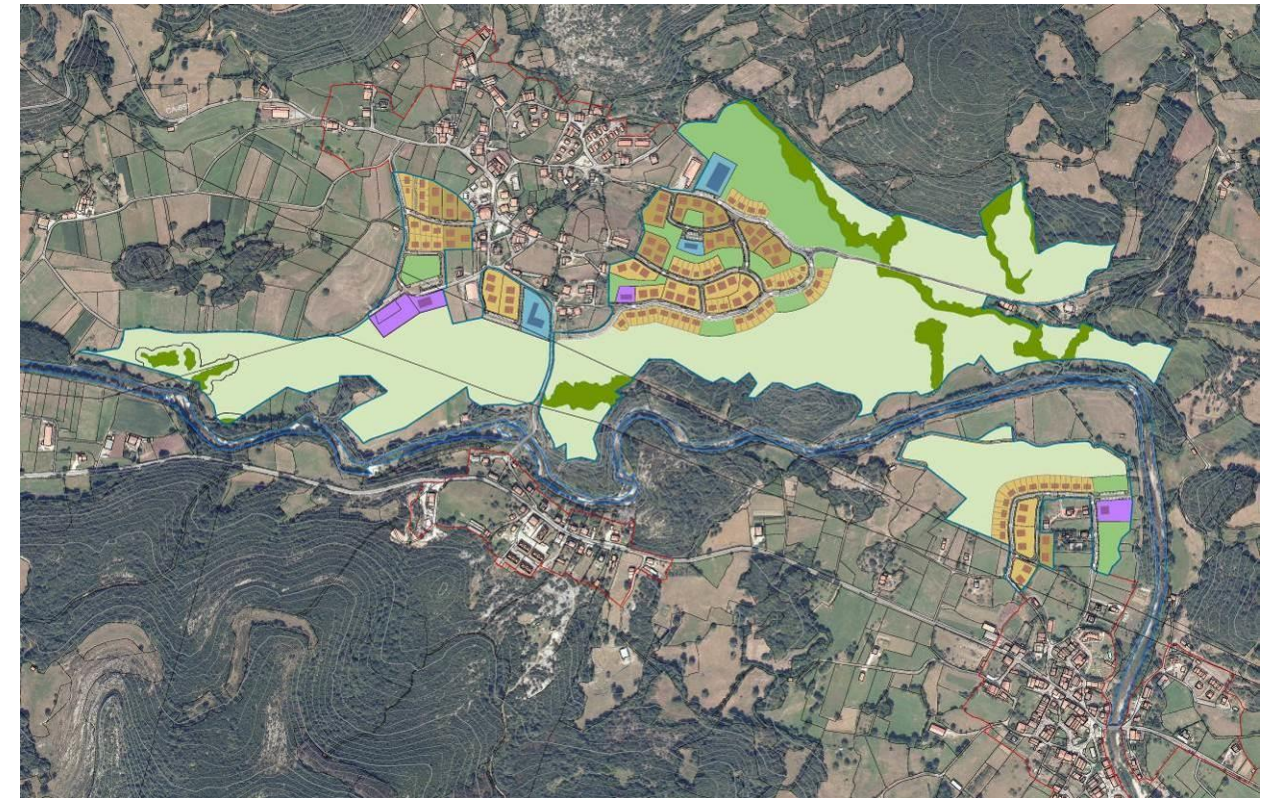
Por otra parte, respecto a las nuevas propuestas, como ya se ha señalado en apartados anteriores, en Ogarrío se ubica la principal actuación del Plan; el sector SD-1. La elección de Ogarrío para albergar esta actuación responde a dos motivos principales:

- Por un lado, está muy en relación con esa posición privilegiada en el centro del fondo de valle, con la facilidad de acceso y con la propia envergadura del núcleo.

- Y por otro, y aún más fundamental, es porque se trata del único espacio la extensión y características topográficas necesarias para albergar un campo de golf.

En la consideración de este último motivo adquiere un peso crucial el inexorable proceso de abandono de la explotación agraria del terrazgo de Ogarrío (proceso por otro lado generalizado), que desde hace años viene traduciéndose bien en el abandono de los prados, o bien su destino como de siega y forraje para su posterior utilización en las escasas explotaciones ganaderas que perduran. Explotaciones que han optado por un régimen intensivo de estabulación.

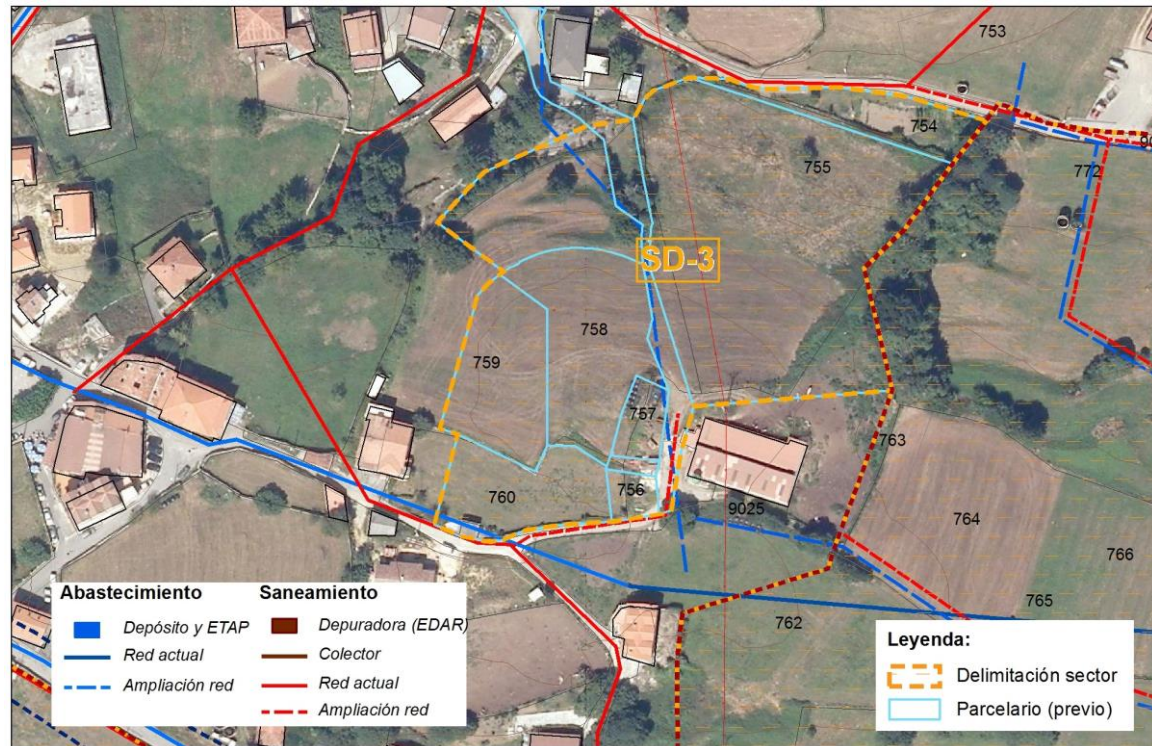
No obstante, siendo conscientes de la riqueza patrimonial de este núcleo, del valor de algunos de los suelos que lo circundan y de otros factores claves, como su exposición visual, el Plan opta por plantear una ordenación vinculante para este sector, con la finalidad de alcanzar el mayor grado de adecuación urbanística y el menor impacto ambiental posible.



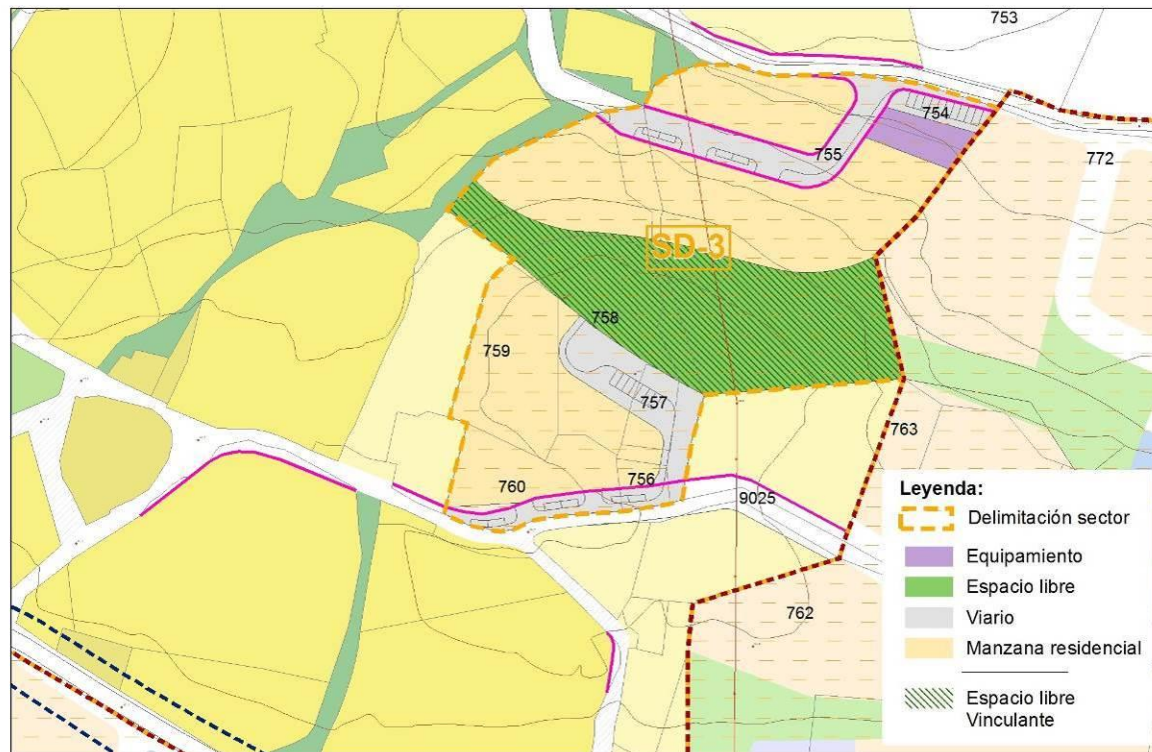
Plano de imagen del sector SD-1 sobre ortofoto (2010)

En relación con esto último, el desarrollo del sector se propone en el entorno inmediato del núcleo y hacia las mieses de Arriba y Abajo, situadas al este de Ogarrío, preservando la mies de Hazas y gran parte de la de Cuadrillo (ambas de mayor valor agrológico). De modo que la edificación y las mayores transformaciones de urbanización se concentran sobre las zonas menos valiosas (en términos productivos), e incluso el propio campo de golf, que no altera sustancialmente los valores intrínsecos del medio, se delimita y diseña con el cuidado necesario para proteger las zonas ambientalmente más sensibles (como la ribera del río o las masas forestales existentes).

Por último, es preciso reseñar que dentro de Ruesga se propone un segundo sector de suelo urbanizable denominado SD-3 que se sitúa en el borde oriental del núcleo entre la trama existente y el sector SD-1.



Delimitación del sector SD-3 sobre ortofoto (2010)



Ordenación indicativa para sector SD-3.

Presenta unas características muy semejantes a las descritas para el ámbito SN-1 de Riba. Así, se trata de una zona muy próxima a la trama urbana tradicional que además de las carencias en materia de infraestructuras presenta un parcelario inadecuado para su desarrollo urbanístico directo. Además, considerando que en la actualidad alberga una explotación ganadera en activo el Plan considera más

apropiado contemplar para este ámbito un futuro desarrollo “independiente” del campo golf, dando a la propiedad la posibilidad de dar continuidad a los usos existentes a medio plazo.

En cuanto a la caracterización interior, este sector coincide con una pequeña elevación del terreno que ofrece una posición destacada sobre el entorno circundante, lo que supone que se traduce en una alta exposición visual y, por tanto, la ordenación resultante deberá ser especialmente sensible con las cuestiones paisajísticas y formales. En esta línea, el propio Plan ya establece espacio libre vinculante en la zona intermedia que es coincidente con el terreno topográficamente más abrupto y visualmente más expuesto. Además, esta futura zona verde tiene continuidad hacia el este y oeste, generando así un *corredor verde*. La integración entre ambos sectores (SD-3 y SD-1) se produce también a través de la red viaria que se resuelve de forma coordinada, de modo que la de este primero servirá de transición entre la red viaria tradicional y las nuevas secciones contempladas para el sector SD-1.

Respecto al suelo rustico de protección ordinaria la mayor presencia se encuentra al Este del núcleo, sobre la denominada Mies Oeste. Siguiendo los criterios del Plan, la ausencia de alto valores agrológicos y de otros factores que justificasen una especial protección, el Plan aboga por la clasificación planteada.



Vista panorámica de la mies oeste de Ogarrio desde mirador sobre CA-657

Estos suelos rústicos de protección ordinaria están actualmente destinados al cultivo de cereales y la producción de pasto para el ganado, presentando un alto grado de transformación, sólo interrumpido ocasionalmente por pequeñas agrupaciones forestales que han quedado relegadas a los terrenos de menor interés agrario. Estas agrupaciones, así como la vegetación de ribera asociada al río Asón son clasificadas por el Plan como de especial protección ecológica o de ríos, según el caso.

Dado la proximidad al núcleo urbano y al sector SD-1 desde el Plan se estima conveniente remitir su regulación a un Plan Especial de suelo rústico.

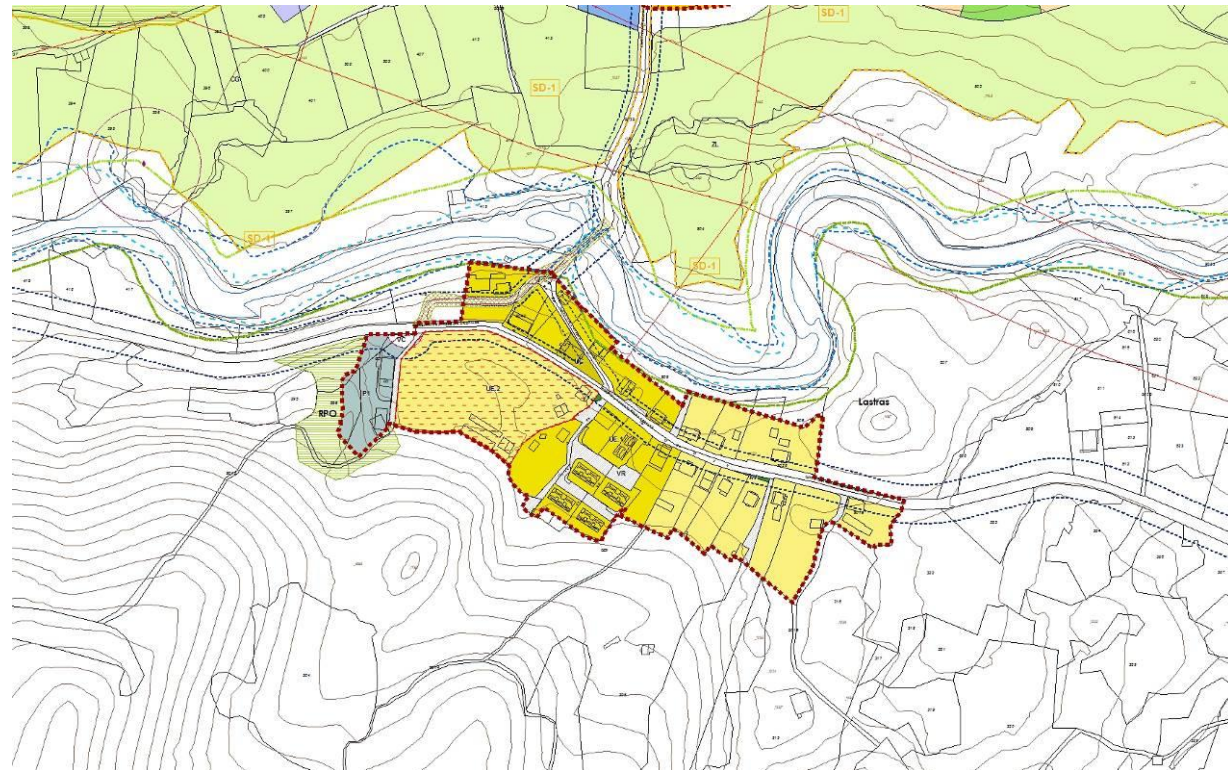
Por otro lado, la remisión a un Plan Especial permitirá regular la posible incorporar de este espacio a una futura ampliación del campo de golf, siempre y cuando se concluyese que existen terrenos aptos para tal finalidad. Este posible destino se considera que, lejos de menoscabar los potenciales valores de este ámbito, puede incluso contribuir a su conservación, pues no implica ni su transformación irreversible ni su urbanización, y el resultado final sería en cierto modo asimilable al actual destino como

pradería. Es importante señalar aquí de nuevo la actual situación de estas praderías y su previsible regresión y abandono ante el paulatino retroceso de la actividad ganadera.

IV.6.3.1.- Lastras

Lastras en un pequeño barrio –con no más de una veintena de viviendas y menos de 50 habitantes– que desarrollado en torno a la intersección de las actuales carreteras autonómicas CA-261 (Ramales a Arredondo) y CA-657 (Lastras a CA-266 - Matienzo).

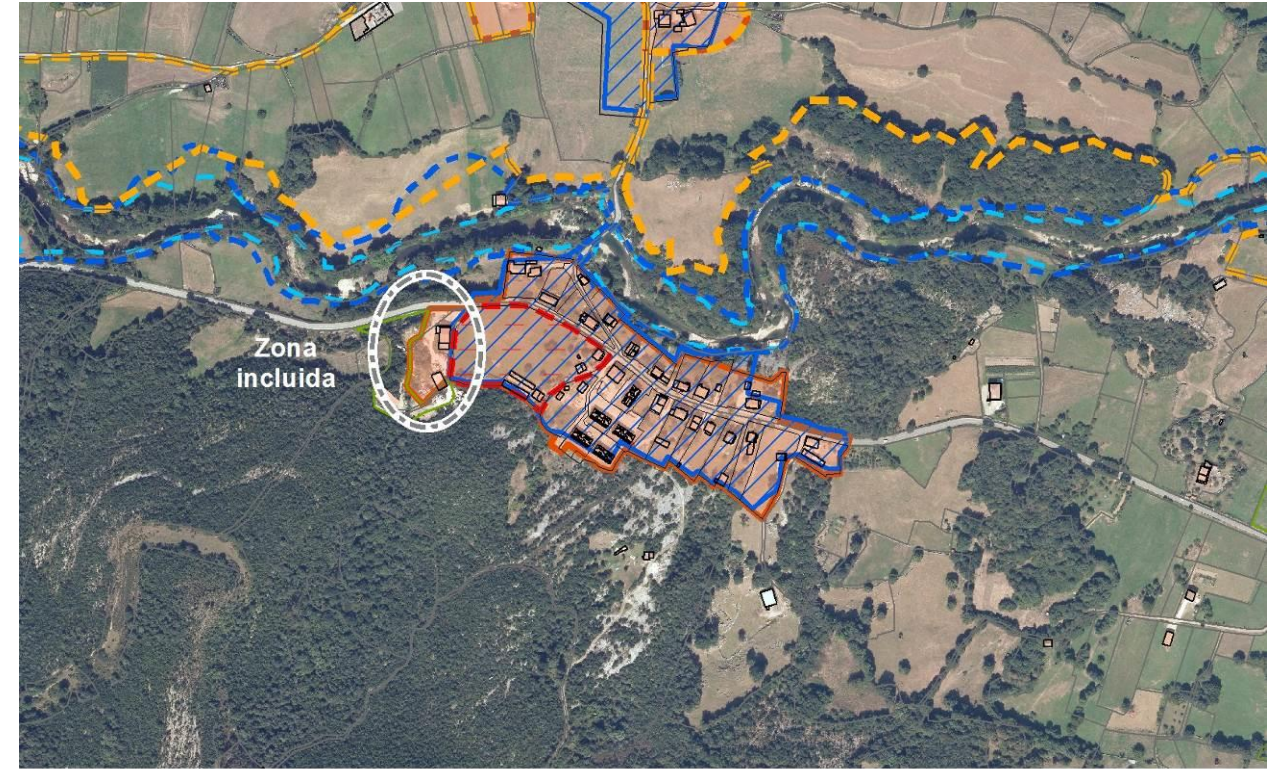
La primera de ellas, la CA-261, desempeña la función de calle principal, dando acceso a uno y otro margen a sendas hileras de viviendas alineadas respecto a ésta.





Croquis. Plano de calificación.

El barrio se ha extendido sobre los únicos terrenos aptos disponibles. De hecho, tal y como puede observarse en la calificación, se pueden distinguir dos zonas o espacios diferencias. Una primera que se desarrolla justo sobre la intersección de las citadas carreteras y que se caracteriza por albergar construcciones tradicionales de mayor antigüedad y porte, se califica en casi todos los casos bajo las ordenanzas de casco y exenta en grado 1. La segunda se extiende desde la anterior hacia Valle, alberga las construcciones más recientes, y constituyen la zona de expansión del núcleo urbano. Esta segunda zona se califica en su totalidad bajo la ordenanza exenta grado 2.

Como se aprecia en la figura siguiente la delimitación urbana de Lastras es prácticamente idéntica a la recogida en 1985, salvo por la incorporación al oeste de la localidad de un taller de reciente implantación. Taller que se engloba bajo una ordenanza de zona productiva que se restringe al espacio directamente ocupado por la actividad. Que se mantenga la delimitación parece razonable considerando que el emplazamiento de este barrio prácticamente imposibilita su desarrollo y crecimiento, salvo hacia la mies oriental y sobre ésta exclusivamente en la zona sur.

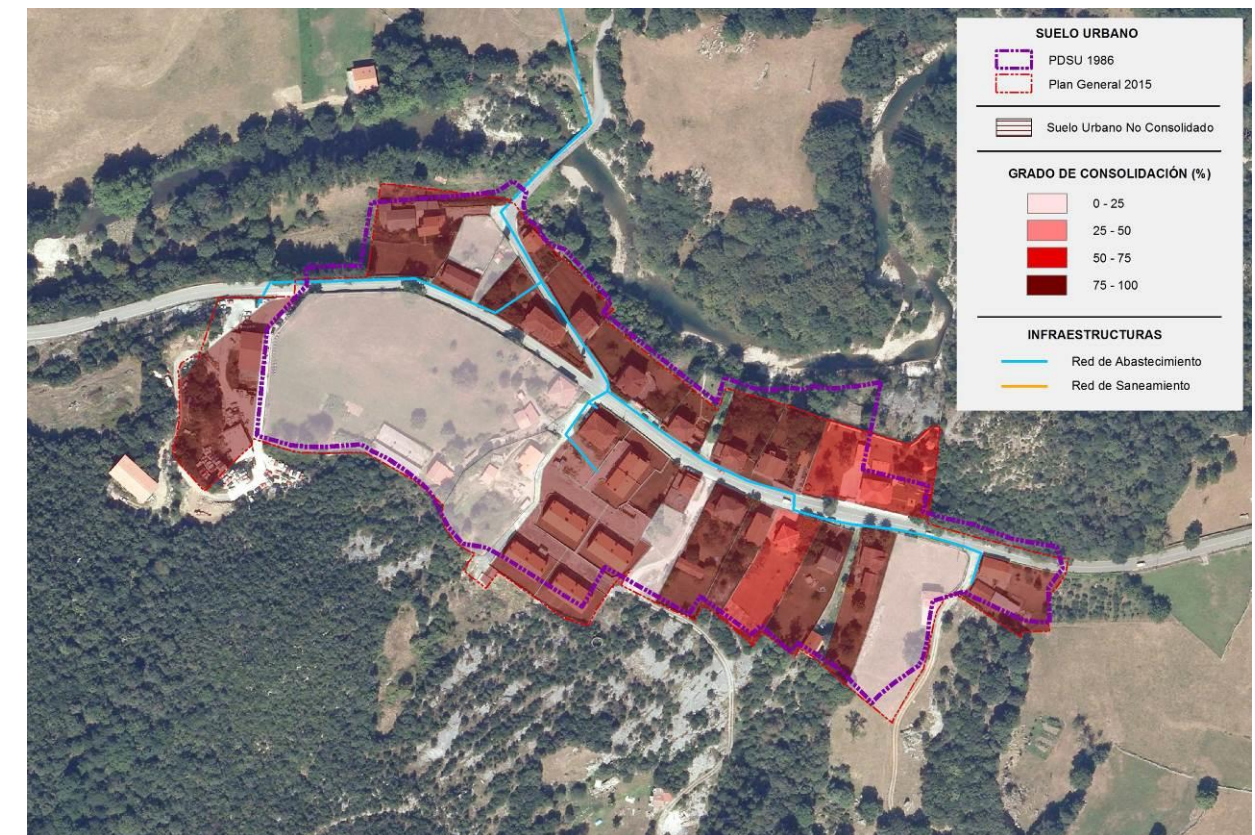


 Suelo según delimitación de 1985

 Suelo urbano según plan general

Croquis. Revisión suelo urbano

La trama urbana de Lastras dispone de un conjunto de nuevas construcciones que han permitido alcanzar unos niveles elevados de consolidación que, en base al estudio del parcelario realizado asciende al 68%.



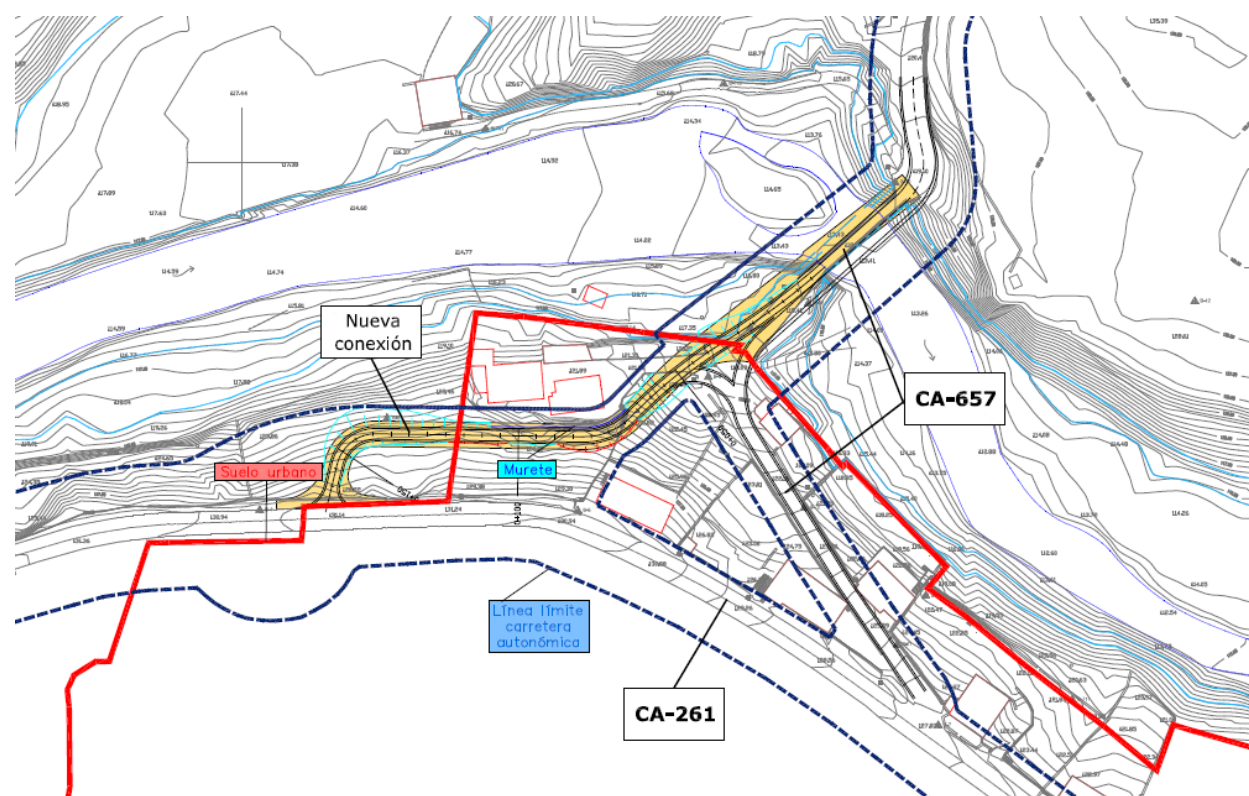
Croquis. Consolidación urbana de Lastras.

En detalle, las principales cifras obtenidas se concretan en:

- Parcelas/grupo de parcelas estudiadas: 30.
- Parcelas consolidadas al 100%: 21, que se corresponden al 70% de las parcelas urbanas.
- Parcelas/grupo de parcelas carentes de edificaciones: 6.
- Parcelas consolidadas parcialmente: 3, con un porcentaje de consolidación variable entre el 14% y el 80%.

Por otra parte, en Lastras el Plan delimita un ámbito de actuación conjunta (AA-3) con unos 13.200 m<sup>2</sup> de superficie, cuya delimitación es coincidente con una gran finca situada al sur de la CA-261. Dado que el tamaño de la misma permitiría la construcción de unas 16 viviendas en caso de aplicar directamente una ordenanza de zona como la UE-2, con la consiguiente necesidad de apertura de nuevos viales y de mejora de la urbanización, desde el Plan se estime conveniente que el futuro desarrollo urbanístico este precedido de un estudio de detalle. Éste deberá, además de prever el trazado de los viales y la posición de las edificaciones, garantizar la integración de la ordenación resultante en la trama preexistente. Adicionalmente, en ese estudio se tendrá también que considerar la previsible mejora de la conexión entre las carreteras autonómicas. A tal fin, el Plan delimita ya una línea límite de edificación a modo de reserva ante la probable construcción de glorieta en este futuro nuevo enlace que se generará con la ejecución del sector SD-1.

Finalmente, en relación con ese nuevo enlace, es importante reseñar que el Plan contempla la ejecución de un nuevo vial desde el actual puente (que se remodelará para duplicarlo) hasta la carretera CA-266. La construcción de este nuevo tramo implica inexorablemente la afección al menos a dos parcelas urbanas, pese a que se buscado la solución menos gravosa para las viviendas y parcelas existentes. En esta materia, cabe reseñar que el Plan lo que contempla es una reserva de suelo, quedando remitida la última solución técnica a la decisión del órgano autonómico competente en materia de carreteras, que se concreta en el correspondiente proyecto constructivo.



Trazado propuesto para la nueva conexión entre las carreteras CA-261 y 657.

#### IV.6.4.- Valle

En el núcleo de Valle reside uno de cada cuatro habitantes, desempeñando en muchas facetas la funciones de cabecera municipal, ofreciendo algunos equipamientos básicos (como el sanitario) y diversos servicios (bares, tiendas, bancos, etc.) ausentes en el resto de poblaciones. Una funcionalidad que tiene mucho que ver con su mayor proximidad a Ramales de la Victoria y con su condición de punto de paso obligado en la entrada y salida del municipio.

El otro rasgo que lo define es una trama urbana densa y compacta –considerando el carácter rural del municipio y en relación con el resto de núcleos-. De hecho, comparando los datos de superficie, población y viviendas en los principales núcleos del municipio los de Valle destacan sobre manera.

Comparación entre los principales centros urbanos de Ruesga.

	Suelo urbano consolidado	Viviendas	Densidad	Población residente
	m <sup>2</sup>	nº	viv./ha.	Hab.
<b>Valle</b>	169.672	214	12,6	224
<b>Riba</b>	214.624	138	6,4	144
<b>Ogarrio</b>	176.028	136	7,7	142
<b>El Sedo</b>	170.246	122	7,2	128

Elaboración propia.

Como se observa en la tabla, la densidad prácticamente se duplica en Valle, y ello pese a que existe una notable disimetría entre las zonas urbanas de Valle situadas a uno y otro lado del Asón, presentando la parte situada a la derecha del río una consolidación mucho menor.

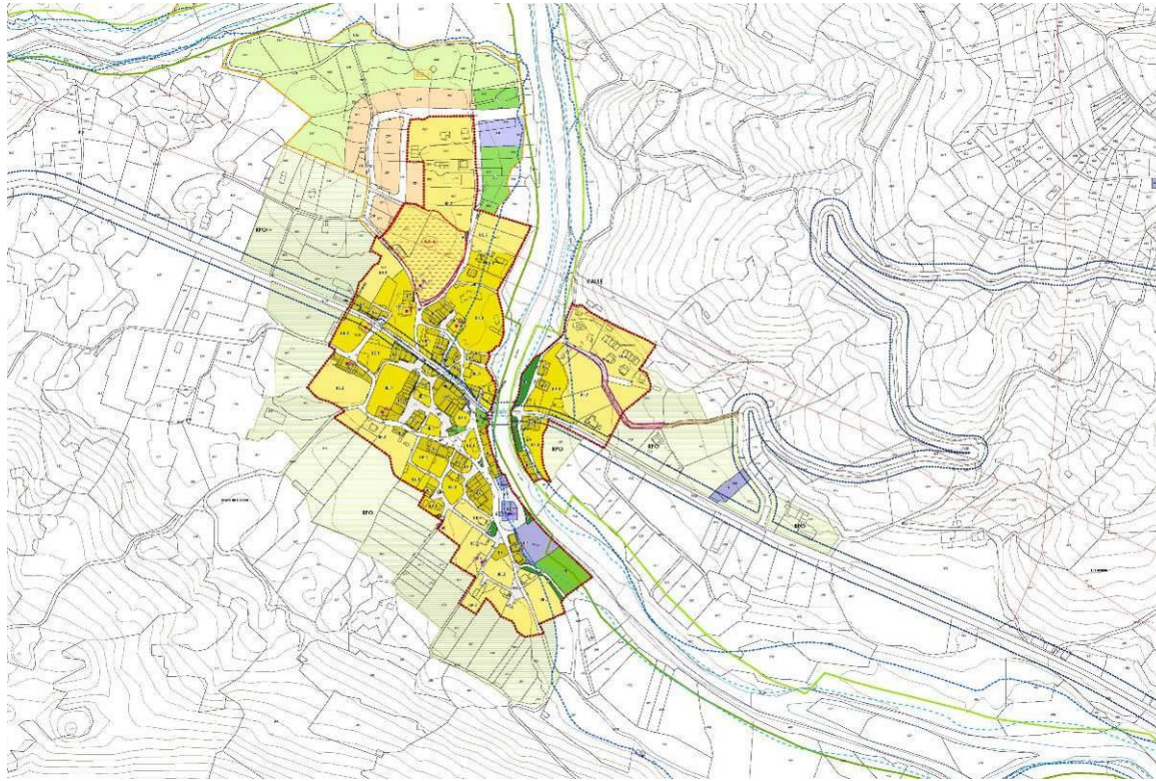
Esa mayor densidad se refleja también en un tejido viario más jerarquizado y ortogonal, siendo relativamente sencillo identificar las principales calles. Su morfología es radial, aunque muy condicionada por dos ejes estructurantes: el propio río Asón, que divide el núcleo en dos, y la carretera autonómica que lo atraviesa en dirección oeste-este. Ambos elementos han contribuido sin duda a la conformación del actual espacio urbano –orientando su crecimiento- y, muy posiblemente, son los responsables de esa mayor compacidad.

La mayoría de las edificaciones tradicionales existentes se encuentran agrupadas en pequeñas hileras o corralas, alineadas al viario, formando pequeñas manzanas sobre un parcelario sumamente fragmentando. No obstante, la proximidad entre unas y otras y la presencia de viviendas en los posibles intersticios genera una imagen de continuidad y colmatación urbana que se percibe con cierta homogeneidad. La relativa escasez de prados, huertos u otros espacios libres incrementa la percepción de consolidación.

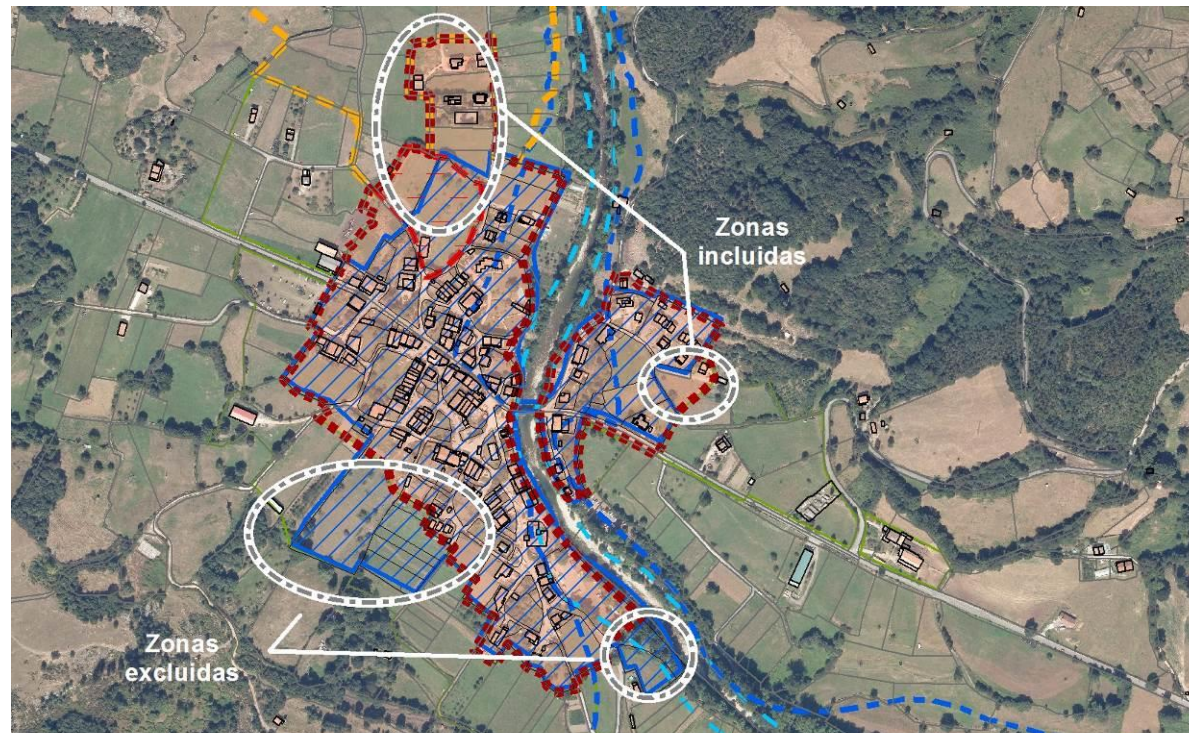
Los rasgos anteriores se van atenuando de forma gradual desde las zonas centrales hacia el exterior del núcleo, lo que se traduce en una paulatina reducción de la densidad de viviendas y del grado de ocupación, incrementándose el tamaño de las parcelas y los espacios libres, simplificándose la red viaria, etc. en un transición sin solución de continuidad hacia el terrazgo o zonas naturales adyacentes.

La calificación que propone el Plan es consecuente con esta caracterización, de tal modo que la inmensa mayoría de las construcciones tradicionales situadas en el centro se asignan a la zona u ordenanza de casco, procurando su mantenimiento y el mayor grado de acomodo a las condiciones urbanísticas correspondientes. Las parcelas de alrededor, de mayor tamaño y con predominio de viviendas aisladas, se califican en la ordenanza exenta, en su grado 1. Finalizando la gradación las parcelas exteriores y de mayor tamaño se califican de grado 2. Un esquema básico que se repite

incluso en la zona urbana situada al este del río Asón, si bien ahí la ordenanza predominante en esta última en coherencia con su actual ocupación más dispersa.



Croquis. Plano de calificación

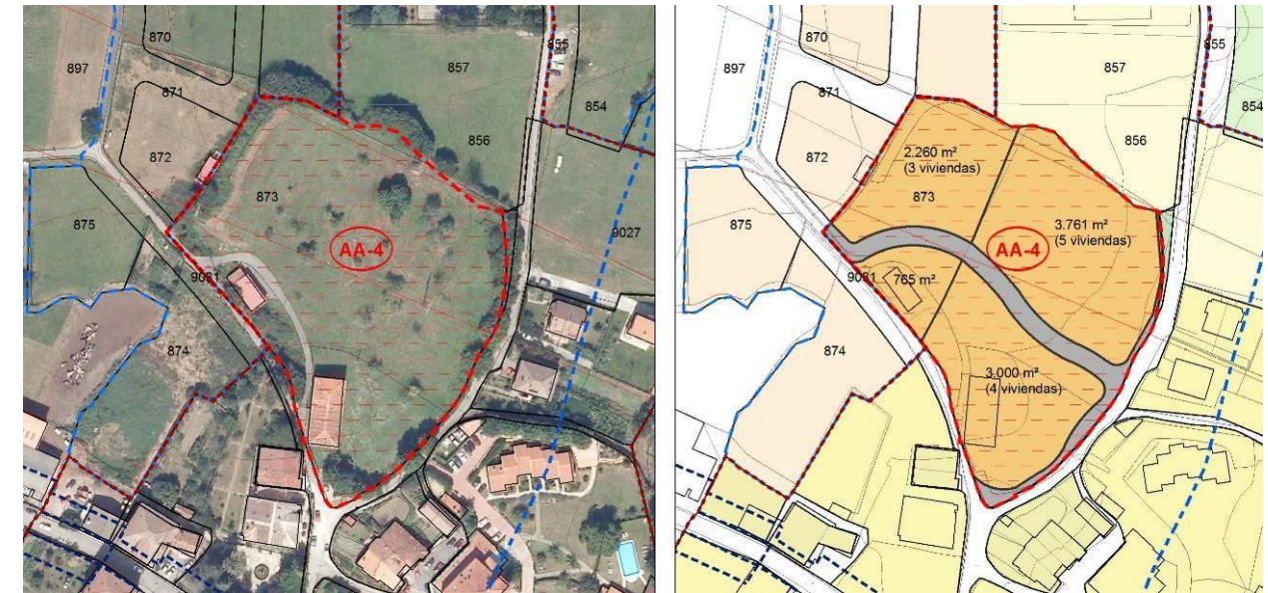


Croquis. Revisión suelo urbano

La delimitación urbana que contempla el Plan introduce algunos cambios significativos respecto a la precedente de 1985. Todas las zonas incorporadas –al norte y al este del núcleo- responden al reconocimiento de una situación de facto, en la que las parcelas incorporadas disponen de los servicios básicos y del resto de condiciones exigibles en aplicación del supuesto a) del artículo 95.1 de la Ley 2/2001. En contraposición, se restan de la delimitación dos zonas:

- la de mayores dimensiones, al sur del núcleo, englobaba parcelas carentes de todos los servicios básicos, y en el único caso que una de las parcela tiene frente a viario urbano las dimensiones de la misma exceden la capacidad de aquellos, por lo que se ha optado por establecer un fondo urbano.
- La parcela próxima al cauce del Asón se excluye también por la ausencia de servicios y la situación fuera de la trama, con el agravante de tratarse de terrenos afectados por riesgo de inundación y parcialmente incluidos en el LIC del río.

Por otra parte, dentro de Valle se ha delimitado el ámbito denominado AA-4, coincidente con una finca de grandes dimensiones (unos 11.000 m<sup>2</sup>) situada al norte de casco urbano. Los motivos que justifican la inclusión de este ámbito son muy semejantes a los descritos para el ámbito de Lastras, es decir, se condiciona el futuro desarrollo urbanístico de la finca matriz a la aprobación previa de un estudio de detalle. En este tiene una importancia aún más relevante la definición del tejido viario, pues la finca linda con los sendos caminos que dan acceso hacia el norte al resto de la trama urbana y al desarrollo del sector SD-1 previsto en Valle.



Croquis. Ortofoto y ordenación indicativa para AA-4.

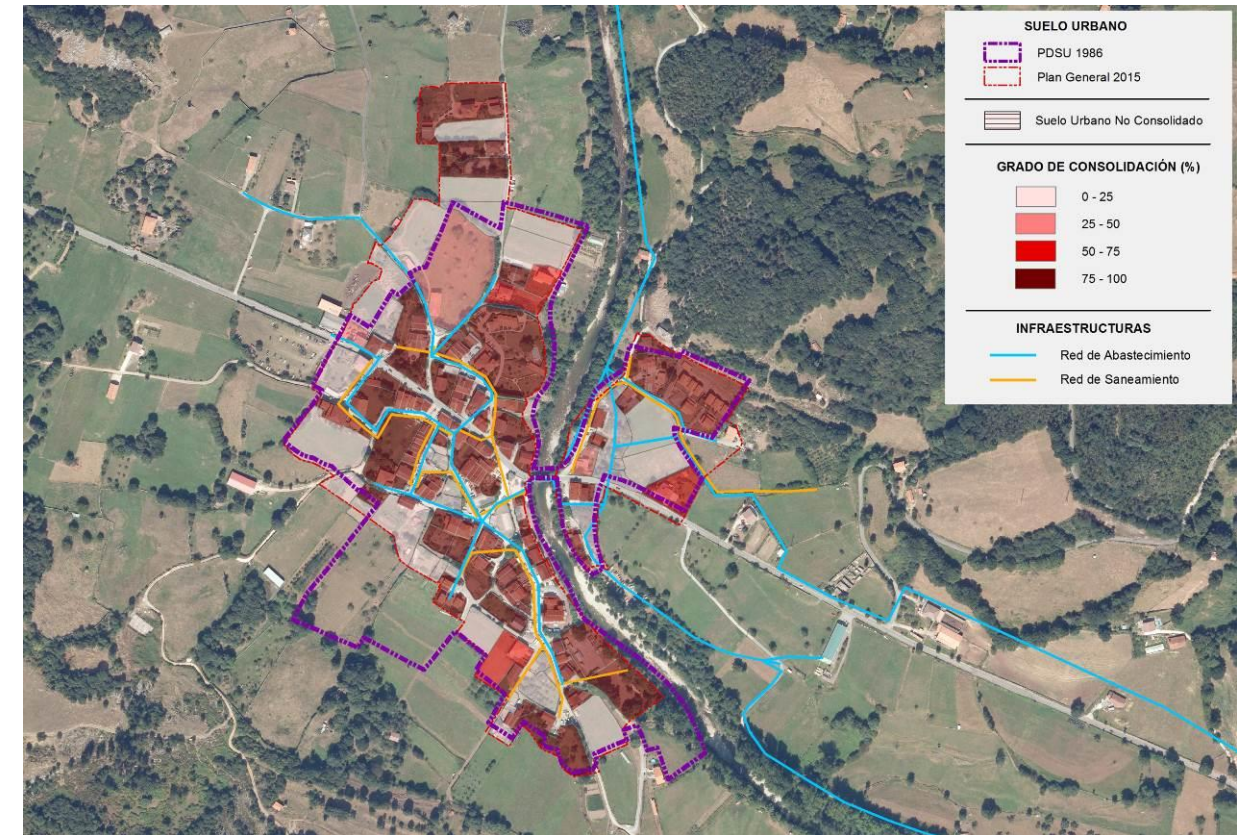
El Plan, para este AA como para el resto, establece sólo unas directrices básicas que deberán desarrollo y concretarse en el pertinente estudio de detalle. Así, por ejemplo, en la ficha del AAC se incluye una ordenación indicativa (ver figura anterior) en la que se sugiere una alternativa para resolver la cuestión viaria.

Como se ha procedido en otras localidades de Ruesga, se ha realizado el pertinente estudio de consolidación con el objeto de constatar que se trata de suelos que están incluidos en áreas edificadas como mínimo en la mitad de su superficie.

La imagen del vuelo de 1953 ofrece una imagen de lo que pudiera calificarse como el centro urbano desarrollado de manera compacta, el núcleo más compacto y tradicional a partir del cual se ha producido el proceso de expansión.



Valle. Vuelo aéreo de 1953.



Croquis. Consolidación urbana de Valle.

Como se ha señalado en ocasiones anteriores, la instrucción del MOPU nº 12 de 1979 -relativa a los Proyectos de delimitación de suelo urbano: alcance y objetivos-, define a los ámbitos de suelo parcialmente consolidados por edificación como “terrenos definidos o comprendidos entre las zonas totalmente consolidadas por la edificación y elementos naturales, sistemas generales de comunicaciones o envolventes de edificación existente que sirvan para establecer límites concretos”. Determinar si el grado de consolidación es superior al 50% es el objeto que ha motivado un estudio más detallado con objeto de establecer el cumplimiento del mismo. Para ello se ha estudiado al conjunto urbano de Valle como un conjunto.

Los resultados obtenidos indican que el porcentaje de consolidación del conjunto del suelo urbano delimitado es superior al 73%:

- Parcelas/grupo de parcelas estudiadas: 172.
- Parcelas consolidadas al 100%: 118, equivalentes al 69% d elas parcelas urbanas que integran la lcoalidad.
- Parcelas/grupo de parcelas carentes de edificaciones: 39.
- Parcelas consolidadas parcialmente: 15, con un porcentaje de consolidación variable entre el 11% y el 82%.

Dentro del conjunto urbano, la trama de la localidad ha experimentado un crecimiento en la margen contraria del río Asón generando un nuevo ámbito espacial en el que predominan nuevas tipologías arquitectónicas.

IV.6.5.- **Mentera-Barruelo**

Pese a que estadística y administrativamente estos dos barrios forman una sola entidad de población, la realidad es que dos núcleos urbanos perfectamente identificables y diferenciados que distan entre sí cerca de 1 km.

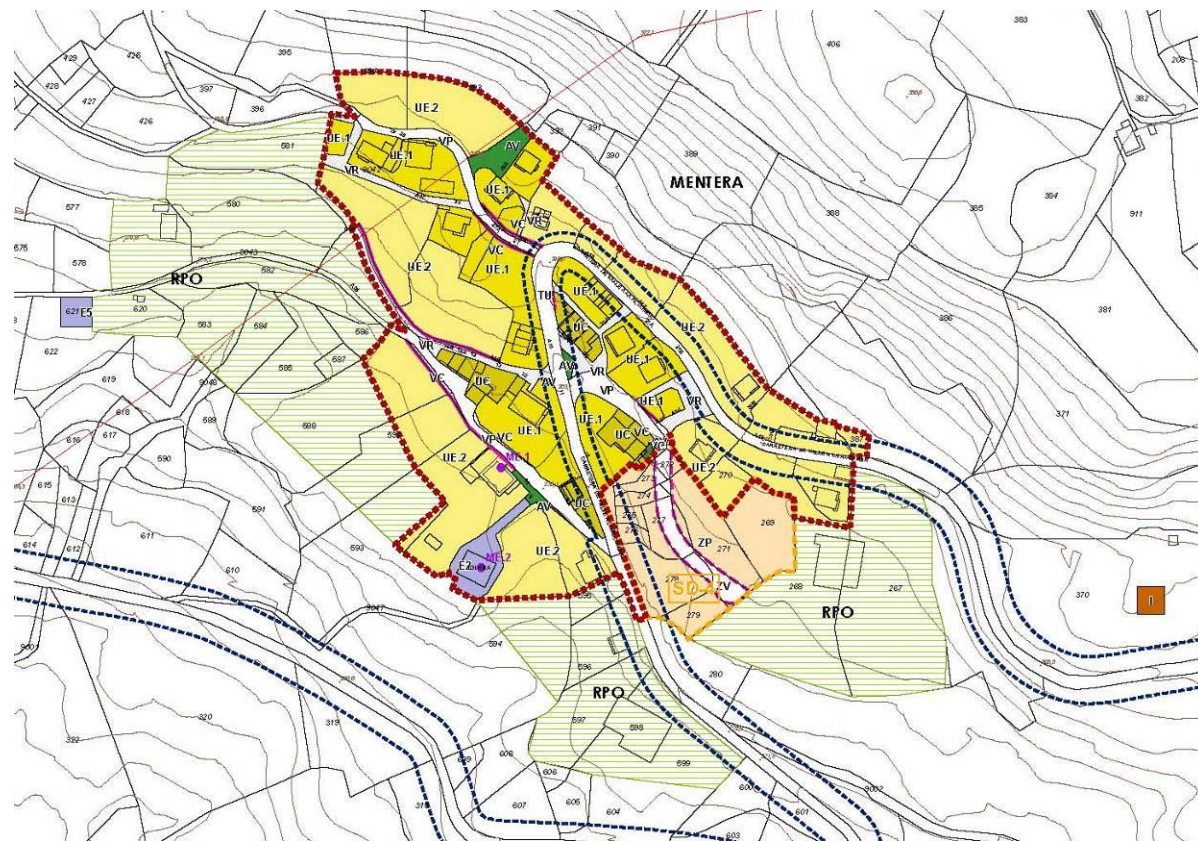
Ambos comparten acceso desde la carretera autonómica CA-658, desde un desvío que se toma en la CA-261 unos 200 metros antes de llegar a Valle. Esta carretera salva un desnivel de 165 metros para llegar a Mentera y de casi 250 m. respecto a Barruelo, de hecho, la distancia lineal de 1875 m. entre la CA-261 y Barruelo se resuelve con un trazado sinuoso de cerca de 3.650 m.

En relación con lo anterior, podría afirmarse que la estructura urbana y el emplazamiento de ambos núcleos están determinados por dos condicionantes de primer orden: el trazado de la carretera (CA-658) y lo abrupto de la topografía.

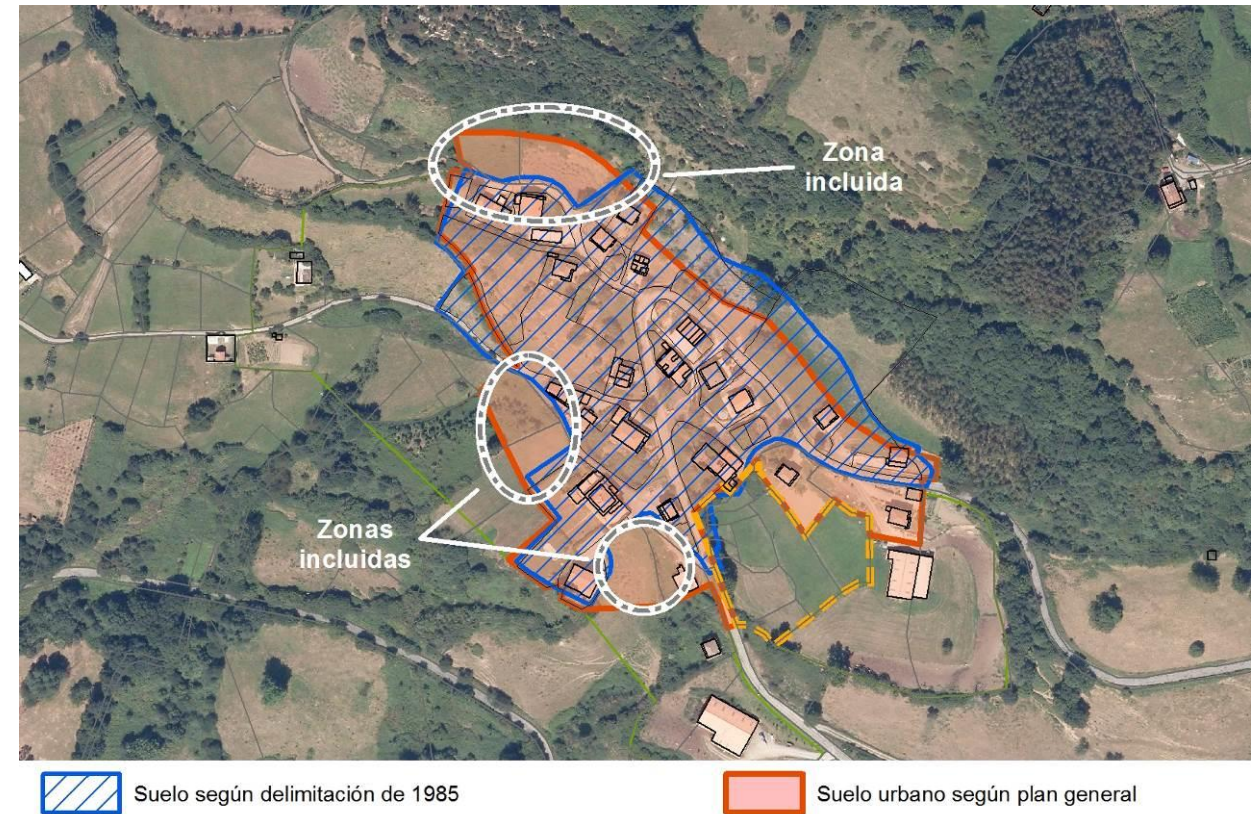
IV.6.5.1.- *Mentera*

Con una extensión de unos 38.500 m<sup>2</sup> y 39 habitantes es el menor de los dos barrios.

Situado a media ladera, en torno a una curva de la CA-658, presenta una trama urbana relativamente compacta, que se caracteriza sobre todo por su adaptación al terreno natural.



Croquis. Plano de calificación.



Croquis. Revisión suelo urbano

La limitada red viaria desarrollada a partir de la carretera, que desempeña la función de calle principal, se extiende siguiendo los vectores que definen las curvas de nivel, lo que habitualmente se traduce en una trama escalonada con claridad. Muestra de ello es la práctica ausencia de pasos transversales entre las principales calles.

La propuesta de ordenación para este núcleo sigue los mismos patrones que casos anteriores. Se identifican las agrupaciones de viviendas tradicionales que se califican bajo la ordenanza zonal de casco, y el resto de núcleo queda bajo la ordenanza exenta. Al margen de los usos residenciales, sólo requiere mención la Iglesia situada a la entrada del barrio, y un hotel próximo, este último calificado como uso residencial, dado que se trataba en origen de una vivienda rehabilitada para tal fin.



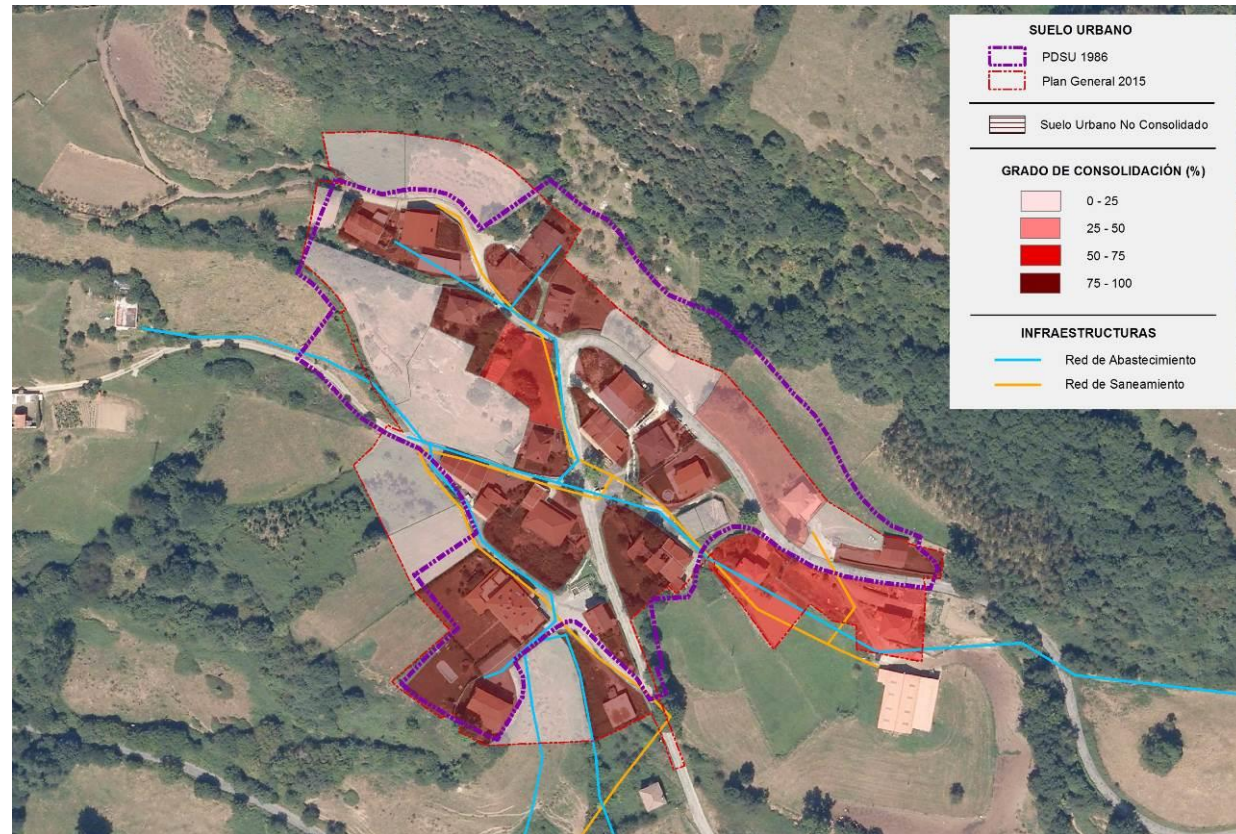
Iglesia de San Esteban



Posada-hotel

Mentera constituye uno de los núcleos urbanos de menor extensión. Presenta como se ha indicado un caserío más compacto; el análisis su grado de consolidación asciende aproximadamente al 69%. En este caso el número de parcelas urbanas estudiadas es de 44. Los resultados más significativos se concretan en los datos que se exponen a continuación:

- Parcelas/grupo de parcelas estudiadas: 44.
- Parcelas consolidadas al 100%: 26, que representan al 59% del total de las parcelas urbanas de Mentera.
- Parcelas/grupo de parcelas carentes de edificaciones: 14.
- Parcelas consolidadas parcialmente: 4, el 9%, con un porcentaje de consolidación elevado, variable entre el 43% y el 63%.



Croquis. Consolidación urbana de Mentera.

En Mentera se delimita un sector de suelo urbanizable, el SD-4, que abarca unos terrenos que sitos en la zona sur de la localidad, colindantes con su trama urbana que además de las carencias en materia de infraestructuras presenta un parcelario inadecuado para un desarrollo urbano directo.

#### IV.6.5.2.- Barruelo

Es algo mayor que Mentera, con una extensión de unos 51.300 m<sup>2</sup> y 45 residentes, aunque ambas presentan numerosas similitudes.

Algo más alejado –un kilómetro más allá- y más elevado –sobre la cota 365 m.- este núcleo se emplaza también a media pendiente aprovechando una zona donde la topografía es menos abrupta. Al igual que sucedía en el caso anterior, la trama urbana de Barruelo se ha conformado entre dos tramos de la carretera CA-658, generando asimismo una estructura escalonada en la que los principales viales discurren paralelos a la carretera principal buscando salvar el menor desnivel.

Barruelo si presente en cambio un mayor desarrollo del tejido viario y allí donde se agrupan las viviendas se generan agrupaciones de cierta entidad. Con una trama urbana relativamente compacta, aún presenta numerosas parcelas vacías, y en su entorno más inmediato existen varias viviendas aisladas.

El otro aspecto que singulariza a este barrio es que ha acogido en las últimas décadas dos promociones de viviendas unifamiliares que, si bien presentan unas condiciones tipológicas y constructivas asimilables a las propias de las construcciones tradicionales preexistentes, lo cierto es que la solución repetitiva y geométrica, unido al elevado número de viviendas -8 y 12-, dan lugar a que el resultado resulte al menos ajeno o extraño.



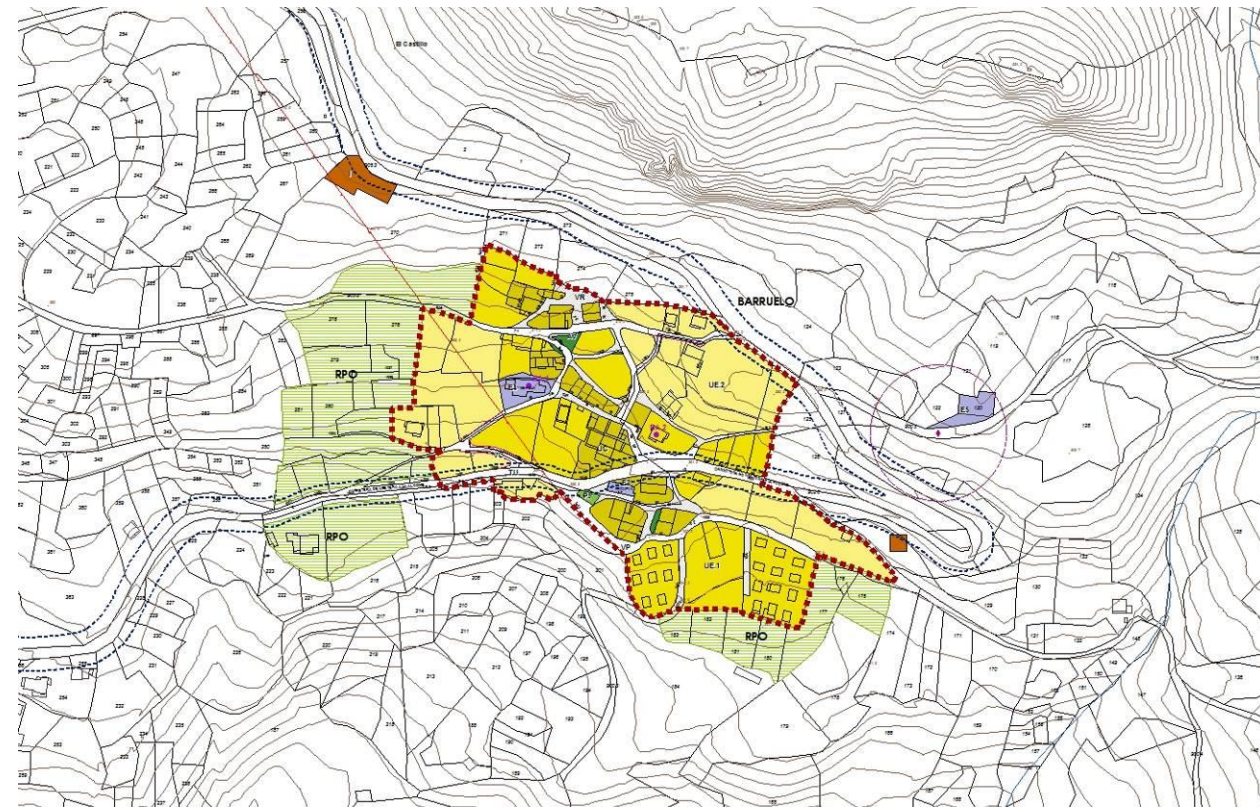
Promoción de viviendas unifamiliares



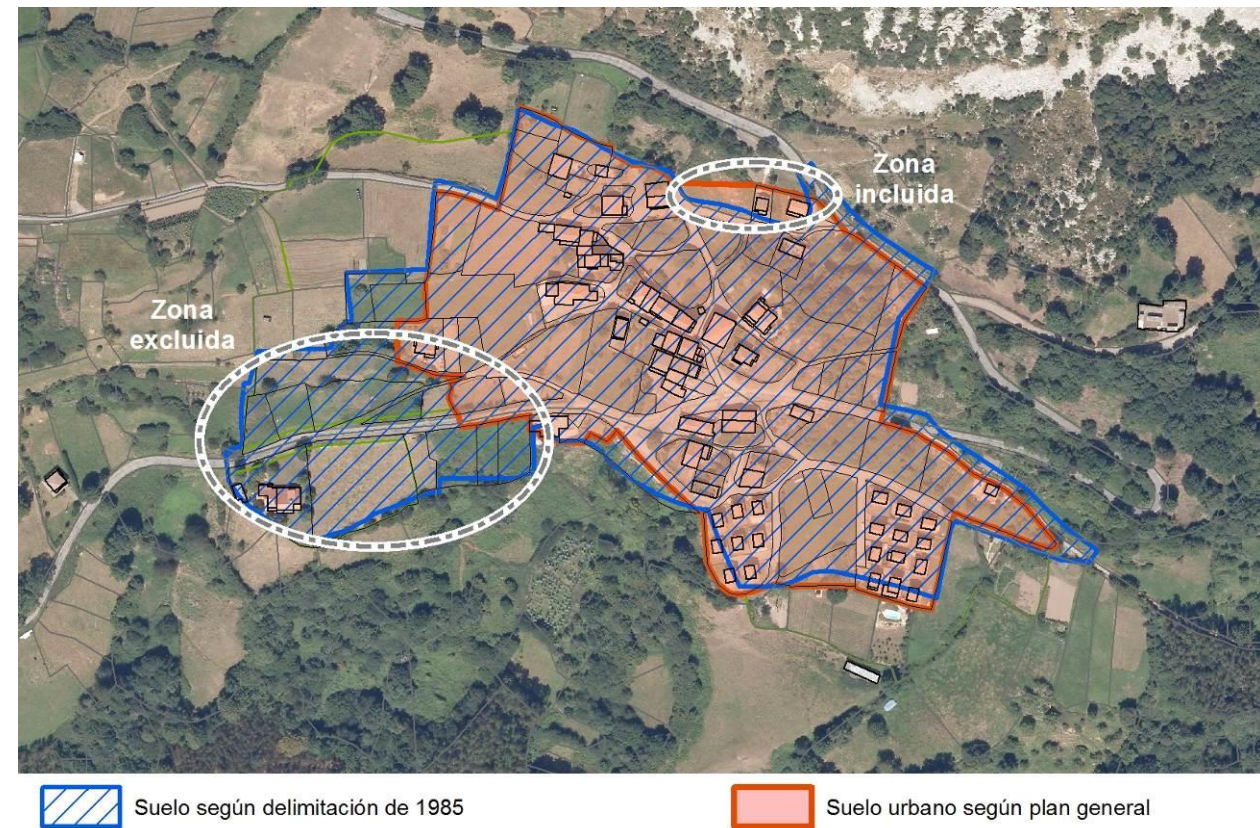
Vista panorámica del núcleo desde el norte; sobre la CA-658

Como se aprecia en el croquis anterior, desde el Plan se repite un mismo modelo de gradación desde los espacios interiores tradicionales hacia las parcelas de borde.

Como puede apreciarse en la imagen, la delimitación comprende un conjunto de parcelas que, aun careciendo de edificaciones, forman parte de un conjunto consolidado por la edificación, además de que la mayoría de las parcelas que lo integran cuentan con acceso rodado desde vial público pavimentado y con la posibilidad de acometida o enganche a las redes de servicio municipal, circunstancia que se ve propiciada por la existencia diferentes agrupaciones de viviendas y por la renovación de las redes efectuada por el Ayuntamiento que permite unos adecuados niveles de servicio.



Croquis. Plano de calificación.



Croquis. Revisión suelo urbano

Si es preciso destacar que resultado del trabajo de revisión de la delimitación del suelo urbano se ha excluida varias parcelas situadas al Oeste de la localidad, aunque estaban incluidas en la delimitación aprobada un 1986. No hay ningún supuesto en el vigente marco normativo que permita asignar la condición de suelo urbano a estas parcelas, ya que carecen como mínimo de acceso y saneamiento, no están edificadas, y ni siquiera cabe suponerlas integradas en trama.



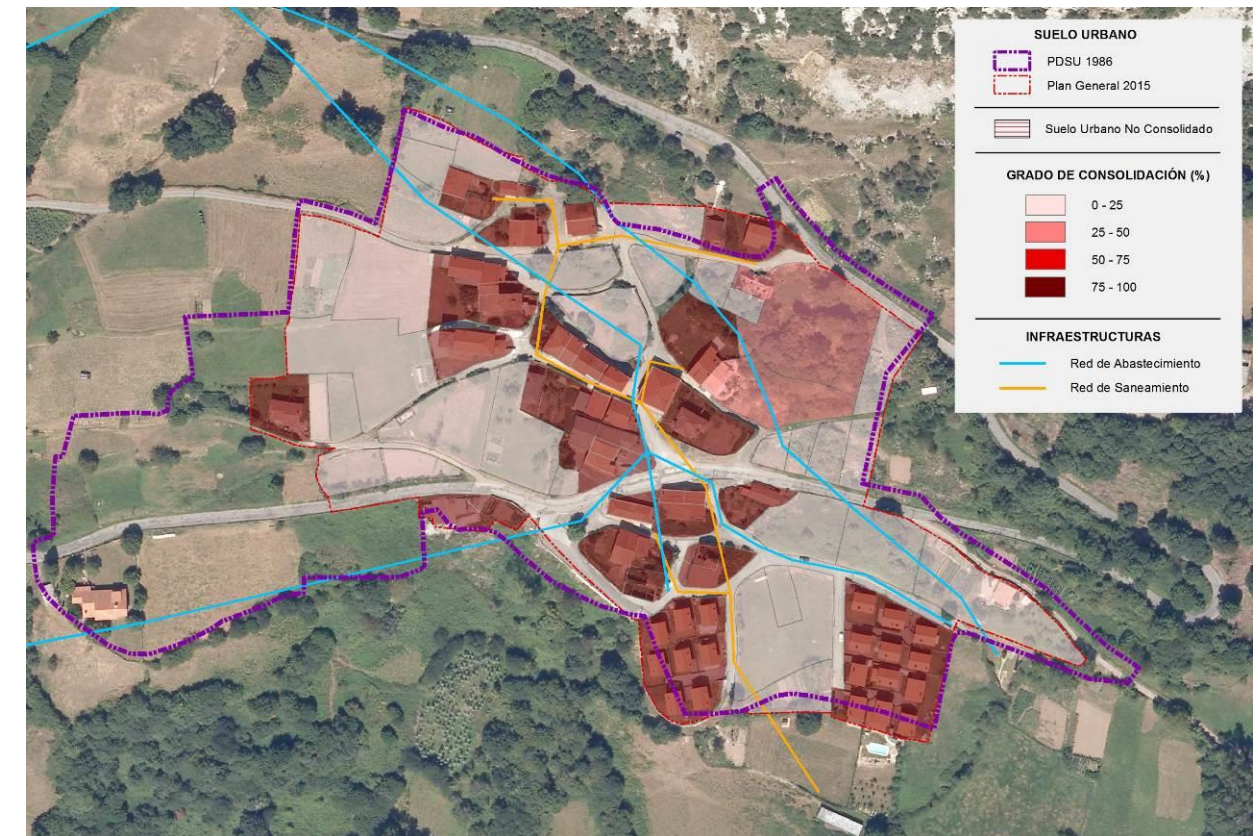
Hacia Barruelo. Parcelas al sur de carretera CA-658



Desde Barruelo. Parcelas al norte de carretera CA-658

En cuanto a los usos, la iglesia (de San Pedro) y las antiguas escuelas son los únicos elementos a destacar.

De forma similar a Mentera, Barruelo constituye un pequeño núcleo urbano. Ha sido escenario de un reciente proceso de ampliación de su estructura con unas promociones que han tenido por escenario la zona sur de la localidad.



Croquis. Consolidación urbana de Barruelo.

El análisis de las parcelas que integran el ámbito urbano de Barruelo permite determinar el grado o porcentaje de consolidación conjunto del área:

- Parcelas/grupo de parcelas estudiadas: 76.
- Parcelas consolidadas al 100%: 42, que equivalen al 55% de las parcelas urbanas de la localidad.
- Parcelas/grupo de parcelas carentes de edificaciones: 31.
- Parcelas consolidadas parcialmente: 3, con un nivel de consolidación variable (del 26, 36 y 51%).
- Parcelas dedicadas a zonas verdes: 3.

Del referido estudio se constata que presenta un porcentaje de consolidación muy próximo al 60%.

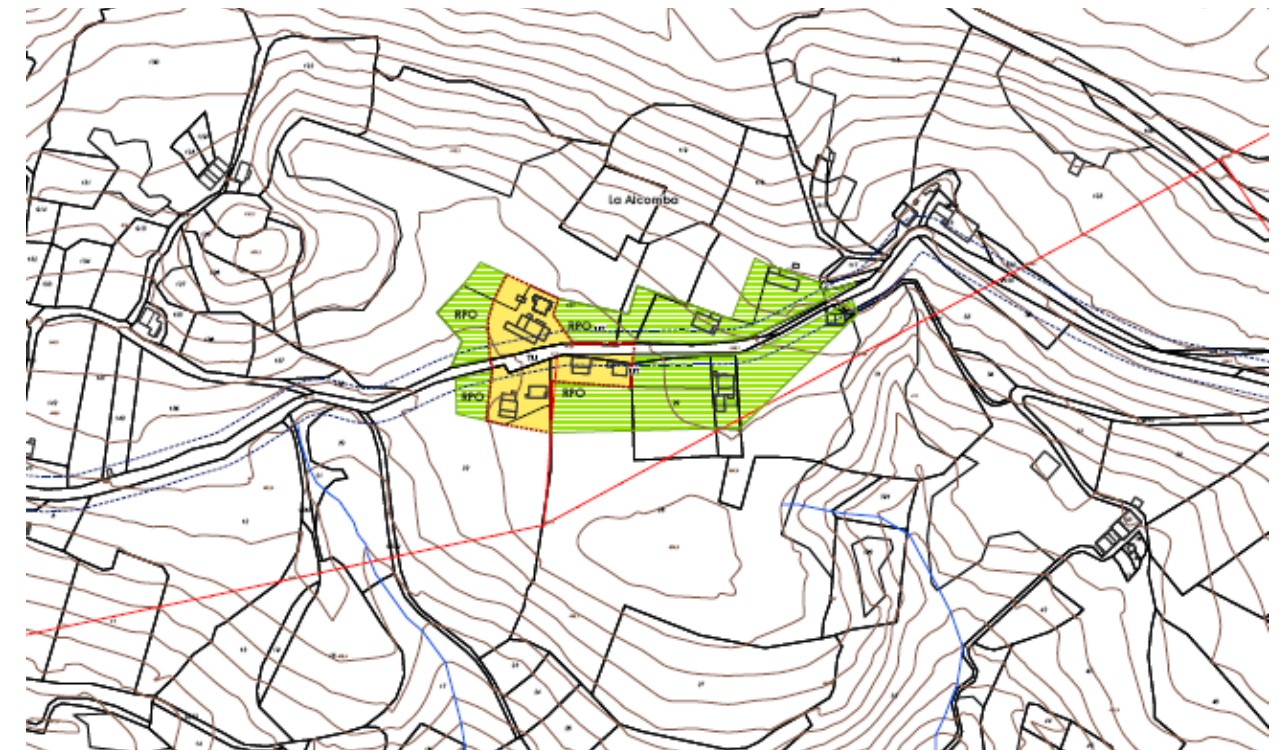
#### IV.6.5.3.- La Alcomba

La misma carretera CA-658 que da acceso a los barrios de Mentera y Barruelo continúa ascendiendo hacia el lugar conocido como La Alcomba, a unos 515 m. de altura. En esta zona la topografía es algo más suave y ha permitido la construcción de un pequeño terrazgo.

En este paraje de poblamiento diseminado, el Plan delimitada en las inmediaciones de la carretera un pequeño núcleo rural conformado por unas seis viviendas; casi todas ellas de caracteres tradicionales, con la única excepción de una reciente rehabilitación.



Este núcleo presenta numerosas semejanzas con el de Ozana (en Matienzo), de ahí que en ambos casos el Plan haya optado por clasificarlos como suelo urbano de núcleo rural. En consonancia, asigna a los terrenos y construcciones incluidos una ordenanza específica: la denominada unifamiliar tradicional, que introduce dos singularidades destacables respecto al resto de calificación, la imposibilidad de parcelaciones urbanísticas y una mayor exigencia en cuando a las condiciones estéticas tanto para construcciones existentes como para posible rehabilitación o reformas.

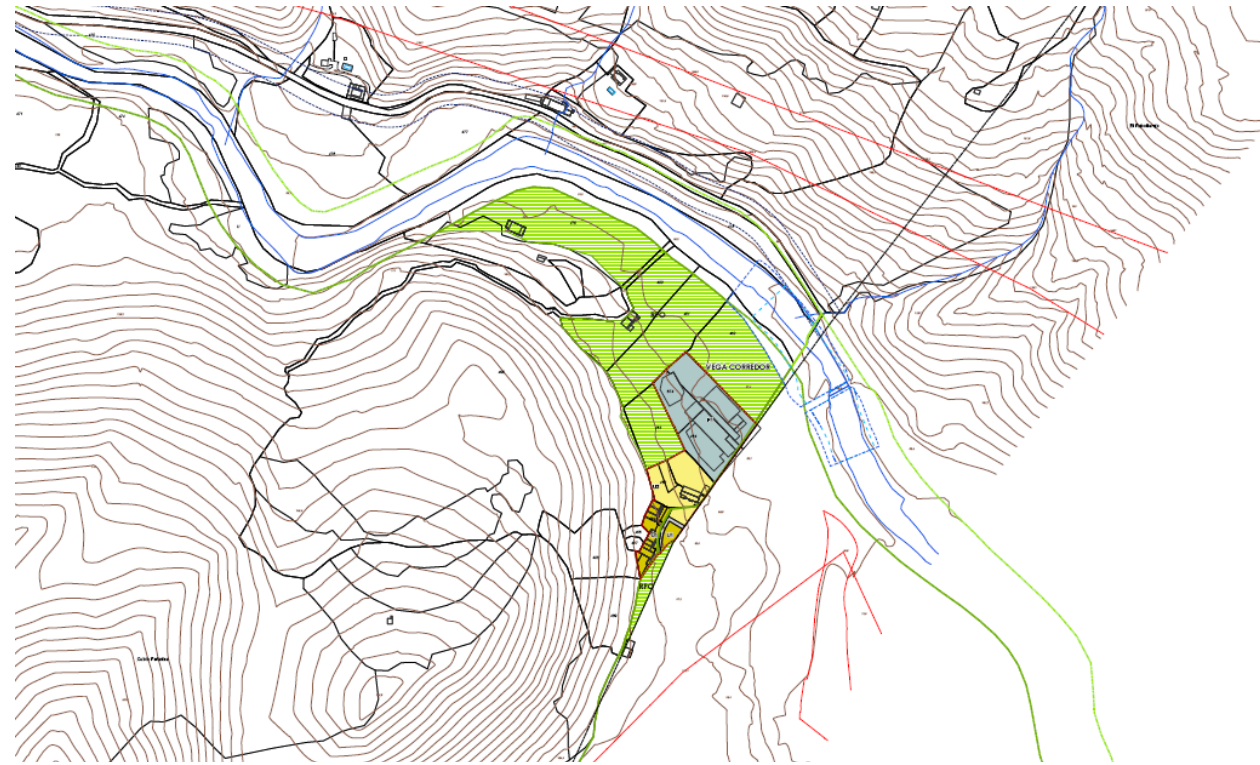


Croquis. Plano de calificación.

Como puede observarse en la figura anterior la delimitación urbana se restringe a las parcelas consolidadas por las edificaciones, mientras que los terrenos adyacentes y otras construcciones próximas se encuadran dentro de una ajustada delimitación del suelo rústico de protección ordinaria.

#### IV.6.6.- Vega Corredor

Este pequeño núcleo emplazado a orillas del río Asón se adscribe territorialmente al municipio de Ramales, aunque en su actual situación la mayoría de las construcciones se emplazan en el término de Ruesga. Nuevamente, el origen de este asentamiento se explica por la bonanza de los terrenos de alto valor agrícola que ocupa y organiza; una de las terrazas fluviales del Asón.

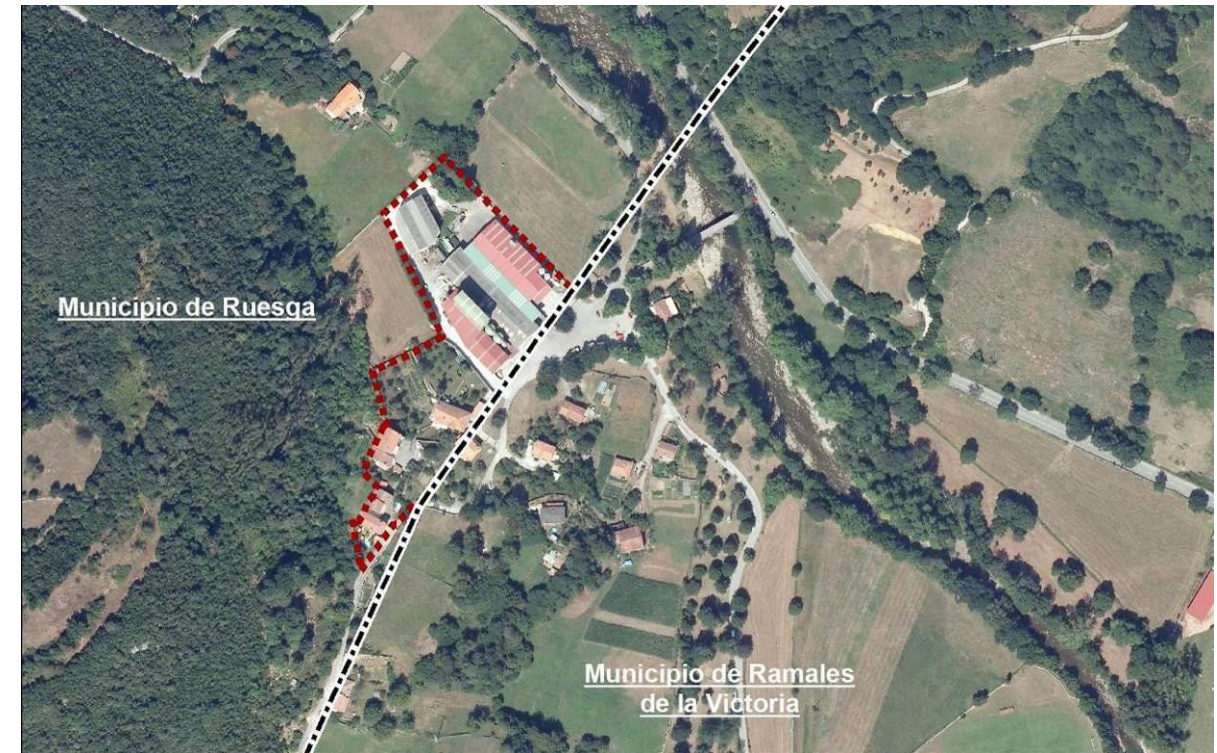


Croquis. Plano de calificación

Los terrenos próximos han sido clasificados como suelo rústico de protección ordinaria pues carecen de alto valor agrológico, no son inundables ni objeto de otras afecciones y carecen de elementos de valor ecológico sobresaliente. Esta categoría posibilitará además en mayor medida la posible ampliación de las instalaciones existente, o incluso la implantación de otras nuevas.

Como puede apreciarse en la siguiente ortofoto, las viviendas emplazadas en Ruesga se disponen en hilera, alineadas sobre una pequeña calle que, a modo de corral, sirve para dar acceso a todas ellas. Por su parte, las viviendas sitas en Ramales se presentan una ocupación más laxa y diseminadas, sin orden ni jerarquía. Asimismo, en la zona de Ruesga se construyó hace ya unos años una pequeña fábrica agroalimentaria (Valles Unidos del Asón) que aporta un valor añadido a la zona.

Merece también mención la existencia de un pequeño parque fluvial en las inmediaciones (en Ramales) que es habitualmente disfrutado por los visitantes y vecinos del valle.



#### IV.7.- DOTACIONES

La aprobación de este PGOU representa una excelente oportunidad para mejorar las dotaciones e infraestructuras públicas del municipio pues, a diferencia del instrumento de planeamiento anterior, gran parte del crecimiento urbanístico se plantea a través de sectores, cuya gestión obliga a unas cesiones obligatorias de dotación y aprovechamiento. De tal modo que, frente a la ejecución directa del anterior PDSU, en la que el Ayuntamiento se veía obligado a la garantía de los servicios básicos sin contraprestación alguna, este PGOU permitirá, durante su vigencia y aplicación, aumentar considerablemente el patrimonio municipal y la dotación pública y, con ello, la calidad urbana y el nivel de bienestar de los todos los ciudadanos.

En relación con lo anterior, y con la finalidad de corroborar el cumplimiento de los estándares exigibles, en los siguientes apartados se evalúa y cuantifica la dotación pública, aunque debe considerarse que las previsiones tienen carácter estimativo, pues dependen de la gestión final del plan y de su grado de ejecución.

##### IV.7.1.- Equipamientos

###### IV.7.1.1.- Situación actual

En un municipio rural como Ruesga los equipamientos suelen ser escasos y habitualmente se limitan a resolver demandas básicas o cotidianas de la población, mientras que servicios más específicos (hospitalarios, administrativos, educativos, etc.) se cubren desde otros centros urbanos mayores: cabeceras comarcales como Ampuero o Ramales, o regionales como Laredo o Santander. Evidentemente, esto es así por cuestiones de racionalidad y eficiencia en la prestación de servicios públicos, por lo no se considera que deba afrontarse desde el planeamiento municipal propuestas adicionales.

Por otra parte, la inmensa mayoría de los equipamientos públicos están concentrados en los principales núcleos: Valle, Ogarrio y Matienzo. En el resto de barrios sólo es posible encontrar los equipamientos tradicionales (iglesia, cementerio, bolera,...).

De hecho, por ejemplo, el consultorio médico existente se ubica, por motivos obvios de eficiencia, en la localidad de mayor volumen demográfico, Valle. Pese a ello, gran parte de los servicios de asistencia sanitaria se prestan desde el Centro de Salud de Ramales de la Victoria, situado a unos 12 Km. Mientras, la asistencia hospitalaria básica se presta en el Hospital Comarcal de Laredo.

Por su parte, el equipamiento deportivo patrones similares. En Valle se emplaza la única pista polideportiva existente en el municipio, mientras que las localidades de Riba, Matienzo y Valle disponen de bolera.

Los equipamientos culturales son inexistentes en Ruesga: las antiguas escuelas fueron cerradas al aplicarse la política de la Concentración Escolar.

La totalidad de los equipamientos existentes en Ruesga se han identificado y clasificado conforme a su tipología y su carácter local o general, tal y como se muestra en las tablas adjuntas. Puede apreciarse cómo en la actualidad, la totalidad de los terrenos destinados a equipamiento general suman una superficie en torno a los 14.818 m<sup>2</sup>, que se ampliarán en 8.095 m<sup>2</sup> con la obtención de suelos por el Ayuntamiento (SGEP-1,2 y 3) y con el desarrollo del sector SD-1 (SGEP-4).

SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO					
	Código	Categoría	Nombre	Localidad	Sup. m <sup>2</sup>
EXISTENTES	SLE-1	Deportivo	Bolera La Secada	Matienzo	2.970
	SLE-2	Religioso	Iglesia Ntra Sra del Camino	Matienzo	616
	SLE-3	Educativo	Antiguas escuelas	Matienzo	2094
	SLE-4	Religioso	Iglesia de San Esteban	Mentera	779
	SLE-5	Religioso	Iglesia de San Pedro	Barruelo	715
	SLE-6	Educativo	Antiguas escuelas	Barruelo	137
<b>Subtotal</b>					<b>7.311</b>
PREVISTOS	SLP-1	Sin determinar	Cesión local SN-1	Riba	270
	SLP-2	Sin determinar	Cesión local SD-3	Ogarrio	330
	SLP-3	Sin determinar	Cesión local SD-4	Mentera	140
	SLP-5, 6 y 7	Sin determinar	Cesiones locales SD-1	Ogarrio-Valle	4.4400
	SLP-4	Sin determinar	Cesión local SD-2	Sota	0
<b>Subtotal</b>					<b>5.120</b>
<b>TOTAL</b>					<b>12.4311</b>

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO					
	Código	Categoría	Nombre	Localidad	Sup. m <sup>2</sup>
EXISTENTES	SGE-1	Religioso	Iglesia de San Martín	Matienzo	1.807
	SGE-2	Especial	Cementerio	Matienzo	1.446
	SGE-3	Educativo	Escuela principal de Matienzo	Matienzo	2.826
	SGE-4	Deportivo	Bolera cubierta Matienzo	Matienzo	2736
	SGE-5	Institucional	Antiguo consultorio	Matienzo	596
	SGE-6	Institucional	Ayuntamiento	Riba	442
	SGE-7	Especial	Cementerio	Riba	1.088
	SGE-8	Religioso	Iglesia de San Pedro	Riba	1323
	SGE-9	Especial	Cementerio (municipal)	Ogarrio	975
	SGE-10	Religioso	Iglesia de San Miguel	Ogarrio	824
	SGE-11	Especial	Cementerio	Valle	1.282
	SGE-12	Institucional	Consultorio médico y Centro de Interpretación	Valle	292
	SGE-13	Religioso	Iglesia de San Félix	Valle	649
	SGE-14	Deportivo	Pista deportiva	Valle	2201
<b>Subtotal</b>					<b>18.487</b>
PREVISTOS	SGEP-1	Institucional	Ampliación parcela ayuntamiento	Riba	1.046
	SGEP-2	Deportivo	Nueva dotación deportiva	Riba	1.391
	SGEP-3	Educativo-cultural	Fundación	Riba	2.248
	SGEP-4	Especial	Ampliación cementerio y nuevo tanatorio en Ogarrio	Ogarrio	2.878
<b>Subtotal</b>					<b>7.563</b>
<b>TOTAL</b>					<b>26.050</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de propuesta de ordenación del Plan General.

\* Estimación no vinculante del carácter general o local del equipamiento. \*\* UC=Urbano consolidado / RP=Rustico Protegido

En términos generales, considerando el volumen de población de Ruesga (973 habitantes) y los criterios de eficiencia por los que se distribuyen los principales equipamientos, puede considerarse que los actuales equipamientos son suficientes para cubrir las necesidades actuales del municipio rural e, incluso, una parte muy significativa de las futuras.

#### IV.7.1.2.- Propuesta

No obstante lo anterior, puesto que el desarrollo de la ordenación del Plan General derivará en un significativo crecimiento del número de viviendas y residentes (permanentes y estacionales), parece necesario que desde el propio Plan se programen y cuantifiquen las demandas potenciales de equipamientos públicos, sobre todo en materias esenciales como la asistencia sanitaria y social, puesto que la dotación educativa se sitúa exterior al municipio.

Más allá del cumplimiento de los estándares exigibles, de cara al dimensionamiento y planificación de los equipamientos que deben conformar el sistema general, el Plan tiene en cuenta las circunstancias particulares de Ruesga, que se concretan en los aspectos que se reseñan a continuación:

- En materia sanitaria, el PGOU no tiene capacidad planificadora, pues se trata de una competencia autonómica, pero habida cuenta de que los actuales consultorios no se encuentran saturados y dada la proximidad de Ramales de la Victoria y Liérganes, no se estima preciso incrementar el número ni las dimensiones del equipamiento existente.
- En cuanto a la asistencia social, el previsible aumento de la población anciana requerirá de equipamientos específicos: centros de día, zonas deportivas, etc.
- En cuanto al equipamiento educativo, ni siquiera el incremento demográfico previsto justifica la necesidad de aumentar el número de centros existentes. Pese a ello, se trata, como en el caso sanitario, de una competencia no municipal, por lo que el PGOU se ajustará a las necesidades del organismo competente.
- Respecto al equipamiento cultural, recreativo y deportivo existe margen de mejora, dado que se parte de una situación previa de casi inexistencia.

Por otra parte, la propuesta del PGOU relativa al sistema general de equipamientos se ha apoyado en los resultados de los ratios obtenidos (equipamiento/población) y en el cumplimiento de los estándares establecidos en el artículo 39 de la Ley 2/2001.

En la situación actual, con 973 habitantes (2013) el ratio resultante es de unos 19 m<sup>2</sup> de suelo de equipamiento general por habitante. Para el horizonte temporal de PGOU, previsto en 8 años, con una población residente estimada de 1.900 habitantes el ratio resultante sería –considerando los equipamientos a obtener- de unos 13,7 m<sup>2</sup>/hab. Incluso en relación con la población máxima total de 3.765 habitantes (incluyendo población no residente y estacional) el ratio final quedaría próximo a los 7 m<sup>2</sup>/hab., superando por tanto con suficiencia el estándar mínimo de 5 en cualquiera de los casos.

#### IV.7.2.- Espacios libres

##### IV.7.2.1.- Situación actual

En cuanto los espacios libres públicos –zonas verdes, parques y jardines, plazas,...- la situación actual es muy semejante a la descrita para los equipamientos, en el sentido de que pueden considerarse como suficientes para cubrir las necesidades básicas. Asimismo, se encuentran distribuido de forma igualmente homogénea, lo que garantiza el acceso de toda la población.

Por otra parte, a diferencia de los equipamientos, este tipo de dotación pública desempeña una función menos significativa en los municipios rurales. Por un lado, porque sus habitantes disponen de forma natural de un entorno de alta calidad ambiental y, por otro, porque en la mayoría de los barrios y pueblos la propia red viaria funciona como un espacio social, de ocio y esparcimiento, cumpliendo muchas de las funciones que se atribuyen a los espacios libres.

En lo concerniente al sistema general de espacios libres existentes, se han contabilizado una superficie de 35.670 m<sup>2</sup> que, con una distribución espacial relativamente equitativa y proporcional, se traducen en unos 36,66 m<sup>2</sup> para cada residente actual. Una cifra significativamente elevada considerando que el ratio mínimo exigible en estos momentos es de cinco (art. 39.1).

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES						
	Código	Categoría	Nombre	Localidad	Superficie	
EXISTENTES	SGL-1	Parques y jardines	Parque de La Secada	Matienzo	14.523	
	SGL-3	Zona verde	Parque Fluvial Riba	Riba	2.005	
	SGL-4	Parques y jardines	Plaza de Riba	Riba	1.135	
	SGL-5	Parques y jardines	Plaza Ogarrio	Ogarrio	810	
	SGL-6	Zona verde	Parque del Asón	Valle	2.947	
	<b>Subtotal</b>					<b>21.420</b>
					0	
PREVISTOS					<b>Subtotal</b>	<b>0</b>

En cuanto al sistema local se han identificado los siguientes espacios libres de carácter local:

SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES					
	Código	Categoría	Nombre	Localidad	Superficie
EXISTENTES	SL-1		Parque local La Secada	Matienzo	2.283
	SL-2		Parque y parada	Riba	140
	SL-3		Aparcamiento Valle	Valle	389
	SL-4	Parques y jardines	Plazoleta Barruelo	Barruelo	115
	SL-5		Parque local Matienzo	Matienzo	2168
	SL-6		Parque local Ogarrio	Ogarrio	577
	SL-7		Parque infantil Valle	Ogarrio	389
<b>Subtotal</b>					<b>6.061</b>
PREVISTOS	SLP-1		Cesión local SN-1	Riba	1.130
	SLP-2		Cesión local SD-3	Ogarrio	1.390
	SLP-3	Parques y jardines	Cesión local SD-4	Mentera	590
	SLP-n		Cesión local SD-1	Ogarrio-Sota	58.900
	SLP-4		Cesión local SD-2	Ogarrio-Valle	5.460
<b>Subtotal</b>					<b>67.470</b>
<b>TOTAL</b>					<b>73.531</b>

Como se observa en la tabla, se diferencia entre parques y jardines y zonas verdes, según el grado de urbanización, aunque en ambos casos se trata de espacios públicos funcionales. En total, los actuales suman en torno a 6.000 m<sup>2</sup>. Una cifra que, sin ser excesivamente alta, garantiza una dotación suficiente para los actuales vecinos, más aun teniendo en cuenta lo señalado al principio sobre la menor relevancia de los espacios públicos en entornos rurales. No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2/2001, el PGOU prevé un incremento sustancial de este sistema, agregando unos 67.500 m<sup>2</sup> de espacios verdes como resultado de las cesiones correspondientes a los sectores previstos.

#### IV.7.2.2.- Propuesta

La propuesta para el sistema general de espacios libres se basa en una actuación ubicada en la localidad de Ogarrio, hecho que responde a dos criterios fundamentales:

- Este núcleo es el que presentaba una peor dotación.
- En esta localidad se plantea el desarrollo residencial más importante. Por ello, aproximadamente uno de cada dos de los nuevos 65.390 metros “verdes” se prevé en Ogarrio (sectores SD1, SD2 y SD3).

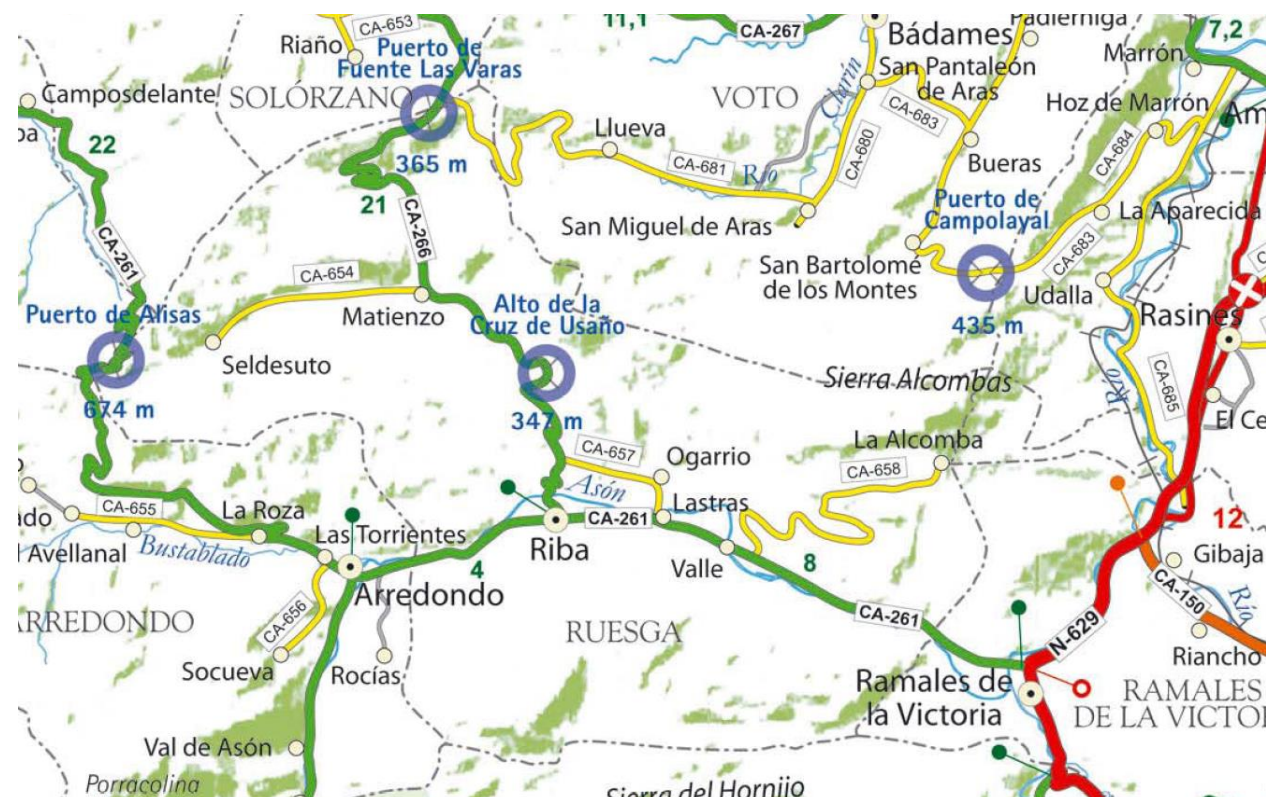
En la situación actual, con 973 habitantes (2014) el ratio resultante es de 22 m<sup>2</sup> de suelo de sistema general de espacios libres por habitante, para el horizonte temporal de PGOU, previsto en 8 años, con una población residente estimada de 1.900 habitantes y potencial de 3.738 (incluyendo población estacional), el ratio resultante sería de 11,3 y 5,7 m<sup>2</sup>/hab, respectivamente.

## IV.8.- INFRAESTRUCTURAS GENERALES

### IV.8.1.- Red viaria

El municipio de Ruesga se encuentra lejos de la red principal de carreteras estatales, siendo la arteria más cercana, en distancia y en tiempo, la carretera N-629. A esta vía, que discurre desde Colindres hasta Burgos a través del puerto de Los Tornos, se accede desde Ruesga a través de la carretera autonómica CA-261.

Con carácter general, puede afirmarse que la red viaria y de transporte de Ruesga descansa, fundamentalmente sobre las distintas carreteras autonómicas que discurren por el municipio y, en mucha menor medida, sobre las vías de competencia municipal y resto de caminos locales. De hecho, las carreteras autonómicas CA-261 y CA-657 son las principales arterias de tráfico, comunicando todos los núcleos urbanos entre sí y ofreciendo vías de acceso y salida al municipio en dirección este-oeste y norte. A su vez, sobre éstas confluyen otras menor "interés" y longitud, como la CA-658 y CA-654, que se destinan, casi exclusivamente, a conectar a la red principal a algunos pequeños barrios como La Alcomba o Sel de Suto.



Fuente: Mapa Oficial de Carreteras de Cantabria (2008). D.G. de Carreteras del Gobierno de Cantabria.

#### IV.8.1.1.- Situación actual

La carretera autonómica CA-261 que conecta las localidades de La Cavada y Ramales de la Victoria constituye el principal eje de comunicación interior del municipio, atravesándolo de Oeste a Este (aprovechando el valle del río Asón). En el municipio conecta los centros urbanos de Riba, Lastrás y Valle.

Por otra parte, la CA-266 Alto de Jesús del Monte-Hazas de Cesto-Riba se configura como la segunda vía en importancia, ya que une y comunica el valle del Asón con el valle de Matienzo, superando el alto de Cruz de Usaño. Se desarrolla desde Riba hasta Matienzo y desde esta población deja el municipio a través del Puerto de Fuente de las Varas en dirección a Solórzano.

Esquemáticamente, la red autonómica de carreteras en Ruesga está representada por las siguientes vías, pertenecientes a la red secundaria y local.

Red secundaria:

- **CA-260 Liérganes con San Roque de Riomiera**, con un recorrido total de 18,1 Km, de los que 0,8 Km. discurren por el municipio. **CA-261 La Cavada-Ramales de la Victoria**, con un recorrido total de 34 Km, de los que 8,5 discurren por el municipio.
- **CA-266 Alto de Jesús del Monte-Hazas de Cesto-Riba**, con un recorrido total de 34,0 Km, de los que 16,2 discurren por el municipio.

Red autonómica local:

- **CA-654 Matienzo-Sel de Suto**: se desarrolla desde el cruce con la CA-266 en Matienzo hasta el barrio y caseríos de Sel de Suto, con un recorrido total de 4,1 Km.
- **CA-657 Acceso a Ogarrio**, vía de escaso recorrido que conecta Lastrás con Ogarrio hasta la CA-266 casi de forma paralela a la CA-261. Su recorrido total asciende a 3,0 Km.
- **CA-658 Acceso a La Alcomba**: se desarrolla desde el cruce con la CA-261 hasta el núcleo de La Alcomba, con un recorrido total de 7,1 Km.
- **CA-681 San Miguel de Aras-Fuente Las Varas**, con un recorrido total de 9,8 Km, de los que 1,5 discurren por el municipio.

A los efectos urbanísticos que procedan, según este Plan General, las carreteras autonómicas, incluidos los terrenos de dominio público, tendrán la condición de sistema general viario.

El único tramo urbano que el Plan considera como travesía en el correspondiente a los 300 metros que discurren al oeste del puente de Valle, por contar con un entramado de calles en sus márgenes que reúne las características para tal consideración.

La línea límite de edificación asociada a cada carretera autonómica se ha grafiado de acuerdo con los artículos 19 y 24 de la Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria, bajo los siguientes criterios:

- Con carácter general, en el suelo rústico la línea de edificación se ha establecido a una distancia variable medida desde la arista exterior de la explanación, en función del nivel de la carretera autonómica: a catorce metros (carreteras secundarias CA-260, CA-261 y CA-266) y diez metros (carreteras locales CA-654, CA-657, CA-658, CA-680 y CA-681). Los terrenos ocupados por las propias vías, así como los que quedan delimitados por esta línea, se clasifican desde el Plan General como suelo rústico de especial protección de infraestructuras, quedando su regulación remitida a la legislación sectorial aplicable, y siendo preceptiva la obtención de autorización por el órgano competente para aquellas actuaciones o intervenciones que pretendan realizarse sobre este tipo de suelo.
- En el caso del suelo calificado como urbano en el planeamiento vigente, la línea límite de edificación se ha establecido generalmente a ocho (carretera de la red regional y comarcal) y 6 metros (carreteras de la red local) medidos desde la arista de la carretera, de acuerdo al referido artículo 24 de la Ley 5/1996.
- En determinadas casos, atendiendo a la existencia de edificaciones en las márgenes de la carretera que definen alineaciones consolidadas, habitualmente por la sucesión de viviendas dispuestas en hilera, la distancia anterior se ve reducida; bien hasta ajustarse a los planos de fachada, o bien estableciendo una distancia determinada.

El artículo 24.1 de Ley 5/1996, de 17 de diciembre, de Carreteras de Cantabria considera como tramo urbano "aquellos de las carreteras regionales que discurren por suelo calificado como urbano" que, pasa a ser considerado como travesía cuando "existan edificaciones consolidadas al menos en las dos terceras partes de su longitud, y un entramado de calles, al menos en uno de sus márgenes". El tramo de 200 metros situado al oeste del puente de Valle es el único que cumple con los requisitos de travesía en el municipio.

Por otro lado, tal y como se señala en las ordenanzas, las obras, actuaciones o proyectos que afecten a las carreteras autonómicas, y siempre aquellos que se pretendan desarrollar en su zona de protección, deberán recabar y obtener autorización por parte del organismo autonómico competente en materias de carreteras, que tendrá potestad para establecer las condiciones que determine oportunas.

Por otra parte, desde el Plan General se realizan una propuesta de intervención sobre el enlace entre las carreteras CA-261 y CA-657, en Lastras, si bien sus condiciones y aprobación no competen al planeamiento urbanístico. Por tanto, el Plan General se limita a contemplar reservas de suelo para las posibles soluciones que se adopten, tanto en la intersección de las citadas carreteras como en el paso de éstas sobre el río Asón, sin perjuicio de otras alternativas y soluciones que puedan plantearse desde el órgano competente.



En otro orden de cosas, los nuevos ámbitos de crecimiento propuestos se plantean bien interiores o anexados a suelo urbano o bien presentan posibilidades de acceso alternativos a los viales principales autonómicos con lo que la dependencia funcional con respecto a los mismos queda minimizada. En concreto, se han delimitado los siguientes sectores de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable:

- En Riba, sector SN1, emplazado al suroeste del núcleo. Como puede apreciarse en la imagen, el sector SN-1 dispone de acceso alternativo a la carretera CA-261 desde la red viaria local.

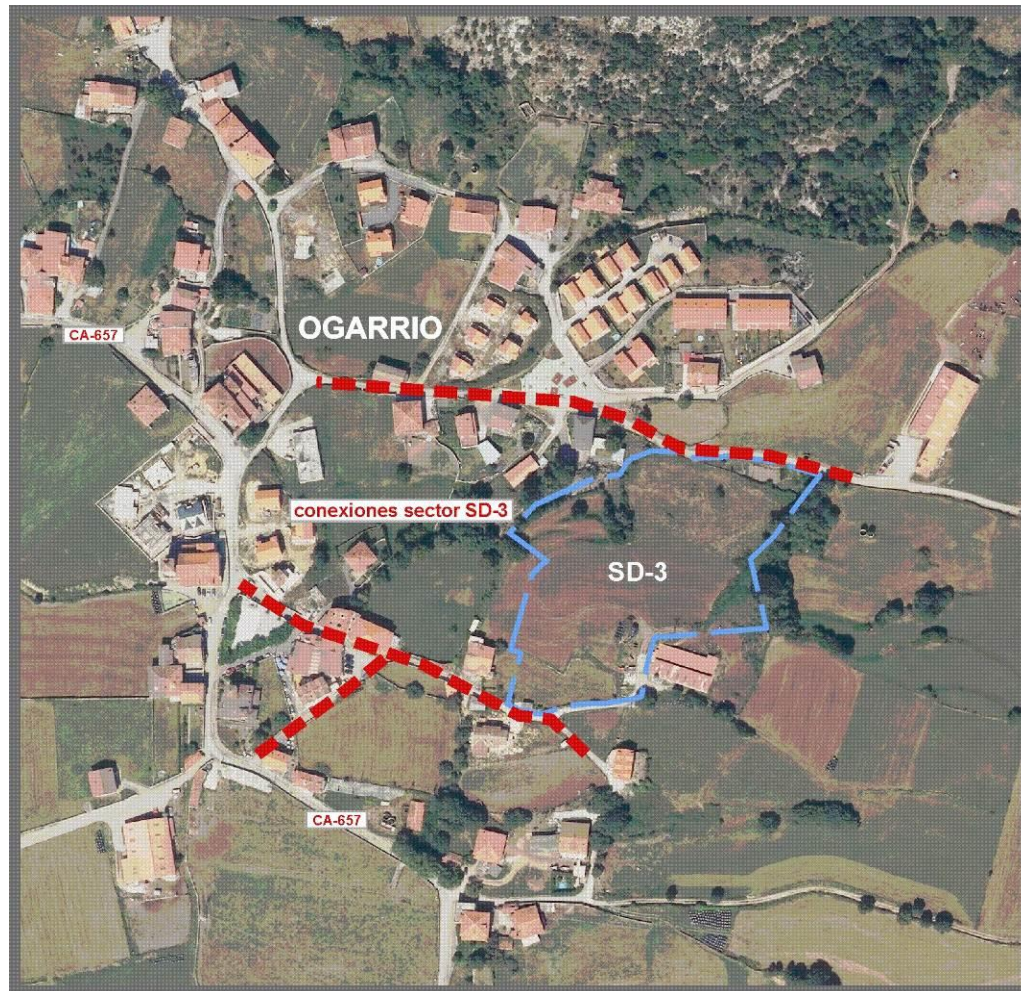


- Ogarrío. Se ha delimitado tres sectores de suelo urbanizable.
  - Sector SD-1, localizado en Ogarrío y delimitado con la finalidad de propiciar la dinamización de la economía local mediante el desarrollo de un complejo residencial, turístico y productivo. En el caso de este sector, se propone una conexión con la carretera autonómica CA-657 al inicio del núcleo y se hace una reserva espacial para posibilitar la geometría de la curva existente a la entrada del pueblo. Con ello se ofrece una alternativa de tránsito al tráfico que se generaría con el desarrollo previsto.

Finalmente, señalar que, junto a la Iglesia de Ogarrío, se prevé reforzar el acceso existente a la misma, dándole continuidad hasta su conexión con el camino que circunda el núcleo urbano de Ogarrío por el oeste.

  - Sector SD-2, localizado en Ogarrío. Su localización es interior, situado al noreste de Ogarrío y alejado de la red viaria regional.

- Sector SD-3, localizado también en Ogarrío, al este del núcleo. El acceso se resuelve desde diferentes puntos de la red viaria local lo que, como puede apreciarse en la siguiente imagen, no implica la ejecución de una conexión directa a la carretera regional.



- En Mentera, Sector SD-4: Se trata de un pequeño ámbito delimitado en la zona de acceso a la localidad, en la margen derecha de la carretera CA-658. La incidencia directa sobre la misma se ve limitada por la posibilidad de dotar al sector de un acceso desde la red viaria de la localidad.



Por último, señalar que en las fichas respectivas de los sectores se señala la obligatoriedad de recabar la pertinente solicitud de autorización al organismo competente en materia de carreteras autonómicas.

**IV.8.2.- Abastecimiento**

En este apartado del documento se describen y analizan las redes de abastecimiento existente en el término municipal de Ruesga.

Para realizar este análisis se ha recopilado la información suministrada por el Ayuntamiento y la obtenida de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

**IV.8.2.1.- Situación actual**

El sistema de explotación Asón incluye la cuenca completa del río Asón, desde su nacimiento en Portillo del Asón (Soba) hasta su desembocadura en las Marismas de Santoña. A su paso recorre los municipios de Soba, Arredondo, Ruesga, Ramales de la Victoria, Rasines, Ampuero, Limpias, Voto y Cicero.

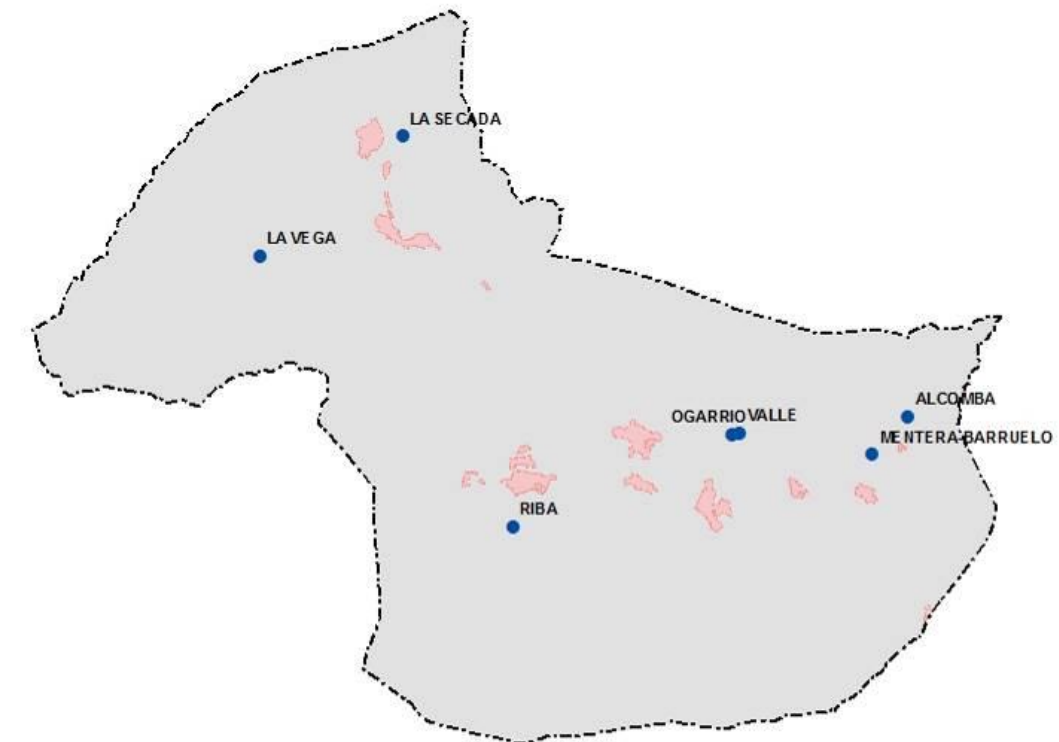
El sistema se ubica sobre las masas de agua subterránea de “Alisa-Ramales” (sistema al que pertenece el ámbito territorial de Ruesga) y “Castro Urdiales”, con unos recursos renovables de 413 y 92 hm<sup>3</sup>/año respectivamente, de los cuales 260 hm<sup>3</sup>/año se sitúan dentro del Sistema.

El sistema de explotación Asón tiene una superficie de cuenca hidrológica de 766 km<sup>2</sup> con un volumen de precipitación total caída sobre la cuenca de 1.008 hm<sup>3</sup>/año. De éstos, 405 hm<sup>3</sup>/año (41%) retornan a la atmósfera a través de la evaporación y el resto se convierten en escorrentía superficial y subterránea. Los recursos superficiales del sistema Asón ascienden a 566 hm<sup>3</sup>/año.

Dentro del sistema Asón, las unidades de demanda urbana de Ampuero, Bárcena de Cicero, Colindres, Laredo, Limpias, Santoña, Argoños y Escalante, se incluyen en el Plan Asón, formando un sistema de abastecimiento conjunto, y a su vez separado del resto de la unidad de demanda urbana del sistema.

El resto de los municipios del sistema que no están abastecidos por el Plan Asón –entre los que figura Ruesga- se abastecen de tomas independientes, bien de manantiales y/o de ríos o arroyos cercanos a los núcleos de población.

En el caso de Ruesga, las captaciones de manantiales de los que extrae el agua de abastecimiento son los siguientes: Alcomba, La Vega, La Secada, Valle, Ogarrío, Riba y Mentera-Barruelo cuya ubicación puede apreciarse en la imagen siguiente.

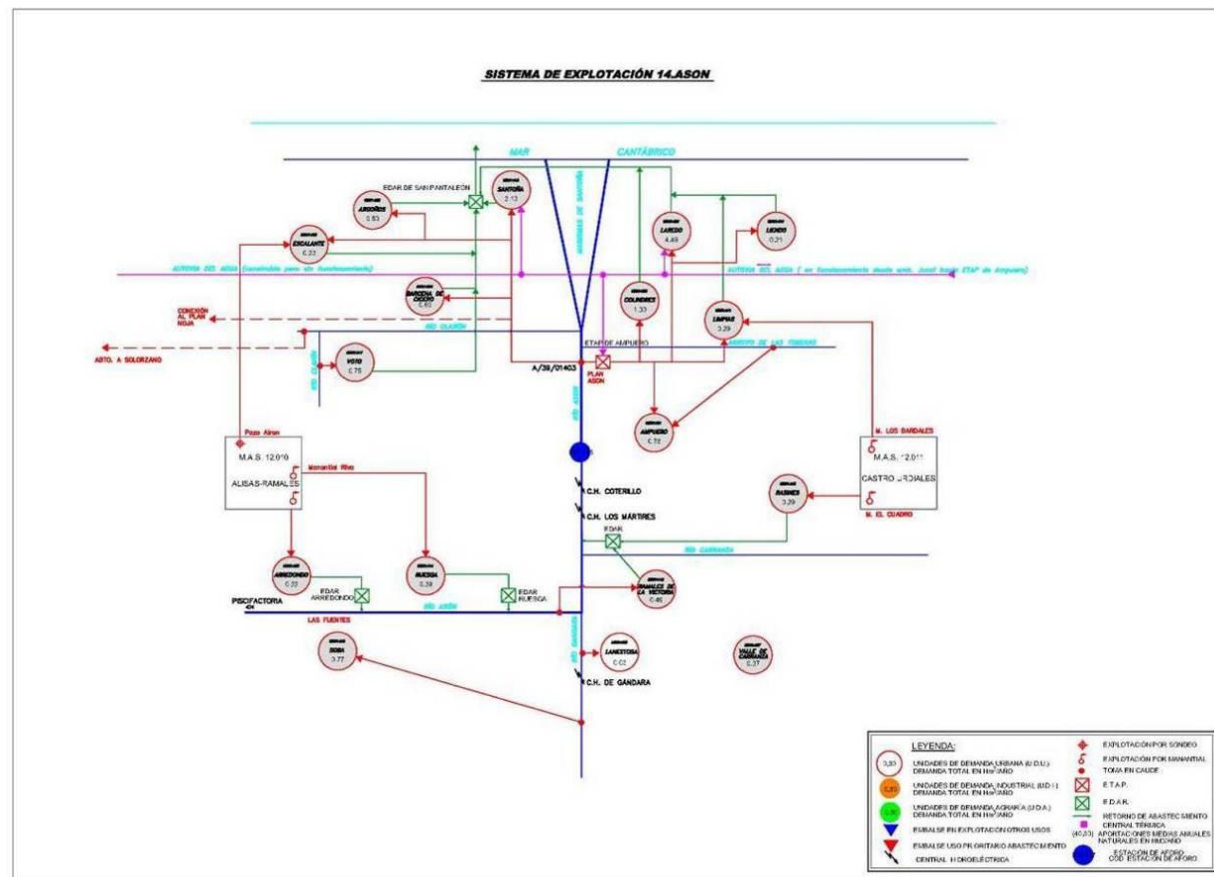


**Demanda actual**

Para la determinación del volumen de demanda en la situación actual se emplean las dotaciones brutas máximas admisibles en litros por habitantes y día, para una población abastecida inferior a los 2.000 habitantes fijadas por el Plan Hidrológico de la Demarcación del Cantábrico Occidental:

- Valor en alta: 340 l/hab./día
- Valor en media: 310 l/hab./día
- Valor en baja: 290 l/hab./día

Aplicando las dotaciones indicadas sobre el total de la población actual de Ruesga se ha estimado la demanda actual del modo siguiente:



Esquema del Plan Asón



Núcleo	Hab.	Valor en alta	Valor en media	Valor en baja
		(m <sup>3</sup> /hab/día)	(m <sup>3</sup> /hab/día)	(m <sup>3</sup> /hab/día)
Matienzo	255	86,70	79,05	73,95
Ogarrio - Lastras	188	63,92	58,28	54,52
Riba	159	54,06	49,29	46,11
Valle	224	76,16	69,44	64,96
Alcomba-Barruelo-Mentera	101	34,34	31,31	29,29
Calseca	46	15,64	14,26	13,34
<b>TOTAL</b>	<b>973</b>	<b>330,82</b>	<b>301,63</b>	<b>282,17</b>

La demanda en alta, aplicando los estándares del Plan Hidrológico a la población abastecida por cada uno de los sistemas de red de Ruesga, se eleva a 330,82 m<sup>3</sup>/día del valor en alta, equivalente a 0,1207 hm<sup>3</sup>/año. Ésta cifra que se aproxima a la recogida en las fichas de Unidades de Demanda urbana del Plan Hidrológico de Cuenca: el volumen total asciende a 0,15 hm<sup>3</sup>/año, siendo el uso doméstico el más significativo (representa el 94,5% de la demanda -0,114 hm<sup>3</sup>/año-).

UNIDAD	DEMANDA hm <sup>3</sup> /año
Demanda urbana	0,15
Demanda industrial	0,00
Demanda agropecuaria	0,213
<b>TOTAL</b>	<b>0,363</b>

#### Fuentes de suministro

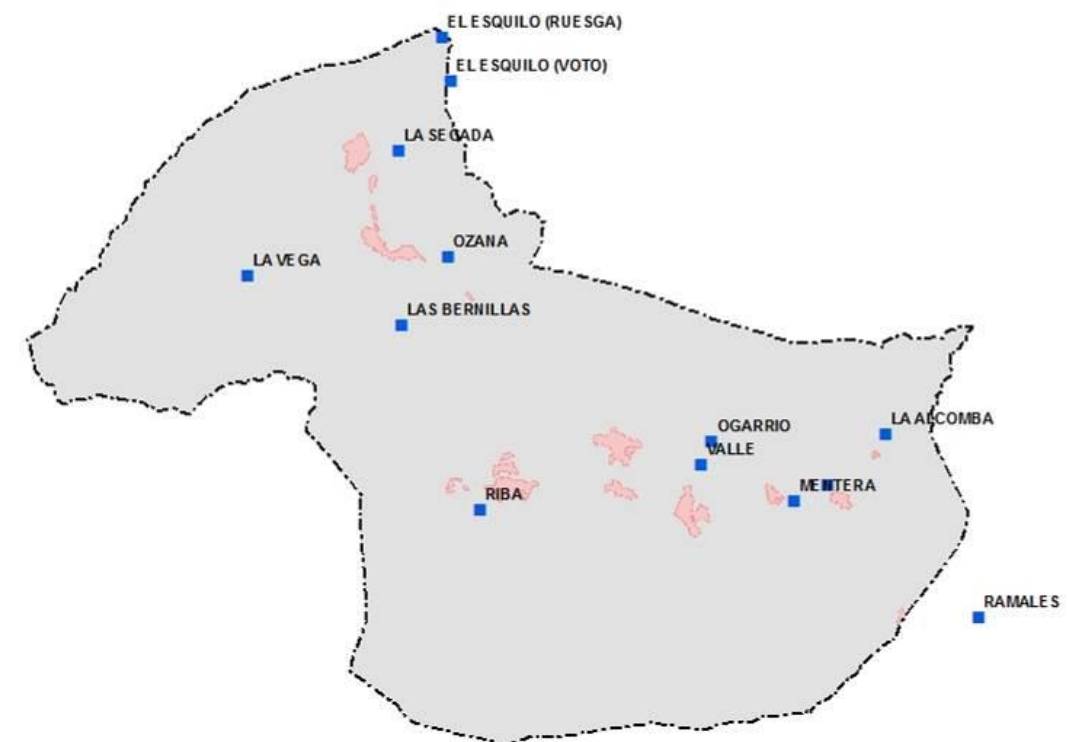
Ruesga dispone de un sistema local de abastecimiento que presta servicio a las diferentes localidades del municipio. No constituye una red unitaria, pues se encuentra dividida en diferentes sistemas asociados a las localidades a las que prestan servicio. Así pueden diferenciarse los siguientes sistemas:

El número actual de depósitos del municipio asciende a trece con una capacidad de almacenamiento total de 770 m<sup>3</sup>. No obstante procede realizar la siguiente matización. En tres casos -depósitos de El Esquilo (Voto), El Esquilo (Ruesga) y Ramales- su incidencia sobre la red de abastecimiento de las diferentes localidades de Ruesga es mínima: en el caso de los dos primeros se limita a algunas construcciones aisladas ubicadas en la faja noroeste del municipio mientras que el depósito de Ramales permite abastecer al pequeño núcleo de Vega Corredor.

La siguiente tabla presenta la información relativa a los depósitos identificados, así como su capacidad y ubicación; ésta última puede apreciarse de forma más gráfica en el esquema adjunto.

SISTEMA	DEPÓSITO	COTA	M <sup>3</sup> de capacidad
<b>Matienzo</b>			<b>160</b>
	Mortiro - La Vega	249,71	50
	Intermedio	202,00	50
	Alsedo	335,00	20

	Ozana	325,00	40
<b>Ogarrio (Ogarrio, Cubilla y Lastras)</b>			<b>155</b>
	Ogarrio 1	158,70	35
	Ogarrio 2	156,85	120
<b>Riba (Solares y Riba)</b>			<b>80</b>
	Riba	178,70	80
<b>Valle (Valle y Vega Corredor)</b>			<b>100</b>
	Valle	168,70	100
<b>Mentera</b>			<b>30</b>
	Mentera	323,72	30
<b>Barruelo</b>			<b>40</b>
	La Tejera	398,69	40
<b>Alcomba</b>			<b>40</b>
	Valle	168,70	40
<b>TOTAL</b>			<b>605</b>



Se ha constatado que todas las zonas urbanas disponen de red de distribución y abastecimiento de agua, pero también se ha detectado que la capacidad de almacenamiento y regularización de los depósitos existentes es reducida, lo que conlleva a una elevada dependencia de bombeos de manantiales.



Ayuntamiento de RUESGA



**Red de distribución**

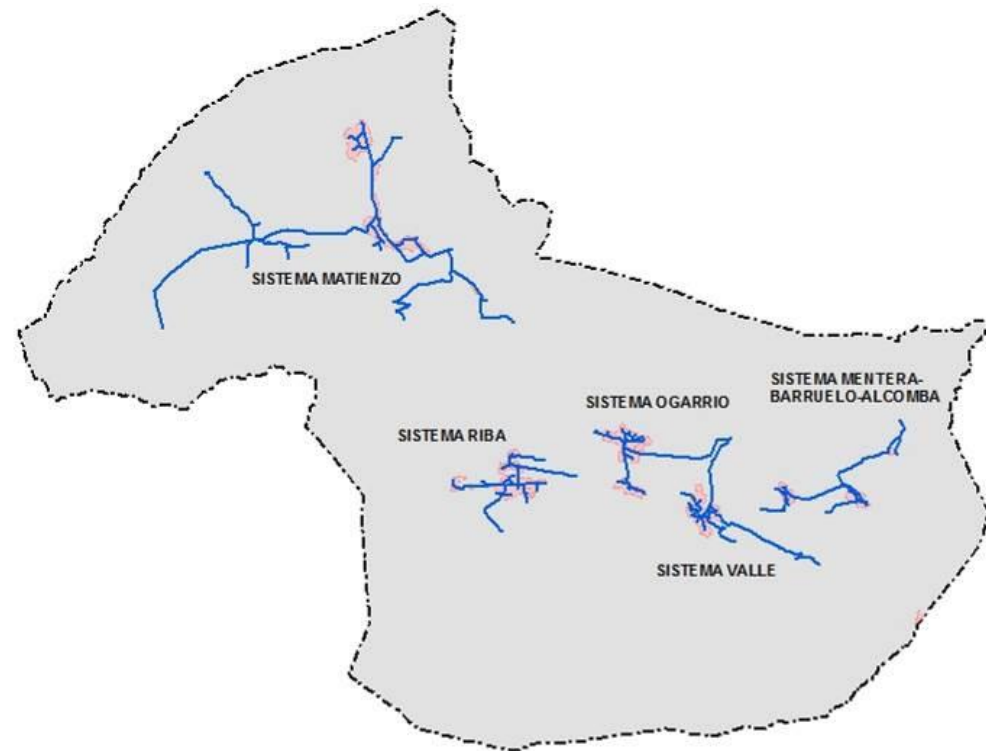
En el municipio de Ruesga se pueden identificar las siguientes redes de distribución de agua para abastecimiento, que se pueden considerar independientes entre sí:

- Matienzo (que incluye los núcleos de Matienzo, La Secada y Camino).
- Riba (que incluye los núcleos de Solores y Riba).
- Ogarrío (que incluye los núcleos de Ogarrío, Cubilla y Lastras).
- Valle.
- Mentera.
- Barruelo.

Dos localidades del municipio “escapan” de la situación descrita:

- El núcleo de Calseca que, según el censo de 2008 del ICANE (Instituto Cántabro de Estadística), tiene una población de 49 habitantes, no posee una red de abastecimiento municipal, siendo el suministro de agua realizado mediante pozos y captaciones propias de la zona.
- Vega Corredor, por ubicación y constituir una prolongación física del núcleo homónimo del de Ramales se encuentra conectado y suministrado desde la red del referido municipio.

La siguiente imagen permite apreciar los diferentes sistemas de abastecimientos que se localizan en el municipio de Ruesga.



Se procede a realizar a continuación una breve descripción de cada uno de ellos.

- Matienzo. El núcleo de Matienzo se caracteriza por estar distribuido en diferentes barrios, de escasas edificaciones cada uno de ellos, que se desarrollan de forma longitudinal a través de la carretera CA-266.

De esta manera, se localizan diversos depósitos que alimentan de forma individualizada cada uno de los barrios del núcleo. Así, el depósito de Ozana, de 40 m<sup>3</sup> de capacidad, localizado cerca del Alto de la Cruz de Ozana y a 325 m. sobre el nivel del mar, abastece a los barrios altos de Matienzo.

Por su parte, el núcleo de Matienzo mantiene dos depósitos: uno, anexo a la iglesia, con una capacidad de 50 m<sup>3</sup> y otro, a una cota de 335 m. de altitud, conocido como depósito de Alsedo con una capacidad de 20 m<sup>3</sup>.

Por su parte, el servicio de abastecimiento de agua realizado a la zona de Seldesuto se realiza con un depósito, el de Mortiro, de 50 m<sup>3</sup> de capacidad a una altitud de 250 m.

A partir de estos depósitos se define una red principal de abastecimiento que en general se desarrolla por las carreteras y vías principales.

Una vez la red principal llega a cada uno de los barrios, se producen ramificaciones que sirven a las diferentes edificaciones de estas pequeñas entidades.

- Riba. El núcleo de Riba dispone de un depósito de agua de 80 m<sup>3</sup> de capacidad que abastece a todo el núcleo de población.

Este depósito se alimenta de las diferentes fuentes y manantiales que surgen de la Sierra del Hornijo. A partir de aquí, y una vez abandonado el depósito, situado a una cota de 170 m. de altura, por gravedad alimenta a las diferentes canalizaciones del núcleo. Mantiene una línea general de abastecimiento que se desarrolla desde el mismo depósito hasta la confluencia con la carretera autonómica CA-261 donde se desarrolla a través de la misma y desde la cual, se da abastecimiento al resto de los barrios y viviendas del núcleo.

- Ogarrío. La red de distribución de agua del núcleo de Ogarrío es muy semejante a las ya descritas para el resto de núcleos de Ruesga.

Cuenta con dos depósitos: uno de 120 m<sup>3</sup> de capacidad, que es alimentado a través de los diferentes manantiales cercanos a Valle, y otro de 35 m<sup>3</sup>, que se localiza en la zona alta del núcleo. A partir de estos depósitos se define una red principal que va abasteciendo a las diferentes edificaciones y barrios del pueblo.

- Mentera, Barruelo y Alcomba. Disponen de sistemas independientes, pero a su vez conectados a través de la propia red de abastecimiento. Mantienen una red principal de captaciones de manantiales cercanos a cada uno de los barrios, que abastecen a los depósitos existentes: Alcomba, Barruelo –de 40 m<sup>3</sup> de capacidad cada uno- y el de Mentera de 30 m<sup>3</sup> de volumen.

A partir de estos depósitos existe una red básica de distribución que alimenta a las diferentes edificaciones.

Existe una red de abastecimiento que pone en contacto los sistemas y que permite, en época de escasez de recursos, equilibrarlos.

- Valle. La red de distribución de Valle se estructura como continuación de la del núcleo de Ogarrío, la cual circula prácticamente paralela al río Asón. Los caudales son recogidos de las captaciones realizadas en Ogarrío y se llevan por la red principal hasta el depósito de Valle, que tiene 100 m<sup>3</sup> de capacidad.

A partir de este punto, la red de distribución se realiza a cada uno de los barrios y edificaciones que componen el núcleo.

- Calseca. Existen pocas edificaciones en este territorio, que se abastecen de agua a través de los pequeños manantiales de las montañas circundantes.

La principal conclusión sobre la red de abastecimiento y distribución de agua del municipio de Ruesga es la idoneidad de las instalaciones y redes a la demanda actual de la población, explotaciones y actividades productivas.

En caso de que se produzcan crecimientos urbanísticos, estas instalaciones y redes deberán reforzarse y los depósitos tendrán que aumentar de capacidad.

#### Disponibilidad de recursos

El Plan Hidrológico de la Demarcación del Cantábrico Occidental realiza una asignación de recursos al municipio: son 1,80 hm<sup>3</sup>/año el volumen que adjudica a los municipios de Soba, Arredondo, Ruesga, Lanestosa, Rasines, Limpias, Escalante, Argoños y Liendo.

Municipio	Población 2013	%	Reparto cuota (m <sup>3</sup> /año)	Valor en baja (m <sup>3</sup> /día)
Soba	1.305	13,47	242,54	0,664
Arredondo	506	5,22	94,04	0,258
<b>Ruesga</b>	<b>973</b>	<b>10,05</b>	<b>180,84</b>	<b>0,495</b>
Lanestosa	270	2,79	50,18	0,137
Rasines	1.011	10,44	187,90	0,515
Limpias	1.875	19,36	348,48	0,955
Escalante	770	7,95	143,11	0,392
Argoños	1.711	17,67	318,00	0,871
Liendo	1.264	13,05	234,92	0,644
<b>TOTAL</b>	<b>9.685</b>	<b>100,00</b>	<b>1.800,00</b>	<b>4,932</b>

Si se procede a un reparto del recurso empleando el criterio de la población, Ruesga cuenta con una asignación de 180,84 hm<sup>3</sup>/año, equivalentes a 0,495 m<sup>3</sup>/días.

Este volumen se ve incrementado por la asignación que de los recursos disponibles del sistema se realiza para otros usos:

- Demandas agrarias: 1,30 hm<sup>3</sup>/año.
- Demandas asociadas a usos recreativos (golf): 0,13 hm<sup>3</sup>/año.

En el caso de estas últimas asignaciones, el volumen es común para la totalidad de los municipios que integran el Sistema Asón, si bien es de destacar la existencia de este complemento de asignación de las que se dispone.

#### IV.8.2.2.- Estudio de la demanda prevista

Para determinar la demanda de abastecimiento se realiza mediante la aplicación del método genérico y del método particularizado, ambos contemplados en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Cantábrico Occidental.

El **método genérico** considera en su conjunto todos los usos de agua que se abastecen de la red municipal, como son el uso doméstico, uso industrial y comercial, uso municipal, riego privado y uso ganadero.

Las dotaciones brutas máximas admisibles en litros por habitantes y día, para una población abastecida comprendida entre los 2.000 y 10.000 habitantes –situación en la que se encontrará Ruesga en el año horizonte del Plan al carecer de un sistema unitario de abastecimiento- son las siguientes:

- Valor en alta: 340 l/hab./día
- Valor en media: 310 l/hab./día
- Valor en baja: 290 l/hab./día

Aplicando las dotaciones indicadas sobre el total de la población prevista para el horizonte del nuevo plan, se han estimado las demandas indicadas en la tabla siguiente:

Núcleo	Hab.	Valor en alta (m <sup>3</sup> /hab/día)	Valor en media (m <sup>3</sup> /hab/día)	Valor en baja (m <sup>3</sup> /hab/día)
Matienzo	708	230,09	205,31	184,07
Ogarrio - Lastras	1.671	524,23	484,72	434,58
Riba	528	171,73	153,23	137,38
Valle	494	160,44	143,16	128,35
Alcomba-Barruelo-Mentera	276	89,65	79,99	71,72
Calseca	61	19,78	17,65	15,83
<b>TOTAL</b>	<b>3.738</b>	<b>1.214,91</b>	<b>1.084,07</b>	<b>971,93</b>

Puede apreciarse cómo la demanda futura queda comprendida entre los 1.214,91 m<sup>3</sup>/día del valor en alta y los 971,93 m<sup>3</sup>/día del valor en baja.

El **método particularizado** define para cada uso una dotación máxima. Distingue para ello diferentes usos (sanitario, doméstico, población estacional, usos municipales, hospitalarios, hosteleros, agropecuarios, industriales, recreativos...) a los que asigna consumos diferentes.

En este marco y dados los caracteres de Ruesga y las previsiones contenidas en el Plan General para determinar la demanda de abastecimiento futuro se han establecido las siguientes premisas que determinarán los usos que serán objeto de estudio:

- La población horizonte fijado por el Plan General asciende a 3.738 habitantes, distribuidos por diferentes sistemas de abastecimiento.
- La cabaña ganadera se mantendrá en sus cifras actuales. Esta es una opción conservadora, teniendo en cuenta la tendencia de disminución de la actividad experimentada en las últimas décadas.
- Se prevé la instalación de un complejo hotelero asociado a un campo de golf.
- Hay una serie de usos y aprovechamientos potenciales -usos municipales, hospitalarios, hosteleros o industriales- que en Ruesga tienen una reducida o nula significación, por lo que no se procede a considerarlo en el cálculo que se realice.

#### Uso doméstico

Para determinar la demanda de abastecimiento para uso doméstico se ha tomado la dotación recogida en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Cantábrico Occidental.

- Volumen de población abastecida, distinguiéndose dos situaciones:
- Población inferior a 100 habitantes: 220 l/hab./día

- Población abastecida comprendida entre 101 y 2.000 habitantes: 210 l/hab./día
- Población estacional en base a los criterios siguientes:
- Apartamentos y pisos de segunda residencia, con unas dotaciones que se considerarán equivalentes a las expresadas para el uso doméstico.
- Chalés con uso estacional, para los que se usará una dotación bruta máxima de 350 l/habitante/día.
- Otros alojamientos relacionados con población estacional, que en el caso de hoteles se establece en 240 l/hab./día.
- En el cálculo del volumen de agua a utilizar para las situaciones de apartamentos, pisos y/o chalés destinados a un uso estacional se considerará una tasa de ocupación de 3,5 habitantes por alojamiento y un periodo de tiempo medio de ocupación anual, debidamente justificado.

Se presenta a continuación una serie de tablas en las que se concreta los datos referidos a tipología de viviendas previstas –desagregadas en principales, estacionales y alojamientos–, la cifra de población prevista en función de la tipología indicadas y la demanda de agua calculada a partir de los estándares fijado por el Plan Hidrológico para el método particularizado.

**Tipología de viviendas**

Núcleo	Viviendas		
	Principales	Estacionales	Alojamientos
Matienzo	148	222	48
Ogarrio - Lastras	248	215 - 159 (1)	60
Riba	109	164	0
Valle	140	183 – 29 (1)	42
Barruelo - Mentera	57	87	20
Calseca	15	28	0
<b>TOTAL</b>	<b>717</b>	<b>1.089</b>	<b>170</b>

(1) En Ogarrio y Valle se desagrega el dato de vivienda estacional entre las de tipología chalés y vivienda estacional en bloque.

**Población**

Núcleo	Población		
	Principales	Estacionales	Alojamientos
Matienzo	389	779	48
Ogarrio - Lastras	655	1.312	60
Riba	287	574	0
Valle	371	642	42
Barruelo - Mentera	152	304	20
Calseca	46	98	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.899</b>	<b>3.708</b>	<b>170</b>

(1) El cálculo de población estacional considera una tasa de ocupación de 3,5 personas por alojamiento.

**Demanda prevista**

Núcleo	Demanda (m³/día)			Demanda (hm³/año)
	Principales	Estacionales	Alojamientos	
Matienzo	81,67	272,53	11,52	0,0560
Ogarrio - Lastras	137,56	459,07	14,40	0,0938
Riba	60,18	200,73	0,00	0,0402
Valle	77,82	224,57	10,08	0,0501
Barruelo - Mentera	33,35	106,46	4,80	0,0225
Calseca	10,12	34,30	0,00	0,0068
<b>TOTAL</b>	<b>400,70</b>	<b>1.297,66</b>	<b>40,80</b>	<b>0,2694</b>

(2) Para viviendas estacionales se asigna una ocupación media anual de 91 días y para alojamientos se considera una ocupación media anual de 125 días.

Como resumen, señalar que la demanda doméstica asciende en su conjunto a 0,2694 hm³/año.

**Uso ganadero**

Para evaluar la demanda de agua de la cabaña ganadera se han considerado las dotaciones indicadas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Cantábrico Occidental para cada especie y los datos del Censo Agrario del año 2009.

El sector primario ha constituido la actividad económica tradicional del municipio de Ruesga. En la actualidad, el municipio conserva una importante cabaña ganadera.

Se establecen las premisas siguientes:

- La cabaña ganadera se mantendrá en sus cifras actuales. Esta es una opción conservadora, teniendo en cuenta la tendencia de disminución de la actividad experimentada en las últimas décadas.
- Ganadería de leche/ganadería de carne: si antaño la cabaña bovina se encontraba asociada a la producción láctea, los cambios habidos en el subsector ha motivado una mayor diversificación de la cabaña. Las cabezas de ganado con orientación cárnica han incrementado su número en detrimento de las razas lácteas. Así queda reflejado en el Censo Agrario de 2009: de la cabaña bovina integrada por 4.137 cabezas sólo el 34% está constituida por vacas lecheras (1.399 cabezas).
- Ganadería estabulada/ganadería no estabulada: se considera un reparto equitativo entre ambas modalidades: la existencia de amplios espacios de pastos comunales propicia que en determinados periodos del año la ganadería se encuentre en situación no estabulada.

En función de los aspectos indicados, la demanda de la cabaña ganadera queda recogida en la tabla que se muestra a continuación.

## Demanda de la cabaña ganadera

Ganado	Cabezas	Ganadería estabulada (l/cab./día)	Ganadería no estabulada (l/cab./día)	Demanda diaria (m³/día)
Bovino de leche	1.448	120	90	152,03
Bovino de carne	2.689	100	70	228,57
Ovino	1.516	8	5	9,85
Caprino	518	8	5	3,37
Porcino	6	20	15	0,12
Equino	285	50	30	11,40
Aviar	535	0,50	0,30	0,27
<b>Total</b>	<b>6.997</b>			<b>405,61</b>

No se dispone de información referente a la distribución geográfica de las cabezas de ganado. La demanda generada por ésta se ha repartido por los distintos núcleos del municipio, proporcionalmente a la población actual de los mismos. Para ello, se han tomado los datos del censo de población correspondiente al año 2013 en Ruesga, y se han obtenido las demandas que se indican en la tabla siguiente.

## Demanda ganadera por núcleo poblacional

Núcleo	N. Habitantes	Demanda diaria (m³/día)
Matienzo	255	106,30
Ogarrio-Lastras	188	78,37
Riba	159	66,28
Valle	224	93,38
Barruelo - Mentera	101	42,10
Calseca	46	19,18
<b>Total</b>	<b>973</b>	<b>405,61</b>

Como resumen, señalar que la demanda de la cabaña ganadera asciende en su conjunto a 405,61 m³/día, equivalente a 0,14805 hm³/año.

## Actividad económica:

Ruesga carece de un sector industrial. La actividad del sector terciario está representada por diferentes establecimientos de hostelería distribuidos por los núcleos de mayor entidad. En total, el ICANE señala la existencia de 9 establecimientos en el año 2011.

Se ha delimitado un sector productivo –SD2- destinado a actividades económicas, en el que se prevé la instalación de un establecimiento hotelero y, vinculado a las instalaciones de golf, una casa-club.

En base al uso previsto, la dotación indicada en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Cantábrico Occidental para usos hoteleros está comprendida entre 5 y 10 m³/establecimiento/día.

Establecimientos	Ubicación	Nº establecimientos	Demanda diaria (m³/día)
Hostelería	Localidades varias	9	90
Hotel	SD-2	1	10
Casa-Club	Campo de golf	1	10
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>	<b>110</b>

En conjunto, la demanda de agua vinculada al sector hostelero asciende a una demanda anual de 0,04015 hm³.

## Uso recreativo. Campo de golf

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Cantábrico Occidental concreta las dotaciones de agua para riego de campos de golf y superficies ajardinadas:

- Campos de golf en 3.600 m³/ha/año
- Zonas ajardinadas: 2.000 m³/ha/año

El libro Blanco del Golf en Cantabria (2008) fija la superficie dedicadas al golf en la región en 280,9 hectáreas de las que tan sólo 80 son de regadío; es decir, el 28,47% de la superficie es regada. Si se aplica el referido porcentaje al campo de golf de Ruesga, la superficie que requiere riego asciende a aproximadamente 10 hectáreas.

Si se aplica esta cuantía para el caso concreto de Ruesga, y más en concreto al sector SD1 en el que se prevé en su desarrollo como espacio recreativo y residencial la construcción de un campo de golf, las demandas de agua asociadas serían las siguientes:

Sector SD1	Superficie	Superficie a regar	Demanda
Campo de golf	34,40	10,00	36.000 m³/año

En resumen, la demanda de agua para riego asociada al campo de golf asciende a 36.000 m³ anuales (0,036 hm³/año), mientras que las necesidades en el mes punta (junio) son de unos 9.508,59 m³ (316,95 m³/día, 3,52 l/s en continuo).

MES	m³
Enero	0
Febrero	0
Marzo	557,03
Abril	568,62
Mayo	4.228,85
Junio	9.508,59
Julio	9.137,94
Agosto	8.176,55
Septiembre	3.822,39
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
<b>TOTAL</b>	<b>36.000 m³</b>

Los sistemas de riego deberán adecuarse a la vegetación utilizándose aquellos que minimicen el consumo de agua como la microirrigación, el riego por goteo, una red de aspersores regulados por programador horario o detectores de humedad para controlar la frecuencia del riego, sobre todo en los días de lluvia.

**Demanda futura**

Si se recopila los datos parciales obtenidos para los diferentes usos presentes en Ruesga se obtienen los siguientes datos:

Uso	Demanda diaria (m <sup>3</sup> /día)	%
Doméstico	0,26944	54,58
Ganadero	0,14805	29,99
Actividad económica	0,04015	8,13
Golf	0,03600	7,29
<b>TOTAL</b>	<b>0,49364</b>	<b>100,00</b>

La demanda futura aplicando el método particularizado se eleva a 0,49364 hm<sup>3</sup>/año (1.352,43 hm<sup>3</sup>/día). Es el uso doméstico el que genera mayor demanda –el 54,58% del total- seguido en importancia por la demanda asociada a la actividad ganadera.

**IV.8.2.3.- Garantía de suministro de los depósitos existentes**

En este apartado se estudia la garantía de suministro de los depósitos existentes en caso de falta de suministro o fallo en la captación de agua.

Para la determinación de las demandas en situación futura se emplearán los mismos sistemas de abastecimiento empleados en el análisis de la situación actual.

Se recomienda que la capacidad acumulada de los depósitos sea superior al consumo diario medio. Aun así, para evitar que se produzcan cortes en el suministro de agua en caso de avería grave en la red, se debería plantear disponer de una capacidad total del orden de magnitud del consumo diario máximo.

De acuerdo con la descripción del sistema y el estudio de demandas presentados en los apartados anteriores, se concluye que en ninguna de las redes de abastecimiento se disponen de depósitos con capacidad de almacenamiento suficiente, para hacer frente a los consumos medios diarios en la situación futura.

De los datos expuestos pueden concretarse los siguientes aspectos:

- El sistema de Matienzo requerirá en un futuro dar servicio a una demanda en alta de 274,86 m<sup>3</sup>/día. La capacidad actual del mismo es de 160 m<sup>3</sup>/día, por lo que precisa un refuerzo complementario de aproximadamente 115 m<sup>3</sup>.

Demanda futura (m <sup>3</sup> /día)	274,86
Volumen en depósito	160 m <sup>3</sup>
Mortiro	50 m <sup>3</sup>
Intermedio	50 m <sup>3</sup>
Alsedo	20 m <sup>3</sup>

Ozana	40 m <sup>3</sup>
Garantía de suministro (días)	0,58 d
Déficit	114,86 m <sup>3</sup>

- El sistema de Riba precisa de una capacidad complementaria de depósito de agua de aproximadamente 110 m<sup>3</sup>/día, cantidad con la que poder garantizar una autonomía mínima de un día. La demanda futura se calcula en 191,51 m<sup>3</sup>/día.

Demanda futura (m <sup>3</sup> /día)	191,51
Volumen en depósito	80 m <sup>3</sup>
Riba	80 m <sup>3</sup>
Garantía de suministro (días)	0,44 d
Déficit	111,51 m <sup>3</sup>

- El sistema de Ogarrío se muestra claramente deficitario respecto a las necesidades futuras. En Ogarrío el Plan prevé un significativo incremento de su población a raíz de los desarrollos previstos en suelo urbano y en el sector urbanizable delimitado. Ello motiva que la demanda futura ascienda en alta a 370,32 m<sup>3</sup>/día, cifra muy superior a la actual capacidad de los depósitos del sistema (155 m<sup>3</sup>/día). Para conseguir este nivel será preciso ejecutar una capacidad complementaria mínima de 215 m<sup>3</sup>.

Demanda futura (m <sup>3</sup> /día)	370,32
Volumen en depósito	155 m <sup>3</sup>
Ogarrío 1	35 m <sup>3</sup>
Ogarrío 2	120 m <sup>3</sup>
Garantía de suministro (días)	0,42 d
Déficit	215,32 m <sup>3</sup>

- En la demanda del sistema de Ogarrío debe mencionarse la generada por el mantenimiento de campo de golf, vía instalación sistema de riego. La demanda asociada a tal hecho asciende a 98,63 m<sup>3</sup>/día. No obstante, los requerimientos no son constantes a lo largo del año, dependiendo de las condiciones atmosféricas. La mayor intensidad de riego se produce en los meses estivales: las necesidades en el mes punta (junio) ascienden a 9.508,59 m<sup>3</sup> (316,95 m<sup>3</sup>/día, 3,52 l/s en continuo). Precisa de la ejecución de un depósito exclusivo para este uso, con una capacidad de 320 m<sup>3</sup> de volumen.
- El sistema Barruelo-Mentera-Alcomba es deficitario en 8,64 m<sup>3</sup> pues los 110 m<sup>3</sup> actuales de capacidad conjunta de sus depósitos imposibilitan cubrir la demanda prevista de un día, calculada en 118,64 m<sup>3</sup>.

Demanda futura (m <sup>3</sup> /día)	118,64
Volumen en depósito	110 m <sup>3</sup>
Mentera	30 m <sup>3</sup>
La Tejera (Barruelo)	40 m <sup>3</sup>
La Alcomba	40 m <sup>3</sup>
Garantía de suministro (días)	0,93 d
Déficit	8,64 m <sup>3</sup>

- El sistema Valle con una demanda potencial máxima en alta de 245,63 m<sup>3</sup>/día carece de los recursos suficientes para dar servicio a la demanda prevista. Es deficitario en 111,79 m<sup>3</sup>/día.

<b>Demanda futura (m<sup>3</sup>/día)</b>	<b>245,63</b>
Volumen en depósito	100 m <sup>3</sup>
Valle	100 m <sup>3</sup>
Garantía de suministro (días)	0,41 d
Déficit	145,63 m <sup>3</sup>

- El sistema de Calseca es un tanto peculiar en el conjunto de Ruesga, dada su ubicación segregada respecto al conjunto del municipio y su dependencia funcional del sistema de Pas-Miera. El crecimiento previsto es reducido por lo que se considera que es capaz de cubrir la demanda prevista.

<b>Demanda futura (m<sup>3</sup>/día)</b>	<b>39,88</b>
Volumen en depósito	- m <sup>3</sup>
Valle	- m <sup>3</sup>
Garantía de suministro (días)	- d

En resumen, las garantías de suministro indicadas en la tabla anterior se pueden considerar bajas y evidencian la necesidad de disponer de nuevos depósitos de almacenamiento en el municipio. En su conjunto, Ruesga es deficiente en cuanto a la capacidad de almacenamiento del agua potable. El volumen actual de los depósitos que dan servicio a los diferentes sistemas asciende a 605 m<sup>3</sup>/día, cantidad claramente deficitaria respecto a las previsiones en alta que el horizonte del Plan General requiere (1.352,43 m<sup>3</sup>/día). Se precisa por ello una capacidad de depósito adicional de aproximadamente 595,96 m<sup>3</sup> –consumo doméstico- y de 3,67 m<sup>3</sup> -riego del campo de golf-. Con estos volúmenes se prevé alcanzar un nivel que permita dar respuesta a la demanda de agua de un día en alta para el conjunto de las localidades de Ruesga y para las demanda de riego del campo de golf.

#### IV.8.2.4.- Propuesta de actuaciones

##### Actuaciones generales

Se estima necesario implementar las siguientes medidas:

- Se recomienda realizar un Plan de renovación de las tuberías de distribución de agua, con el objetivo de realizar la sustitución de las tuberías de fibrocemento por otro material como el polietileno o la fundición. Con ello se consigue junto a una mejora de la calidad de la red de distribución, una reducción de las pérdidas del sistema.
- Construir nuevos depósitos y/o ampliar la capacidad de los existentes con el objetivo de conseguir una capacidad de almacenamiento total capaz de satisfacer las necesidades del municipio.

Los nuevos depósitos se concretan en los siguientes:

- Ejecución de nuevo depósito o ampliación de uno de los existentes en Matienzo en un volumen extra de 115 m<sup>3</sup> de capacidad para asegurar una garantía de suministro de 24 horas. Su ubicación más adecuada pudiera ser colindante con el actual de Alsedo, situado a una cota aproximada de 335 metros.
- Ejecución de nuevo depósito o ampliación del existente en Riba, con una capacidad de 115 m<sup>3</sup> para asegurar, junto al existente, una garantía de suministro de 24 horas a la localidad. Este depósito se ubicará en la cota de 178,70 metros, colindante al actual depósito de Riba.

- Ejecución de nuevo depósito en Valle o incremento del depósito existente en un volumen de 360 m<sup>3</sup>, capacidad que permitiría asegurar un suministro de 24 horas de consumo a las localidades de Ogarrío y Valle.
- El Sistema Barruelo - Mentera – Alcomba precisaría incrementar su capacidad de almacenaje en 9 m<sup>3</sup>.
- Captación en el río Asón, en la zona de Valle. Las necesidades diarias conjunta de ambas localidades ascienden a 615,95 m<sup>3</sup> (7,13 l/s). Suponiendo que el bombeo de la captación funcionaría en un periodo diario de 10 horas se deberá contar con un caudal de 17,11 l/s (24/10\*7,13). Si el periodo de bombeo fuera reducido a 8 horas, el caudal necesario sería de 21,39 l/s.
- ETAP asociada a la captación anterior.

##### Actuaciones asociadas al campo de golf

La demanda asociada al campo de golf se eleva a 36.000 m<sup>3</sup>/año. Se trata por otro lado de una demanda concentrada temporalmente en el periodo estival, aquel en el que los niveles de la demanda son más elevados.

Las necesidades medias anuales de riego ascienden a 36.000 m<sup>3</sup> mientras que las necesidades en el mes punta (junio) ascienden a 9.508,59 m<sup>3</sup>. (316,95 m<sup>3</sup>/día, 3,67 l/seg).

Por otra parte, considerando que el bombeo de la captación funcionará en un periodo diario de 10 h, se deberá contar con un caudal de 17,11 l/s (24/10\*3,67=8,80l/s). Si el periodo de bombeo fuera reducido para 8 horas se tendría un caudal de 11,01 l/s.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, se entiende necesario realizar, en el ámbito del sector SD-1 las siguientes infraestructuras para el riego del campo de golf:

- Captación de agua en el río Asón (margen izquierda).
- Ejecución de depósito destinado a almacenar el agua extraída del cauce fluvial. Como quedó expuesto en el apartado anterior, su capacidad sería de 315 m<sup>3</sup>, volumen que se dedicaría exclusivamente al riego del campo de golf. Tal cantidad permite garantizar un suministro de 24 horas en el periodo de mayor demanda, que se produciría en periodo estival. Des de éste se diseñará una red de riego adecuada para dar servicio al campo de golf.
- Conducción de FD DN 150 mm conduciría el caudal extraído al depósito.

Como alternativas de obtención de caudales pudieran plantearse y analizarse dos posibles vías:

- Reutilización de aguas regeneradas. Consistiría en diseñar la nueva EDAR de Ogarrío con un sistema de tratamiento secundario y terciario con lo que garantizar que, el agua tratada adquiera una calidad adecuada para ser destinada al riego de campo de golf.
- Captaciones subterráneas.

Cabe destacar que el agua captada, utilizada para riego del campo de golf, integrará de nuevo el ciclo del agua, por lo que en el balance hídrico se podrá considerar inapreciable el impacto originado por esta utilización.

#### IV.8.2.5.- Disponibilidad de recursos

En este apartado se ha procedido al estudio de la demanda de agua que va a generarse en el futuro. Se han aplicado los estándares fijados en el Plan Hidrológico –métodos genérico y particularizado-, obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

Método	Demanda (hm <sup>3</sup> /año)
Genérico	0,4672
Particularizado	0,49364

La asignación de recursos que se realiza en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental asigna a los municipios de Soba, Arredondo, Ruesga, Lanestosa, Rasines, Limpias, Escalante, Argoños y Liendo asciende a 1,80 hm<sup>3</sup>/año de los recursos superficiales y subterráneos que utilizan actualmente. Como se expuso en su momento, aplicando el criterio de la población, la cantidad asignada a Ruesga asciende a 0,4995 m<sup>3</sup>/día, equivalentes a 180,836 hm<sup>3</sup>/año.

Debe considerarse de igual modo que el Plan Hidrológico realiza una asignación o reserva de recursos complementaria destinada a usos agrarios y recreativos (campos de golf) para el conjunto de municipios del Sistema Asón de:

- Usos agrarios: 1,35 hm<sup>3</sup>/año.
- Usos recreativos: 0,13 hm<sup>3</sup>/año.

La comparación de las cifras permite obtener como conclusiones:

- La necesidades de agua derivadas del desarrollo del Plan General (comprendidas entre 0,4672 h m<sup>3</sup>/año y 0,4936 h m<sup>3</sup>/año) se encuentran cubiertas por la cantidad asignada por el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (0,4995 m<sup>3</sup>/día).
- El incremento de la demanda de agua de abastecimiento que experimenta Ruesga y que se verá acrecentada con el desarrollo del Plan General se ve cubierta gracias a la serie de actuaciones efectuadas y previstas con las que garantizar el suministro suficiente para dar servicio a la población y sectores productivos del municipio.
- Debe fomentarse el consumo responsable de agua y una actuación tendente a la renovación de las redes de suministro con el fin de reducir las pérdidas actuales (los estudios del Plan Hidrológicos las cifran en un 20%).
- Las nuevas captaciones precisa de los pertinentes permisos y autorizaciones del organismo competente.

#### IV.8.3.- Saneamiento

En este apartado del documento se analizan y describen las redes de saneamiento existente en el término municipal de Ruesga.

Para realizar este análisis se ha recopilado la información suministrada por el Ayuntamiento y la obtenida de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

##### IV.8.3.1.- Situación actual. Descripción de la red

A continuación se describen las soluciones de saneamiento implantadas en los siguientes núcleos:

- Matienzo (que incluye los núcleos de Matienzo, La Secada y Camino).
- Riba (que incluye los núcleos de Solares y Riba).
- Ogarrío (que incluye los núcleos de Ogarrío, Cubilla y Lastras).
- Valle (que incluye los núcleos de Valle y Vega Corredor).
- Mentera.
- Barruelo.

##### Matienzo

De acuerdo con el Proyecto de Saneamiento en Matienzo, 1ª fase, en la zona norte de la localidad, en concreto en el Barrio La Secada, el sistema de saneamiento está constituido por:

- EDAR con unas dimensiones en planta de 11,70 m de largo por 5,10 m de ancho y una profundidad de 4,10 m. El esquema de funcionamiento es el siguiente: las aguas residuales conducidas hasta la depuradora tendrán en primer lugar un primer lugar un pretratamiento, el cual eliminará las partículas más gruesas, la arena, las grasas y las espumas que se puedan generar. En ese momento, el agua a tratar se introduce en el tratamiento primario, constituido por un depósito provisto de la aireación necesaria para que se pueda eliminar parte de la DBO5 y se produzca la decantación de un porcentaje de sólidos en suspensión. Este depósito está conectado con otro más pequeño, que constituye el tratamiento secundario. Aquí se realiza una mayor decantación, de forma que se genera en su fondo un volumen de fangos, los cuales son bombeados de nuevo al tratamiento primario para facilitar la depuración o al espesador para su eliminación definitiva. El efluente del decantador secundario se recoge mediante canaletas hasta una arqueta de análisis. Tras pasar el tratamiento de depuración descrito, las aguas son vertidas al río Clarín.
- Colector de PVC Ø 315 que circunvala el barrio de La Secada desde la zona Oeste con una extensión de unos 600 m y que permite recoger por gravedad las aguas residuales generadas en la zona norte y centro del barrio. Las aguas residuales transportadas por este colector, tras cruzar la carretera CA-266, son conducidas a una estación de bombeo. La conducción de impulsión es de polietileno DN90 mm y tiene cerca de 350 m de longitud.
- Colector de PVC Ø 315 que discurre paralelo a la carretera CA-266, con una orientación sur-norte, que recoge las aguas residuales conducidas por tres ramales secundarios.
- Colector de PVC Ø 315 en la zona suroeste con aproximadamente 150 m de longitud.
- Colector de PVC Ø 315 que circunvala por el lado sur del Barrio La Secada y que recoge las aguas residuales generadas por las viviendas ubicadas en la zona mediante ramales de menor diámetro (Ø 250 mm). Este colector funciona por gravedad a lo largo de una extensión con

aproximadamente 350 m. Cerca de 50 m antes de la EDAR existe un bombeo que consta de dos bombas capaces de impulsar aguas residuales, de 1,65 kW de potencia cada. La tubería de impulsión, entre el bombeo y la EDAR, es de fundición y tiene 80 mm de diámetro.

#### Riba y Solores

En Solores existe un colector de PVC Ø 315 con aproximadamente 100 m de longitud que transporta por gravedad las aguas residuales que recoge en este pequeño núcleo. Las aguas residuales recogidas en dicho colector son vertidas directamente al río Asón, sin tratamiento previo.

En el núcleo de Riba, las aguas residuales son igualmente vertidas al Asón, sin previo tratamiento, en cuatro puntos distintos.

El desarrollo de la red de saneamiento que atraviesa el núcleo de Riba tiene una longitud total de aproximadamente 2.000 m y es constituida por una serie de colectores de PVC con 300, 400 y 500 mm de diámetro.

#### Ogarrio

En Ogarrio está implantada una red de saneamiento compuesta por tuberías de PVC Ø 315. Dicha red, con un desarrollo total del orden de 2 400 m, se encuentra conectada a una EDAR básica que se encuentra fuera deservicio.

#### Lastras

No se tiene constancia de que exista una red pública de saneamiento en Lastras. Los vertidos domésticos son conducidos a fosas sépticas e instalaciones individuales de cada vivienda.

#### Valle

La red de saneamiento de Valle es constituida por tan solo tres colectores, que se reúnen en un punto de vertido directo al río Asón (sin tratamiento previo). Dichos colectores tienen un desarrollo total de tan solo 400 m y diámetros que varían entre 300 mm y 600 mm.

#### Mentera-Barruelo

La red general de saneamiento de Mentera-Barruelo está integrada por:

- Colector general, con una longitud de 501 metros, ejecutado en tubería de PVC de 315 mm de diámetro.
- Tres ramales, con una longitud total de 226 metros, realizados en PVC de 315 mm de diámetro.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR): con unas dimensiones de 9,50 metros de largo, 6,20 metros de ancho y una profundidad de 4,30 metros. Los muros de la instalación se elevan un metro por encima del terreno.

Las aguas residuales conducidas hasta la depuradora son sometidas a un pretratamiento que elimina los sólidos y las partículas más gruesas. En este momento, el caudal que se ha depurado se introduce en el tratamiento primario, constituido por un depósito provisto de la aireación, conectado con otro más pequeño, que da lugar al tratamiento secundario. Aquí se produce una mayor decantación, que genera en su fondo un volumen de fangos, los cuales son bombeados de nuevo al tratamiento primario para facilitar la depuración. El efluente resultante del decantador secundario se recoge mediante canaletas hasta una arqueta de análisis y, finalmente, a través de un emisario se vierte el agua depurada al arroyo cercano.

#### IV.8.3.2.- Diagnóstico del estado actual

Las carencias de un sistema de saneamiento adecuado en el municipio de Ruesga son evidentes, destacándose en un principio las siguientes deficiencias:

- No se encuentran implementadas redes de saneamiento público en el Barrio El Camino, en el Barrio Cubilla ni tampoco en el Barrio Alsedo (Matienzo).
- Las aguas residuales generadas en el núcleo de Riba son vertidas directamente al río Asón, sin previo tratamiento. Además, algunos tramos de la red presentan un comportamiento hidráulico inadecuado.
- No se encuentra implementada una red de saneamiento público en Lastras.
- Las aguas residuales generadas en el núcleo de Valle son vertidas directamente al río Asón, sin previo tratamiento. Además, algunos tramos de la red presentan un comportamiento hidráulico inadecuado.

#### IV.8.3.3.- Propuesta de actuaciones

##### Actuaciones generales

La existencia de una red de saneamiento en Ruesga minimiza la actuación en esta materia a la labor de completar la misma en aquellos puntos carentes de la misma, circunstancia que puntualmente se aprecia en Ogarrio y Valle.

##### Actuaciones en sectores

##### Sector SD-1

El ámbito geográfico de este sector se encuentra en las localidades de Ogarrio y Valle.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en los apartados precedentes, se entiende necesario realizar, en el ámbito del sector SD-1, diversas infraestructuras que deberán beneficiar el saneamiento urbano existente. Las actuaciones preconizadas que a continuación se describen son:

- Red de colectores de PVC Ø 315 mm, a conectar a la red de saneamiento existente (red unitaria). Dichos colectores incorporarán las acometidas de aguas residuales domésticas provenientes de las parcelas objeto de ordenación.
- Pozos de registros, que incluyen todos los cambios de dirección tanto en planta como en alzado y, en su defecto, cada 50 metros.
- Construcción de nueva E.D.A.R. de Ogarrio.
- Construcción de nueva E.D.A.R. en Valle

##### Sector SD-2

El ámbito geográfico de este sector se encuentra al noreste de la localidad de Ogarrio.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en los apartados precedentes, se entiende necesario realizar, en el ámbito del sector SD-1, diversas infraestructuras que deberán beneficiar el saneamiento urbano existente. Las actuaciones preconizadas que a continuación se describen son:

- Nuevo colector de PVC Ø 315 mm, a conectar a la red de saneamiento existente (red unitaria). Dichos colectores incorporarán las acometidas de aguas residuales domesticas provenientes de las parcelas objeto de ordenación.
- Pozos de registros, que incluyen todos los cambios de dirección tanto en planta como en alzado y, en su defecto, cada 50 metros.
- Construcción de nueva E.D.A.R.

**Sector SD-3**

El ámbito geográfico de este sector de suelo urbanizable se halla en Ogarrio.

La actuación en materia de saneamiento consiste en:

- Colectores de PVC Ø 315 mm, a conectar a la red de saneamiento existente (red unitaria). Dichos colectores incorporarán las acometidas de aguas residuales domesticas provenientes de las parcelas objeto de ordenación.
- Pozos de registros, que incluyen todos los cambios de dirección tanto en planta como en alzado y, en su defecto, cada 50 metros.

**Sector SD-4**

El ámbito geográfico de este sector de suelo urbanizable se halla en Mentera.

La actuación en materia de saneamiento consiste en:

- Colectores de PVC Ø 315 mm, a conectar a la red de saneamiento existente (red unitaria). Dichos colectores incorporarán las acometidas de aguas residuales domesticas provenientes de las parcelas objeto de ordenación.
- Pozos de registros, que incluyen todos los cambios de dirección tanto en planta como en alzado y, en su defecto, cada 50 metros.

**Sector SN-1**

El ámbito geográfico de este sector de suelo urbano no consolidado se halla en Riba.

La actuación en materia de saneamiento consiste en:

- Colectores de PVC Ø 315 mm, a conectar a la red de saneamiento existente (red unitaria). Dichos colectores incorporarán las acometidas de aguas residuales domesticas provenientes de las parcelas objeto de ordenación.
- Pozos de registros, que incluyen todos los cambios de dirección tanto en planta como en alzado y, en su defecto, cada 50 metros.

**IV.8.3.4.- Diagnóstico de la situación futura**

El conjunto de actuaciones a desarrollar en el ámbito del saneamiento permitirán dotar a Ruesga de una red adecuada para el tratamiento de las aguas residuales del actual espacio urbano y de las zonas de crecimiento propuestas por el Plan General.

Combinar desarrollo y preservación de los valores ambiental y, en el caso concreto, de la calidad del elemento agua, que debe ser analizado y considerado tanto como elemento definitorio del medio como recurso.

**IV.8.4.- Red Eléctrica**

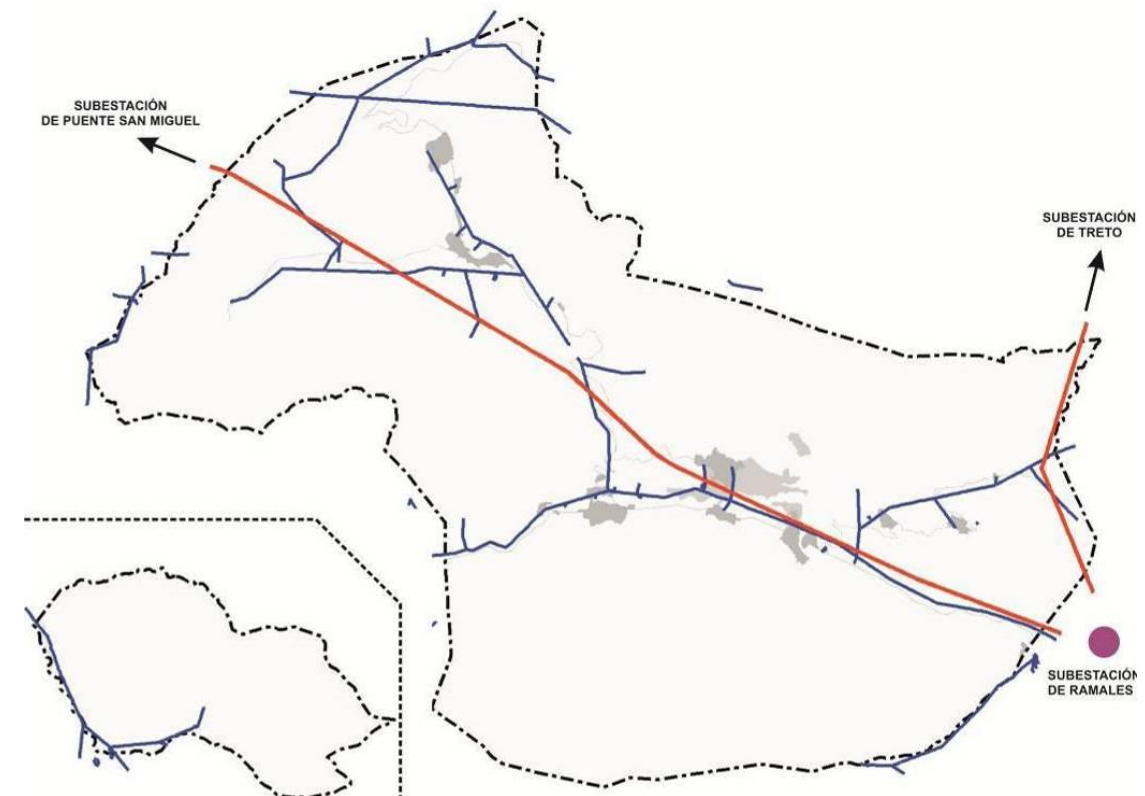
**IV.8.4.1.- Situación actual**

La red eléctrica de Ruesga tiene enlace con tres subestaciones –Ramales de la Victoria, Treto y Puente San Miguel- y, en condiciones normales, es alimentada por la más próxima, la situada en Ramales.

El suministro de energía eléctrica corre a cargo de la empresa E-ON, habiéndose completado la tercera fase del programa de electrificación rural, que cubre la totalidad de los núcleos del término municipal. La red de baja tensión es de tipo aéreo sobre postes de hormigón.

La distribución eléctrica principal en el municipio de Ruesga se realiza con una red 12 KV. Por el término municipal discurren las siguientes líneas:

- Línea 12 KV, desde la subestación 55/12 KV Puente San Miguel, que discurre de noroeste a sureste.
- Línea 12 KV, desde la subestación 55/12 KV Treto, de trazado norte a sur en el extremo este del municipio.



Esquema de la red de distribución eléctrica. En roja, las líneas principales.

Las líneas principales que atraviesan al municipio convergen en la subestación de Ramales de la Victoria y, a partir de las líneas de media tensión se desarrollan otras, algunas de pequeña importancia, que abastecen a varios centros de transformación repartidos por los centros urbanos que, a su vez, suministran electricidad de baja tensión a la inmensa mayoría de usuarios finales.

La red de distribución de energía eléctrica está formada por líneas aéreas. Por su parte, los transformadores son aéreos sobre postes.

La red actual de media y baja tensión del municipio de Ruesga, y la potencia instalada, se adecua a la demanda actual.

#### IV.8.4.2.- Propuesta

Sin perjuicio de la potestad de la compañía para determinar las necesidades y soluciones técnicas, desde el Plan General se ha realizado una estimación según el RBT.

Las nuevas necesidades energéticas previstas se han calculado teniendo en cuenta una potencia a instalar por vivienda de 5,75 kW, y un coeficiente de simultaneidad por número de vivienda, tal y como se cita en la ITCBT10 del reglamento de BT, tanto en la actualidad como en el futuro. En base a ello, las necesidades energéticas quedan recogidas en la siguiente tabla:

RESUMEN DE CONSUMOS PREVISIBLES					
Localidad	Viviendas		Pot. Instalada (kW)		
	Actuales	Futuras	Actual	Previsión de necesidades	Incremento de Demanda
Matienzo	267	418	795,23	1.229,35	434,13
Ogarrio	190	683	573,85	1.991,23	1.417,38
Riba	152	273	464,60	812,48	347,88
Valle	256	395	763,60	1.163,23	399,63
Mentera-Barruelo	116	164	361,10	499,10	138,00
Calseca	43	43	151,23	151,23	0,00
<b>Totales</b>	<b>1.024</b>	<b>1.976</b>	<b>3.109,60</b>	<b>5.846,60</b>	<b>2.737,00</b>

Para estimar las necesidades energéticas futuras de las empresas que se instalarían en el sector SD2-Ogarrio, se puede emplear también la RBT, que fija una previsión de cargas de 125 W/m<sup>2</sup>, suponiendo que el suministro se realice en baja tensión. De no ser así (suministro en media) se puede tomar este valor como estimativo en el más que probable caso de que se tenga que estimar la carga sin conocer la potencia que consumirán los equipos de las distintas empresas que se instalen en la zona.

RESUMEN DE CONSUMOS PREVISIBLES				
Sector	Superficie (m <sup>2</sup> )	Superficie (m <sup>2</sup> )	Potencia en BT	
			kW	Kw (*)
<b>SD2-Ogarrio</b>	54.588	2.184	3.412	136

(\*) Aplicando un coeficiente de simultaneidad de 0,5 en líneas de media tensión para demandas industriales

Como puede observarse, la potencia requerida total en el horizonte del Plan, aun considerando un desarrollo hasta el techo teórico, es de unos 2.859 kW, similar a la potencia instalada total (2.905,48 kW).

En cuanto a la capacidad de la red para ofrecer servicio a todo el potencial de consumidores que podrían tener cabida en el municipio, la empresa suministradora del servicio deberá estudiar los posibles refuerzos de la red de distribución y el aumento de potencia eléctrica en función de las nuevas demandas que se generen.

En principio, todos los nuevos crecimientos propuestos posiblemente no presentarán problemas a la hora de ser conectadas a la red de baja tensión ya que en todos los casos su situación es en núcleo o colindante a algún núcleo que actualmente cuenta con conexión a la red de baja tensión, por lo que simplemente es necesaria una prolongación de la misma sin que las distancias sean muy grandes.

Por ello, en cada solicitud individual (licencia que se otorgue para nuevas viviendas u otros usos), deberá acreditarse la disponibilidad del suministro eléctrico, cumpliendo las especificaciones técnicas reglamentarias y en coordinación con los servicios técnicos de de la empresa suministradora (E.ON Distribución).

Si para aumentar la capacidad de suministro al municipio pudieran ser necesarias actuaciones concretas en la red de media tensión (alguna línea nueva, aumento de la potencia de transformación) que se deberían ir estudiando en cada caso pero que no suponen una reestructuración completa de la red de abastecimiento eléctrico.

Conforme a la legislación vigente actual, todas las nuevas instalaciones eléctricas de nueva extensión de red y, en su caso, la modificación de las existentes (soterramientos, desvíos, etc.), tendrán su valoración económica asociada, y deberán ser costeadas por el Ayuntamiento y/o los promotores de la actuación, según quién genere la necesidad. Estas actuaciones sobre la red deberán asimismo ajustarse a las especificaciones y requerimientos de la empresa suministradora.

Ruesga se encuentra próximo a una serie actuaciones encaminadas al refuerzo de la red existente con la incidencia de tal hecho en las posibilidades de servicio y cobertura del sistema eléctrico que presta servicio al municipio. Entre los proyectos a realizar figura el siguiente:

- “Subestación de Solorzano 400/220 kV, subestación de Cicero de 220 kV y la línea a 220 kV entre las subestaciones de Cicero y Solorzano”. En este proyecto contempla la instalación de una nueva subestación eléctrica en Solórzano, colindante con el municipio de Ruesga, concretamente en la zona del Coterón, y una línea eléctrica de una tensión de 220 kV de conexión con la nueva subestación de Solórzano.

#### IV.9.- HORIZONTE Y DIMENSIONAMIENTO DEL PLAN

El desarrollo de las determinaciones del PGOU debiera concluir en última instancia con la materialización del modelo de ordenación propuesto y, por tanto, con la consecución de los objetivos y previsiones planteados por éste.

Suponiendo ese escenario resulta importante que el propio plan realice un dimensionamiento de su desarrollo que, en primer lugar, pasa al menos por una estimación -en términos cuantitativos- de la población y viviendas futuras. Pues sólo obteniendo en estas cifras es posible en segunda instancia pronosticar los efectos del plan tanto en lo relativo a la adecuación de las demandas futuras (infraestructuras, dotaciones, comunicaciones, viviendas,...) como a los previsibles impactos sobre el territorio y el medio ambiente.

Para estimar el número de futuras viviendas se ha recurrido a la suma de las actuales (según los datos estadísticos disponibles, corregidos con las licencias concedidas) y las previstas en desarrollo del plan; las procedentes de una supuesta colmatación plena de la trama urbana, más las propias previstas del desarrollo de los sectores.

Respecto a la población se ha seguido una metodología semejante. Estando disponible el dato censal para el año 2014, el incremento de la población se ha calculado suponiendo un ratio teórico de ocupación de 3 hab/viv. Al mismo tiempo, dada la relevancia de la población estacional y no residente (tanto en el momento actual como por el tipo de desarrollo que prevé el Plan), se ha extrapolado la relación actual de viviendas principales y no principales al escenario futuro, lo que ha permitido diferenciar entre población residente y potencial.

##### IV.9.1.- Colmatación del suelo urbano y nuevos desarrollos

En el caso del suelo clasificado como urbanizable o no consolidado, la previsión de viviendas se corresponde con la prevista en las fichas correspondientes a cada ámbito o sector.

En el suelo urbano consolidado, la estimación requiere inexorablemente partir de un estudio del actual grado de consolidación que permita deducir la capacidad edificatoria residual. Para realizarlo, se ha procedido:

- Identificar dentro del suelo urbano consolidado las parcelas carentes de edificación y aquellas con una capacidad residencial significativa.
- Diferenciar dentro de las anteriores, las parcelas a las que el plan otorga una calificación residencial y, por tanto, tienen con capacidad constructiva.
- Calcular para cada parcela la superficie y la edificabilidad, en función del coeficiente que corresponda según la calificación asignada por el Plan.
- Estimar, de acuerdo a las cifras anteriores, y a la parcela mínima exigible, el número máximo de viviendas autorizable en cada parcela.

Este ejercicio permite conocer la capacidad edificatoria para cada núcleo de población y, por tanto, también el grado de consolidación o colmatación.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que esta metodología parte de las premisas inciertas de que todas las parcelas serán edificadas y que lo harán agotando la capacidad máxima (en número de viviendas), lo que sin duda arroja resultados teóricos que se situarán muy por encima de previsibles razonables.

Por otro lado tampoco es un resultado certero o preciso, pues la concurrencia de circunstancias particulares, como la incidencia de las alineaciones, las restricciones sectoriales, los regímenes de

propiedad, etc. imposibilita, sin solución metodológica posible, cualquier intento de obtener una cifra exacta.

No obstante lo anterior, a efectos del referido dimensionamiento, se toman los resultados obtenidos como referencia válida, ha realizado el pertinente ejercicio, siendo el método empleado para calcular la capacidad edificatoria.

La siguiente tabla muestra las cifras resultantes del número de viviendas previstas:

COLMATACIÓN DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO y NÚCLEO TRADICIONAL				
Localidad	Superficie		Viviendas potenciales	
	Suelo urbano consolidado y núcleo rural	% sin colmatar	Ord. Media	Ord. Extensiva
La Secada	142.958	37%	0	60
El Camino	19.119	54%	8	8
Matienzo (Elsedo + Cubillas)	170.239	24%	4	47
Ozana	6.654	0%	0	0
Lastras	61.436	21%	0	16
Ogarrio	176.105	28%	19	44
Riba	214.636	32%	20	66
Solores	20.408	51%	1	16
Valle	157.709	32%	5	60
Mentera	38.494	29%	1	11
Barruelo	51.293	37%	9	18
La Alcomba	6.221	0%	0	0
Vega Corredor	14.285	0%	0	0
Calseca	0	0%	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.095.989</b>	<b>30%</b>	<b>67</b>	<b>346</b>

Tal y como se ha comentado, como resultado del número de viviendas se ha calculado el número de habitantes estimados, multiplicando las primeras por un ratio de 2,65 hab./viv. Evidentemente, la cifra es teórica y arrastra consigo las cautelas antes expuestas. Por un lado, porque el ratio actual (en 2013) es de 1,02 residentes por número de total de viviendas, y sólo de 2,64 si en el denominar se contabilizan exclusivamente las viviendas principales. Y por otro lado, gran parte del desarrollo edificatorio residencial propuesto, y más concretamente una parte sustancial del correspondiente al sector SD1, se destinará a segunda residencia, no siendo probable que este tipo de viviendas alcancen de media una ocupación efectiva medida superior a 2 hab/viv.

Respecto al resto de usos no residenciales, la tabla sólo muestra el horizonte de los mismos, medidos en metros cuadrados resultantes, aunque esto es ya suficiente para establecer algunas comparaciones proporcionales y conocer algunas cifras como, por ejemplo, la superficie total de espacios libres públicos o del suelo industrial y comercial. Pudiéndose comparar ambas con el número final de habitantes.

DIMENSIONAMIENTO DEL PLAN

Resumen por entidades de población

ÁMBITO	NÚCLEO	VIVIENDAS 2013-14				POBLACIÓN				VIVIENDAS 2024-26					POBLACIÓN			HORIZONTE 2026				POBLACIÓN				
		Principales	Secundarias - Vacías	Alojamientos	TOTAL	Residentes	No residentes	Estacional	TOTAL	Colmatacion urbana	Nuevos desarrollos	Subtotal	Alojam. Previstos	TOTAL	Principales	Secundarias / Vacías	Residentes	Estacional / No residentes	TOTAL	Principales	Secundarias / Vacías	Alojamientos	TOTAL	Residente	Estacional / No residentes	TOTAL
Entidad	Núcleo	nº	nº	nº		Hab.	Hab.	Hab.		nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	Hab.	nº	nº	nº	nº	Hab.	nº	nº	nº
MATIENZO		97	146	24	267	255	82	10	347	127	0	127	24	151	51	76	134	227	361	148	222	48	418	389	319	708
OGARRIO		72	108	10	190	188	61	0	249	79	439	518	50	568	206	312	546	877	1.423	278	420	60	758	734	937	1.671
RIBA		61	91	0	152	159	51	0	210	103	17	120	0	120	48	72	127	191	318	109	163	0	272	286	243	528
VALLE		85	129	42	256	224	72	25	321	65	0	65	0	65	26	39	69	104	172	111	168	42	321	293	201	494
MENTERA-BARRUELO		38	58	20	116	101	33	15	149	39	9	48	0	48	19	29	51	77	127	57	87	20	164	152	124	276
CALSECA		15	28	0	43	46	15	0	61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	28	0	43	46	15	61
<b>TOTAL</b>		<b>368</b>	<b>560</b>	<b>96</b>	<b>1.024</b>	<b>973</b>	<b>314</b>	<b>50</b>	<b>1.337</b>	<b>413</b>	<b>465</b>	<b>878</b>	<b>74</b>	<b>952</b>	<b>349</b>	<b>529</b>	<b>926</b>	<b>1.475</b>	<b>2.401</b>	<b>717</b>	<b>1.089</b>	<b>170</b>	<b>1.976</b>	<b>1.899</b>	<b>1.840</b>	<b>3.738</b>

Desglose por núcleos y barrios

ÁMBITO	NÚCLEO	VIVIENDAS 2013-14				POBLACIÓN				VIVIENDAS 2024-26					POBLACIÓN 2014-2026			HORIZONTE 2026				POBLACIÓN				
		Principales	Secundarias - Vacías	Alojamientos	TOTAL	Residentes	No residentes	Estacional	TOTAL	Colmatacion urbana	Nuevos desarrollos	Subtotal	Alojam. Previstos	TOTAL	Principales	Secundarias / Vacías	Residentes	Estacional / No residentes	TOTAL	Principales	Secundarias / Vacías	Alojamientos	TOTAL	Residente	Estacional / No residentes	TOTAL
Entidad	Núcleo	nº	nº	nº		Hab.	Hab.	Hab.		nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº	nº
MATIENZO	La Secada	41	62	0	103	108	35		143	60	0	60	0	60	24	36	63	96	159	65	98	0	163	171	131	302
	El Camino	5	8	0	13	14	5		19	16	0	16	0	16	6	10	17	26	42	11	18	0	29	31	30	61
	Matienzo (Elsedo + C)	49	73	24	146	128	41	10	179	51	0	51	24	75	20	31	54	105	159	69	104	48	221	182	157	339
OGARRIO	Ozana	2	3	0	5	5	2		7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	5	5	2	7
	Lastras	18	26	0	44	46	15		61	16	0	16	0	16	6	10	17	26	42	24	36	0	60	63	40	103
RIBA	Ogarrio	54	82	10	146	142	46		188	63	439	502	50	552	200	302	529	851	1.380	254	384	60	698	671	897	1.568
	Riba	55	83	0	138	144	47		191	86	17	103	0	103	41	62	109	164	273	96	145	0	241	253	211	463
VALLE	Solares	6	8	0	14	15	5		20	17	0	17	0	17	7	10	18	27	45	13	18	0	31	33	32	65
	Valle	85	129	42	256	224	72	25	321	65	0	65	0	65	26	39	69	104	172	111	168	42	321	293	201	494
MENTERA-BARRUELO	Mentera	15	22	20	57	39	13	15	67	12	9	21	0	21	8	13	22	34	56	23	35	20	78	61	61	122
	Barruelo	17	26	0	43	45	15		60	27	0	27	0	27	11	16	28	43	72	28	42	0	70	73	58	131
	La Alcomba	2	3	0	5	5	2		7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	5	5	2	7
CALSECA	Vega Corredor	4	7	0	11	12	4		16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7	0	11	12	4	16
	Calseca	15	28	0	43	46	15		61	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	28	0	43	46	15	61
<b>TOTAL</b>		<b>368</b>	<b>560</b>	<b>96</b>	<b>1.024</b>	<b>973</b>	<b>314</b>	<b>50</b>	<b>1.337</b>	<b>413</b>	<b>465</b>	<b>878</b>	<b>74</b>	<b>952</b>	<b>349</b>	<b>529</b>	<b>926</b>	<b>1.475</b>	<b>2.401</b>	<b>717</b>	<b>1.089</b>	<b>170</b>	<b>1.976</b>	<b>1.899</b>	<b>1.840</b>	<b>3.738</b>

\* En el suelo urbano consolidado (colmatación urbana), estimadas según edificabilidad atribuida a cada ordenanza y parcela mínima.

\* En el suelo no consolidado como en el urbanizable delimitado (nuevos desarrollos), el número máximo de viviendas se corresponde con los parámetros establecidos en las correspondientes fichas de sectores del plan.

\* La población en el período 2014-2022 se ha calculado suponiendo que todas las viviendas tuvieran una ocupación media de 3 habitantes.

\* En el período 2014-2022 la relación entre población residente y no residente (se suma aquí la población estacional –alojamientos por su reducido peso) se establece en la misma proporción que en la situación actual.

**IV.9.2.- Estimación viviendas aisladas en suelo rústico**

La actual redacción de la Ley 2/2001 contempla un régimen de usos y construcciones para el suelo rústico de especial protección y de protección ordinaria que el presente Plan recoge en sus determinaciones fundamentales.

En el caso del suelo rústico de protección ordinaria (RPO), entre los usos autorizables se encuentra “La construcción de viviendas unifamiliares aisladas, así como de instalaciones vinculadas a actividades artesanales, culturales, de ocio y turismo rural, [...]”. Si bien es cierto que el suelo rústico carece de aprovechamiento urbanístico y que el Plan no establece parámetros propios del suelo urbano y urbanizable como la edificabilidad, la tipología constructiva o un uso característicos, con el fin de considerar los posibles efectos ambientales y sobre los recursos e infraestructuras, en el presente apartado se realiza una estimación del número potencial de viviendas que pudieran autorizarse.

Dicha estimación depende en lo fundamental de dos cuestiones: la primera evidente es la delimitación y extensión del suelo rústico de protección ordinaria propuesto por el Plan y, la segunda, más indeterminada, es el cumplimiento de las condiciones a las que sujetaría la supuesta autorización, entre las que deben reseñarse las recogidas en la Disposición Adicional Quinta y Transitoria Novena de la Ley 2/2001.

Dado el interés ambiental y urbanístico de esta cuestión, se ha optado por realizar una estimación detallada, considerando para cada núcleo la superficie de suelo de protección ordinaria, el parcelario y la incidencia de las condiciones referidas en el párrafo anterior. A continuación se muestra una tabla resumen con los datos obtenidos:

**NUEVAS VIVIENDAS EN SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DEL ORDINARIA**

Localidad	Superficie		Viviendas	Parcelas*
	m <sup>2</sup>	%	nº	nº
La Secada	91.301	12,03%	39	40
El Camino	11.391	1,50%	5	5
Matienzo (y Cubillas)	94.903	12,50%	31	39
Ozana	35.674	4,70%	15	14
Lastras	5.145	0,68%	0	1
Ogarrio	226.131	29,79%	33	87
Riba	37.699	4,97%	15	18
Solares	9.311	1,23%	6	5
Valle	132.570	17,47%	47	54
Mentera	34.853	4,59%	16	20
Barruelo	25.968	3,42%	7	25
La Alcomba	16.442	2,17%	12	9
Vega Corredor	37.662	4,96%	15	7
Calseca	0	0,0%	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>759.050</b>	<b>100%</b>	<b>241</b>	<b>324</b>

\* Se contabilizan las parcelas incluidas total o parcialmente en suelo rústico de protección ordinaria

Las cifras anteriores están calculadas siguiendo un método similar al aplicado para la colmatación del suelo urbano. La metodología ha sido la siguiente:

- Se han identificado todas las parcelas incluidas total o parcialmente en suelo rústico de protección ordinaria: 324 parcelas, de las cuales 7 en suelo urbano.
- Se han descartado todas las parcelas con una superficie inferior a 1.500 metros: 131.
- Se han descartado también las situadas a más de 200 m de cualquier núcleo: 39
- Sobre las 154 parcelas restantes, se ha estimado el número máximo de viviendas, en función de su superficie y la distancia al núcleo: obteniendo una estimación de 241 viviendas.

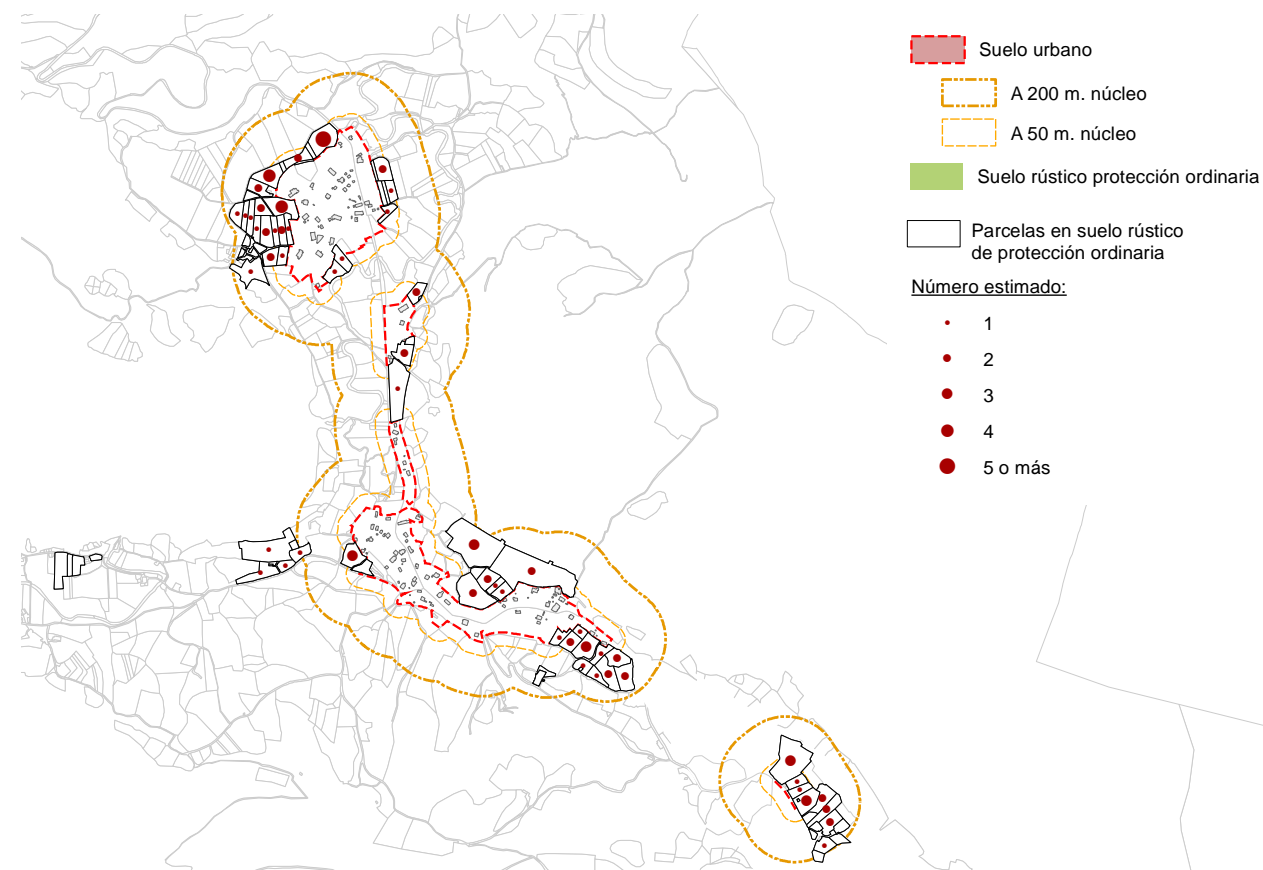
La primera cuestión que debe destacarse es que esta cifra 241 viviendas (sobre 154 parcelas, que suman más de 800.000 m<sup>2</sup>), además de ser una mera estimación, se ha obtenido suponiendo que son ciertas las siguientes premisas:

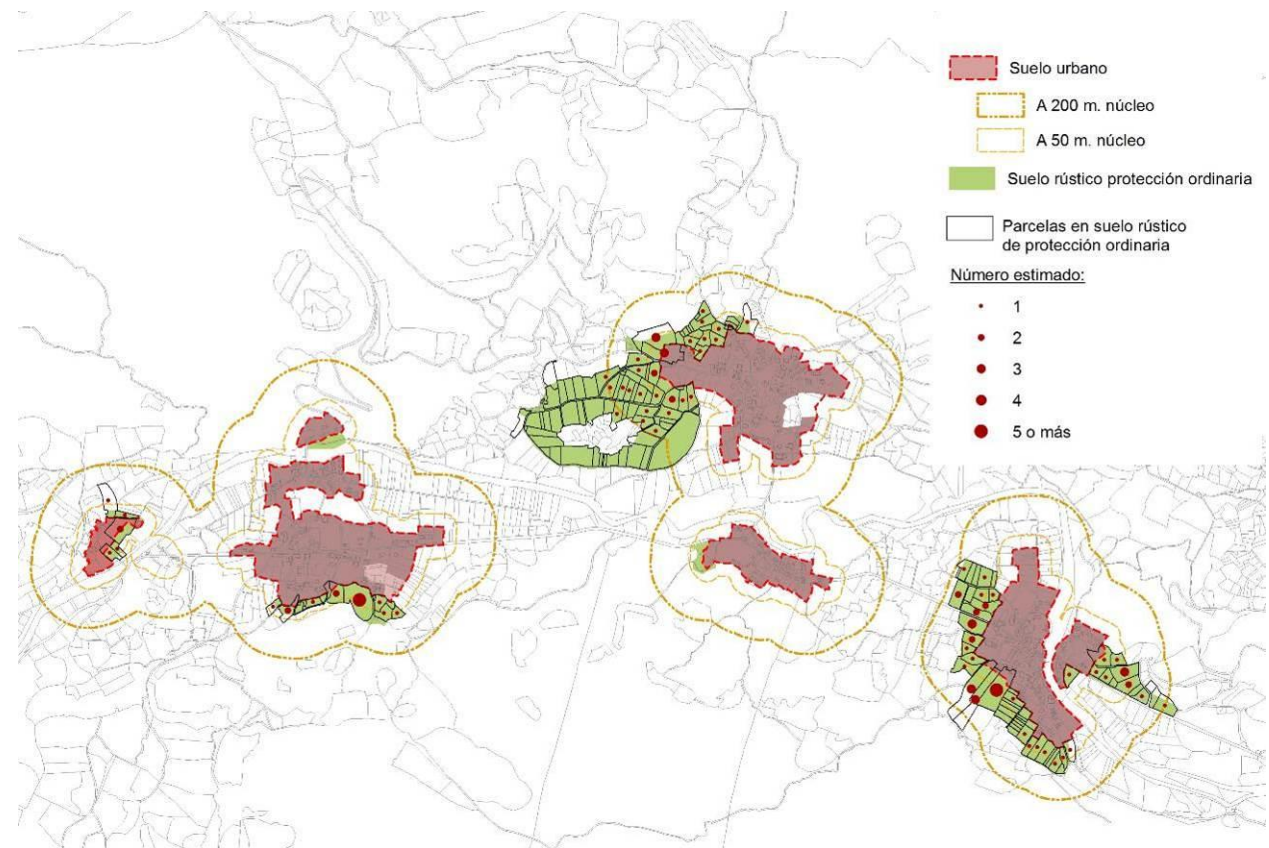
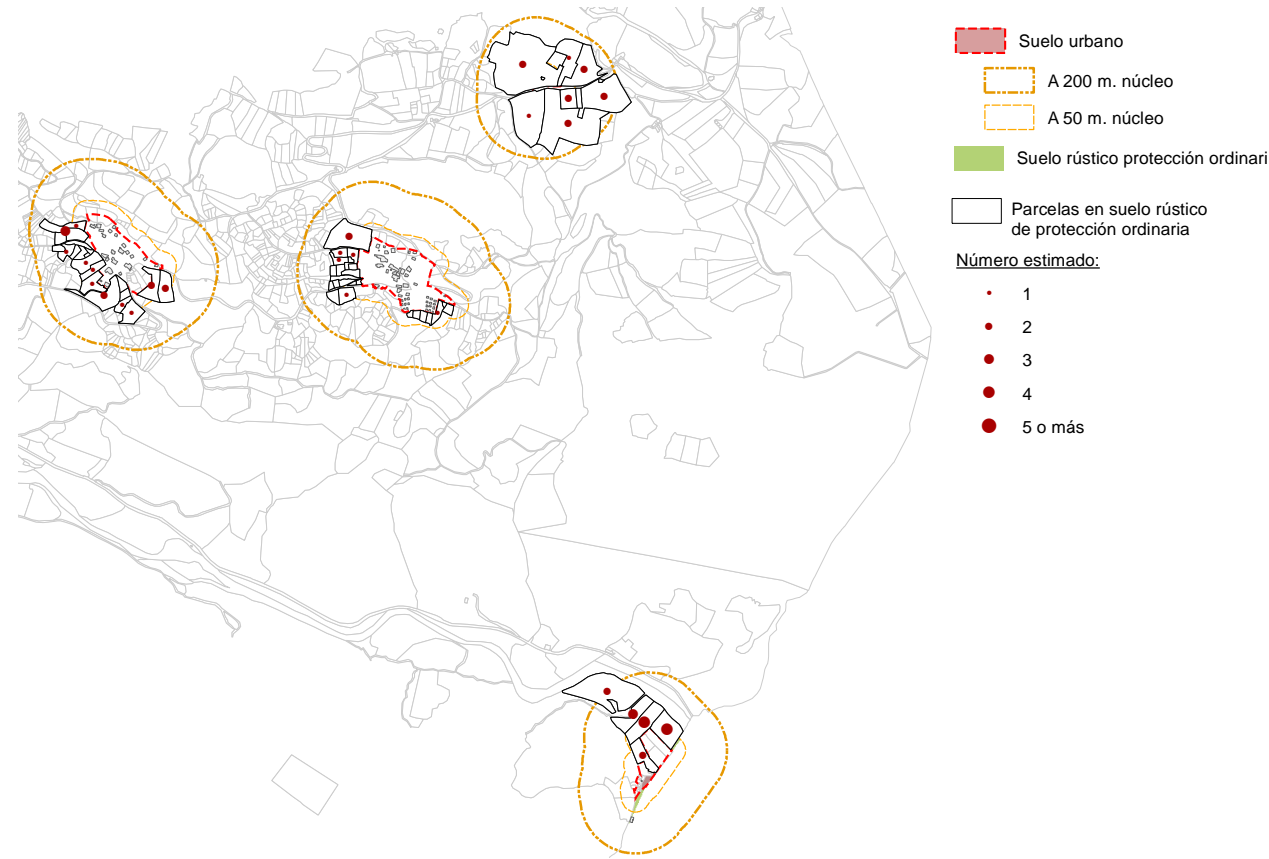
- Todas las parcelas con superficie suficiente se segregan; en 1.500 o 2.000 m<sup>2</sup>s, según la distancia al núcleo.
- Se presupone que en todos los casos se solicitará la construcción de una vivienda y no otro tipo de construcción o uso.
- Y se presume además que todas son aptas, es decir, que se autorizarían siempre las viviendas. No sé están considerando otras restricciones más que la parcela mínima y la distancia al núcleo.

Sabiendo por tanto que el resultado de esta metodología es como poco verosímil, habría que aplicar como mínimo una reducción del 50% para intentar obtener una estimación que pudiera asemejarse en mayor medida a hipotético “desarrollo” de esta clase de suelo. El resultado de esta minoración arrojaría unas 120 viviendas.

Por último, es importante destacar que la distribución espacial de estas resulta bastante heterogénea, al menos en el sentido de no ser proporcional ni a la superficie de suelo rústico ni al tamaño del núcleo urbano.

En las figuras siguientes se puede observar gráficamente lo expuesto:





## V. PROGRAMACIÓN Y ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

### V.1.- CONSIDERACIONES INICIALES

La viabilidad y eficacia del planeamiento urbanístico reside en lo fundamental en la adecuación del modelo de ordenación a las necesidades sociales y a la evolución previsible de las dinámicas urbana y territorial. En general, el diseño de ese modelo se sustenta sobre criterios técnicos para alcanzar los objetivos de la planificación de la forma más racional y sostenible posible. Y entre esos criterios deben también ponderarse los de índole económica, valorándose cuestiones como los costes de ejecución de las infraestructuras necesarias, los efectos sobre las arcas municipales de posibles actuaciones públicas o la propia capacidad inversora de las iniciativas pública y privada.

Esa concreción y valoración de los aspectos económicos en la planificación ha venido formando parte tradicional de los planeamientos urbanísticos bajo la denominación de Estudio Económico-Financiero (EEF). Un documento que ha venido siendo exigido por las sucesivas legislaciones urbanísticas y que en la práctica resulta más en un estudio de viabilidad económica, en cuanto que suele carecer de variables financieras.

En relación con lo anterior, se considera que un estudio de viabilidad económica se ajusta en mejor medida a la escala del planeamiento general urbanístico que, a diferencia de los proyectos técnicos de ejecución, no puede concretar los gastos e ingresos con suficiente detalle y certeza como para confeccionar un estudio financiero exhaustivo. Además, en el desarrollo de un Plan General (a diferencia de un proyecto aislado) no se puede predecir quiénes y cuántos serán los agentes que participen, ni en qué medida o grado, ni siquiera permite aseverar que sus propias previsiones se ejecuten o qué lo hagan en el tiempo o secuencia temporal deseable.

En esta línea, en la de plantear un estudio económico destinado a evaluar la viabilidad económica de las previsiones del plan -especialmente para el Ayuntamiento, como agente principal, pero también para las posibles actuaciones de promoción privada-, se entiende que se están orientando las redacciones normativas más recientes, entre las que cabe destacar la introducción del denominado estudio o informe de sostenibilidad económica (ISE).

En cualquier caso, parece razonable que un Plan General, se considere su impacto económico sobre la administración y los ciudadanos; y no sólo el derivado de las actuaciones relevantes o de los sectores de urbanización, sino también los propios del mantenimiento de las infraestructuras y servicios por parte del Ayuntamiento, en calidad de promotor del Plan y garante y responsable de su desarrollo.

Por otra parte, la vigente Ley 2/2001, tras la redacción resultante de las modificaciones introducidas en ésta por la Ley 7/2007, ha añadido entre los contenidos mínimos del Plan General un punto f) relativo a la programación (equiparable a los antes denominados planes de etapas) poniendo de relieve la trascendencia de la variable temporal, con sus consiguientes efectos sobre la planificación económica.

*“f) Programa de actuación en el que se incluirán, como mínimo, los objetivos, directrices y estrategia del desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en el ámbito del Plan, las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales y las etapas de desarrollo de los sectores de suelo urbano y suelo urbanizable.”*

En vista de la relación existente entre las componentes económica y temporal del Plan, se considera oportuno abordar de forma conjunta y vinculada la presente memoria o informe de sostenibilidad y la programación.

En definitiva, siendo necesario, ya no es suficiente garantizar que las propuestas del Plan General sean económicamente viables, sino que además debe garantizarse que sean sostenibles, es decir, que su desarrollo y sobre todo su mantenimiento pueda ser razonablemente asumido por el Ayuntamiento, como mínimo en las condiciones y plazos previstos en el propio desarrollo del Plan.

### V.2.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN

La programación temporal de la ejecución de las previsiones, para lo que es necesario establecer cuanto menos una cronología y prelación para su desarrollo.

La principal dificultad que plantea la programación de un Plan como éste, al margen del limitado número de actuaciones previstas, es la imposibilidad de prever cual será el grado y tiempos de participación de los agentes no municipales, entendiendo por tales a otras AAPP y a la propia iniciativa privada. De hecho, el Plan General sólo puede limitarse a diseñar un escenario teórico en el que establecer los hitos y ritmos deseables para su paulatina concreción, procurando excluir actos o condiciones ajenas dependientes de terceros. Lo que si puede y debe hacer el Plan General es introducir condicionantes y una prelación o secuencia aconsejable.

En el caso particular de Ruesga el programa de actuación es relativamente sencillo, pues el modelo de ordenación que define el Plan General contempla un escaso número de desarrollos urbanísticos, si bien alguno de ellos de gran trascendencia. Así, el esfuerzo inversor que debe acometer el Ayuntamiento es comedido, en gran medida porque gran parte de las actuaciones en materia de infraestructuras y servicios básicos repercuten sobre dichos desarrollos.

En coherencia con todo lo señalado, y con la propia sencillez del modelo del Plan General, el contenido del programa de actuación se limita a dos puntos:

- Objetivos y directrices, que orientan y definen el desarrollo temporal del plan.
- Programación temporal; etapas, condicionantes, hitos y secuencia temporal.

#### V.2.1.- Objetivos, directrices y estrategia de desarrollo

Recordando el contenido del referido punto f), puede deducirse que la programación del desarrollo del Plan General debe estar justificada a partir de unos objetivos, directrices y estrategias.

La programación de este Plan General está condicionada en gran medida por la propuesta de ordenación que se realiza en torno a Ogarrío, con el desarrollo de un gran sector residencial (SD-1), y en mucha menor medida por el resto de sectores y actuaciones contempladas que, en conjunto, protagonizan las intervenciones y esfuerzos económicos (público y privado).

Entre los criterios que deben guiar el desarrollo del Plan cabe traer a colocación el que aboga por mantener el actual predominio del uso residencial en los núcleos, mantener los actuales caracteres urbanísticos y fomentar la protección y aprovechamiento del valioso medio rural.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe abogar por reforzar el crecimiento de los núcleos urbanos -situados en las zonas más aptas del territorio- frente a otras formas de ocupación dispersas, en la finalidad última de alcanzar un modelo de poblamiento más compacto, más racional y sostenible; tanto en términos económicos como ambientales. De ahí que la mayoría de los desarrollos urbanísticos se apoyen sobre los tres principales núcleos: Riba, Ogarrío y Valle.

En materia económica, se considera que la actuación pública municipal debe encaminarse a los siguientes objetivos:

- Propiciar el desarrollo de los sectores contemplados, que son formulados desde el Plan con la voluntad de convertirlos en centro de actividad económica y empleo, con los siguientes impactos positivos sobre la población y la economía local.
- Favorecer la colmatación y rehabilitación de los núcleos urbanos existentes, acometiendo las actuaciones vinculadas a: la obtención y servicio de dotaciones públicas, la garantía de las infraestructuras básicas, la urbanización de los espacios públicos y, en general, a las relacionadas con la mejora del medio urbano y el bienestar social.

- En el ámbito rural, procurar el mantenimiento de las formas y usos tradicionales -como la ganadería extensiva tradicional o la explotación de los montes-, al tiempo que el fomento e impulso de fórmulas de aprovechamiento alternativas y compatibles como la relacionados con turismo rural, las actividades de índole cultural, artesanal, de ocio, etc.

#### V.2.2.- Programación temporal: prioridades y tiempos

Se ha establecido como horizonte temporal para el desarrollo íntegro de las previsiones del Plan un plazo de 8 años.

Por otro lado, dado que el número de actuaciones previstas, tanto para la iniciativa privada como para el Ayuntamiento son relativamente escasas, se considera oportuno diferenciar dos únicos período o etapas de igual duración, resultando entonces que la programación temporal se resuelve en dos cuatrienios.

Durante el primer año del **primer cuatrienio** se prevé que la actividad urbanística sea casi nula. En estos primeros momentos (previsiblemente aún afectados por un coyuntura económica global desfavorable), lo previsible es que se construyan algunos solares, siendo más frecuentes las obras de reforma y rehabilitación. Hay que tener en cuenta que muchas de las actuaciones recogidas en el Plan quedan remitidas a la aprobación de instrumentos de desarrollo.

Si deberían ejecutarse la mayoría de las actuaciones públicas recogidas en el Plan, tanto en materia de mejora del viario como de las redes de suministro y saneamiento de aguas.

Se prevé que el Ayuntamiento acometa en este período las siguientes actuaciones:

- Las actuaciones viarias AP-1, AP-2 y AP-3, consistentes en el acondicionamiento de calles y caminos urbanos existentes. Esta mejora posibilitará las edificaciones sobre las parcelas a las que den acceso.
- La ampliación de los depósitos de Matienzo y Riba
- La conexión de los depósitos de Mentera y Barruelo. Con ello se interconectarán definitivamente los dos sistemas.
- Los nuevos colectores y extensiones de la red de saneamiento en Ogarrio, excepto los correspondiente a los sectores.
- La construcción de una primera fase de la nueva EDAR de Ogarrio que deberá poner en marcha un sistema dimensionado para 1.000 hab. equivalentes.
- La obtención y urbanización de los equipamientos generales SGEP-1 y SGEP-2. La adquisición de la parcela adyacente al Ayuntamiento y la urbanización de los terrenos situados en frente, respectivamente.

En cuanto a la iniciativa privada para este primer período se prevé:

- Se hayan iniciado las primeras fases del sector SD-1, las nuevas redes e infraestructuras de saneamiento y suministro de aguas.
- Se hayan ejecutado al final del cuatrienio los sectores de suelo no consolidado SN-1 y SD-3.
- Se hayan al menos aprobado los planes y proyectos necesarios para desarrollar el sector SD-4.

Para el **segundo cuatrienio** se difieren en resto de actuaciones.

Las restantes de responsabilidad municipal serían:

- La conexión del barrio de Valle situado antes del puente con la carretera de acceso a Mentera - Barruelo.

- La ampliación del depósito del sistema Ogarrio-Valle. De esta actuación el Ayuntamiento sólo debe acometer la ampliación de la mitad del volumen previsto, que es lo correspondiente a la demanda potencial del suelo urbano. Con el desarrollo del sector SD-1 se finalizará la ampliación con cargo al promotor de éste.
- Simultáneamente, se deberá ejecutar la captación prevista para el sistema Ogarrio-Valle y la ETAP asociada.
- Por último, se pospone intencionadamente para el final de este cuatrienio la obtención y puesta en marcha del equipamiento general SGEP-3, que se destinará a albergar un centro cultural y didáctico.

En cuanto a las privadas se prevé que:

- Se ejecute el último sector no consolidado restante: el SD-4.
- Se haya finalizado la urbanización del sector SD-1 y se hayan edificado al menos la mitad de las viviendas previstas.
- Se haya aprobado y ejecuta íntegramente el sector SD-2 correspondiente al balneario de La Sota.

### V.3.- INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

La viabilidad económica del Plan General se analiza por medio del Informe de Sostenibilidad Económica (ISE) en el que, básicamente, se pondera el impacto sobre las arcas públicas de las actuaciones e inversiones públicas requeridas por el Plan para su desarrollo. Además de la implantación o ejecución, se considera también el mantenimiento de las infraestructuras existentes y previstas, así como la prestación de los servicios asociados, más allá incluso de la vigencia teórica del planeamiento.

Dicho ISE descansa necesariamente sobre un Estudio Económico-Financiero (EEF) previo que, no obstante, teniendo en cuenta las limitaciones inherentes a la planificación en cuanto a la capacidad de precisar las previsiones económicas y plazos de ejecución, se basa en estimaciones económicas no vinculantes. Ello implica que el EEF del Plan General se plantee en realidad como lo que podría denominarse como un estudio de viabilidad económica en el que se sopesan los ingresos y gastos previsibles (especialmente los públicos) donde no importa tanto la exactitud de las cifras como el balance final. Este ejercicio se realiza considerando como agente protagonista al Ayuntamiento y desde la perspectiva de la sostenibilidad económica, es decir, procurando garantizar que la propuesta puede llevarse a cabo con recursos municipales propios y de una forma racional.

En cuanto a las inversiones, gastos o costes, en el presente análisis se tendrán en cuenta las principales partidas; las vinculadas a los sistemas generales, infraestructuras y otras actuaciones aisladas de entidad, así como también las requeridas para la ejecución y mantenimiento de las infraestructuras básicas y dotaciones públicas existentes y previstas.

Por su parte, los ingresos o recursos que se consideran son en lo esencial los derivados de la capacidad inversora municipal, como fuente principal para el mantenimiento y acometida de las actuaciones ordinarias, entendiendo por tales aquellas derivadas del normal desarrollo y crecimiento urbanístico del municipio. Se tienen en cuenta como fuentes principales dos: los ingresos impositivos directos derivados de la ejecución del plan (ICIO, licencias, aprovechamiento, etc.) y los que puede considerar que el Ayuntamiento destina de forma ordinaria desde el presupuesto municipal.

La contraposición final de todos los conceptos anteriores pretende poner de manifiesto la viabilidad económica y el grado de sostenibilidad del Plan a largo plazo. Viabilidad que puede calificarse en función del sentido y cuantía del balance resultante.

Como se verá más adelante, la evaluación económica del Plan General arroja un balance favorable de los ingresos sobre los gastos. No obstante, es preciso reseñar que el análisis se ha realizado desde el lado de la seguridad por lo que el balance real será previsiblemente más positivo de lo estimado. Esta seguridad procede de la consideración de las siguientes premisas:

- Se ha supuesto una financiación municipal del 100% de todas las actuaciones públicas.
- Se han obviado posibles subvenciones y aportaciones desde Administraciones u Organismos.
- No se ha estimado el efecto de posibles inversiones desde la iniciativa privada a través de convenios urbanísticos, concesiones de explotación u otros mecanismos.
- La totalidad de las medidas ambientales del Plan y de los gastos asociados al programa de seguimiento se han asignado al Ayuntamiento, aunque sobre todo en el primer supuesto lo habitual será que el coste repercuta sobre los promotores de las actuaciones que las motivasen.
- Se contempla la ejecución plena del Plan General en el horizonte de su vigencia, aun cuando alguna de sus determinaciones no se materialicen o no lo hagan conforme a la programación.

En definitiva, el estudio económico y el consiguiente balance de ingresos y gastos se han realizado suponiendo un escenario desfavorable para el Ayuntamiento, lo que se entiende que permite situarse del lado de la garantía.

#### V.3.1.- Definición y valoración de gastos e inversiones públicas

Como fin general, las inversiones públicas para el desarrollo del Plan General engloban la creación, refuerzo o mejora de dotaciones y servicios en suelo urbano consolidado y, en menor medida, algunas actuaciones en suelo rústico.

El Plan General en su labor de ordenación y regulación del territorio municipal contempla la ejecución de obras y actuaciones con cargo a la inversión municipal destinadas a incrementar o mejorar las infraestructuras y servicios de su competencia.

En el caso de Ruesga, las actuaciones aisladas previstas por el Plan General pueden agruparse en los siguientes tipos:

- Viario municipal.
- Infraestructuras básicas:
- Abastecimiento
- Saneamiento
- Suministro eléctrico y alumbrado
- Equipamientos y espacios libres.

A estos gastos o inversiones directas se suman otros de carácter ordinario y/o vinculado como son;

- Mantenimiento de infraestructuras y prestación de servicios.
- Programa de Seguimiento Ambiental y medidas ambientales.

A continuación se detallan los costes estimados para cada una de las partidas anteriores.

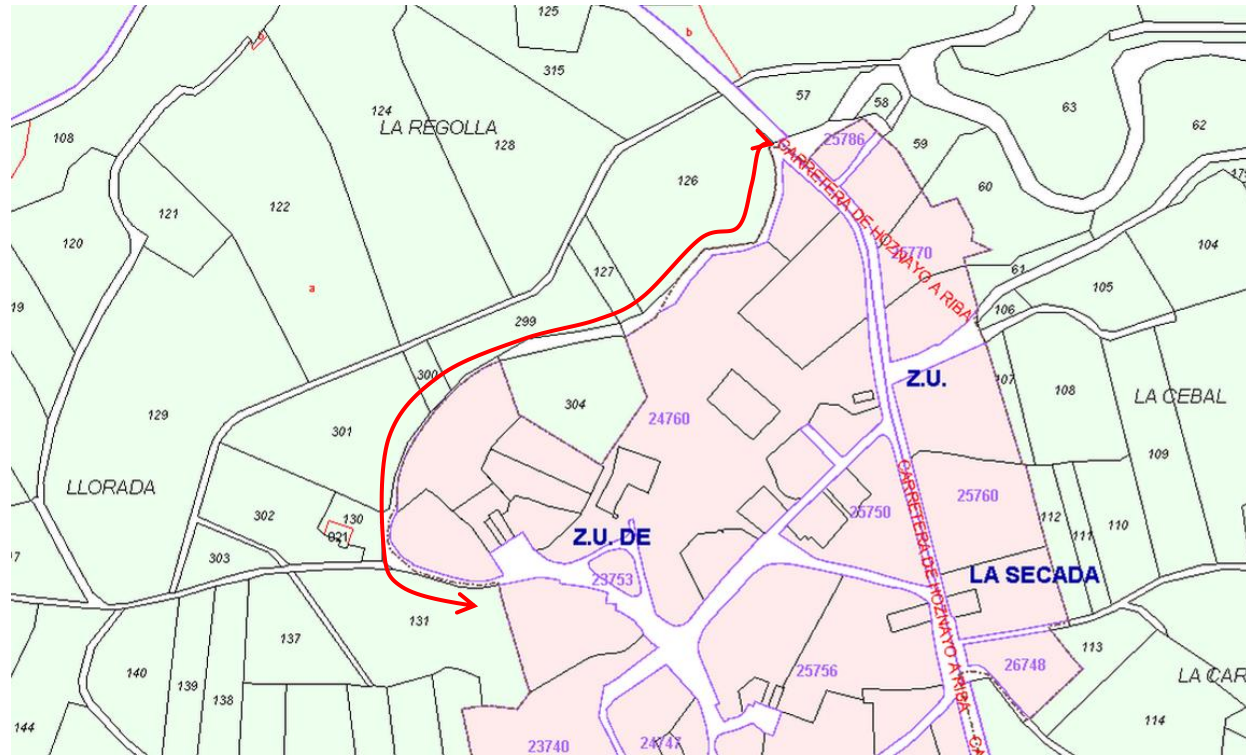
##### V.3.1.1.- Actuaciones viarias

El Plan contempla cinco actuaciones viarias relevantes (identificadas como AP-n en los planos de gestión) sobre otras tantas vías municipales. En todos los casos la intervención se encamina al acondicionamiento y mejora de éstas para su integración efectiva en el tejido viario.

El acondicionamiento de estos viales implicará como mínimo trabajo de pavimentación y urbanización, salvo en el caso del denominado AP-5 que contempla la apertura de un nuevo tramo que exigirá, además de la obtención de los terrenos necesarios, otras trabajos adicionales.

A continuación se describe brevemente cada actuación:

- AP-1. Acondicionamiento vial La Secada. Se trata de un vial de unos 370 metros de longitud que enlazaría la CA-266 con la zona oeste del núcleo, cerrando por el norte la trama urbana. Pese a que al menos catastralmente para constatar su existencia en todo el recorrido, lo cierto es que en la actualidad no es transitable; estando cerrado entre las parcelas 299 y 304. Desde el Plan lo que se plantea es el mero acondicionamiento del mismo para posibilitar el acceso de peatones y vehículos ligeros, consiguiendo así recuperar su funcionalidad y mejorar tanto el acceso rodado a las fincas que lo flanquean como finalmente al AA-1. Para ello se estima suficiente una sección conste de 4 metros de anchura.



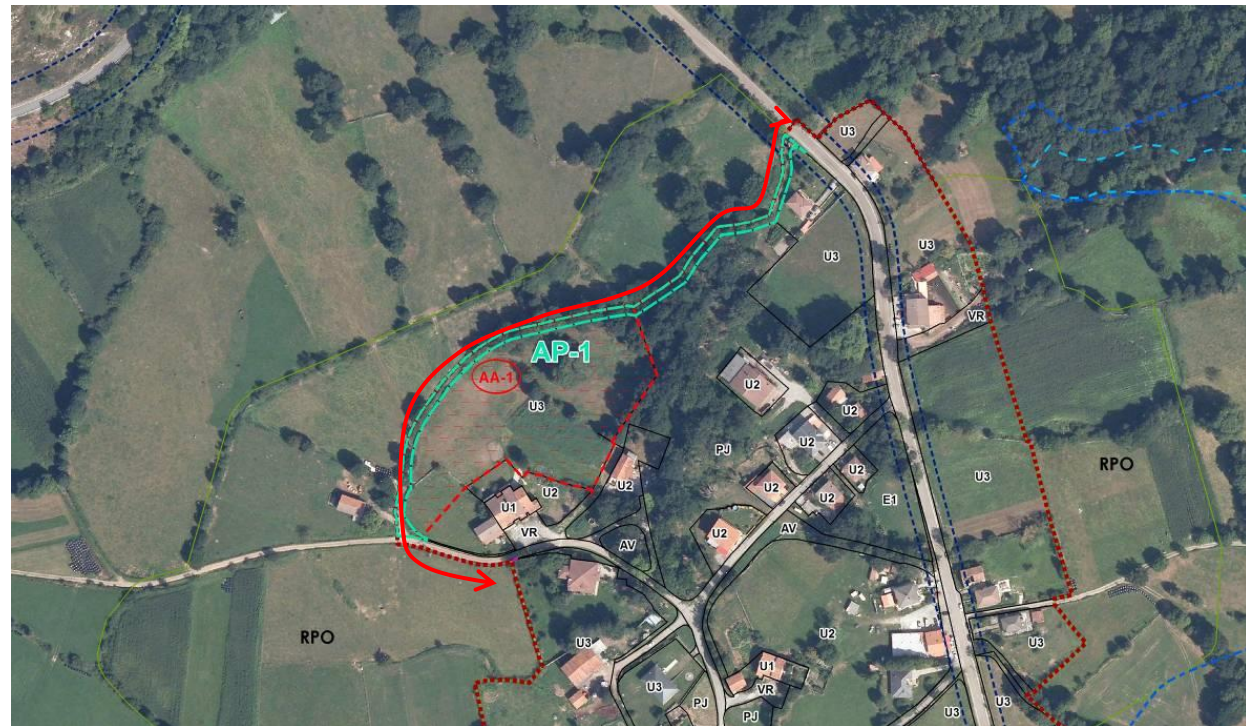
Acceso norte AP-1



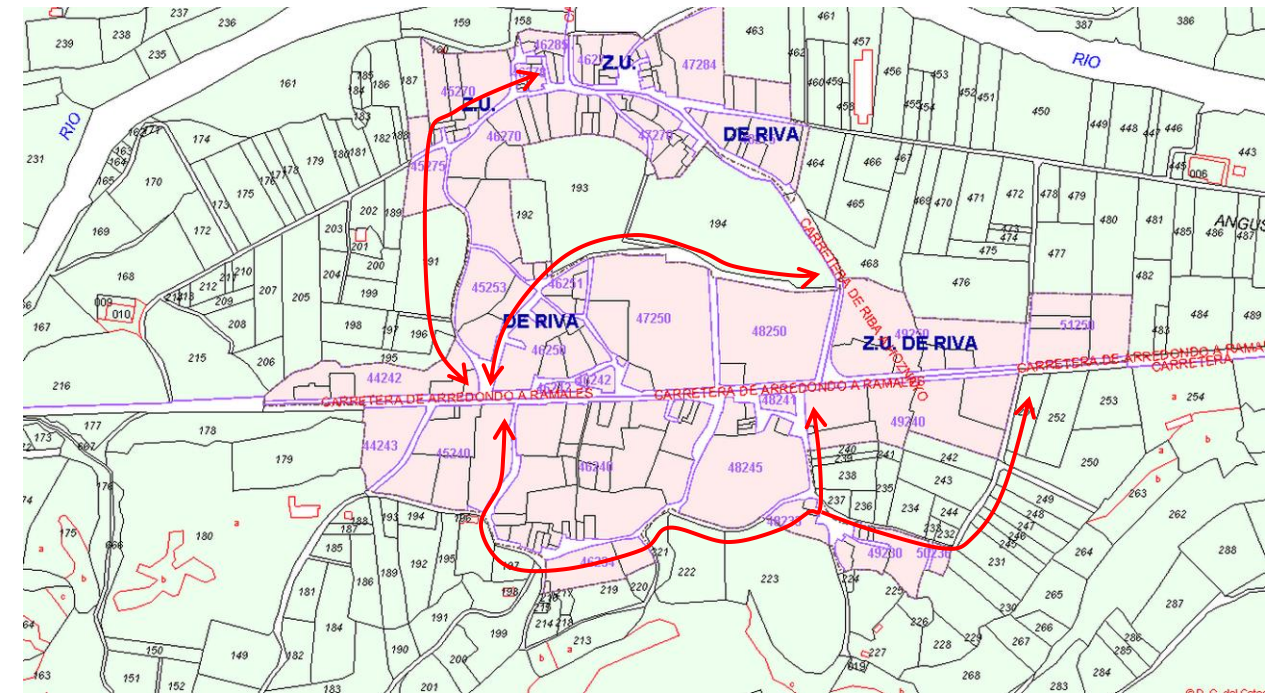
Acceso oeste AP-1

- AP-2 y 3. Mejora viarias en Riba. En Riba se dan dos situaciones muy semejantes, con sendos caminos que requieren al menos actuaciones de mejora o acondicionamiento para posibilitar su uso y tránsito rodado. Con una longitud estimada de 190 y 140 metros, respectivamente, en ambos casos se trata de viales que discurren parcialmente por suelo rústico; desempeñando en estos casos una función de cierre o frontera de la trama urbana.

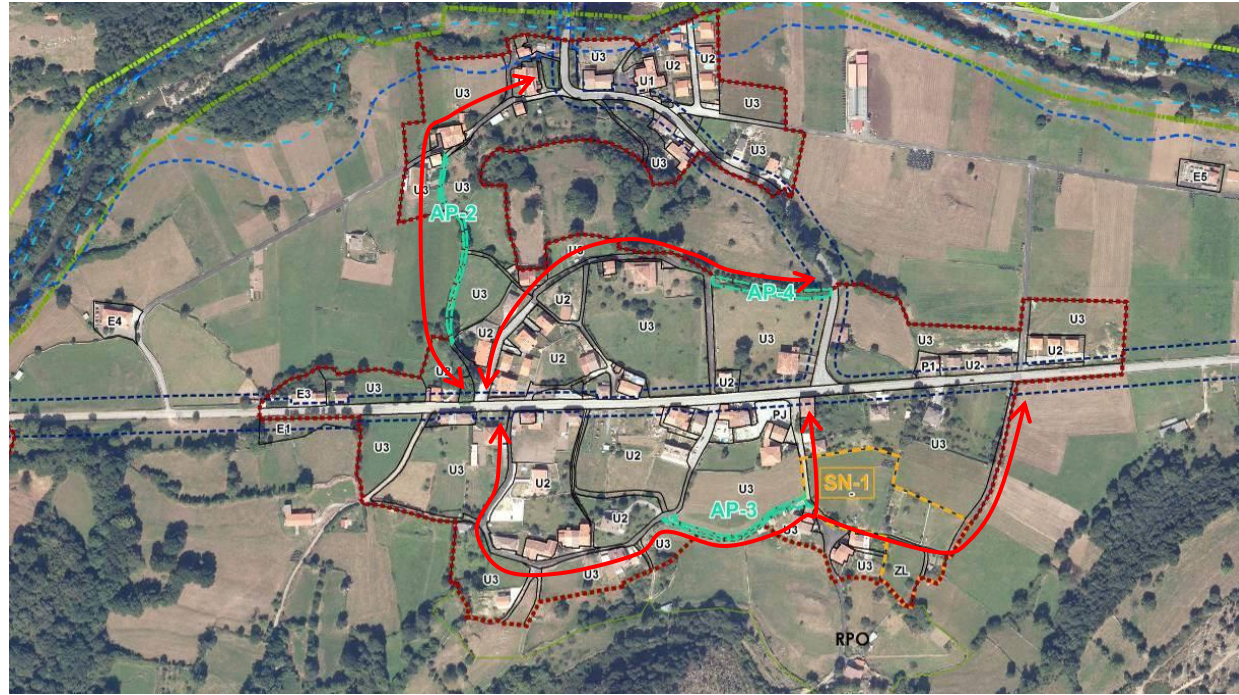
Fuente: Oficina Virtual del Catastro. <https://www1.sedecatastro.gob.es/>



Fuente: Delimitación urbano y localización de AP sobre Ortofoto (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea -PNOA, 2010).



Fuente: Oficina Virtual del Catastro. <https://www1.sedecatastro.gob.es/>



Fuente: Delimitación urbano y localización de AP sobre Ortofoto (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea -PNOA, 2010).



Acceso sur AP-2

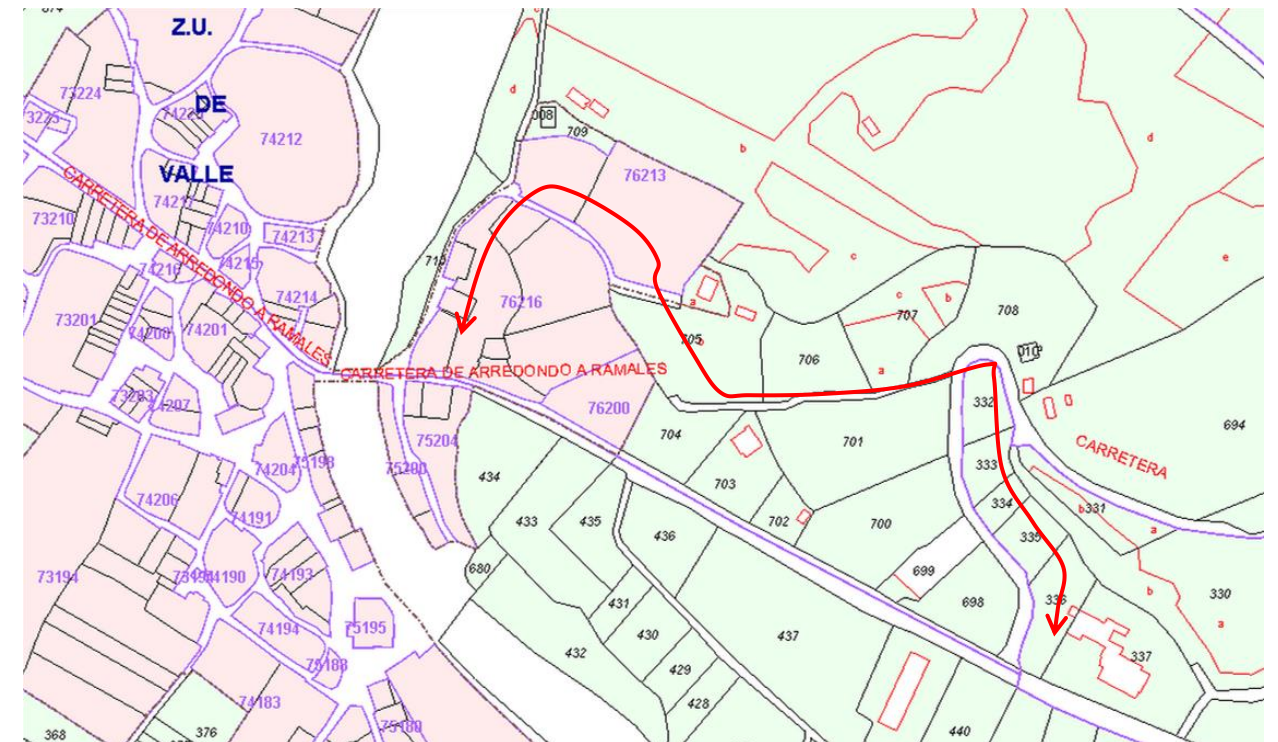


Acceso oeste

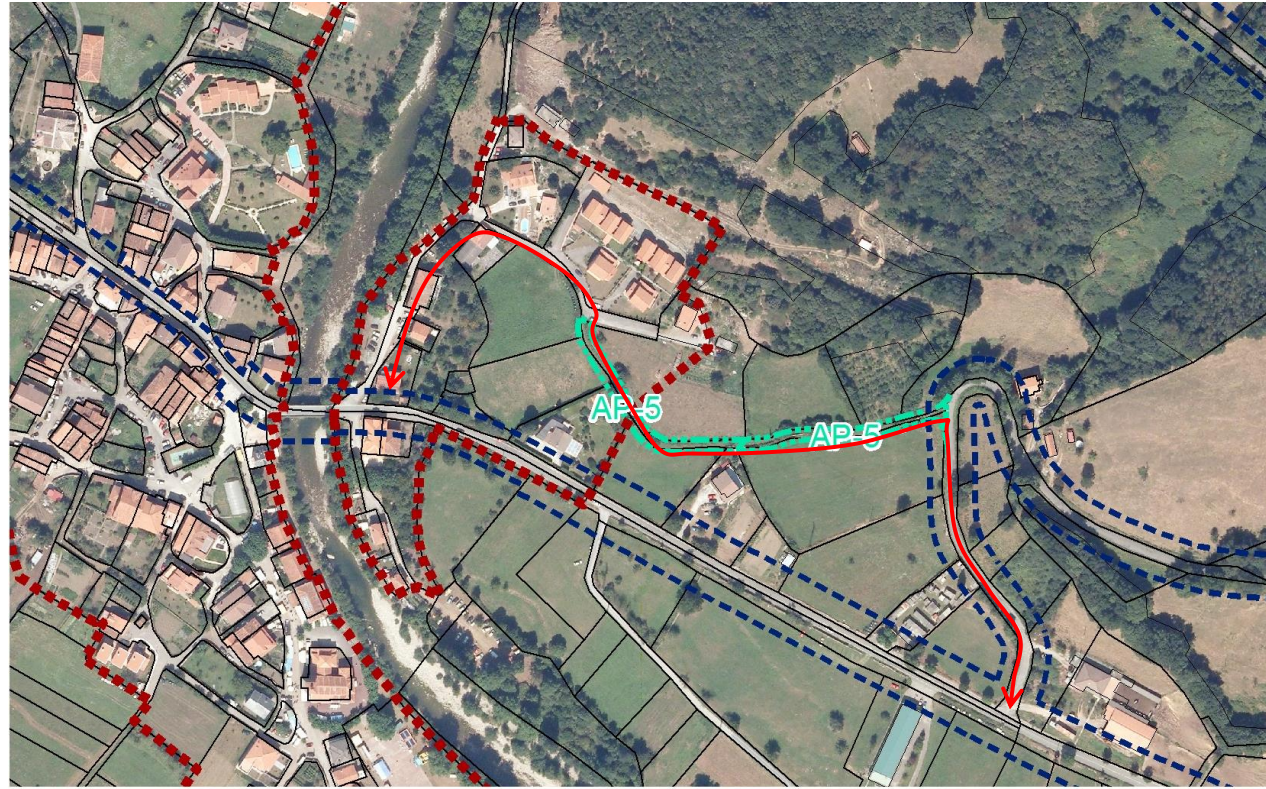


Acceso sur AP-4

- AP-4. Acondicionamiento vial en Riba. Al igual que sucedía en La Secada, se trata de un vial que aún constando en el catastro como tal no es accesible ni transitable, estando cerrado por la maleza. Con unos 115 metros de longitud, su apertura permitirá mejorar sustancialmente la circulación interior y, en su caso, dotar además de nuevos accesos a las parcelas que pudieran resultar de la segregación de la finca situada al sur. Este
- AP-5. Nuevo vial en Valle de conexión con CA-658. Se trata de un vial de unos 330 metros de longitud, de los que 90 m. ya están "abiertos", que enlazaría la CA-268 con la zona Este de Valle núcleo. Consultado el catastro, el recorrido del vial sólo se interrumpe en unos 65 m. a su paso por una de las fincas que se han incorporado a la trama urbana. Pese a que el Plan establece para esta una alineación exterior vinculante coincidente con el trazado viario propuesta, la actuación contempla la expropiación de los terrenos necesarios, al objeto de garantizar su ejecución. En el resto del trazado, antes y después de ese tramo intermedio, la actuación se asemeja a las anteriores, en cuanto que se encamina a la mejora de la urbanización (aumento de la explanación y pavimentación). Con este vial, que se prevé de una anchura de 6 m. se pretende mejorar la red viaria de esta zona avocada a albergar gran parte del futuro desarrollo urbano de Valle.



Fuente: Oficina Virtual del Catastro. <https://www1.sedecatastro.gob.es/>



Fuente: Delimitación urbano y localización de AP sobre Ortofoto (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea -PNOA, 2010).



Zona norte AP-5



Zona sur AP-5

En la tabla siguiente se muestra una estimación del coste económico de las actuaciones descritas.

ACTUACIONES PÚBLICAS EN MATERIA VIARIA			
Actuación públicas	Importe ejecución	Medición	Coste unitario
	€	Ud. (ml)	€/Ud.
<b>AP-1 / Acondicionamiento vial La Secada</b>	<b>49.770 €</b>		
Suelo	13.430 €	395	34 €/m <sup>2</sup>
Urbanización vial sección 4 metros	31.600 €	1580	20 €/m <sup>2</sup>
Cierre	4.740 €	395	12 €/ml
<b>AP-2 / Mejora viaria en Riba - Oeste</b>	<b>22.994 €</b>		
Obtención suelo rustico (ampliación 2 m)	1.344 €	70	5 €/m <sup>2</sup>
Obtención suelo urbano (ampliación 2 m)	1.700 €	25	34 €/m <sup>2</sup>
Urbanización vial sección 4 metros	15.200 €	760	20 €/m <sup>2</sup>
Cierre	4.750 €	95	50 €/ml
<b>AP-3 / Mejora viaria en Riba - Sur</b>	<b>21.088 €</b>		
Obtención suelo rustico (nueva sección 4 m)	1.152 €	60	5 €/m <sup>2</sup>
Obtención suelo urbano (ampliación 2 m)	6.936 €	102	34 €/m <sup>2</sup>
Urbanización vial sección 4 metros	13.000 €	650	20 €/m <sup>2</sup>
Cierre	8.100 €	162	50 €/ml
<b>AP-4 / Apertura de nuevo vial en Riba</b>	<b>135.360 €</b>		
Obtención suelo urbano (nueva sección 6 m)	24.480 €	720	34 €/m <sup>2</sup>
Urbanización vial sección 6 metros	108.000 €	720	25 €/m <sup>2</sup>
Cierre	2.880 €	240	12 €/m <sup>2</sup>
<b>AP-5/ Nuevo vial en Valle de conexión con CA-658</b>	<b>242.998 €</b>		
Obtención suelo urbano (ampliación 2 m)	6.120 €	180	34 €/m <sup>2</sup>
Obtención suelo rustico (ampliación 4 m)	4.378 €	456	5 €/m <sup>2</sup>
Urbanización vial sección 6 metros	216.000 €	1440	25 €/m <sup>2</sup>
Cierre	16.500 €	660	25 €/m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>472.210</b>		

Las primeras cuatro actuaciones se acometerán en el primer cuatrienio suponiendo una inversión de unos 230.000 €. La más costosa con unos 240.000 €, la AP-5, es también la menos urgente, pues se trata de una nueva conexión que sólo pretende mejorar la red viaria. De ahí que se desplace hasta el segundo cuatrienio.

### V.3.1.2.- Actuaciones sobre infraestructuras de abastecimiento y saneamiento

Sin lugar a dudas, la dotación de las infraestructuras hidráulicas es una de las partidas fundamentales, pues en los núcleos rurales es muy habitual que estén en situación deficitaria o, incluso, existan parcelas urbanas que carezcan de ellas.

La importancia de estas infraestructuras se pone de manifiesto en la participación activa del Gobierno de Cantabria, por ejemplo, a través del **Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de Cantabria (PGASC)**, que es el principal instrumento de planificación estratégica en materia de agua. En este Plan se fijan las prioridades y se establecen las directrices de la acción pública en el ámbito de regulación de la Ley, pero también incluye actuaciones o medidas concretas.

De hecho, el Plan de ASC en desarrollo de la habitual colaboración con los Ayuntamientos en materia de abastecimiento y saneamiento, recoge una serie de actuaciones autonómicas que, en el caso de Ruesga son las siguientes:

ABASTECIMIENTO	
Conexión red de abastecimiento entre la localidad de Valle y el Barrio de Vegacorredor, incluso acometidas, y cambio de situación de contador sectorial (1500 m)	165.000 €
Nueva red de abastecimiento en Barrio La Sota (Mentera), incluso acometidas (1300 m)	142.000 €
Mejora de la captación de la Vega (Matienzo), mediante arqueta de captación, cambio de bombas e instalación eléctrica en sitio accesible	50.000 €
Sustitución de la red de abastecimiento de fibrocemento en Orgarrio y Valle (500m)	45.000 €
Adecuación de los accesos a la captación de La Vega y el depósito en La Vega	45.000 €
Nueva red de abastecimiento entre la localidad de Mentera-Valle, en picos de elevada demanda de agua (510 m)	38.000 €
Colocación de bomba aceleradora para la zona de Vega Corredor	30.000 €
Sustitución de la red de abastecimiento de polietileno por presión nominal inferior a la soportada en la localidad de Orgarrio, incluso acometidas (600m)	20.000 €
Instalación de contadores generales en salida de depósito de La Alcomba, Mentera Barruelo y La Secada	3.300 €
Instalación de contadores sectoriales en La Vega	1.600 €
	<b>539.900 €</b>
SANEAMIENTO	
EDAR en Valle y terminación del saneamiento	467.000 €
Saneamiento y depuración en Matienzo	380.000 €
Conexión de Barruelo con Mentera-Barruelo	230.000 €
Terminación del saneamiento en Riba	200.000 €
Saneamiento en el Barrio de Lastras (Orgarrio)	150.000 €
	<b>1.470.000 €</b>

Dado que las inversiones anteriores serán previsiblemente acometidas y sufragadas por el Gobierno de Cantabria no se consideran en el presente informe económico.

Sin perjuicio de la necesidad y conveniencia de las actuaciones anteriores, desde el PGOU se contemplan con cargo a la inversión municipal otras obras de abastecimiento y saneamiento complementarias directamente vinculadas con las propias determinaciones y previsiones del planeamiento urbanístico.

En cuanto al saneamiento se prevé:

- Mejorar el sistema de saneamiento de Ogarrío con la construcción de nuevos colectores, la extensión de algunas conducciones existentes y la puesta en marcha de una EDAR con una capacidad de 2.000 habitantes equivalente.

#### ACTUACIONES PÚBLICAS EN SANEAMIENTO

Concepto	Importe ejecución €	Coste unitario €/Ud.
Completar saneamiento en Ogarrío y Cubillas	673.442	
- Nuevos colectores - PVC Ø 315 mm	47.200	200
- Pozos de registro	2.242	475
- Nueva EDAR (2.000 hab./equiv)	624.000	899.700 (3.000 hab. equiv)

- No se prevén otras actuaciones reseñables, quedando las futuras necesidades cubiertas con las previsiones del PGASC. Las infraestructuras vinculadas al desarrollo de los sectores deberán costearse por estos y garantizar la conexión con las redes generales existentes. Si éstas últimas aún no se hubiesen ejecutado deberán acometerse por los sectores las obras complementarias necesarias para asegurar la conexión.
- La inversión municipal en materia de saneamiento asciende a 673.442 €, de los que unos 624.000 € se corresponden con la estación depuradora.

En materia de abastecimiento las actuaciones asignadas al Ayuntamiento son algo más extensas, pues considerando el dimensionamiento potencial de la propuesta del plan (en número máximo de viviendas y habitantes) muchos de los sistemas actuales quedan en situación deficitaria. Escenario por otro lado poco plausible, pero que el plan toma como referencia para redimensionar la red (conducciones y depósitos) de suministro de aguas. Como resultado se prevé:

#### ACTUACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO

Actuación públicas	Importe ejecución €	Medición Ud. (m2)	Coste unitario €/Ud.
<b>Depósito en Matienzo</b>	<b>60.240 €</b>		
Obtención suelo rústico	240 €	50	4,8 €/m <sup>2</sup>
Depósito de 115 m <sup>3</sup>	60.000 €	1	60.000 €/m <sup>2</sup>
<b>Depósito en Riba</b>	<b>60.278 €</b>		
Obtención suelo rústico	278 €	58	4,8 €/m <sup>2</sup>
Depósito de 115 m <sup>3</sup>	60.000 €	1	60.000 €/m <sup>2</sup>
<b>Depósito en Ogarrío-Valle*</b>	<b>80.276 €</b>		
Obtención suelo rustico	276 €	115	4,8 €/m <sup>2</sup>
Depósito de 360 m <sup>3</sup>	80.000 €	1	160.000 €/m <sup>2</sup>
<b>Captación 22l/s abastecimiento Ogarrío-Valle*</b>	<b>112.500</b>	1	225.000 €
<b>ETAP 22 l/s</b>	<b>300.000</b>	1	600.000 €
<b>Depósito en Barruelo-Mentera-Alcomba*</b>	<b>8.014 €</b>		
Obtención suelo rustico	14 €	3	4,8 €/m <sup>2</sup>
Depósito de 9 m <sup>3</sup>	8.000 €	1	8.000 €/m <sup>2</sup>
<b>Conexión del Sistema Barruelo - Mentera - Alcomba con Sistema de Valle</b>	<b>43.173 €</b>		
Conducción de FD Ø 150 mm.		585	73,8 €/ml
<b>Total</b>	<b>664.482 €</b>		

\* El sistema Valle-Ogarrío requiere de una ampliación de capacidad de los depósitos hasta los 360 m<sup>3</sup>. De este volumen, en torno a la mitad se correspondería con la demanda directa desde el suelo urbano consolidado, de ahí que se asigne al Ayuntamiento únicamente el coste correspondiente a la mitad, es decir, a un depósito de 180 m<sup>3</sup>.

Las nuevas infraestructuras son las desglosadas y valoradas en la tabla adjunta, con precios unitarios adaptados a la realidad del mercado. En relación a la obtención de los suelos se tiene que ésta sólo es necesaria en el caso de los elementos permanentes (la ETAP y los depósitos), mientras que las conducciones lineales se instalarían mediante servidumbres de paso y acuerdos con los titulares afectados, sin necesidad de acudir a procesos onerosos de obtención del suelo.

Como puede apreciarse de las actuaciones que figuran en la tabla, en materia de abastecimiento el grueso de la intervención municipal se centra en el incremento de la capacidad de almacenamiento para hacer frente al incremento de demanda derivado del crecimiento de población que se prevé. Este incremento de capacidad se producirá vía ampliación de depósito existente o ejecución de nuevo depósito.

La inversión total asciende a 664.482 €.

#### V.3.1.3.- Actuaciones sobre dotaciones generales

En materia de equipamientos y espacios libres de carácter general, el Plan contempla cuatro actuaciones de relevancia a efectos del presente informe de sostenibilidad económica.

En tres casos la previsión es la obtención (por expropiación o por el mecanismo que proceda en cada caso) de otros tantos terrenos encaminados a mejorar e incrementar el sistema general de equipamiento. Estas actuaciones no vinculadas a sectores u otras actuaciones tienen carácter aislado por lo que se asignan a la inversión municipal

En primer lugar, y con un carácter prioritario, se prevé adquirir la parcela adyacente a la actual sede del Ayuntamiento, suponiendo una ampliación de una superficie estimada de 1.050 m<sup>2</sup>, lo que implicará un coste estimado de unos 56.000 €. Se presupone que no requerirá trabajos de urbanización.

La segunda actuación consiste igualmente en la adquisición de terrenos, en esta ocasión unos 1.400 m<sup>2</sup> de suelo rústico situados justo en frente de la actual sede del Ayuntamiento. La finalidad de esta propuesta es dotar al Ayuntamiento de un espacio adicional que se destinará a crear nuevas zonas de aparcamiento y una nueva zona deportiva para Riba, paliando así el déficit actual.

Finalmente, el Plan prevé la adquisición de la finca situada en el barrio de Riba nº108, al norte del Asón. Aun siendo propiedad de una fundación, las construcciones que albergan se encuentran abandonadas y en riesgo cierto de ruina. Su situación y ubicación se estiman propicias para que el Ayuntamiento adquiera estos terrenos con la finalidad de dotar al municipio de un equipamiento cultural, educativo y social del que ahora carece. En este sentido, se contempla la adquisición de la parcela, la rehabilitación del inmueble principal y la puesta en marcha de un equipamiento destinado a albergar actividades de índole didáctica (biblioteca y sala de exposición), social (centro de actividades) y turística (punto de información). El espacio libre de parcela restante se acondicionaría como un espacio libre público, con la posibilidad de instalaciones deportivas y/o recreativas.

Las actuaciones anteriores implicarían una inversión o gasto total de unos 365.000 euros, que resultan del siguiente desglose:

ACTUACIONES PÚBLICAS EN SISTEMAS GENERALES DOTACIONALES			
Actuación públicas	Importe	Medición	Coste unitario
	€	Ud. (m <sup>2</sup> )	€/Ud.
<b>Ampliación parcela ayuntamiento</b>	<b>56.484 €</b>		
Obtención suelo	35.564 €	1.046	34
Urbanización y acondicionamiento	20.920 €	1.046	20
<b>Nueva dotación deportiva</b>	<b>34.497 €</b>		
Obtención suelo	6.677 €	1.391	4,80
Urbanización y acondicionamiento	27.820 €	1.391	20
<b>Fundación</b>	<b>274.392 €</b>		
Obtención suelo	76.432 €	2.248	34
Rehabilitación inmueble principal	153.000 €	612	600
Urbanización y acondicionamiento parcela	44.960 €	2.248	20
<b>Total</b>	<b>365.373 €</b>		

V.3.1.4.- *Mantenimiento de infraestructuras y prestación de servicios*

Los costes de prestación de servicios y mantenimiento de las infraestructuras públicas municipales recaen por lo general sobre los presupuestos municipales como gastos o inversiones corrientes u ordinarios. Sólo ocasionalmente, ante actuaciones u obras de cierta relevancia o envergadura, se contemplan partidas presupuestarias específicas. Esas posibles actuaciones futuras que fuesen de índole urbanística están ya consideradas en los apartados anteriores, por lo que no se entiende incluidas en esta partida de "mantenimiento".

Para estimar estos costes se parte de una estimación de los mismos para el año de partida (año 0, correspondiente a 2014), estableciendo 7 conceptos: uno por cada servicio público básico y un séptimo para inversiones. A partir de los datos obtenidos, para los años sucesivos se considera que los gastos se incrementan en proporción directa a como lo hará previsiblemente la población residente potencial. Para conocer la evolución de esta última se ha realizado una regresión lineal entre la población residente actual (973 hab.) y la máxima estimada para el horizonte del Plan en el año 2022 (1899 hab.)

En la siguiente tabla se muestran los costes estimados para cada capítulo según la dotación presupuestaria correspondiente al año 2014. La estimación

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Concepto	Año 2014 (euros)
- Viario	245.623 €
- Alumbrado	98.249 €
- Suministro de agua	196.498 €
- Saneamiento agua	24.562 €
- Equipamientos	491.245 €
- Aportación a mancomunidad	122.811 €
- Inversiones y contingencias	147.374 €
<b>Total</b>	<b>1.326.362 €</b>

Proyectando estas cifras durante los siguientes años de vigencia del Plan, atendiendo a un incremento constante de la población, se obtiene un promedio anual de unos 150.000 €/año.

2012 (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	TOTAL
120.843 €	133.687 €	146.530 €	159.374 €	172.217 €	185.060 €	197.904 €	210.747 €	120.843 €	133.687 €	146.530 €	1.362.362 €

### V.3.1.5.- Programa de seguimiento y medidas ambientales

En función de las medidas contempladas en el Informe de Sostenibilidad del Plan recogidas en las Ordenanzas del Plan, se prevé que el Ayuntamiento destine al cumplimiento de las que son de su competencia y responsabilidad una cantidad de

La siguiente tabla muestra un resumen de las inversiones públicas previsibles para el horizonte de plan, divididas por cuatrienios:

### V.3.1.6.- Resumen de inversiones públicas

La siguiente tabla muestra un resumen de las inversiones públicas previsibles para el horizonte de plan, divididas por cuatrienios:

RESUMEN INVERSIONES PÚBLICAS			
	1º CUATRIENIO	2º CUATRIENIO	TOTAL
Viaro	229.212	242.998	<b>472.210</b>
Saneamiento	465.442	208.000	<b>673.442</b>
Abastecimiento	171.706	492.776	<b>664.482</b>
Equipamientos y sistemas generales	90.981	274.392	<b>365.373</b>
Mantenimiento de infraestructuras y prestación de servicios	560.434	765.928	<b>1.326.362</b>
Programa Seguimiento y medidas ambientales	29.350	15.000	<b>44.350</b>
<b>Total</b>	<b>1.547.125</b>	<b>1.999.094</b>	<b>3.546.219</b>

### V.3.2.- Medios económicos públicos disponibles

El objetivo de este apartado es estimar el volumen de ingresos que se derivaría de la gestión y ejecución del PGOU, para poder enfrentarlo a los gastos que se prevén y, así, poder atestiguar la viabilidad económica del mismo.

El cálculo de los medios económicos disponibles durante el periodo de vigencia del Plan General se ha realizado apoyándose en los presupuestos municipales, los cuales a su vez dependen en cierta medida en la actividad urbanística municipal y en consiguiente aumento de la población.

El análisis de los ingresos se desglosa en cuatro apartados:

- Cálculo del aprovechamiento urbanístico municipal.
- Estimación de la evolución de los ingresos impositivos vinculados con la actividad urbanística: tasas e ICIO.
- Estimación de la evolución de los ingresos relacionados con la población y las viviendas: impuesto de bienes inmuebles y de circulación.
- Capacidad de gasto municipal.

Por otro lado, para situar este estudio económico del lado de la seguridad, la previsión de ingresos se calculará empleando tasas medias de impuestos y cesiones y, además, obviando el aporte de ingresos extraordinarios que, por otro lado, son bastante probables y de un volumen significativo.

### V.3.2.1.- Aprovechamiento urbanístico

La vigente legislación establece para los sectores o ámbitos de suelo urbanizable y no consolidado, con carácter general, una cesión de aprovechamiento del 15%, libre de cargas y con destino preferente para el desarrollo de vivienda protegida. Respecto a esto cabe hacer dos matizaciones:

1. El sector de suelo urbano no consolidado SN-1 así como los sectores urbanizables de menor tamaño SD-3 y SD-4 están exento de la referida cesión, en base a los criterios expuestos en las correspondientes fichas.
2. A los efectos del presente informe, dada su naturaleza económica, parece oportuno monetarizar las cesiones previsibles, aunque obviamente un alto porcentaje del aprovechamiento se destinará a la promoción de vivienda protegida (excepto en el sector SD-2). Se presupone que el Ayuntamiento actuará como promotor de las mismas, de ahí que para la conversión económica se apliquen los valores de repercusión ponderados.

Para ello, se va a suponer un Valor de Repercusión del Suelo (VRS) de unos 380 €/m<sup>2</sup> en el SD-1, y de unos 430 €/m<sup>2</sup> para el SD-2.

Como resultado de lo anterior, se obtienen las siguientes cifras:

INGRESOS POR CESIONES DE APROVECHAMIENTO					
Sectores	Edificabilidad	Aprovechamiento	Valor de repercusión ponderado	Cesión municipal (15%)	Monetización de la cesión
Denominación	m <sup>2</sup> c	ua.	€	ua.	€
<b>Sector SN1</b>	2.253	2.253	1.018.716	0	0
<b>Sector SD1</b>	41.357	34.746	14.603.347	5.212	2.190.502
<b>Sector SD2</b>	2.184	2.184	872.971	328	130.946
<b>Sector SD3</b>	2.223	2.223	1.005.186	0	0
<b>Sector SD4</b>	1.169	1.169	528.441	0	0
<b>Total</b>	<b>49.185</b>	<b>42.574</b>	<b>18.028.662</b>	<b>5.540</b>	<b>2.321.448</b>

### V.3.2.2.- Licencias: tasas e ICIO

El normal desarrollo urbanístico del PGOU devengará al Ayuntamiento un incremento significativo de las principales cargas vinculadas con la ejecución material del planeamiento.

En este caso se computan conjuntamente los ingresos derivados de los sectores de actuación y de la ejecución directa en suelo urbano resultante de la colmatación. El parámetro en ambos casos será la edificabilidad.

Conviene reseñar que se han excluido de los cálculos los ingresos originados por obras menores o de rehabilitación y renovación del parque inmobiliario existente y futuro, por lo que, muy previsiblemente, el sumatorio final sería sensiblemente superior.

Asimismo, no se han considerado las obras de urbanización (exigidas como mínimo para los ámbitos propuestos).

Los ingresos derivados de las licencias concedidas sobre suelo urbano consolidado se reparten equitativamente en el balance entre los dos quinquenios, suponiendo que se irán concediendo de forma constante. Por su parte, los procedentes de los sectores se asignan en el balance final de acuerdo a la programación.

La tasa de referencia para las licencias es del 1,50%. La aplicable en el ICIO es del 3%, que se corresponde con obras de importe entre 90.000 y 180.000 €.

INGRESOS POR CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA NUEVA*						
Ordenanza	Superficie	Edificabilidad	PEM*	Tasas licencias	ICIO	Ingresos
Colmatación Suelo urbano	m <sup>2</sup> s	m <sup>2</sup> c	€/m <sup>2</sup>	€	€	€
Exenta G1	36.956	12.935	10.347.680	155.215	310.430	465.646
Exenta G2	295.716	73.929	59.143.200	887.148	1.774.296	2.661.444
Produc.	0	0	0	0	0	0
<b>Sectores</b>						
Sector SN1	7.048	2.253	1.802.240	27.034	54.067	81.101
Sector SD1	152.362	41.357	33.085.515	496.283	992.565	1.488.848
Sector SD2	49.128	2.184	1.746.816	26.202	52.404	78.607
Sector SD3	8.760	2.223	1.778.304	26.675	53.349	80.024
Sector SD4	3.662	1.169	934.880	14.023	28.046	42.070
<b>Total</b>	<b>553.632</b>	<b>136.048</b>	<b>108.838.635</b>	<b>1.632.580</b>	<b>3.265.159</b>	<b>4.897.739</b>

\*PEM. Presupuesto de Ejecución Material. Calculado a partir de los siguientes costes unitarios de edificación: residencial 850 €/m<sup>2</sup> cons., hotelero 1.100 €/m<sup>2</sup> cons. e industrial 625 €/m<sup>2</sup> cons.

### V.3.2.3.- Impuestos sobre bienes inmuebles de naturales urbana y rústica

Se trata de impuestos de competencia municipal, cuya evolución está estrechamente vinculada con el desarrollo urbanístico, pues su objeto impositivo son los inmuebles.

De forma análoga a los ingresos anteriores, es preciso hacer algunas matizaciones que, nuevamente, tienden a contribuir a la seguridad del balance, pues se suelen traducir en una valoración inferior de los potenciales ingresos.

Así por ejemplo, el de naturaleza rústica (que ascendió a 85.434 se mantiene constante durante los 8 años de proyección) y, en ambos casos –rústica y urbana- no se aplica ningún factor de actualización (siendo constatare el ingreso medio por inmueble, aun cuando el valor catastral en el que se fundamenta se suele revisar).

En cuanto a la metodología se parte valor conocidos para el año 2013:

- Recaudación IBI Urbana: 139.855 € (939 bienes)
- Recaudación IBI Rústica: 85.434 € (1.943 bienes)
- Población: 973 habitantes (padrón municipal).

- Viviendas (urbano): 930 (estimación).

De las cifras anteriores se obtienen los ratios correspondientes -149 €/inmueble urbano-, que se aplican sobre el incremento del número de viviendas realizado para el dimensionamiento del Plan.

Las tablas resultantes son las siguientes:

INGRESOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA				
Año	Inmuebles nº	Incremento viviendas (inmuebles)		Cuota €
		Sectores	Colmatación suelo urbano	
2014	939			139.885
2015			51	147.483
2016			51	223.756
2017		SD-1	425	237.462
2018		SN-1 y SD-3	35	246.996
2019		SD-4	9	254.743
2020			52	262.489
2021			52	270.236
2022			52	271.279
<b>Total</b>	<b>939</b>		<b>469</b>	<b>1.806.140</b>

INGRESOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA		
Año	Inmuebles nº	Cuota €
....	....	....
2022	1.943	85.434
<b>Total</b>	<b>1.943</b>	<b>683.472</b>

De la tabla anterior, se prevén un ingreso total de **1.806.140 €** y de **683.472 €**, que suponen unos ingresos por estos conceptos de unos 1.109.241 € en el primer cuatrienio y de unos 1.380.371 € en el segundo.

### V.3.2.4.- Capacidad de gasto municipal

Para evaluar los medios económicos disponibles por el Ayuntamiento durante el periodo de vigencia del Plan General se emplea como referencia fundamental el presupuesto municipal.

El resultado de esta capacidad de gasto está estrechamente relacionado con

El presupuesto municipal de Ruesga ha venido experimentado en los últimos años variaciones significativas. Tomando como referencia el año 2005, el presupuesto del 2014 se ha incrementado en un porcentaje del 21,48, si bien con respecto al presupuesto mayor del periodo -correspondiente al año 2008- supone un descenso próximo a 91.364,17, el 10,85%.

## EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2005-2014

Año	Euros	Índice 100	Habitantes	€/hab
2006	628.161,00 €	100	1127	557
2007	833.091,00 €	133	1109	751
2008	841.963,98 €	134	1129	746
2009	617.706,80 €	98	1113	555
2010	826.002,62 €	131	1060	779
2011	522.063,55 €	83	1041	502
2012	603.692,67 €	96	1005	601
2013	660.547,60 €	105	981	673
2014	750.599,31 €	119	973	771

Si se atiende al presupuesto correspondiente al año 2014, el desglose por conceptos de ingresos y gastos sería el siguiente:

## DESGLOSE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014

INGRESOS			GASTOS		
Capítulo	Importe (€)	%	Capítulo	Importe(€)	%
Impuestos directos	287.900,00	38,36	Gastos personal	178.837,26	23,83%
Impuestos indirectos	20.000,00	2,66	Gastos bienes y servicios	405.456,58	54,02%
Tasas y otros ingresos	172.700,00	23,01	Gastos financieros	23.000,00	3,06%
Transferencias Corrientes	242.859,31	32,36	Transferencias Corrientes	48.144,17	6,41%
Ingresos Patrimoniales	50,00	0,01		0,00	0,00%
Enajenación Inver. reales	0,00	0,00	Inversiones reales	48.350,00	6,44%
Transferencias de capital	27.090,00	3,61	Transferencias de capital	0,00	0,00%
Activos financieros	0,00	0,00	Activos financieros	0,00	0,00%
Pasivos financieros	0,00	0,00	Pasivos financieros	46.811,30	6,24%
<b>Total</b>	<b>750.599,31</b>	<b>100,00</b>	<b>Total</b>	<b>750.599,31</b>	<b>100</b>

Para estimar la evolución previsible de los presupuestos para el horizonte del plan, se parte como del promedio de los últimos tres años para evitar, en cierta medida, los posibles efectos coyunturales. En esta línea, pese al significativo descenso entre los años 2010 a 2011, lo cierto que para esos últimos tres años la tendencia viene siendo regular y ascendente.

El ratio resultante de los promedios de presupuesto y de población para esos tres años de referencia es de 681 €/hab. Suponiendo que se mantiene constante si se pone en relación con el incremento considerado para la población residente, se obtiene lo siguiente:

## PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015-2022

Año	Euros	Habitantes	Ratio
Año 0			
promedio 2012-2014	671.613,19 €	986	
2015	741.323,11 €	1.089	
2016	820.111,95 €	1.204	
2017	898.900,78 €	1.320	
2018	977.689,62 €	1.436	
2019	1.056.478,45 €	1.552	
2020	1.135.267,29 €	1.667	
2021	1.214.056,13 €	1.783	
2022	1.292.844,96 €	1.899	

681 €/hab.

A partir de la proyección lineal anterior, la capacidad de inversión del Ayuntamiento puede estimarse aplicando las siguientes premisas:

- En torno a un 20% de los gastos de personal y un 35% de los relativos a bienes y servicios están vinculados directamente con la aplicación del planeamiento urbanístico.
- Al menos el 15% de las inversiones reales se destinarán a la ejecución de las actuaciones públicas que contempla o se derivan del plan.

Cabe recordar que se está presumiendo siempre -también para los gastos- que el Plan General se desarrolla conforme a los plazos programados.

Como resultado de lo anterior, se puede estimar que la evolución del presupuesto municipal será la siguiente:

## CAPACIDAD DE GASTO (€)

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
188.052	207.495	229.481	251.466	273.452	295.437	317.423	339.408	361.394

De lo anterior, se desprende que en los 8 años de vigencia del Plan se destinaría una cantidad de 2.275.555 €, que para cada año arroja una **capacidad inversora media de unos 285.000 euros/año**.

### V.3.3.- Balance económico. Conclusiones sobre la viabilidad y sostenibilidad del Plan

A modo de evaluación de la viabilidad económica del PGOU, del enfrentamiento de los ingresos y gastos públicos contemplados en los apartados anteriores se desprende que:

- La inversión municipal se situará en torno a los 3,54 millones de euros
- Los ingresos directos derivados de la ejecución del PGOU (licencias e impuestos) se aproximarán a los 9,7 millones de euros.
- Las cantidades resultantes son asumibles en los presupuestos municipales correspondientes a los años de vigencia del plan.

Este balance netamente positivo permitiría al Ayuntamiento no sólo ejecutar todas las propuestas de intervención contenidas en el Plan sino también incrementar la inversión en la mejora de dotaciones, servicios o demás conceptos no contemplados expresamente en este informe.

BALANCE DE LAS INVERSIONES PÚBLICAS			
Concepto	Primer cuatrienio	Segundo cuatrienio	Totales
<b>Gastos</b>	<b>1.547.125 €</b>	<b>1.999.094 €</b>	<b>3.546.219 €</b>
ACTUACIONES	229.212 €	242.998 €	472.210 €
SANEAMIENTO	465.442 €	208.000 €	673.442 €
ABASTECIMIENTO	171.706 €	492.776 €	664.482 €
SUMINISTRO ELECTRICO	0 €	0 €	0 €
MANTENIMIENTO y GASTOS GENERALES	560.434 €	765.928 €	1.326.362 €
OBTENCIÓN Y URBANIZACIÓN DE SISTEMAS GENERALES	90.981 €	274.392 €	365.373 €
PROGRAMA VIGILANCIA Y MEDIDAS AMBIENTALES	29.350 €	15.000 €	44.350 €
<b>Ingresos</b>	<b>4.673.586 €</b>	<b>5.035.213 €</b>	<b>9.708.799 €</b>
CESIONES DE APROVECHAMIENTO	1.095.251 €	1.226.197 €	2.321.448 €
CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA NUEVA*	2.469.093 €	2.428.645 €	4.897.739 €
IBI URBANA	767.505 €	1.038.635 €	1.806.140 €
IBI RUSTICA	341.736 €	341.736 €	683.472 €
<b>BALANCE</b>	<b>+3.126.461 €</b>	<b>+3.036.119 €</b>	<b>+6.162.580 €</b>

### V.3.4.- Actuaciones e inversiones privadas

Con carácter general, todas las actuaciones no contempladas en los capítulos anteriores recaen sobre la iniciativa privada, que en la práctica es el agente principal en el desarrollo del planeamiento en el ejercicio de sus derechos y deberes urbanísticos.

En lo relativo a la participación privada, a priori, cabría hacer una primera distinción entre la ejecución del suelo urbano consolidado y la correspondiente a los sectores de suelo urbanizable delimitado y no consolidado, ya que los segundos siempre conllevan mayores inversiones, pues deben afrontar la aprobación del planeamiento de desarrollo y, sobre todo, la urbanización de sus respectivos ámbitos.

En este capítulo sólo se van a analizar las inversiones relacionadas con los sectores, debido a la participación de éstos en algunas de las principales propuestas contempladas en materia de infraestructuras y dotaciones. Excluyendo por tanto de la evaluación económica el resto de clases y categorías de suelo, al entender que ese ejercicio, además de innecesario -por enmarcarse en el normal desarrollo urbanístico y por carecer de actuaciones relevantes-, escapa de los objetivos del presente informe.

#### V.3.4.1.- Estimación de valores de repercusión por sectores

Previamente, se han calculado esos valores para cada una de las ordenanzas del Plan.

VALORES DE REPERCUSIÓN PONDERADOS						
Ordenanza		Valor Repercusión Vr	Valor o precio de venta Vv	Coste urbanización Cu €/m <sup>2</sup>	Coste edificación Ce €/m <sup>2</sup>	Coste promoción Cp €/m <sup>2</sup>
Casco	UC	452	1.500	7	920	121
Exenta Grado 1	UE-1	452	1.500	7	920	121
Exenta Grado 1	UE-2	452	1.500	7	920	121
Tradicional	UT	489	1.600	6	978	128
Multifamiliar (bloque)	VL	350	1.300	7	834	110
Multifamiliar protegida	VP	246	1.000	6	661	87
Productivo Industrial	P1	229	850	3	546	72
Productivo No Industrial	P2	400	1.250	5	748	98

Evidentemente, la tabla anterior tiene un mero valor orientativo, pues tanto los valores de venta como de ejecución (urbanización, edificación y promoción) se calculan a partir de referencias y macro precios que no pueden ser aplicados de forma genérica, menos aún sobre suelo urbano consolidado donde es posible encontrar una gran diversidad de situaciones y casuísticas. No obstante, los valores obtenidos resultan suficientes para realizar el presente ejercicio de viabilidad.

Para trasladar estos valores a los sectores se establecen las pertinentes equivalencias en función de las tipologías edificatorias, los usos contemplados y las ordenanzas subsidiarias de aplicación en cada uno. Se obtienen de ello la siguiente tabla:

VALORES DE REPERCUSIÓN POR SECTORES				
		Edificabilidad	Valor de repercusión	Valor
<b>Sector SN1</b>				
Unifamiliar Exenta	U2	2253	452	1.018.716 €
<b>Sector SD3</b>				
Unifamiliar Exenta	U2	2223	452	1.005.186 €
<b>Sector SD4</b>				
Unifamiliar Exenta	U2	1169	452	528.441 €
<b>Sector SD1</b>				
Unifamiliar Exenta	G1/2	13466	452	6.089.237 €
Multifamiliar (vivienda libre)	VL	12414	350	4.341.066 €
Multifamiliar (vivienda protegida)	VP	11092	246	2.728.714 €
Productivo Industrial	P1	1813	229	415.555 €
Productivo Comercial/hotelero	P2	2573	400	1.028.776 €
<i>Subtotal</i>				14.603.347 €
<b>Sector SD2</b>				
Productivo Comercial/hotelero	P2	2184	400	872.971 €

Dado que la tabla anterior se basa en valores estimados para el suelo urbano consolidado, no están considerados los costes de urbanización, cesión y sistemas generales asociados a los sectores, por lo que sería necesario contraponerlos al conjunto de gastos vinculados o asignados a cada sector.

#### V.3.4.2.- Actuaciones en materia de viaria vinculadas a sectores

Dadas las características y dimensiones del sector SD-1 su desarrollo queda condicionado a la remodelación previa de la actual intersección entre las carreteras autonómicas CA-261 y CA-657, a su paso por el barrio de Lastras, incluyendo dos actuaciones: la sustitución o duplicación del actual puente sobre el río Asón, y la construcción de un nuevo ramal desde éste hasta la CA-261.

La referida remodelación tiene por objeto garantizar la fluidez del tráfico en la zona, ya que se prevé que se incremente sustancialmente (eso sí, de forma estacional) como consecuencia del desarrollo del sector SD1. Por supuesto, el proyecto de ambas actuaciones se someterá al dictamen y autorización previa de la administración autonómica competente en materia de carreteras en lo relativo a la conveniencia y solución técnica.

V.3.4.3.- Actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas vinculadas a sectores

La ejecución de todos los sectores requiere, entre otras exigencias, la conexión con las redes generales de abastecimiento y saneamiento de agua. En todos los casos, excepto en el sector SD-1, resulta suficiente con la instalación de las nuevas conducciones necesarias dentro del ámbito de actuación y su consiguiente acometida a las redes preexistentes.

A continuación, se muestra una estimación de los costes en esta materia para cada sector:

PRINCIPALES OBRAS DE ABASTECIMIENTO VINCULADAS A SECTORES			
Concepto	Importe ejecución	Medición	Coste unitario
	€	Ud.	€/Ud.
<b>Abastecimiento Sector SD1</b>	<b>795.284</b>		
- Red interna general y conexión a red local existente - Zona Cubillas FD Ø 75 mm	23.405	755	31
- Red interna general y conexión a red local existente - Zona Ogarrio FD Ø 110 mm	54.072	1502	36
- Red interna general y conexión a red local existente - Zona Valle PEAD Ø 90 mm	13.176	732	18
Ampliación depósito (50% asignado al sector) *	80.276	1	160.000
Tubería conexión captación depósito (FD 200)	11.087	112	99
Captación 22 l/s abastecimiento Ogarrio-Valle	112.500	1	225.000
ETAP 22 l/s	300.000	1	600.000
Riego del golf. Captación de 11 l/s en el río Asón.	50.000	1	50.000
Riego del golf. Depósito 320 m³ y obtención suelo	150.768	1	150000
<b>Abastecimiento Sector SD2</b>	<b>8.816</b>		
- Red interna general y conexión a red local existente - PEAD Ø 50 mm	8.816	551	16,00
<b>Abastecimiento Sector SN1</b>	<b>2.976</b>		
- Red interna general y conexión a red local existente - PEAD Ø 50 mm	2.976	186	16,00
<b>Abastecimiento Sector SD3</b>	<b>2.632</b>		
- Red interna general y conexión a red local existente - PEAD Ø 50 mm	2.632	165	16,00
<b>Abastecimiento Sector SD4</b>	<b>2.255</b>		
- Red interna general y conexión a red local existente - PEAD Ø 50 mm	2.255	141	16,00
<b>TOTAL</b>	<b>811.963</b>		

Como se ha señalado en el capítulo correspondiente a la inversión pública, la ampliación necesaria del depósito de Ogarrio se divide equitativamente entre el Ayuntamiento y los promotores del sector SD-1, ya que aproximadamente la mitad de la demanda potencial que implica la necesaria ampliación es resultado del incremento de viviendas y habitantes motivado por el desarrollo del citado sector.

PRINCIPALES OBRAS DE SANEAMIENTO VINCULADAS A SECTORES			
Concepto	Importe ejecución	Medición	Coste unitario
	€	Ud.	€/Ud.
<b>Saneamiento Sector SD1</b>	<b>1.292.404</b>		
- Nuevos colectores - PVC Ø 315 mm	970.600	4.853	200
- Pozos de registro	46.104	97	475
- EDAR compacta 3.300 hab/equiv	275.700	1	899.700
<b>Saneamiento Sector SD2</b>	<b>43.162</b>		
- Nuevo colector - PVC Ø 315 mm	27.400	137	200
- Pozos de registro	1.302	3	475
- EDAR compacta 100 hab/equiv	13.500	1	13.500
- Obtención suelo EDAR	960	200	5
<b>Saneamiento Sector SN1</b>	<b>36.872</b>		
- Colector - PVC Ø 315 mm	35.200	176	200
- Pozos de registro	1.672	4	475
<b>Saneamiento Sector SD3</b>	<b>34.358</b>		
- Colector - PVC Ø 315 mm	32.800	164	200
- Pozos de registro	1.558	3	475
<b>Saneamiento Sector SD4</b>	<b>34.987</b>		
- Colector - PVC Ø 315 mm	33.400	167	200
- Pozos de registro	1.587	3	475
<b>TOTAL</b>	<b>1.441.782</b>		

V.3.4.4.- Actuaciones en materia de urbanización interior

Dentro de este apartado se engloban el conjunto de obras y costes vinculadas a las cesiones mínimas en materia de viario y espacios libres y equipamiento locales.

Dado que para la mayoría de los sectores no se contempla una ordenación detalle, tanto las mediciones como los costes unitarios que se emplean tienen carácter orientativo.

- En el caso de la una cesión viaria, se presupone equivalente al 15% de la superficie del sector, excepto en el caso de los sectores SD-1 para el que se dispone de medición más precisa y SD-2. El macro precio empleado para la urbanización del resto de SN-n es de 70 €/m².

-Las cesiones dotaciones de espacios libres y equipamientos se establecen en función de los estándares normativos aplicables, porque se dispone de mediciones específicas. El coste unitario es de 35 €/m² y 10 €/m², respectivamente. Excepto de nuevo en el sector SD-1, para el que se dispone de mayor detalle.

Aplicando las referencias anteriores se obtiene la siguiente tabla:

PRINCIPALES OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA			
Concepto	Importe ejecución €	Medición m <sup>2</sup>	Coste unitario €/ m <sup>2</sup>
Sector SD1	3.417.311	43.715	70
Sector SD2	158.760	2268	70
Sector SD3	145.877	2.084	70
Sector SD4	61.352	876	70
Sector SN1	118.272	1.690	70
<b>TOTAL</b>	<b>3.901.571</b>		

#### V.3.4.5.- Actuaciones en materia de suministro eléctrico

En el caso del sector de suelo urbano no consolidado SN-1 no se estima necesario que se acometan obras o mejoras en materia de suministro eléctrico, más allá de las que resulten necesarias para conectarse a la red existente.

En el caso del sector SD-2, dado que se prevé un uso hotelero, será preciso como mínimo mejorar la actual línea que da servicio a la zona. Deberá, por tanto, instalarse un nuevo tendido desde el emplazamiento de las edificaciones hasta su conexión a la red general de distribución (en Ogarrio). Se prevé que esta nueva extensión se realice con una línea de 12 KV de simple circuito de unos 540 m de longitud con un coste estimado de 58.180 €.

Asimismo, resulta evidente que el Sector SD-1 requerirá diversas actuaciones de mejora o ampliación de la red actual. Desde el Plan se estiman en un coste de 1.016.000 euros, excluyendo el alumbrado y la nueva red de baja tensión, que sumarían 745.751 €.

No obstante lo anterior, la necesidad y coste de estas actuaciones dependerá del pronunciamiento de la compañía suministradora. Conforme a la legislación vigente actual, (R.D. 1955/2000 y posteriores, R.D. 2/2008, ley Suelo Art.16), todas instalaciones eléctricas de nueva extensión y en su caso, la modificación de las existentes (soterramientos, desvíos, etc.) tendrán deberán ser financiadas con cargo al desarrollo urbanístico que origina su demanda.

#### V.3.4.6.- Gastos vinculadas a las cesiones dotacionales

Todos los sectores conllevan la cesión de las dotaciones locales de espacios libres y equipamientos, debiendo en ambos casos cederse ya urbanizados.

Sabiendo la superficie exigible a cada sector para cada tipo dotación y aplicando un precio de referencia se obtiene los siguientes costes estimados:

URBANIZACIÓN DE DOTACIONES			
Concepto	Importe ejecución €	Medición m <sup>2</sup>	Coste unitario €/ m <sup>2</sup>
<b>Sector SD1</b>			
-Espacios libres	2.061.500	58.900	35
-Equipamientos	88.800	4.440	20
<b>Sector SD2</b>			
-Espacios libres	191.100	5.460	35
-Equipamientos	-	-	-
<b>Sector SD3</b>			
-Espacios libres	48.650	1.390	35
-Equipamientos	5.400	270	20
<b>Sector SD4</b>			
-Espacios libres	20.300	580	35
-Equipamientos	2.800	140	20
<b>Sector SN1</b>			
-Espacios libres	39.550	1.130	35
-Equipamientos	5.400	270	20
<b>TOTAL</b>	<b>2.463.500</b>		

#### V.3.4.7.- Actuaciones en materia de sistemas generales

Además de los costes ordinarios anteriores, en el caso del sector SD-1 es necesario añadir otras inversiones adicionales.

Por un parte, la obtención de terrenos destinados a sistema general de equipamiento que se corresponden con la ampliación de unos 2.900 m<sup>2</sup> en torno al cementerio de Ogarrio existente.

Por otra parte, el desarrollo del sector requiere acometer obras de conexión y mejora de las redes generales:

- En materia viaria, se contemplan dos obras o actuaciones vinculadas destinadas a mejorar la conexión del sector con las carreteras autonómicas CA-621 (en Lastras) y CA-658 (en el barrio La Sorrasa, de Ogarrio).
- En materia de infraestructura hidráulica deberá contribuir a sufragar el coste de la ampliación de los depósitos de agua del sistema Valle-Ogarrio y del aumento de la estación depuradora de Ogarrio.
- Adicionalmente, para la viabilidad del uso deportivo previsto, el promotor del sector deberá también acometer la construcción de una pasarela entre las zonas deportivas de Valle y Ogarrio.

En el documento 5 del Plan (Tomo III) se incluyen una descripción y valoración detallada de estas actuaciones.

#### V.3.4.8.- Resumen de la inversión privada

La ejecución de las determinaciones del PGOU remitidas a la iniciativa privada se ha estimado supongan un gasto estimado de unos 29 mill. €, de los que en torno a 24,75 mill. se corresponderían al sector SD-1.

## VI. CONCLUSIONES

La principal conclusión en la que puede sintetizar la situación actual y la propuesta de ordenación es que el escenario actual es muy diferente del imperante en la redacción del planeamiento anterior aprobado en 1986, lo que aconseja sin duda la disponibilidad de un nuevo Planeamiento, más acorde a la nueva realidad de Ruesga y a los futuros retos que deberá afrontar el municipio en los próximos años.

En esa tarea el nuevo Plan apuesta decididamente por redefinir el nuevo modelo urbanístico para intentar paliar –en parte y desde sus posibilidades– los problemas económicos y despoblamiento que viene experimentando el municipio desde hace ya varias décadas.

Considerando que el municipio parece orientarse cada vez más hacia el sector terciario, desligándose progresivamente del sector ganadero tradicional, el Plan pretende reforzar y acelerar ese proceso de “tercerización”, pero encauzándolo hacia formas adecuadas a las características del municipio; fundamentalmente, fomentando las actividades terciarias y el emplazamiento de las mismas en torno a centros urbanos.

La plasmación más evidente, es la propuesta de una actuación de gran relevancia que consiste en el desarrollo urbanístico de un complejo residencial y deportivo (campo de golf) sobre las localidades de Ogarrio y Valle. Un desarrollo que persigue aportar a Ruesga un atractivo turístico singular y de alcance suprarregional, que puede traducirse en un fuerte impulso de la economía y actividad municipal.

La proposición de ese complejo urbanístico se considera como una forma de aprovechamiento racional y sostenible de los altos valores culturales, ambientales y paisajísticos del municipio que son, en gran medida, sus mayores recursos. Si a la existencia de estos valores intrínsecos o endógenos se unen los nuevos hábitos y demandas sociales para el tiempo libre y el turismo, se obtiene un marco propicio para una actuación como la que se plantea.

En definitiva, el término municipal de Ruesga delimita un territorio de gran riqueza ambiental, paisajística y patrimonial, por lo que la conciliación entre la ordenación urbanística de los núcleos de población y la protección del entorno resulta ser una cuestión crucial. No obstante, el fomento de nuevas actividades económicas que coadyuven a mantener la población y mejorar el bienestar social ha de ser también un objetivo prioritario del Plan. Y ambas metas deben alcanzarse consiguiendo el necesario equilibrio ambiental que se contempla como un principio fundamental en el Plan que, en consonancia con lo expuesto, aboga por un desarrollo integral y sostenible.



**TOMO I** - Doc. 2 – PLANOS DE INFORMACIÓN Y ORDENACIÓN**INFORMACIÓN**

<b>PI</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>Emplazamiento</b>
<b>PI</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>Caracterización Ambiental</b>
<b>PI</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>Procesos Activos</b>
<b>PI</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>Condicionantes Sectoriales</b>
<b>PI</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>Servidumbres Aeronáuticas</b>
<b>PI</b>	<b>-</b>	<b>5bis</b>	<b>Servidumbres Aeronáuticas</b>
<b>PI</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>Situación del planeamiento: Ruesga y municipios limítrofes</b>

**ORDENACIÓN**

<b>PO</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>Estructura General y Orgánica del Territorio</b>
			Escala: 1/ 25 000 – Hojas: 1
<b>PO</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>Clasificación del Suelo: Clases y categorías</b>
			Escala: 1/ 25 000 – Hojas: 1
			Escala: 1/ 10 000 – Hojas: 4
<b>PO</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>Calificación del Suelo: Ordenación y Alineaciones</b>
			Escala: 1/ 2 000 – Hojas: 13
<b>PO</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>Gestión: planificación de sectores</b>
			Escala: 1/ 2 000 – Hojas: 13
<b>PO</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>Infraestructuras</b>
			Escala: 1/ 2 000 – Hojas: 13



Ayuntamiento de  
RUESGA



**ANEXOS:**

**ANEXO I. COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

**ANEXO II. ESTUDIO DE INUNDABILIDAD**